

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//20.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1941 / 1947

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 200 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Provincia de

Badajoz

Partido de

Llerena

Término municipal de

Valverde de Llerena

Año 19 *41*

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

EI _____

Grupo I. Núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *doscientos* _____ hojas foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento* _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre. concernientes a *asuntos generales* _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Valverde de Llerena* _____ a *diez* _____ de *Abril* _____ de mil novecientos *noventa y uno* _____



V.º B.º:

Alcalde



Acta = En Nochebuena de El Verde a diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los H. Concejales que al momento se expresan y al final firmaron con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

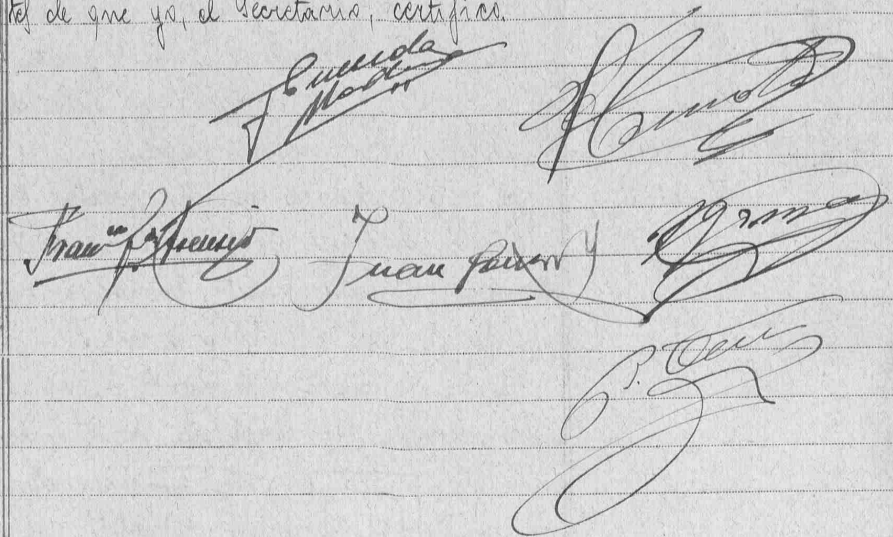
Siendo los veinte horas, se declaró abierta la sesión por el H. Alcalde-Presidente Sr. Justo Ernesto Morales y de su orden ya, el Secretario, dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última quincena acordándose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporación.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de que el encargado de los obreros de construcción del camino vecinal que por este pueblo con la estación de Fuente del Oro, Sr. Emilio Gómez Morales, tiene en completo abandono del trabajo en dicho camino y del país que ha efectuado después de comenzar nuevamente referido obrero, no ha abonado a los obreros que tienen culpa del del jornal de devengados desdoblado del requerimiento de esta Alcaldía para que los intensificara, haciendo expresamente mal seis meses que no viene por esta Alcaldía perjudicial a este Ayuntamiento que le tiene confiada la dirección y ejecución de referidos obreros. Los H. Concejales en vista de las manifestaciones hechas por la Presidencia dispusieron se dirigiera oficio al Sr. Presidente de la Com. Diputación Provincial retirando la autorización que se le tiene concedida para retirar de la Caja de la misma el importe de los certificaciones que se libren por obreros recibidos al mismo tiempo se le suspenda como encargado de dichos obreros considerando, por su negligencia, retirando el contrato que tiene autorizado con esta Alcaldía encomendándose al Sr. Presidente gestione ante la Diputación, en el primer viaje que realice a Progreso, dejando los obreros hasta abona efectuados para no lesionar los

intereses del Sr. Gimner Morales y cuando se proceda a continuarlo, designe un encargado de los trabajos que se efectuen.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo, el Secretario, certifico.

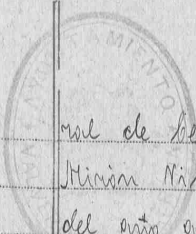
The block contains several handwritten signatures in cursive. At the top, there is a signature that appears to be 'Gimner Morales' with a large flourish. Below it, there are three more signatures, two of which are clearly legible as 'Juan Pérez' and 'Gimner'. A fourth signature is partially visible at the bottom right.

Acta en el Vered de Herrera a uno de Mayo de mil novecientos once y uno, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Brenda Herrera con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo los veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden yo, el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Protocolos oficiales recibidos durante la última quincena, acordándose el más exacto cumplimiento de cuantos disposiciones afectan a esta Corporación.

Seguidamente se dio cuenta de una relación de medicamentos (farmacia) a saber, no incluidos en la tarifa gene-



que de beneficencia facilitados por el farmacéutico D. Jesús
Misión Millagros durante los meses de Enero a Abril inclusive
del año actual, acordándose su aprobación y el pago de su
importe que asciende a doscientos doce pesos con sesenta y siete
centésimos, con cargo al vigente presupuesto de gastos y conigua-
ción correspondiente.

A continuación se informó a la Corporación de los escri-
tos presentados por los vecinos de esta localidad, Francisco Guilló
Montón y Manuela Díaz Ponce solicitando su inclusión en el
Padrón de Beneficencia para la asistencia médica-farmacéutica
gratuita y comprobada de los pobres de los mismos se acordó su
inclusión y que se participe a los Juef. Comisionados Titulares a los
efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
entendiéndose lo presente acto que firman los Juef. comisionados de
que yo, el Secretario, certifico. = *este para que se = facilitados =*
no vale =

[Handwritten signatures: Francisco Guilló Montón, Manuela Díaz Ponce, Juan Ponce, and others]

Acta = En Valverde de Llerena a diez y seis de Mayo de mil
novecientos once y uno, se reunieron los Juef. Concejales que
al morning se expresan y al final firman bajo la Presiden-
cia del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Levato Garcia, en
el salón de actos de estos Comis. Comisionados, con el objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy.

Después del recuento nominal se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, yo el Secretario, di lectura el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última quincena, acordándose el más exacto cumplimiento de cuantos disposiciones afectan a la Corporación.

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por el Jefe de la Comisión de Estudios al Combate en la que se hacen constar los gastos que ha sufrido durante los meses de Junio a Diciembre de 1940, ocasionados por la recepción y envío de fondos a la Presidencia y otros, cuyo importe de cuarenta y una pesetas con noventa céntimos se acordó anular con cargo a los fondos Municipales.

Se acordó acceder a la petición que se hace por el Secretario de la Corporación, concediéndole diez días de licencia conforme a lo establecido en el artículo 3º del vigente Reglamento de Funcionarios, de los quince que anualmente le concede dichos preceptos.

Inmediatamente se procedió a designar talladores para la clasificación de marcial del recuento de 1943, a Sr. Justo Hincapié de la Cruz y Sr. Mariano Cervato García; testigo para comparecer en los expedientes de gobierno de los marcial que soliciten promoción a Sr. Francisco Martín Madero y Sr. Juan Martín González y medios para que verifique los reconocimientos a Sr. Mariano Pizarro Lara, fijándose el jornal medio de un braser en la localidad en la cantidad de siete pesetas con cincuenta céntimos diarios, base para estimar la gubernación de los marcial que soliciten promoción de primera clase, comprendidos en cualquiera de los casos incluidos en el artículo 265 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Recuentos del Ejército.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sr. convenientemente, de que yo, el Secretario, certi-

Los tiempos para los expedientes así como suya



firm.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Acta: En Valverde de Abona a primero de Junio de mil no-
vecientos cuarenta y uno, se reunieron los D^{os}. Concejales
que al margen se expresan y se firmó firmaron, bajo la
Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Corrao
García, en el salón de actas de estos Cabos Concejales,
con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy.

Siendo los veinte horas se declaró abierta la sesión por
el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario, dió lectura el
acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia y
Asunt^{os} oficiales recibidos durante la última quincena, des-
cribiéndose el más exacto cumplimiento de cuantas disposi-
ciones afectan a la Corporación.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de reformar la
Ordenanza para la ejecución del impuesto sobre la ocupa-
ción de nichos y sepulcros en el cementerio por el sumen-
to de gastos que supone la construcción, hay de los nichos,
por la elevación del precio de materiales y mano de obra.

Los D^{os}. Concejales, de acuerdo con la propuesta del Sr. Presiden-
te, dispusieron elevar los precios de nichos y arrendamientos
de los mismos que subsisten los que ya se fijan en di-
cha Ordenanza como derechos de enterramiento, quedando fija-
do los que se reforman en los siguientes:

Recibo sin depósito = 115 = pesos.
Id. con id. = 210 = id.
Id. en reconocimiento por Fortel = 55 = id.

A estos precios se aumentarán los derechos de enterramiento fijados en la Ordenanza.

Se dispone que este acuerdo se haga público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

A continuación se acordó incluir en la Beneficencia Municipal a Antoniano Ponzo Martin, por carecer de herencia, y que este acuerdo se notifique a los Jueces Comisarios para los efectos procedentes.

Debido a lo que se refiere a la formación del curso de publicación en el mes actual, se acordó designar a los señores repartidores para cada una de las secciones en que se divide el pueblo, a D. Francisco García Cervera, D. Rafael Otero Cimer, D. Antoniano Hernández Otero, D. Antonio Pardo Mata y D. Maximino Guilló Coma.

El Sr. Presidente relator de la Corporación en escrito que se da lectura se acuerda al mes de permisos para atender a los asuntos de recolección por no permitirse estar dedicar la atención debida a los múltiples asuntos que pesan sobre la Alcaldía. La Corporación, vista los motivos expuestos, acordó conceder el permiso solicitado a quien se encargue de la Alcaldía, durante este periodo al Sr. D. Francisco Cervera Cervera.

A continuación se da cuenta de un escrito presentado por D. Francisco Darío Cervera, en el que se solicita el nombramiento a su favor de agente ejecutivo de este Ayuntamiento, acordándose desestimar esta petición por no concurrir en el solicitante los requisitos condicionales de capacidad y solvencia que para desempeñar este cargo se deben exigir, disponiéndose se notifique este acuerdo al interesado para su conocimiento.

El Sr. Presidente expresa que con mucha frecuencia se solicitan la autorización de recetas correspondiendo medicina.

mentos no incluidos en la tarifa de beneficencia y como hoy
son muchos los tratamientos que el médico prescribe de espe-
cificos que los pobres comprendidos en el patron en su mayoria
no pueden sufragarlos, se acordó abonar del importe de los
mismos hasta un maximum de cinco pesetas, debiendo
exigirse por la Presidencia, antes de autorizar ninguna mi-
nima receta, se estampase en la misma por el farmacéuti-
co el precio de los medicamentos que se prescribieran, para
que el interesado abiese lo que exceda de dicha cantidad.
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion
que firman los Hef. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

Juan Pujeda

Fran^{co} J. Mendiz

[Signature]

Acta = En la noche de diez a diez y seis de junio de mil novecientos enaren-
ta y uno, se reunieron en el salon de actos de estos Comis. Comistoria-
les los Hef. Concejales que al margen se expresan y al final firman
bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Cernat
Garcia, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al
dia de hoy.

Siendo los veinte horas se declaró abierta la sesion por el Sr. Presidente
y de su orden yo, el Secretario, di lectura al acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se di cuenta de la correspondencia y Boletines oficia-
les recibidos durante la ultima quincena, acordándose el más exacto
cumplimiento de cuantos disposiciones afectan a la Comunion.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion extendiéndose la
presente, que firman los Hef. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

Juan Pujeda

Fran^{co} J. Mendiz

[Signature]

Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno de
mi sucesores enarrendada y una, siendo las
nueve horas, se reunieron en el salón de
actas de estas Casas Comunitarias las Sres. Con-
cejales que al mayor se expresan y al final
Jiménez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Al-
calde Don Francisco Carrero García con el obje-
to de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente de
orden, y, el Secretario, le lectura al ac-
ta de la anterior que fue aprobada.

Además se dio cuenta de los Partidos
Oficiales y correspondencia recibida durante
la quincena, entre la que se encuentra
un oficio del Sr. Director del Instituto de Ba-
lajar solicitando la ayuda económica de
esta Corporación para la creación de becas
con que poder facilitar estudios a niñas
pobres capacitadas. Informados los Sres. Con-
cejales por la liberación de quince mil
cuadrado al Sr. Doctor de la Universidad
de Sevilla mediante cinco puestos como sala
de estudio para estas niñas; pero no disponer de
asignación en presupuesto ni abono
con cargo al Hospital de Beneficencia, y
que se dirija al mismo tiempo escrito a di-
cho Sr. Doctor solicitando el don de
esta Corporación de contribuir con mayor
cantidad, pero que la situación económica
del Municipio no permite hacerlo. Copiar
se de no existir asignación en presupuesto
Se dio cuenta de un escrito presentado por
Don Gabriel Danzel, vecino de Badajoz, en
el que solicita se sean abonados los con-
tribuciones que se le adeudan por material



5

Mediante acuerdo de este Ayuntamiento en el año 1933.
Se le acordó a dicho Sr. de Tovar una abun-
dante cantidad de compensación, pero es de es-
tregar que se dirige en tales términos que
se requiera unido.
(Esta compensación) cuando en el anterior
ejercicio los señores abogados mil setecien-
tas ochenta y tres pesetas con ochenta
céntimos por un día de un día cantidad
que aparece reconocida a su favor en
el presupuesto. Por la prudencia se le apre-
ció personalmente con un pagaré en prome-
ta el resto que se le adeudaba que es
en los pagos algunos que vienen que ade-
dan a obligaciones de carácter profeso-
ral como son las salarios de funcionarios
a los que se le adeudan los meses transcu-
ridos del año actual. Los Sr. Carrizo
de previa reunión acordaban que por
la Alcalde de carácter de este modo al
Sr. Daniel prometiéndole que cuando las
posibilidades económicas lo permitieran se
le acordó su crédito, ya que a la Com-
paración de intereses para evitar el au-
mento de la deuda con la acumulación
de intereses.

Vista la orden y fecha de 10 de Mayo proxi-
mo pasado por la que se acordó a las
Compañías para liquidar con la empresa
municipal del fluido eléctrico lo re-
caudado de recargo municipal sobre gas y
electricidad, se acordó seguir a la misma
para que inmediatamente ingrese en la
cuenta de este Municipio las cantidades
que por dicho concepto recaude.

Se acordó elevar a Pedro Martín Duran

la cantidad de treinta y seis pesetas por
alojamiento a pedales traenentes suando
el 1º de mayo del año actual.

Dada lectura del dicho fecha 30 de Mayo con-
terior por el que se dispone el aumento
de sueldo de los Médicos de Instrucción Pública
comienzo, informados los sus Concejales
del contenido del mismo se dispuso haberlo
mediante un aumento de crédito cantidad in-
finita que otro aumento venga afectivi-
dad desde 1º de dicho mes como se repite las
partidas se reduce. Como en relación con
el sueldo del Médico Titular ha de ser fija-
do el de graduante y matrícula en virtud
de lo dispuesto en los artículos 6º y 5º de las
Reglamentos reglamentarios fecha 14 de Junio
de 1935, se acordó que por igual proce-
dimiento se aumente la cantidad corres-
pondiente en el siguiente presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión, siendo las veintiseis
las horas, extendiéndose la presente que fir-
man los sus Concejales acordados de que con-
ticipación en su poder de esta Corporación no vale.

Juan Linares
Secretario

[Signature]

Franco J. Hernández

[Signature]

Fernando Melero

[Signature]

Acta = En el Municipio de Herrera a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actas de esta Concejalatura del Sr. Concejal para el margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Francisco Carrasco García, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, ya el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última quincena, acordándose el más exacto cumplimiento de cuanto dispusieron afectar a la Corporación.

Se acepta en principio y hace suya este Ayuntamiento la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leído; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artículo 13 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, y cumplido este trámite, con los reclamaciones que se hayan formulado consignarse al Ayuntamiento y dársele cuenta.

Se acordaron aprobar los siguientes pagos; a D. Francisco Carrasco García treinta pesetas, por alojamiento de la Guardia Civil procedente de otros destacamentos que han pernoctado en esta localidad; a D. Francisco González Pablo la cantidad de veinte pesetas por trabajos de herrería efectuados en la reparación de parriles y corrales de los locales de escuela.

El Sr. Presidente expresa que el que fue recomendado de este Ayuntamiento D. Prifino Colera Otero no ha ingresado en la Caja Municipal a pesar del tiempo transcurrido, los contadores que resultó valederos a este Ayuntamiento según liquidaciones practicadas al cesar en el ejercicio de referido cargo, habiendo transcurrido, con exceso, los plazos que le fueron concedidos.

Los Sres. Concejales tras amplia deliberación, acordaron se requiera a dicho Sr. por un mes del quince de Agosto ingrese en la Caja Municipal los contadores valederos, y que pase los

este plazo se le sigue por el procedimiento ejecutivo sin deducir
la el tanto por ciento de beneficencia que le fue concedido.

Se examinó a continuación el expediente instruido para
verificar la permanencia en ignominia por más de diez años de Pedro Díaz Llano, padre del mazo del ocu-
plazo de L. 442 Valentín Díaz Martín, y comprobado por el
contenido del mismo que efectivamente se aumentó de este
pueblo hace más tiempo de dichos años, se declaró conforme
con el mismo.

Ante el expediente de priorazgo de primera clase del mazo
mutil citado como incluido en el caso 4º del artículo 55 del
Reglamento de Prioratos y Prebendas del Ejeccito, se
declaró al mismo con derecho a priorazgo de primera
clase.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo los señores
trasmisores y príncipes presentes, se levantó la sesión extendiéndose la
presente que firman los señores concurrentes de que yo, el Se-
cretario, certifico.

Juan Pineda
Rafael Durán

Juan J. Pineda
Alfonso

Alfonso

Alfonso
Alfonso

Acta de la Junta de Abogados a cargo de Agado de
mil novecientos treinta y uno, se reunió
en el salón de actos de esta Casa Can-
torial los señores Abogados que al mar-
gen se expresan y al final firmaron bajo
la presidencia del Sr. D. de Alcalá de



Francisco Gerardo Garcia con objeto de celebrar
la misma ordinaria correspondiente al día 15
de mayo.

Tras las dudas dadas se declaró abier-
ta la misma por el Sr. Presidente, y se le as-
taron, yo el Secretario, de lectura al acta de
la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Dada cuenta de las Partiduras oficiales y
correspondencia recibida durante la ges-
tión, se acordó el más exacto cumplimiento
de las cuentas de las Partiduras que se refieren a la
Reparación.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de
prestar a la limpieza y reparación que
anualmente tiene lugar en las loca-
les de escuelas y Casas Comunitarias, acor-
dándose que por la prudencia se com-
pese encargado de dichas obras de repa-
ración, personal y adquisición del ma-
terial necesario para las mismas.

Otro particular más amado de que tra-
tar se acordó la sesión entendiendo la
quien que firman las dos Concurren-
cias y yo el Secretario certifico.

[Signature]
Rafael Luna

[Signature]
Hacina

[Signature]
Francisco Gerardo Garcia

[Signature]
Juan José

[Signature]
D. C.

Acta - Su Señoría de S. M. a diez y seis de
Agosto de mil novecientos ochenta y uno, se
reunieron en el salón de actos de estas Co-
sas Contadoriales los tres Concejales que
al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Francisco Benito Sa-
ria con objeto de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente al día de hoy.

Leídas las veinte horas, se declaró abierta
la sesión por el Sr. Presidente, y de vez orden,
por el Secretario, se leyó el acta de la an-
terior que fue aprobada.

Dada cuenta de los Obispos Oficiales pro-
piedad de la villa de S. M. de la quince, se
figura el más exacto cumplimiento de las
disposiciones dadas a la Corporación

Acto seguido y a propuesta de la Presen-
cia se acordó se lleven a efecto las obras de
reparación del paseo y fuente pública que
se encuentran en mal estado principal-
mente el paseo que se no llevan a
efecto esta reparación terminaría el pro-
ximo invierno por lo tanto se acordó.

Por último y previo número examen
al Ayuntamiento acuerda:

1.º Aprobar el Padrón de familias pobres con-
servado por la Junta Local de Beneficencia
en el que se relacionan por orden alfabético de
apellidos de las respectivas caberas de familia,
todas aquellas familias residentes o domici-
liadas en el término municipal, que ten-
dran derecho a recibir la asistencia mé-
dica farmacéutica y de profesora en plantas
gratuita durante el año 1941-42

2.º Que se exponga al público el presupuesto

Presen por espacio de diez dias, presen
quincio por medio de pregon y edictos, a
los efectos de reclamacion, y

3º Que se remita una lista de las familias
incluidas en dicho Padron, a las facultades
decretadas de este Municipio para su cono-
cimiento y efectos correspondientes.

Yo, habiendo más asuntos de que tra-
tar y visto las veintuna vueltas, se de-
claró la sesión suspendiendo la presente
que firman los tres Concejales de
que go, el Secretario, certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Juan Garcia
Antonio Garcia
Antonio Garcia
Antonio Garcia
Antonio Garcia

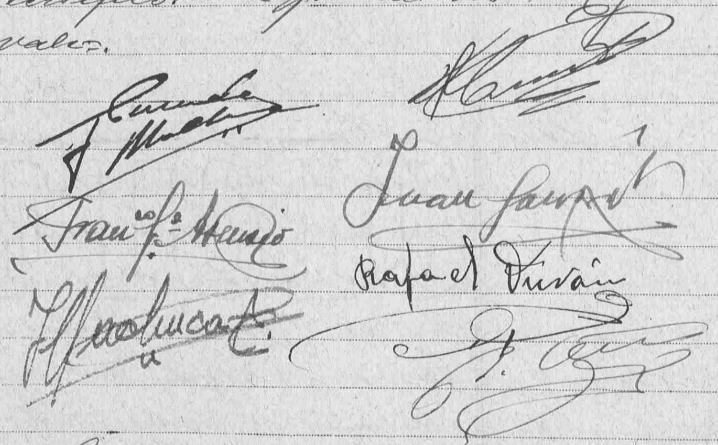
Acta de la Junta de Alcaide a diez y nueve pri-
mero de Septiembre de mil novecientos
cuarenta y uno, visto las veinti vueltas se
reunieron en el Salas de actas de estas
Cajas Concejales los tres Concejales
que al margen se expresan y a fiscal
firmaron seu objeto lo celebró la sesión
ordinaria el día de hoy.

Alcaldía la sesión por el Sr. Presidente
Don Juan Antonio Alcaide, de su orden, yo
el Secretario, lo he leído al acta de la ante-
rior que fué aprobada por unanimidad
Dada cuenta de las Partidas Oficiales y

correspondencia, se acordó el mas exacto cumplimiento de las obligaciones que afectan a la Corporación.

Este negocio fue examinado el problema de abstenerse de la proclamación expresando su parecer todas las Juntas Municipales y tras amplia deliberación se acordó conceder un voto de confianza a la Presidencia para que por esta se adopten medidas encaminadas a evitar la venta clandestina de artículos a precios abusivos, promoviéndose esta promesa en conocimiento de las autoridades competentes las autoridades de hecho que siguen a su conocimiento y se lo denunciaren.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós, veintena y cinco minutos, se levantó la sesión acordándose la presente que firmen las Juntas Municipales de que certifico este particular. Las que no valen.



Acto: Su Validez y Verdad a quince de Septiembre de mil novecientos veintidós y uno, previa y oficial comparecencia hecha al efecto, con todas las solemnidades legales, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Municipales las Juntas Municipales que por cada municipio



se expusieron y al fiscal firmaron con objeto de examinar el expediente de replanteamiento de crédito aprobado en principio en sesión de diez y seis de Julio anterior.

Leída la misma por el Sr. Presidente Don Justo Encueta Machuca, de su orden, y el Secretario le lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Leída la propuesta de replanteamiento de crédito para dotar varios capítulos, artículos y partidas del presupuesto de gastos de la contingencia necesaria para atender a suscripciones, sueldos de funcionarios, representación municipal, material de oficina, Beneficencia y otros, que formula el Secretario y hace saber al Ayuntamiento en sesión de diez y seis de Julio la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días levante los cuales no se han formulado reclamaciones contra la misma.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 1.º del presupuesto de ingresos y en el 19.º del de gastos aparece un sobrante de doce mil doscientas treinta y una pesetas noventa y cuatro céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las ocho mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas noventa y nueve céntimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el replanteamiento de crédito de ocho mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas noventa

y nueve centimos por cada copia de la con-
signación del capitulo 15º del presupuesto
de ingresos con destino a los capítulos,
artículos y partidas citados del de gastos
para los fines que se indican anteriormente
etc.

No siendo otro el objeto de la convocatoria
se levantó la sesión ordinaria de acuer-
do a lo que firman los Sres. Comunes
de que yo el Secretario certifico

Juan de
Molina

Huachuca

Juan González

Juan de la Cruz
Rafael Durán

[Signature]

Ciudad de San Salvador de Huachuca a diez y seis de Sep-
tiembre de mil novecientos veintidós y
uno, se reunieron en el salón de actos de
estas Casas Comunitarias los Sres. Comunes
los que al margen se expresan y al final
firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Justo Alcanda Machuca con objeto de de-
clarar la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy.

Tras de las nueve horas, se declaró abier-
ta la sesión por el Sr. Presidente y se mar-
tó de yo el Secretario de lectura al acta de la
sesión que fue aprobada por unanimi-
dad.

Dada cuenta de las Actas Oficiales y
correspondencia recibida durante la presente
sesión y se acordó el mas exacto cumplimiento de

cuando se pronunciaron acerca de la Corporación.

A continuación fueron examinadas las reclamaciones presentadas contra el padrón de familias pobres que han de recibir asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1941-42 por los vecinos Juan Gervasio Martín, Lorenza Martín Abaibes, Soledad Otero Gómez, Francisco Luengo Darado, Francisco Vera Gillo, Juana Chaves Martín, Pablo Polano Polallo, Andrés García Oteiza, Cipriano Otero Viejo y Rogelio Márquez Cáceres, que en sus respectivos escritos solicitaban su inclusión en dicho padrón por considerarse con derecho a ello al carecer de toda clase de bienes. Examinadas estas solicitudes por dos Jueces Conciliares, tras amplia deliberación y después de comprobada la pobreza de los mismos se acordó incluir por unanimidad en dicho padrón a Soledad Otero Gómez, Juana Chaves Martín, Andrés García Oteiza y Rogelio Márquez Cáceres, desestimando las restantes por no considerarse con derecho a ello. El Sr. Presidente leyó cuenta del fallecimiento del dependiente de este Ayuntamiento Juan Justo Márquez Blauas y propuso hacer constar en acta el nacimiento de la Corporación con tal motivo. La Corporación por unanimidad así lo acuerda. Como los nacidos en virtud de este funcionamiento por no haberse portado no pueden quedar abandonados se propone por la presidencia el nombramiento del que ha de sustituirle y tras breve sesión se acordó designar a Don

Don Enrique Flores, como el talon anual
de cincuenta pesos, el cual pretenda
jurara personal o satisfaccion de Ca-
poracion para personas de su gestion.
Quien notifique este acuerdo al indico-
do para que en el plazo de treinta dias to-
me posesion de su cargo.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion a las veintidosa
treinta, extendiendose la minuta que per-
manece en las Comarcas de que yo como
Secretario certifico.

~~Francisco
Molina~~

~~J. Pacheco~~

~~[Signature]~~

Juan Lopez
Juan de la Cruz
Rafael Turian

~~[Signature]~~

Acta de la Sesion de la Junta a Tres de Octubre
de mil novecientos cuarenta y cinco, pri-
mera sesion y en segunda convocatoria, se
reunieron en el salon de actas de estas Casas
Comarcas las tres Comarcas que al ma-
que se reunian y al final firmaron bajo la
presidencia del Abogado don Fran-
cisco Carrato Garcia con objeto de celebrar la
sesion correspondiente al dia primero del mes
de Noviembre en 2ª convocatoria.

Minuta de la sesion a las veintidosa horas por
el Sr. Presidente, yo el Secretario, se dictaron
al acta de la sesion que fue aprobada
por unanimidad.

Examinada la correspondencia y Boleto



Los Oficiales recibidos jurando la juramento
se acordó el más exacto cumplimiento de cuan-
tas disposiciones se refieren a la Corporación
Se comunicó el expediente subscrito al Sr. Pro-
curador D. Sera Espinosa, hijo de Antonio
& María Antucia, que habiendo sido la de sus me-
ros misentos veinticinco mil metros, reco-
nocido por el propietario sus juramento de
obediencia y ocho centímetros y que no padece
enfermedad ni defecto alguno, el Ayuntamiento
no cumpliendo lo preceptual en el Reglamento
de Reglamento acordó declarar a dichos
mos soldados del para todo servicio.

No habiendo más asuntos se que tratar se
levantó la sesión acordando la presente que
firmen los Sres. Concejales y que yo el Secre-
tario certifique.

Frau ^{caj.} Juan Jovial
Rafael Durán

Acta de la Junta de Herencia a diez y seis de Octubre
de mil novecientos veintidós y uno, se reunió
en el salón de actas de estas Casas
Comunales los Sres. Concejales que al mar-
que se refieren y al final firmaron con objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde
& Alcalde Don Francisco Carrero García.

Acordó las veinte horas, se declaró abierta
la sesión por el Sr. Presidente y de su orden
yo el Secretario de la Junta al acta de la sesión.

ion que fue aprobada por unanimidad.
De los cuantos se acordaron. De los Particulares Ofi-
ciales y correspondencia recibida durante la
quincena, expresándose el mas exacto cumplimiento
de los cuantos se exponieron a la Corpora-
cion.

A continuacion se acordó cargar a Don
Juan Cueta Segur la confeccion de las lis-
tas cobradoras y matrices de recibos de la dige-
ra recibida para el año de 1943 y que se le
abone en concepto de honorarios por dichos
trabajos la cantidad de cinco pesos.

Este asunto fue examinado el proyecto de
modificaciones al presupuesto para la for-
macion del de 1943 que ha sido firmado por
la Comision de Hacienda acordandose en apre-
hension y que dicho documento se exponga al
publico durante el plazo a que hace referen-
cia el articulo 1º del Reglamento de 23 de Ago-
sto de 1934.

Habiendose señalado el dia 1º de Noviem-
bre proximo para que se verifique el cierre
en la Caja de las recibidas del decimotercero de 1943
se acordó comisionar para dicho acto al Ofi-
cial de adm. Ayunt. Don Rafael Ochoa Ponce y
que se le abone para gastos de viaje la can-
tidad de cinco pesos.

Ello habiendo más asuntos de que tratar y
nada de las recibidas y cuantos, se levantó
la sesion entendiendose la presente que firman
los sus Comandantes de que go el Secretario edificio

Enmenda
Melchor
Rafael Ochoa Ponce
Francisco Ferrer
Rafael Ferrer
Manuel Ferrer
P. Ochoa

Acta: En Valverde de Henao a uno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al momento se encontraban y al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justo Cubada Macabea, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena se dispuso el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a la Corporación.

Acto seguido, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 489 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, se acordó designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para la formación del correspondiente al ejercicio próximo de 1942, y tener en cuenta los documentos administrativos a que se refieren los artículos 483 y 484 de referir cuerpo legal resultaran correspondientes dichos vocal natos a los Srs. siguientes:

Consejo Real

D. Laureano Cenato Lopez = mayor contribuyente, por rústica, vecino

D. Victoriano Maciso Simón; *id id*
no vecino

D. Manuel Cenato Lopez, *id id*
por urbana

D. Antonio Jera González, mayor contribuyente por Industrial

Parte Personal

D. Emilio Torres López, Segundo contribuyente por rústica.

D. Julio Otero Gómez, Segundo id por urbana

D. de Gotamuel González Calvo id id por Industrial

Se dispuso que estas designaciones y Arrendamientos que han servido de base para las licitaciones, se espongan al público durante el plazo que se señala en el artículo 489 de referido Estatuto durante el cual se admitirán reclamaciones que se otomulen por los que se consideren con derecho a ser designados.

Y igualmente se acordó sacar a pública subasta la recaudación de los arbitrios de Pesas y Medidas, Carue y Consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas durante el ejercicio próximo de 1942, con sujeción al pliego de condiciones que al efecto se formule y que este acuerdo se haga público cumpliendo lo dispuesto en el artº 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Tambien se dispuso sacar a pública subasta los aprovechamientos del Sobrante de hueras de la dehesa "Royal", "Cauchales" y "Joril" ajustándose igualmente al pliego de condiciones que para ella se redacte, disponiéndose se haga público este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento antes citado.

A propuesta del Sr. Presidente y para que se encargue de la cobranza de periodos ejecutivo de los diferentes impuestos y arbitrios establecidos por este Ayuntamiento, se acordó designar como agente a D. Rubén Velasco Alero el que percibirá el aprecio del 20% que señala



En el Estatuto de Recaudacion de las cantidades que recaude, pero los valores quedarian siempre en poder de Recaudador Municipal de este Ayuntamiento limitandose su cometido a gestionar el cobro de los mismos.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintuna horas y cinco minutos se levanta la Sesion oyendose la presente que firman los Srs. Concejales de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and names: Juan Garcia, Rafael Llerena, etc.]

Diligencia. Hayo acordar por ella que la reunion ordinaria convocandose al Sr. de hoy, no se celebre por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Alcaldia de Llerena 16 de Noviembre de 1961

[Handwritten signature]

Acta de la Junta de Llerena a uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el salon de actos de estas Casas Concejales los Sres. Concejales que al final firman y al margen se firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Garcia Marquez,

y con objeto de celebrar la misma sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Alcaldía la misma por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario de lectura al acto se da acta de lo que fue aprobada por una unanidad.

Dada cuenta de las Peticiones y correspondencia recibida durante la quincena se dispuso el más exacto cumplimiento de varias disposiciones referidas a la Compañía.

Por la Presidencia se informó a la Compañía que el encargado de las obras de construcción del camino vicinal de esta pueblo a la Estación de Puerto del Asco, a pesar de las requerimientos que se le han hecho para que indemnifique las obras que tiene en completo abandono, no son atendidas por este, y al proceder de dicho Sr. punto por lugar a que la misma Diputación provincial disponga de los fondos que tiene dedicados a esta fin, para otros caminos también pendientes de terminación.

Del Ayuntamiento se informó y por una unanidad acordó requerir al encargado de dichas obras don Benito Tomás Morales, para que en el plazo de un mes, con término las obras de construcción de dicho camino y si no lo verificara en dicho período de tiempo, que se venga por rescindido el contrato que tiene celebrado con esta Alcaldía con fecha 29 de Mayo de 1908.

Adidas las condiciones favorables que la Dirección General de la Gran Canal en la Prefectura un 16 establece para la construcción de una canal de la Gran Canal.

se requiere instruir y convencer a las autoridades
necesarias para instruir el expediente respectivo
y solicitar la construcción de una
casa hospital en esta localidad.

A continuación fueron examinados escritos
fueron presentados por los vecinos de esta loca-
lidad Pedro Villos y Gloria y Juan Pansa Diaz, es-
tudiando su inclusión en el Patron de Benefi-
cencia Municipal y consiguieron en primer
orden acuerdo en inclusión en dicho patron
y que se participe a las fundaciones e
las otras comunidades.

Seguidamente en cumplimiento de lo dispuesto
en la Orden de 28 de Octubre anterior se acordó
designar de conformidad con lo prescrito en
el artículo 19 de la misma, (designar) los
vocales que han de constituir la Junta
jurisical de esta localidad, haciendo estas
nominaciones a favor de los señores siguientes:

- Don Francisco Gomez Galero, Agricultor
- " Antonio Carrero Duran, Secretario
- " Ramon Galero Jimenez, Agricultor
- " Julio Carrero Gomez, Ganadero
- " Manuel Carrero Lopez, Inspector Sanitario
- " Antonio Carrero Carrero, Medico
- " Don Ramon de Marco Veterinario

A continuación se dio lectura al pliego
de condiciones que ha de regir en las
sesiones para el nombramiento de los me-
mbrados y readaptación de las actitudes so-
bre el uso obligatorio de Peras y medallas
columbino de Ciencias y Bellas Artes, que los
dichos señores encuentran conformes con
las disposiciones que en este lugar se han
dado en virtud del Real Decreto de 1904

Santiago de
Calle Fuente
Pinar

videncia del Sr. Alcalde y Concejal en representación de la Corporación que entendi a cargo del Sr. Acuña y Alcalde Don Francisco Coronado Parra. al efecto se fijaron convenios con las Juntas de cada uno de los pueblos de la jurisdicción que se señala el Reglamento de 3 de Julio de 1904.

Los trabajos más arduos de que trata este, se levantó la sesión a las once y una hora y quince minutos, extendiéndose a la jornada que firman los Sres. Concejales de que certifico.

Cuando
M. Acuña
Rafael Duran
Juan Parra
P. J. J.

Para los Señores de Alameda a quince de Diciembre de este año, se levantó la sesión a las once y una hora, extendiéndose a la jornada que firman los Sres. Concejales de que certifico. Los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman con el Sr. Jefe Provincial del Distrito de Badajoz, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Jefe Provincial del Distrito de Badajoz, luego la Presidencia de D. Sr. Acuña y Alcalde. Siendo las doce, para señalada, se declaró abierta la sesión y se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.



Seguítamente se acordó declarar cuando en el caso de Agente en Valdepeñas al que se viene nombrando Don Antonio Sierra Sáenz que para entrega de las documentas de este Municipio a las que se refieren.

Se comisiona a Don Juan Pizarro Salas, Don Francisco Sierra Molina y Don Francisco Peralta Arguer, indistintamente mayores de edad y con domicilio en dicho capital, autorizados para el efecto de las referidas deudas a favor del Ayuntamiento por intereses de inversiones, fiducias, participaciones en la Cédula Nacional de autosóvilos, recargos municipales y, en suma, para todas las cantidades que y pueda tener a su favor este Municipio en los organos mas oficiales y particulares de la provincia, confiriéndoles este Ayuntamiento de referencias más amplia cuando sea preciso con arreglo.

No siendo otro el objeto de la comisionaria, y cuando la misión verificada de presente que firman los suscomisarios de que certifica.

Comisionados: *[Handwritten signatures]*
Francisco Rafael *[Signature]*
Juan Pizarro *[Signature]*
Francisco Peralta *[Signature]*

Acta de la Reunión de la Junta a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintidós y uno, en la cual se examinaron en el salón de actos de esta Universidad los tres Catejesales que al final firmaron y al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Juan Casado Matutea con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Al efecto las nueve horas se levantó abierta la sesión por el Sr. Presidente y de un orden por el Secretario de Actas al acto de la sesión que fue aprobada.

De sobra queda de las Ordenes oficiales correspondientes recibidas durante la quincena y se dispuso el más exacto cumplimiento de las mismas disposiciones a fin de la Corporación.

A continuación la Comisión gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día quince del actual, por el que se nombran representantes individualmente de cada Ayuntamiento un Alcalde a las Agencias de Negocios, con domicilio y ejercicio en dicha capital Don Juan Cruz Padua, Don Francisco Sierra Matutea y Don Francisco Pascual Aguirre. Seguidamente se examinaron los tres Catejesales las relaciones e jornales invertidos en las obras de reparación del plano público de las petras 23 y 26 de Noviembre, 8 y 11 de Diciembre que importan en total de setecientos diez y siete pesetas, acordándose presentarles con aprobación y que su importe se pague con cargo a la consignación del capítulo 4º artículo 1º partida única.

Se dio lectura a continuación de una instancia presentada por el vecino Fermín Abraham Giménez en la que solicita un melonero en el Patrono de Beneficencia y comprobada la pobreza del mismo, se acordó acceder a lo solicitado y que se participe a las facultativas a las consignaciones e cuotas.

Además se dio lectura de un escrito presentado por el que fue secundario don Rufino Calero Castro pidiendo a la Corporación de caridad plazas para el pago de la cantidad que adeuda al Ayuntamiento al cual se le cargo el pago. Las tres Concejales tras amplia deliberación acordaron no acceder a lo solicitado y que así se notifique al interesado, pues no puede hacerse contra sus propios acuerdos, ya que ordinariamente se desprecia exigir el pago total.

Se dio cuenta a las tres Concejales de otro escrito presentado por don Manuel Marcos López Secretario del Juzgado Municipal solicitando a la corporación la gratificación que tiene asignada en el presupuesto, para el del año próximo, acordándose como se ha hecho el carácter de gratificación en lugar de "prestación de material" pero dejar esta en la misma cantidad que viene percibiendo.

A propuesta del Concejal Sr. Jacinto Amador se acordó llevar quiza a la Compañía municipalizadora el fluido eléctrico de este pueblo "La Alameda Borinquena" que infringiendo lo establecido en este Ayuntamiento en el contrato que tiene celebrado, al suspender el fluido a las dos de la madrugada cuando ha de estar fijo de rol a rol, y que se le haga la

advertencia que se continuará con estas
anormalidades se le acusará con arreglo
a las leyes que así siendo el Alambre
de publico.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veintinueve horas
y quince minutos efectuándose la misma
de que forman las tres comunidades de que
goza el Municipio indígena.

Guaymas
Monterrey
Actuado
Rafael Durán
Juan López
J. G. J.

Dicta de Sesión Extraordinaria = En Notroche de die-
seno o veintitrés de Diciembre de mil novecien-
tas noventa y uno, previa convocatoria al efecto,
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justo Encarnación
Mochales, se constituyó el Ayuntamiento pleno en
los casos capitulares, compuesto de los Sres. Concejales
que al margen se expresan en reunión extraor-
dinaria con arreglo a lo dispuesto en el artículo
125 del Estatuto Municipal, al objeto de pro-
ceder a la discusión y votación definitiva del
Presupuesto preliminar de este Municipio para el
ejercicio económico de 1912 cuyo proyecto ha si-
do formado por la Comisión de Hacienda, pre-
sidiéndole llamado los demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr.
Presidente, ya el infrascripto Secretario de orden del
mismo procedi a dar lectura integro, por ca-
pitales y artículos, de los artículos de ingresos y
gastos que en dicho Presupuesto se detallan, en el



creditas fueron identicas.

Se acordó que la consignación que se destina para pago de haberes al Oficial 2º de este Ayuntamiento quede fijado en la cantidad que se propone, o sea, dicha plaza con el haber anual de tres mil pesetas, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitales se expresan seguidamente:

Capitales	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales	16405	45
2º	Representación Municipal	2050	=
3º	Asistencia y Seguridad	5245	=
4º	Salida Urbana y Rural	1910	=
5º	Reconstrucción	250	=
6º	Personal y Material de Oficinas	30278	75
7º	Subvenciones e higiene	4550	=
8º	Beneficencia	50	=
9º	Asistencia Social	4250	=
10º	Instrucción Pública	2800	=
11º	Urbes Públicas	3000	=
15º	Honorary Commissions	18833	50
18º	Impoverished	1600	=
<u>Total</u>		<u>82,222</u>	<u>70</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentals	4,255	13
2º	Apportionments of bienes comunes	1,800	=
5º	Construction & impoverishment	240	=
8º	Taxes & rates	8,400	=
9º	Grants, awards & participations in tributos nacionales	3,728	07
10º	Commissions Municipal	63,693	50
11º	Mults	100	=
<u>Total</u>		<u>82,222</u>	<u>70</u>

Resumen

Importación del Grated por todos conceptos	82.222'70 ptes
Del. del Ingresos del. del.	82.222'70
Diferencia	Ignorol

Asi mismo queda resuelto que el presupuesto expuesto en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

No siendo otro el objeto de la convocatoria se le rombió la sesion, extendiendole la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Encarnación, Macaluca, Rafael, Juan, etc.]

Acta = En el Veredal de Herrera a uno de Enero de mil novecientos veintea y dos, se reunieron en el salon de actos de estos Casas Comunitarias, los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Llanusa Macanua, con objeto de celebrar la sesion preliminar correspondiente al dia 10 de Mayo.

Despues del veinte local se declaro abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

La continuación se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última quincena, acordándose el más exacto cumplimiento de asuntos disposiciones afectas a esta corporación.

Inmediatamente se dio cuenta del expediente de subasta celebrada para el arrendamiento del aserrante de hierbas de la Dehesa Bayas, adjudicada provisionalmente al mejor postor D. Julio Otero Gómez, en la cantidad de mil ochocientos veis pesetas, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la misma en dicho acto y dentro de los cinco días siguientes, se acordó la adjudicación definitiva a favor de dicho Sr. y que se le conceda un plazo de diez días para prestar fianza.

Igualmente también fue examinado el expediente instruido para la subasta de arrendamiento de los servicios de recaudación de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas y carnos frescos y azucarados, que tuvo lugar el día treinta del pasado mes de Diciembre y que fue adjudicada al único licitador D. Antonio Fernández Prieta, provisionalmente, y como en dicho acto no se formuló reclamación alguna contra la misma, se acordó hacer la adjudicación definitiva a favor de referido Sr. y que se le requiera para que en el plazo de diez días, preste la fianza que para responder de este contrato se señala en el pliego de condiciones.

El Sr. Presidente informó a la corporación de que la subasta celebrada para arrendar los servicios de recaudación del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesos y medidas fue celebrada sin efecto por no concurrir licitadores; lo asumió a la corporación para si estimaba debía anunciarse nueva subasta con baja en el tipo señalado para la anterior o se llevara a efecto la recaudación de dicho arbitrio por admisión.

transición. Compendiando que en el año anterior los ingresos por este concepto deducido el premio de cobranza rebajaron el tipo que se fijó para esta cuenta, los H. C. acordaron que esta recaudación se lleve igualmente a efecto por administración de cargo a D. Antonio Fernández Prieto como encargado para efectuarla, concediéndole el 15% como premio de cobranza que venia percibiendo en el pasado año.

Se acordaron aprobar los facturos de trabajos efectuados por D. Manuel Jesús Martín en la reparación de los portales de los locales de escuelas, construcción de un corral de ganado y un fidejo y marcos para los edificios municipales, disponiéndose su pago y cuyo importe son de doscientos ochos pesos con cincuenta centavos, cincuenta y seis pesos y veintinueve con cincuenta pesos respectivamente.

A continuación se dio cuenta de un escrito presentado por el encargado del reloj público, D. Francisco Jesús González, solicitándole se le aumente el sueldo que percibe en dicho cargo, acordándose los H. C. elevar éste en cincuenta pesos más, o sea, a trescientos diez pesos incluidos los quince que tiene reconocidos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordenándose la presente acta, que firman los H. C. convenientemente de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
García

[Signature]
Hadauco

[Signature]
Cafal

[Signature]
Joaquín

[Signature]
García

[Signature]
García

Acta - Sea sabido de gloria a diez y seis de Mayo
de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió
poco en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales
Veriales los señores Concejales a fin al margen
se expresan y al final firman con objeto
de celebrar la misma ordenanza correspondiente
diciendo al día de hoy.



Segundo las señas poras, se declaró abierta
la sesión por el Sr. Alcalde Presidente Don
Judo Cecunde Melchior y se mandó go el Se-
cretario de lectura al acta de la anterior
que fue aprobada.

Dada cuenta de los Certámenes Oficiales y ex-
propiamente recibida durante la quincena,
se acordó el más exacto cumplimiento de
las mismas disposiciones a fin de la Corporación

Lo que se acordó consignar al Con-
sejal Don Francisco Garcia Amario para que
con sujeción del Secretario de la Corporación
vaya a Sevilla con el fin de cambiar sus
papeles con D. J. Barro sobre la cons-
trucción de Casa-Cuadela de la Guardia Civil
y vicaranda para maestros

a continuación fueron examinadas las
relaciones de pasuales invertidas en la repa-
ración de Descargas de pesos 34 y 31 de Agosto
y cinco de Septiembre que importan un total
de trescientas pesetas con cincuenta céntimos
apropiándose en pago con cargo al capít.
19.º art.º segundo.

Además se acordó abonar a Don Manuel
Nieto Melchior Romero la cantidad diez y
ocho puntas por un fletado para el censo
individual de vacunamientos.

Seguidamente se acordó adquirir para

comunicar la Junta a la contabilidad
las deudas numerarias para las Comisales
y cantidades administrativas y que en su parte se
abone con cargo al capítulo de mejoras.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión acordando la presente
que firman los D^{os} Comisales que comparecen.

Quintero
Hernández
Hernández
Rafael
Hernández
Hernández
Hernández
Hernández
Hernández
Hernández

Acta = En Valverde de Abernador el primero de Febrero de mil
novecientos once y del se reunió en el salón de actos
de este Comis Comisales los D^{os} Comisales que al margen se
expusieron y se firmó firmaron con objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las once horas se declaró abierta la sesión por el
Sr. Alcalde - Presidente D. Junta Emerita Huelmo y de un orden
yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue apor-
tada por unanimidad.

La continuación se dió cuenta de los Boletines oficiales y
correspondencia recibidos en la última quincena, acordán-
dose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones apor-
tara a esta Corporación.

El Sr. Presidente expuso que el resultado del viaje realiza-
do por el Secretario y Comisales Sr. Garcia Orenis a Sevilla, había
sido satisfactorio y que según los datos que les fueron facil-
itados por el Sr. Huelmo era conveniente llevar a efecto la com-
pra de la Com- cuartel de la Guardia Civil y casa-
rinculo para maestro, así como para ello la adquisición
del Instituto Nacional de la Hacienda.

Acordamos
señal. Marro
y otros para redac
tos asuntos

El ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad acordó:
1º Que para todos los gestiones que hubieran que realizarse en Madrid, para llevar a efecto los obras de construcción de casa-cuartel de la Guardia Civil y casa-vivienda para marcial se nombre a D. F. Marro y J. Herrick, que se encargaran de la redacción de minuta para el concejal general y formalización de expedientes.

2º Que se solicite del Instituto Nacional de la Vivienda, de acuerdo con los leyes de 11 de Abril y 9 de Noviembre de 1959 ayuda económica para llevar a efecto estas construcciones para la concisión de prioridades y anticipos en la cantidad que en dichos disposiciones se detallan, y

3º Gestionar, al mismo tiempo, del Instituto Nacional de Previsión un empréstito de la cantidad necesaria según proyectos para subrogar la parte que ha de aportar el Ayuntamiento del coste total de las viviendas, que ha de entender el diez por ciento más la parte militar del Cuartel que corre a cargo de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. Concejales de que, yo el Secretario certifico.

Guada
Herrick
Marro
Rafael
Francisco
Francisco
Francisco

Acta = En el ayuntamiento de Madrid a diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el salón de actas de este ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Concejal D. Justo Cereceda Marro, los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Después del recuento hecho se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde y de un orden, ya el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en la última quincena, acordándose el modo como cumplimentar de cuanto disposiciones referentes a esta corporación.

Se aprobaron o continuación del siguiente pago: A Sr. Justo Gallegos García, cien pesetas para trasladar al Hospital Provincial al recién nacido Antonio Antonio que padece fractura de la epifisis dorsal a consecuencia de una caídas. A Sr. José Floreal Guerrero, cincuenta pesetas importe de reloj que ha facilitado para la fiesta de la Concepción. A Sr. Francisco García Ortiz y Sr. Antonio Ortiz, doscientos pesetas por gastos de viaje a Sevilla con el fin a que se hace referencia en la sesión de 16 de Enero anterior. A Sr. Profral García Ortiz, ciento cincuenta pesetas por jornal invertido en la reparación de la nave donde está instalado el reloj público. A Sr. Juan Ortiz Herrillo, cincuenta y dos pesetas por la apertura de nichos en un cementerio ya recibidos y trasladados de vestal al casita. A Sr. Enstorgio García Herrero, setenta y ocho pesetas importe de material que ha facilitado para los obreros que se trabajan en el cementerio. A Sr. Fernando Gómez Salas, cincuenta pesetas como para llevar a curar una hija suya al Hospital Provincial. A Sr. Petronilo García García, diez y ocho pesetas importe de raso para confección de los oficiales municipales. A Sr. José Miguel Ortiz, doscientos pesetas con cincuenta centimos por haber dado muerte a tres crías de ratas. Al Sr. Alcalde, ciento cincuenta pesetas por gastos de viaje y estancia en Barcelona a resolver asuntos de abastecimiento. A Sr. Manuel Ortiz Salas, por dos jornales invertidos en la compra de material para la reparación del exterior del reloj diez y seis pesetas. Al mismo, ciento cincuenta y cuatro pesetas con veinte centimos por jornales invertidos en la recogida de basura procedente de la limpieza de los calles del pueblo. A Sr. José Ortiz Herrero, sesenta pesetas por los haberes de los obreros del 4º trimestre de 1970 pendiente de compensación por



la Diputación Provincial, a D. Petronilo Garcia Garcia, treinta y seis pesetas importe de murec rural de rios para celebracion de los oficiales municipales.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion, entendiéndose la presente acta, que firman los Inf. comarcales, de que yo, el Secretario, certifico. Comendado = aprobado = Jorgina = Vale.

[Handwritten signatures and names: Calanda, Juan Garcia, Francisco Garcia, Rafael Garcia, etc.]

Acta de sesion extraordinaria = con el objeto de celebrar a requerimiento de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las diez de la mañana, previa especial convocatoria, se reunieron en el salón de actas de la casa consistorial del Inf. D. Francisco Corrota Garcia, D. Modestino Gimenez Huetan, D. Juan Huchena Cuencas, D. Rafael Garcia Hagan, D. Francisco Garcia Menis y D. Juan Gancedo Cuencas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jinto Cuencas Huchena, que componen la totalidad de miembros de la Corporacion, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de un orden, se dio lectura a un escrito de la Direccion General de Administracion Local, remitiendo los copias de la documentacion de los comarcales a la Secretaria de este Ayuntamiento, a fin de que emita el informe que determina el articulo 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 11 de Noviembre de 1941 cuya disposicion fue leida integralmente.

Con el mayor detenimiento fue examinada la documentacion de los murec comarcales que expusan a la posibilidad de la Secretaria de esta Corporacion, a la vista de la ley de 1º de Noviembre de 1940, que en un articulo 5º enumera en distintos apartados los murec que han de tenerse en cuenta, si bien indica que

en vision de los copias de la documentacion recibida y de la relacion de correspondencia entendida por orden de menor a mayor orden en el local fin en cumplimiento de lo ordenado.

Y no siendo otro el objeto de la presente, siendo las tres horas y treinta minutos, se dio por terminada el acto, firmando los Pres. interinamente coningo el Secretario interino, de que certifico. Enmenda de = Borrador = numero = Nale.

[Handwritten signatures and names: Juan Jose de..., Rafael Duran, and others.]

Acta = En Valverde de Herrera a mas de Horas de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el salon de actas de este Concejo Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Encarnacion Hernandez los Pres. Concejales que al margen se expresan y al final firman con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo las veinte horas se declaro abierta la sesion por el Sr. Alcalde y de su orden yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acta seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en la ultima quincena, acordandose el siguiente cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta corporacion.

De continuacion se informo a la Corporacion de que por la Delegacion de Hacienda se habia devuelto el Presupuesto ordinario actual por esta Corporacion para el ejercicio actual y con el fin de que se aumente la asignacion para pago de haberes del funcionarios titulares a cinco mil novecientos noventa pesos en lugar de los dos mil novecientos cincuenta que aparece fijados. La Corporacion expresa que los item...

comunidad territorial de trasladarse espere de la parte de presupuesto que corresponde al personal municipal de este pueblo sea de haber asignado en el presupuesto de los funcionarios titulares, pues no comprende la suma que pueda existir en caso de disposición legal que obligare a elevar esta cantidad a la cantidad que se solicita asignarse. Por tanto es de parecer que la Presidencia debe consultar a la Honorable Municipalidad territorial antes de resolver definitivamente sobre los reformas presupuestarias que se interese.

Una de las causas que originan la elevación de referidos presupuestos es para que se asigna cantidad para atender al sueldo de vicarías de trabajo, y como esta aparece incluida en el capítulo 9º artículo 3º partida 1 de su parte de gastos, no procede su modificación ya que se cifra en cantidad superior a la que se exige, o sea, en trescientos cincuenta pesos, los que se refieren a sueldos del año 1946 y artículos que dice a elevarse en mil novecientos diez pesos con diez y ocho centavos, de incluir esta cantidad en referidos presupuesto proclama una duplicidad puesto que tiene reconocida en la relación de créditos pendientes de pago y por tanto comprendida en el capítulo de recursos.

Por último se desea asignar en el capítulo 1º artículo 11º la cantidad de ciento cincuenta pesos para atender a los gastos que pueda originar los recibos en los boletines pertenecientes al Tribunal Tutelar de menores, y que esta misma cantidad se sume en el de ingresos en el capítulo 11º artículo 4º que se manifiesta el presupuesto certificación de que en el mismo no se crean plazas con destino a funcionarios municipales, quedando cifrada el presupuesto después de estas modificaciones en los artículos que por capítulos o subcapítulos se relacionan.



capitulos	conceptos	Comparacion	
		Pesetas	ctmvs.
Presupuesto de gastos			
1º	Obligaciones Generales	16.555	45
2º	Representacion Municipal	2.050	=
3º	Vigilancia y Seguridad	5.245	=
4º	Policia Municipal y Puro	1.910	=
5º	Reconstruccion	750	=
6º	Personal y Material de Oficinas	20.272	75
7º	Salubridad e Higiene	4.550	=
8º	Beneficencia	50	=
9º	Asistencia Social	4.750	=
10º	Entrenamiento Publico	2.800	=
11º	Obras Publicas	3.000	=
15º	Administracion del	18.833	50
18º	Imprecisitas	1.600	=
Total		82.372	70
Presupuesto de ingresos			
1º	Pesetas	4.255	13
2º	Apropiacion de bienes comunales	1.806	=
3º	Arrendamientos e impuestos	240	=
4º	Percepciones y otros	8.400	=
9º	Contribuciones y participaciones en tributos municipales	3.722	07
10º	Imposicion municipal	63.843	50
11º	Multas	100	=
Total		82.372	70
Resumen			
Importacion del gastos por todos conceptos		82.372	70
del ingresos id id		82.372	70
Diferencia		Igual	

En manos de escrito que a la copia del presupuesto que ha de enviarse mensualmente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda se me certificacion de este municipal para si procede su aprobacion definitiva con las modificaciones que en el mismo se introducen.

Se acuerda elevar a S. Victor Holdehemelo Encargado la comi-
sion de comite y tres peritos con facultades especiales para aser-
glo de puntaria y colocacion de conchas en los escuelas y
comitales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-
sion extracomunal la presente acta, que firman los Soc. com-
munitales de que, yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Juan de la Cruz, Juan de la Cruz, Juan de la Cruz, Juan de la Cruz]

Acta de sesion extracomunal: En el mes de febrero a
trece de Horas de mil novecientos cuarenta y dos siendo los
reunidos los peritos y especial comite, se reunieron en
el salon de actos de esta comuna comitales los Soc. comunales
de la comuna Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presiden-
cia del Sr. Abogado D. Justo Encanto Pacheco y con objeto de
resolver sobre la constitucion de com-
munitales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden, yo
el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

A continuacion y conforme a la comision, se delibero
ampliamente sobre la conveniencia de acudir a la constitu-
cion de com-
munitales para comitales, aceptandose por un-
animidad los siguientes acuerdos:

1º Se acuerda la constitucion de seis comitales para los
Soc. comunales, designandose para ello a los beneficiarios
del Estado a traves del Instituto Nacional de la Vivienda
y Ministerio de Educacion Nacional.

2º Por lo que al Ministerio de Educacion Nacional se

se elevan la oportuna instancia a la Dirección General de Primera Enseñanza, en demanda de una subvención de cinco mil pesetas por cada escuela, prevista en el Decreto de 7 de Febrero de 1936, artículo 4.º, y siguiendo los mismos establecidos en el Decreto de 18 de igual mes y año, siendo, por tanto, de treinta mil pesetas la subvención total a solicitar.

3.º Por lo que se refiere al Instituto Nacional de la Niñez, se eleva al Sr. Director del mencionado organismo la correspondiente solicitud para que sea concedido a este Ayuntamiento el préstamo del 50% y el anticipo del 40% sin intereses, previsto en los Decretos de 9 de Noviembre y 19 de Abril de 1939 y Reglamento para su aplicación.

Por lo que el 10% restante hace referencia, será de aportación municipal a tenor de lo que prescribe el Reglamento anteriormente citado.

4.º Se acuerda nombrar Arquitecto redactor del proyecto y Director en su día, al de Madrid, Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura, D. Ramón Madrid Álvarez, cuyos honorarios serán satisfechos oficialmente, formando parte del 10% legal de aportación municipal a esta construcción.

5.º Se acuerda aceptar la colaboración profesional del Abogado de Madrid D. Fernando Marcos Madroño, con residencia en la calle de López de Hoyos nº 11, para que se encargue del asesoramiento a este Ayuntamiento y de la dirección y tramitación de la totalidad de los expedientes necesarios para la solicitud y ejecución de la obra acordada. El Sr. Marcos igualmente redactará los minutos de los acuerdos, instancias, solicitudes y demás documentación para que todo encaje perfectamente en los exigencias de las disposiciones legales que regulan estos materiales.

El artículo Sr. Marcos percibirá unos honorarios de dos mil pesetas, en tres etapas; una tercera parte al quedar inscrito el expediente en los organismos oficiales; otra tercera parte al ser aprobado el proyecto por el Instituto Nacional de la Niñez, y otra tercera parte al aparecer en el Boletín Oficial del Estado el correspondiente anuncio de subasta de los obras. Se acuerda

enviar al Sr. Alcalde el correspondiente certificado de este acuerdo.

A continuación se dispone facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal tome las determinaciones oportunas, firme los instrumentos y solicitudes, todo género de documentos necesarios, autorice los pagos que de estas ocurrencias se despiden, todo ello, para su mejor y más rápida realización.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los Sres. señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Guando
Maldonado

Juan García

Guando
Maldonado

Guando
Maldonado

Guando
Maldonado

Para que habiendo de tener a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintidós, se reunieran en segunda convocatoria los señores vocales de la Concejalía. Puntos que al margen se expresan y al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Guando Maldonado con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 16 de los corrientes.

Hecho las señas de ley se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario se extendió el acta de la



además que fue aprobada por unanimidad
dada cuenta de las Excepciones oficiales y co-
municación recibida durante la quincena, se
debe el más exacto cumplimiento de como
sus disposiciones afectan a la Corporación
del Sr. Presidente de la Junta del Museo in-
stituto de paleo en este Ayuntamiento acor-
dado la noche anterior en el que violan
la junta de entrada y las que dan acceso
a las oficinas y si bien no pudieron sus-
traer papeles de ninguna clase por estar en
poderes del depositario ni destruyeron
documentación alguna, se apartaron e in-
mediatamente fueron a la Jca Civil para
que practique investigaciones con el fin
de rescatar los papeles de estas partes.

Los dos Vocales inmediatamente designaron
para cuidar en esta su más urgente pro-
tectora y solidaria de la Comisión depleta
que la máxima actividad, solicitando la
colaboración de la Jca Civil e incluso de
Agentes de la Brigada e investigación para
perseguir descubrir a las partes.

Seguidamente se acordó nombrar una
Comisión compuesta por la Presidencia y los
Vocales Don Francisco García Orsio y Don Fran-
cisco Gerardo García para adquirir el solar
de donde han de construirse las viviendas pa-
ra Maestros y Casa Cuartel para la Jca
Civil, quedando autorizada para otorgar
por las condiciones de venta, extendiendo el
contrato dando cuenta a esta Corporación
preservando la fácil obtención de títulos
públicos e propiedad para su inscrip-
ción en el Registro.

No haciendo más votos e que tratar se
seuando la sesión extendiendo la presente
que firman los dos Vocales aprobados e
que yo el Secretario certifico.

Francisco
García

Ramón
García

Franco
García

Rafael García

Ramón
García

Ramón
García

Deliberación: Hago constar por ella que la se-
sión correspondiente al día 1º del actual
fue suspendida por la enfermedad del Sr.
Narciso de Herrera a 16 de Abril de 1942

El Secretario

Ramón
García

Acta de la Sesión de Herrera a 16 de Abril de 1942
conocidos avarada y das, se reunieron
en el salón de actos de las Casas Comunes
para dar al Sr. Vocales de la Comisión. Por
lo que al final firmaron bajo la Presen-
cia de Don Juan García de Herrera en el
acto de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy.

Después de las veinte horas se declaró abier-
ta la sesión por el Sr. Presidente y de su
orden yo el Secretario le lectura al acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Después de las veinticuatro horas se
correspondencia recibida durante la sesión.

na se acordó el mas vasto cumplimiento
de varias disposiciones referidas a la organiza-
ción.

Seguidamente fueron examinadas las expe-
dientes interales para continuación de
paseo de 1º clase que devian expedirse
de las culturas San Matheo Caccuzo y
Sicomin. Para Diaz de los Reemplazos de 1936
y 1941 respectivamente y remitiendo que
en las mismas se justifica en derecho se
acordo declararlas con derecho a contin-
uar disfrutando paseos de 1º clase co-
mo interales en el parrafo 2º del art. 265
del siguiente Reglamento.

A continuación se acordó designar a Don
Don Marcial Gomez comisionado para
que en nombre del Ayuntamiento compare-
zca al acto de reunión ante la Junta de
Calificación de los Reemplazos de 1936 a 1941
al que se abocaran las gestas de viaje y
recursos a las rectas.

No habiendo mas asuntos de que ven-
gir se levanta la sesión entendiendo de
puerto que firman las dos Comunidades
de que es el Secretario Certifico.

Escrito de
Mol
Francisco J. Alvarez

Gomez
Rafael Durán

Acta: En Valverde de Abern a primera de Mayo de mil no-
cientos cuarenta y dos se reunieron en el salón de actas de
estas Casas Consistoriales los D^{os}. Concejales que al margen se ex-
presaron y al final firman bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Justo Generala Marchena, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo los veinte horas se declaró abierta la sesión por el
Sr. Presidente, y de su orden, y el Secretario, dió lectura al acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y co-
rrespondencia, recibida durante la última quincena, acordán-
dose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones
afecten a la Corporación.

En vista de los gestiones que se vienen realizando para
la construcción de casa-cuartel para la Guardia Civil y con
el fin de que cuando estas obras se lleven a efecto exista
ya concluido el Puesto de la Guardia Civil, se acordó que
por la Presidencia se eleva instancia a la Comandancia Pro-
vincial de dicho Cuerpo solicitando la creación del refe-
rido Puesto compuesto de siete militares.

Se dió cuenta seguidamente de una instancia presentada
por el vecino de esta localidad Víctor Haldemundo Romero, so-
licitando su inclusión en el Padron de Beneficencia Municipa-
l por ser pobre y no tener otras ingresos que el producto
de su trabajo y el Ayuntamiento, visto el informe de la
Comisión correspondiente acordó su inclusión disponiendo
se comuniquen a los D^{os}. Concejales titulares a los oportunos
efectos.

Se acordó a continuación abonar a D. Juan Marchena Generala
la cantidad de treinta pesetas, importe de los cerraduras para
los puertos de las Casas Consistoriales; a D. Estanislao Garcia Mar-
tin, cincuenta y siete pesetas por el importe de yeso para la
construcción de nichos en el cementerio; a D. Víctor Haldemundo
Romero, ciento veinticinco pesetas por los estantes para los oficia-
les municipales.



Acta segundo se informó a la corporación de una carta recibida del representante del mismo en Madrid en la que da cuenta de haber enviado a la Junta de obligacionistas de la Compañía de Ferrocarriles de H. F. A. y de las acuerdos adoptados en la misma manifestando que quedó aprobada una vinculación que adopte la fórmula de convenio para la liquidación de todos los intereses que adeuda dicha Compañía, y que en los sucesivos informaría a esta corporación de los acuerdos que se adopten.

Inmediatamente se acordó designar a D. Miguel Legido de Calero y a D. Pedro Durán Martín comisionados para la concentración en la Caja de Reclutas de Millanera de la Gerena, de los reclutas pertenecientes al reclutamiento de 1942, que ha de tener lugar los días 6 y 16 del corriente, del primero de los que les ha correspondido servir en Africa, y el segundo día citado de la Península.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los Srs. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Handwritten signatures:
 - Encanto
 - Marolucas
 - Juan Ferrer
 - Rafael Durán
 - [Signature]
 - [Signature]

Acta: En Valverde de Lerena a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de actas de estas Cortes Leontológicas los Sres. Concejales que al momento se expresan y al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Encanto Ma-

180
181
una con objeto de celebrar la sesión ordinaria concurriendo el día de hoy.

Segundo las cuentas, una ajustada, se le pasó al Sr. Alcalde la cuenta por el Sr. Alcalde y se me entregó al Secretario de Hacienda al día de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de las Patentes Oficiales y correspondencia recibida durante el trimestre, se acordó en más exacto cumplimiento en todas las exposiciones que toca a la Corporación.

Se dio cuenta de una circular recibida de Don Vicente Navarro ofreciendo las patentes para el Domingo de Mayo y con objeto de hacer el cálculo de las deudas para cubrir todas las puestas, acordándose que se les pague la misma cantidad y al fin del año actual salvo modificación con la anticipación debida del pago.

A continuación fué examinado el Presupuesto de necesidades formado por la Junta General para cubrir el defecto del ejercicio actual, que hoy se halla en un periodo de exposición al público, y según el estado conforme se acordó aprobarlo y ponerlo en ejecución una vez declarado firmo con la resolución de las reclamaciones que se formaren.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, acordándose la presente que firmen los Sr. Diputados de que certifique.

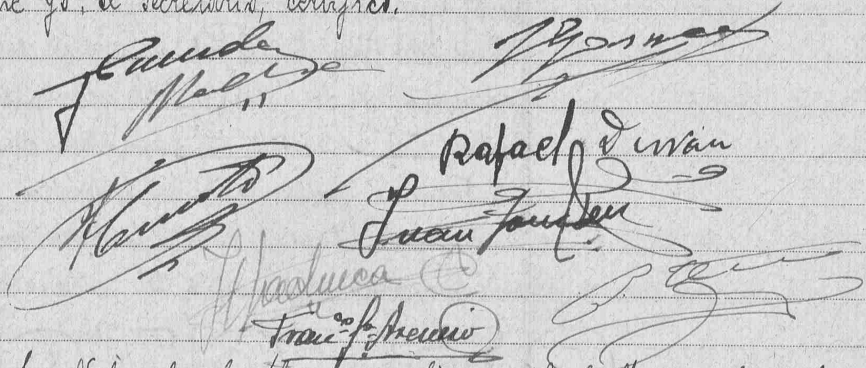
Señalado
Mota
Juan P. Ramos
Hernández
Producción
Juan P. Ramos

Acta = En Noche de Merced a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en el salón de actas de esta Comisaría los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Encenda Machuca, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo los veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida durante la última quincena, acordándose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente, que firman los Sres. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.



 Justo Encenda Machuca
 Rafael Durán
 Juan J. J. J.
 Francisco J. J. J.
 Francisco J. J. J.

Acta = En Noche de Merced a diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en el salón de actas de esta Comisaría los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Encenda Machuca, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo los veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida durante la última quincena, acordándose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones

afectan a la Compañía.

Fue examinada o continuación el padrón del arbitrio sobre molaje y arrastre de vehículos por vías municipales formados para el actual ejercicio, que encontrándose conforme fue aprobados por unanimidad, disponiendo se exponga al público durante el plazo de quince días para en los reclamos que contra el mismo se formulen.

Acto referido se dio lectura a relaciones de jornales invertidos en la construcción de nichos en el cementerio, acordándose en aprobación y que su importe de doscientos nueve pesos se abone con cargo al capítulo 7º artículo 3º del vigente presupuesto de gastos.

También fue examinado el padrón de vehículos personales formados para el actual ejercicio, que también fue aprobado, y se dispuso su remisión a la Junta Departamental Provincial a los efectos oportunos.

Debido a tener lugar el próximo día veintinueve la clasificación y declaración de voladuras del recemplaz de mil novecientos cuarenta y tres, se resolvió designar titular a D. Mariano Corvato Corán y D. Francisco Antonio González, y Médicos para que efectúen el reconocimiento al titular D. Antonio González de la Calle, cuyos nombramientos serán ratificables a los interesados.

Igualmente se resolvió fijar el jornal medio de un brucero en la localidad en siete pesos, a los efectos de concesión de privilegio de primera clase.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión intercediéndose la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Fuente
Mestre

[Firma]

[Firma]

Rafael Durán
Juan Pérez

[Firma]



Acta = En Holverde de Medellin a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos se reuniaron en el salon de actas de este Consejo Comunal, los Hros. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Francisco Cerrato Garcia, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo las veinte horas se declaro abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida en la ultima quincena, resolviendose el mas exacto cumplimiento de cuantos disposiciones afectan a la Corporacion.

Se acordó abonar a la Sra. Nela de Angelis Padop la cantidad de treinta y ocho pesos con sesenta centimos, importe de varios efectos que tiene facilitados para la Garancia Civil concentrada en esta localidad. A Sr. Juan Fernandez, la cantidad de quince pesos, importe de un tablon de chapa que ha facilitado a este Ayuntamiento. A Sr. Antonia Vera Gonzalez por regalos facilitados para utilizar en obras que se verifiquen por este Ayuntamiento, la cantidad de seis pesos con cuarenta centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente que firman los Hros. coneventes de que yo el Secretario, certifico

Francisco Cerrato Garcia
Rafael Duran
Juan Padop
[Signature]

Acta de sesion extraordinaria: En Holverde de Medellin a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, a las veintuna horas bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde en funciones Sr. Francisco Cerrato Garcia, reunidos en la sala Comunal el Ayuntamiento con la asistencia de los Concejales Sr. Justo Cuenca Machado, Sr. Naboriano Gomez Martin, Sr. Juan Machado Cuenca, Sr.

Comisión de
Economía y
Fuerzas
Vital

Don Comisario Encicla, D. Francisco Garcia Arenas y D. Rafael
Don Juan Moyano que componen la totalidad de los que legalmente
lo constituyen, convocada con carácter de extraordinaria esta re-
sion al solo objeto de deliberar acerca de la petición de un
préstamo de cincuenta mil pesetas al Instituto Nacional de
Previsión para invertir un importe en la construcción de una
vivienda para maestros y casa-cuartel para la Guardia Civil en
la zona económica del Estado y acordar los condiciones de la
operación, interés, plazos, etc.; especificar la garantía que ha de
afectarse al exacto cumplimiento de las obligaciones que la corporación
contraiga y facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Carrato Garcia pa-
ra que realice todos los gestiones necesarios a la formalización del
préstamo.

Se declara abierta la sesión por el Sr. Presidente y se hace com-
tar a continuación, a los efectos de validez del acuerdo que los Sres.
Concejales presentes forman la totalidad de los que constituyen el Ayun-
tamiento, número necesario para la eficacia del acuerdo favora-
ble a la propuesta del Sr. Alcalde, con observancia de los demás
requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

El Sr. Alcalde expone que las condiciones ofrecidas de la operación
son las siguientes: cuatro y medio por ciento de interés anual a reinte-
grar en treinta años mediante el pago anual de una cantidad
uniforme, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el
Instituto Nacional de Previsión, comprensiva del interés y del capi-
tal reintegrable; además, por una sola vez, al otorgarse la escritura
de concesión del préstamo, del recargo correspondiente al Fondo de
gastos técnicos y administrativos de estas operaciones, y las demás condi-
ciones que, con carácter general, ha establecido el Instituto Nacional de
Previsión en sus inversiones similares.

En garantía del préstamo, el Sr. Alcalde propone afectar los li-
mianos de Propios nos 1.325 y 1.467 por un capital nominal de ochenta
y un mil ciento diez y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos y
una renta anual de ^{dos mil quinientos noventa y cinco pesetas, ochenta y seis céntimos} ~~ochocientos once pesetas con diez y siete céntimos~~,
afectándose además para asegurar el pago de cada anualidad la canti-
dad de los mencionados limianos y los arbitrios sobre el consumo de

corrosivos y volátiles y helados por no ser suficientes los preciosos garantías que en el último ejercicio se ha obtenido un rendimiento de seis mil trescientos setenta y cinco pesos, recurriendo del Ministerio de Hacienda la autorización necesaria a que se refiere el Decreto de 10 de Diciembre de 1931.

Disuelto el asunto, el Sr. Alcalde-Presidente propone los siguientes acuerdos:

1.º Realizar los obra mencionados con arreglo a las formalidades legales, en orden a su proyecto, subasta, adjudicación, etc, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de concesión del préstamo.

2.º Solicitar del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de cincuenta mil pesos con destino exclusivo a la realización de los obra a reintegrar en treinta años abonando el cuatro por ciento de interés anual con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión, y el pago de los impuestos, arduos, gastos de escritura y demás que ocasiona el préstamo, más el tanto por ciento, por una sola vez, al otorgar la escritura, del capital del préstamo, en concepto de gastos por los servicios técnicos y administrativos.

3.º Ofrecer, como garantía del cumplimiento de los municipales responsabilidades de la Corporación:

a) Pignorar para asegurar el capital los inscripciones intransferibles de la deuda pública pertenecientes a la misma, a los efectos de su conversión en títulos al portador y de su venta por los entes de arrendamiento, en los términos autorizados por la Real orden de 24 de Noviembre de 1924, subsistente por ley de 15 de Septiembre de 1931, y que son: una inscripción nominativa de la deuda perpetua inferior 4% n.º 1525 de fecha 5 de Mayo de 1927 de un capital nominal de veinticinco mil cien pesos; otra inscripción igual que la anterior n.º 5467 de fecha 1.º de Mayo de 1917 de un capital nominal de cincuenta y dos mil diez y siete pesos con sesenta y ocho céntimos; y para asegurar el pago de los anualidades de interés y amortización la renta de expresados límites y los arduos de consumo de carbón fresco y helados, recursos que quedarán afectos, de modo exclusivo, en lo necesario al cumplimiento del contrato, y cuyo rendimiento no podrá tener aplicación distinta considerándose diferente y separado de los demás ingresos

del Erario municipal hasta cancelar la deuda originada, teniendo siempre expedidos en las acciones los artículos acreedores sobre tales arbitrios ante los Tribunales ordinarios en el concepto de acreedores privilegiados del Ayuntamiento, los ingresos procedentes de los recursos especialmente afectos del reservorio del Ayuntamiento, a título de depósito, hasta cubrir el importe de cada anualidad, teniendo en cuenta que este importe se correspondía por el correspondiente a un trimestre, semestre o año, según que la recaudación normal del recurso se haga por trimestres, semestres o años, el Ayuntamiento se obliga a no suprimir ni disminuir los arbitrios afectos sin acuerdo del Instituto sobre su sustitución por otros.

4º El Ayuntamiento formulará el presupuesto extraordinario necesario para formalizar el ingreso y el gasto que la operación ocasiona.

1º Los demás obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento en favor del Instituto Nacional de Previsión serán las que esta entidad establece normalmente en un préstamo y singularmente los siguientes:

- a) abonará puntualmente, en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión o de su Delegación, el importe de cada anualidad en la fecha de su respectivo vencimiento.
- b) consignará en sus presupuestos de cada año, hasta la extinción total de sus obligaciones por el préstamo, con carácter de pago privilegiado e inembargable, la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente.
- c) someterá la inspección de los libros por los organismos o técnicos de delegados o técnicos de los organismos acreedores.
- d) Se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid para los cuestiones que se susciten.
- e) El Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que, representando a la Corporación, realice todos los gestos necesarios a la formalización del préstamo (solicitud, petición de autorización, depósito de los mismos en el Banco de España a disposición de los organismos de previsión, otorgamiento de escritura pública, etc.) presta o ratifica sucesivamente los sumandos propuestos.



recayó sobre cada una de ellas el voto máximo de los señores concejales presentes, pasando a ser acuerdos firmes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós treinta horas creyéndosele la presente que firman los señores concurrentes de que certifico: Entre parientes (organismos o técnicos de) no vale. = (ochocientos once pesetas con diez y siete céntimos), no vale. = Entre lineas, del mil quinientos noventa y cinco pesetas setenta y seis céntimos, vale.

[Handwritten signatures]
Rafael Durán
Juan Fojas
[Other illegible signatures]

[Large handwritten flourish or signature]

Acta. = En Valverde de Alerena a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el salón de actos de este Consejo Comunal los señores concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Cervato Garcia con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, ya el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acta seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en la última quincena acordándose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

Por último se fijó la fecha en que ha de tener lugar el Juicio de Revisión de los libros pertenecientes al mes de mayo de 1942 que fueron declarados inintiles en la clasificación y declaración de

convencional) celebrados, se acordó designar a D. Rafael Stern Giner para que en representación de este Ayuntamiento vista a dicho acto abonándose con cargo a este Ayuntamiento los gastos de viaje y de dichos comisionados y los morales que han de comparecer a referido acto.

A continuación el Sr. Presidente expuso la necesidad de instalar un horareto de desinsectación de conformidad con lo ordenado por la superioridad, y como el Ayuntamiento no dispone de local propio para instalarlo, se hacía necesario acordar una casa que reuniera condiciones para ello y los Sres. Comisionados acordaron, conforme con las manifestaciones de la Presidencia, autorizarle para hacer el arrendamiento de la que crea más convenientemente para ello así como para extender el contrato del que debía arrendar a la corporación una vez terminados.

Se acordó igualmente aprobar la inclusión en la Beneficencia de la vecina Antonia Guilla Calavera que la había solicitado por reunir las condiciones de pobreza que se exigen para ello y no tener ingresos de ninguna clase.

Se acordaron a continuación aprobar los siguientes pagos:
A D. Jesús Hirián Valleguán, cincuenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos por aceite de linaza, pintura y papeles que tenía administrados para la pintura de los portales de los locales municipales y local comunal. A la Sra. Nela de Paredes Paredes, treinta y ocho pesetas con sesenta céntimos, importe de gastos facilitados para la Guardia Civil destacada en este pueblo.
A D. Antonio Vera González, siete pesetas con diez céntimos por papel que ha administrado para los actos que se realizan por este Ayuntamiento. A D. Amador Antonio Velasco, setenta y cinco pesetas por la confección de la matrícula industrial del actual ejercicio. A D. Juan Ferrnández Siso, quince pesetas importe de una tabla de chapa para este Ayuntamiento. A D. Federico Itachaca Ornela, doce pesetas con sesenta céntimos, importe de gastos administrados para el curso extraordinario de la Com. Municipal; al mismo, doce pesetas con sesenta y cinco céntimos

importante de efectos de meritarios que tiene facultades.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, entendiéndose lo presente que firman los Vros. condecorados de que yo el Secretario certifico. = Entre paréntesis (mensajes), no vale.

[Signature]
Juan Pujol

[Signature]
Wadluca

[Signature]

Rafael Durán

Acta: En el mes de febrero a primera de agosto de mil novecientos... se reunieron en el salón de actos de este Consejo Comintominal, los Vros. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Ferrnito de Alameda en funciones, D. Francisco Cervato Garcia, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Después del veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en la última quincena, acordándose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, entendiéndose lo presente que firman los Vros. condecorados de que yo certifico.

[Signature]
Juan Pujol

[Signature]
Wadluca

[Signature]

Rafael Durán

Acta de la Sesión de la Junta a las 7 y más de Agosto de mil novecientos veintidós, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los tres Vocales de la Comisión gestora que al final firmaron al margen se comparecen bajo la presidencia del Sr. Donde de San Pedro Casado Martínez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leídas las cuentas deudas, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden go el Secretario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Dada Cuenta de las Actividades Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena se acuerda el más exacto cumplimiento de todas las obligaciones afechas a la Corporación.

A continuación fueron examinadas las cuentas de Medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante los meses de Agosto a Diciembre de 1941 que importaron dos mil seiscientos treinta y una pesetas ochenta y tres cuartos, y de los meses de Enero a Junio del año actual que ascienden a dos mil seiscientos treinta y ocho pesetas treinta y cinco cuartos, que fueron aprobadas por unanimidad y que su pago se haga con cargo a la consignación correspondiente en el vigente presupuesto de gastos.

Asimismo de seis cuerdos de su presupuesto presentado por el vecino Manuel Arenas Martín solicitando su inclusión en el padrón de Beneficencia Municipal y toda las circunstancias de pobreza e inutilidad que concurren en el recurrente se



acuerdo por unanimidad en inclusión en
referido párrafo que se comunicare a las
Sus Señorías Señores a las correspondientes
oficinas.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión decretando la presente que
forman las Sus Correspondientes de que goza el se-
cretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Rafael Durán

Acta de las Sesiones de la Comisión de uno de Septiembre
de mil novecientos veintidós y las se re-
unieron en el salón de actos de estas Casas
Caritativas las Sus Vocales de la Comisión
quienes que al margen se expresan y al final
firmaron bajo la presidencia del Sr. Don Juan
José Cuervo Salazar con objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Siendo su punto para se declaró abierta la
sesión por el Sr. Presidente y de su Orden go el
Secretario le leyó el Acta de la anterior
que fué aprobada.

Dada cuenta de las Ordenes Oficiales y
compendencia recibida durante la quincena
se acordó el mas vasto cumplimiento de
cuantas exposiciones afectan a la corpo-
ración.

Seguidamente se acordó nombrar a Don
Juan Cuervo Salazar para que se encargue

... la impresión de los documentos eclesias-
tarios de media del maximo ejercicio de
mil novecientos cuarenta y tres abonado
de por medio trabajos la cantidad de cien
puntas.

Se acordó abasar a Don Mariano Vera
Luis la cantidad de diez y seis puntas
moneda corriente, importe de las es-
tas para tapar las rejillas de la pu-
ra para evitar malos olores, procedente
del abanderado.

Se acepta en principio y hace muy esta
Comisión la propuesta de cumplimiento de
credito que ha sido leida; expóngase el pro-
yecto por quince dias en la forma que dispo-
ne el artículo 10 del Reglamento de 23 de Ago-
sto de 1934, y cumplido este trámite con las
reclamaciones que se hayan formulado,
convoquen al Ayuntamiento, y déle cuenta

No solicite más asuntos de que tra-
tar se deviene la sesión adjuntando la pu-
nada que firman las tres Comisiones de
que certifica.

Cuando
Mar 11
Huelva
Rafael Duran
et

Acta de la Sesión de Ayunta de diez y seis de Septi-
e mil novecientos cuarenta y dos, se reunió
para en el orden de orden de estas Comis
Esenciales las tres Comisiones que al final

firmas y al margen se expresaron con acierto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente el día de hoy.

Hecho las vueltas por el se dictaro' abierta la sesión por el Sr. Alcalde Don Pedro Antonio Machuca y le su orden yo el Secretario de fiducia al vista de la acta que fue aprobada por unanimidad.

Delo mismo de las Ordenes Oficiales recibidas durante de quinceena se recorde' el mes ando cumpliminto de muchas exporicio nes referen a la Corporacion.

A continuacion fueron examinadas el proyecto memoria presupuestos y planes redactados por el Regidoro Don Ramon Quiral Alvarez para la construcion de cinco viviendas para Huérfanos Nacionales cuyo costo total asciende a la suma de cinco mil y cuatrocientas y tres reales y cuatro cuartos y tres centimos. Des de las Vocales previa discusion y por unanimidad acordaron aprobar la propuesta.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión intercediendo de primera se que firmen las tres Vocales concurrentes y que yo el Secretario cede el oficio.

Alcaldede Machuca
Regidoro Quiral Alvarez
Vocal Machuca
Vocal Quiral Alvarez
Vocal Machuca
Secretario Rafael Durán

Acta. - En el Cabildo de Valencia a uno de Octubre
de mil novecientos veintidós y los, como
los las veinte horas, se reunieron en el sa-
lón de actos de esta Casa Consistorial los
Nocales de la Comisión Redactora que al margen
se exponen y al final firman, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Fructo Cecunda Ma-
rtínez con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de
este orden, y el Secretario, se leyó el acta
de la anterior que fue aprobada por unanimi-
dad.

Examinada la correspondencia recibida du-
rante la quincena y Boletines Oficiales se di-
puso el exacto cumplimiento de la misma
y de las disposiciones oficiales que afectan a
la Corporación.

A continuación fue examinado el proye-
cto de modificaciones al presupuesto para
la formación del que ha de regir en el proxi-
mo ejercicio de 1943 formadas por la Comi-
sión de Hacienda acordándose no aprobar-
las y que se exponga al público durante
el plazo que señala el art. 9.º del Reglamen-
to de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1934.
También se acordó acto seguido (se acordó) ex-
poner a pública subasta el arrendamiento del
patrimonio de bienes de la Señora Real "Castellón
y Borriol" durante el año fiscal de 1943-44 ba-
jo el tipo de mil ochocientos ^{mil} pesetas y demás
condiciones que fije el pliego que al efecto se
redacta y que sin acuerdo se exponga al público
durante el plazo de quince días conforme con
lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de



8 de Julio de 1924.

Quemando se acordó sacar a pública subasta las murallas de recercación de las arboledas sobre el río obligatorio de Pinar, medidas y salidas comunes de Carreos y Beldades, fijando el tipo de dos mil ciento treinta y cuatro pesetas el primero y seis mil trescientas treinta y cinco pesetas las segundas para lo cual será redactado el pliego de condiciones por que han de regirse celebrando exposición al público conforme al precepto legal citado en el precedente acuerdo.

Champana
ver para
4. N. de J. H.
La Unión

El Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión Gestora de las gestiones realizadas para la adquisición del solar donde han de construirse la Casa Comunal para la Fija Civil y casas vecindades para el Hospital Nacional, manifestando que puede adquirirse por diez en renta la casa en calle Hospital un número propiedad de Don Rafael de Jesús Martínez, que reúne las condiciones necesarias de extensión y situación para realizar dichas obras. Las Ctes. Vocales previa discusión y por unanimidad acordaron adquirir con el tipo objeto la referida casa en la Calle Hospital un número, que linda por la derecha con Juan Gómez Pina, izquierda con Cristóbal Perea Nolasco y Franca con carretera de Abilanes a Nahuatl, autorizando al Sr. Alcalde Presidente Don Justo Guinda Márquez para que en unión del vecindario concurren ante Notario para el otorgamiento de la correspondiente escritura de compra-venta otorgando en el acto al vendedor la cantidad de seis mil quinientas pesetas, reales de dicha casa.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós y media

mitad acordaron prestarse en aquilación
y que se abran en su parte con cargo al pre-
sente acuerdo de gastos.

También fue examinada una factura
del mismo Sr. Juan Velazquez por las me-
morias hechas a la Cía. Civil con cuenta
de una a veintidós y no variadas en su puer-
cia que imparten veintidós reales, y en
sus partes novena centimos, acordados
en abono con cargo a la continuación
comprando.

Se acordaron a continuación las siguientes
pagas: A Pedro Maldonado Somero, la can-
tidad de cincuenta y una pesetas cincuenta
céntimos por reparación de bancas y puentes
de las escuelas. A Francisco Guadalupe Pablo
veintidós reales por partes veintidós centimos
por reparación de herramientas y materiales
de los Ayuntamientos.

Por último, en cumplimiento de lo dis-
puesto en el artículo 489 del Estatuto mu-
nicipal de 8 de Mayo de 1904, se acordó desig-
nar los vocales natos de las Comisiones de
evaluación de los gastos Personales y Pasivos del
Ayuntamiento de Madrid para la forma-
ción del presupuesto al ejercicio próximo
de 1943, y vincular a la vez las comunidades
administrativas a que se hace referencia
en los artículos 483 y 484 de referido cuerpo
legal, nombrando como representantes de las comu-
nidades a los Sres. siguientes:

Parte Natal

Dn. Laureano Genaro Bayar, mayor contribuyente por su villa vecino

Dn. Victoriano Masero Simón, mayor contribuyente

Requiere por rústica, no rústica
Don Manuel Gerardo Lopez, mayor contribuyente por urbana

Don Juan Marcos Cuenda, mayor contribuyente por industrial

Parte Personal

Don Antonio Cagua Chacero, segundo contribuyente por rústica

Don Ricardo Torres Caballero (Abogado) mayor contribuyente por urbana

Don Antonio Vera Carriles, segundo contribuyente por industrial.

Se dispuso que estas designaciones se expongan al publico con los documentos administrativos que han servido de base para presentarlas, durante el plazo que señala el artículo 489 del referido Estatuto municipal, para lo cual se fijaron edictos en las plazas públicas de cada uno de los citados, una ejemplar al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su revisión en el Botero Oficial.

Ha habiendo más asuntos & que tratar, se levantó la sesión a las once cuarenta y cinco, continuándose la presente para que firmen los señores Concejales de que certifica.

[Handwritten signatures and names]
Gonzalo
Francisco Asencio
Rafael Turian
Juan José
[Other illegible signatures]



Acta = En Valverde de Llerena a los 10 de Noviembre de mil novecientos veintea y dos se reunieron en el salón de actos de esta Corporación los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Encenda Huérfano con objeto de celebrar la sesión ordinaria anual pendiente al día de hoy.

Tras de los veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. presidente y de un orden se el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y Boletín Oficial recibidos durante la última quincena acordándose el mal visto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporación.

El Sr. Presidente dio cuenta de un escrito presentado por D. Jesús Mirón Millangrín en el que solicita del cargo de Inspector Municipal Farmacéutico de esta localidad que viene desempeñando en propiedad, por tener que trasladar su residencia a Sevilla para el ejercicio libre de su profesión. Los Sres. Concejales en vista de las razones expuestas acordaron por unanimidad aceptar la renuncia presentada de un cargo por D. Jesús Mirón Millangrín, y que se anuncie la vacante de este cargo de la misma al Sr. Jefe Provincial de Sanidad para su publicación en el Boletín Oficial del Estado con el fin de que se cubra por concurso de méritos.

A continuación y hasta tanto se resuelva el acuerdo que se dispone en el precedente acuerdo se resolvió designar Inspector Farmacéutico Municipal con carácter interino a D. José Nicolás Nilo que percibirá el haber anual de mil seiscientos cincuenta pesetas conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de 14 de Junio de 1925 por corresponderle esta plaza a tercera categoría.

Se dio lectura a continuación del contrato celebrado por la Presidencia con el dueño de esta localidad D. Eusebio Goveia Vera para el arrendamiento de las casas de un propietario en calle Tronera nº 2, con el fin de destinarse a diversos de desin-

sección, conforme a lo ordenado por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad en su anterior resolución y que la venta estipulada de vacunas a diferentes reuniones por el artículo 1º, en plural trimestral a reunión de cincuenta y seis pesos con veintinueve centavos.

Como la subasta que tuvo lugar en el día de ayer para el subastamiento del sobrante de vacunas de la Fábrika Real resultó desierta por falta de concurrencia de licitadores se acordó celebrar otra segunda vez en el mismo tipo y condiciones que para la anterior, la cual tendrá lugar el día once del mes de mayo de mil novecientos diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegare y designare para que concurre a dicho acto en representación de la Corporación al Sr. D. Francisco García Osorio debiendo hacer público este acuerdo por medio de edicto que serán fijados en los sitios de costumbre.

Seguidamente se dio lectura a los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas para subastamiento de las vacunas de vacunación de las vacunas sobre el uso obligatorio de cerdos y medicinas de curules, fajas y vendas y bebidas espirituosas y alcoholizadas, cuyo acto tendrá lugar el día veintinueve de diciembre próximo en estos Comisarios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegare designare para que represente al Ayuntamiento al Sr. D. Francisco García Osorio, publicándose edictos que serán fijados en los sitios de costumbre remitiéndose un ejemplar al Sr. D. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Fo habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Inf. concurrentes de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Francisco Osorio
Juan García
Francisco García
Francisco García

Acta de sesion extraordinaria = En Novena de Alerena a doce de Noviembre de mil novecientos veintea y dos se reunió en el salón de actas de esta Corporación Municipal propia y especial convocada hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Brucela Macabeo, los Sres. Vocales que componen la Comisión Gestora que al margen se expresan y al final firmaron, con objeto de examinar y aprobar en su caso el expediente que se instruye de suplemento de crédito para reformar varias consignaciones del vigente presupuesto de gastos.

Siendo las veinte horas, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente dióndole lectura por mi, el Secretario, al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ante las propuestas de suplemento de crédito para dotar al capítulo 1º, 6º y 18º, artículos 7º y 8º, 1º y 2º, Minus, respectivamente del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago de Contribuciones e Impuestos, Suscripciones varias, Material de Oficina, Gastos del agente en Viajes e Impresiones, que formuló el Secretario y que hace suya la Comisión Municipal Gestora en sesión de primero de Septiembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Considerando que comparando los cifras que figuran en el capítulo 15º del presupuesto de ingresos y en el 19º de Gastos aparece un sobrante de (cinco mil sesenta y cinco pesetas) cinco mil noventa y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse los mil ochocientos veinticinco pesetas que se aplican a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil ochocientos veinticinco pesetas con autorización de la consignación del capítulo 15º del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos 1º, 6º y 18º, artículos 7º y 8º, 1º y 2º y Minus del de gastos para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado

de Hacienda de la Provincia.

No siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico. = Entre paréntesis (cinco mil seiscientos y cinco pesetas) no vale.

Cuenda
Mall...

[Signature]

Juan...

[Signature]

Juan...

Rafael Durán

[Signature]

[Signature]

Diligencia. Por ella hago constar yo el Secretario que la sesión ordinaria que debía de celebrarse el día de hoy no se ha verificado a efecto por falta de concurrencia de los señores señores. Valenre de Llerena a 15 de Noviembre de 1942

[Signature]

Acta de aprobación del presupuesto. En Valenre de Llerena a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Cuenda machuca se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores vocales que al margen se expresan, en sesión ordinaria,



con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12º del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1943, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión Municipal de Hacienda habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, se ordena del mismo proceder a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Se acordó que como se propone quiere elevar el sueldo del oficial 1º de este Ayuntamiento a cuatro mil pesetas y caudales para gratificar a la Jefe de Comercio y Auxilio Social los servicios que presta en el mismo con la cantidad anual de mil novecientos y cincuenta pesetas, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Concepto Gastos	Contingencia	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	12.835	28
2º	Representación Municipal	2.100	..
3º	Vigilancia y limpieza	5.975	..
4º	Salud pública y rural	2.010	..
5º	Reclamación	750	..
6º	Personal y material de oficinas	21.778	75
7º	Salubridad e higiene	4.550	..
8º	Beneficencia	50	..
Suma y liquie...		50.049	03

Capítulo	Concepto	Asignación	
		Ptas	Cts
	Suma anterior...	50.049	03
9º	Asistencia Social	5.845	-
10º	Instrucción Pública	2.800	-
11º	Obras Públicas	10.800	-
15º	Mancomunidades	13.847	45
18º	Imprevistos	2.000	"
	Total de Presupuestos y Ptas	85.341	48
Ingresos			
1º	Rentas	4.255	13
2º	Aprovechamientos bienes comunales	1.806	"
5º	Eventuales y extraordinarios	3.626	70
8º	Directivos y tasas	7.900	"
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tribu- tos municipales	3.727	57
10º	Impedición municipal	63.926	08
11º	Multas	100	"
	Total del Presupuesto e ingresos	85.341	48
Resumen			
	Supuesta las ptas por todo concepto	85.341	48
	id los ingresos id id	85.341	48
	Diferencia	igual	

Que mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias y que dentro de este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924.

No siendo en el objeto de la convocatoria se levanto la sesión extendiéndose la pro-

ante acta que firman los Sr. Vocales concurrentes de que yo el Secretario certifico. Lo enmendado sobre raspar "treinta de" = Vale =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta - Cu Valiente de Sereña a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once horas se reunieron en el Salon de Actas de este Casa Consistorial, los Sr. Vocales de la Comision gestora que al margen se expresan y el fiscal firman con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia y la fecha.

Abierta la reunion por el Sr. Presidente don Pedro Acuña Matena, le su orden, go el Secretario, le lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Examinada seguidamente la correspondencia recibida durante la quincena y Baldones Oficiales, se acordó el más exacto cumplimiento de mandos superiores que afectan a la Corporacion.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario a una certificacion del ^{de la reunion} acta celebrada por la Honra Diputacion provincial en la que se designa Procurador en Cortes como representante de Ayuntamiento de la provincia

014
cia a Don Esteban Marcos de Arceaga, Gestor municipal de Pinar de las Caballeras, quien de las firmadas las tres Vocales.

El Sr. Brindani expuso que como debido a la situación económica de este Ayuntamiento no se había podido abovar a Don Rafael Delgado Martínez el importe de la casa vendida a este Ayuntamiento al poco el Ayuntamiento le cedió como se acordó en sesión de fecha primero de Enero de 1943, había llegado a un acuerdo con dicho Sr. para que las ^{quinientas} mil pesetas a que asciende se abovara durante el ejercicio ~~correspondiente~~ las tres Vocales se moderasen mínimas las formas con esta gestión de la Presidencia y que se haya pagado al referido Don Rafael Delgado Martínez el agradecimiento de la Corporación por haber accedido a esta petición, suponiendo de la suma la suma de referencia en el (dicho) ejercicio de 1943 para la cual figura en un presupuesto el crédito suficiente.

Mediatamente se dio cuenta del expediente de subasta celebrada para el arrendamiento del solar de tierras de la Doha Real adjudicada provisionalmente al único postor Don Juan Gonzalez Prieto en la cantidad de mil ochocientas seis pesetas, y no habiéndose formulado reclamación alguna en dicho acto y dentro de los cinco días siguientes, se acordó la adjudicación definitiva a favor de dicho Sr. y que se le conceda un plazo de diez días para presentar fianza.



No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión extendiéndose la proce-
sa que firman los Sres. Comandantes de que
yo el Secretario certifico, cada luna = de la re-
nion = ordinaria - proximo = Vale = cada pa-
rentesi = actual = no vale. cada luna = quina-
das = Vale =

[Handwritten signatures and names]
Francisco... Rafael Duran

Acta = En virtud de lo que se acordó y más de lo que
se le comunicó a la Junta de la Vereda de la Vereda
se levantó en el salan de actas de esta Casa Com-
munal las Sras. Vocales de la Comisión. Porece
que al margen se expresan al final firman
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Ben-
to de la Vereda con objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy.

Segundo de las nuevas bases, se declaró abierta
la sesión por el Sr. Presidente y de su orden,
yo el Secretario, se leyó al acta de la ante-
rior que fué aprobada.

De la cuenta de las Balcines Oficiales y co-
respondencia recibida durante la quincena
se supuso el más exacto cumplimiento de
las medidas disposiciones afechen a la Corporación
que examinada a continuación se relata
de Medicamentos suministrados a la Comu-
nidad municipal durante el mes de Octubre
quincenas que preside Don José Nicolás
Nela que importa la suma de cuarenta y dos

veinte y seis sesenta y cinco centimos con
tándole su pago con cargo a la inscripc-
ión del registro quemado.

A propuesta de la Comisaría se acordó
proceder a la construcción de una alcantarilla
que se salda de las aguas en la
calle Carricera y andar en lo sucesivo
poribles inundaciones.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión estudiando la pro-
mota que firman los Sres. Concejales
de que go el contenido adjunto.

[Handwritten signatures and names]
Francisco García
Rafael Durán

[Handwritten signature]

Acta. = En el día de hoy a las diez de la noche de mil noventa
y tres, se reunió en el salón de actas
de esta Casa Comunal los Sres. Concejales que al mar-
gen se expresan y al final firmaron bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Machado con objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de
hoy.

Tras de los veinte horas se declaró abierta la sesión por
el Sr. Presidente y de su orden se procedió a la lectura
al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en la última quincena, acordándose se el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fuente
M...

Hachurca

Rafael
Rafael

Franco
Franco

Rafael
Rafael

Rafael
Rafael

Acta = En Noche de de día de diez y seis de Enero de mil novecientos once y tres, se reunió en el salón de actas de esta Corporación los Sres. concejales que al margen se expresan y al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Lucena Marchica con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en la última quincena, acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta corporación.

Acto seguido se dio lectura a un escrito presentado por Sr. Kirolosa Martín Giménez en el que se solicita la permisión de reincidir que pueda corresponderle al fallecimiento de su esposa D.ª Juan Francisco Durán González que desempeñó el cargo de encargada del relicto público según se a los preceptos contenidos en el Reglamento de empleos municipales de 14 de Mayo

de 1928. Del Sr. Morales acordaron que para resolver lo pre-
cedente sobre dicha petición, pase esta instancia a informe
de la Comisión correspondiente dándose cuenta del mismo a
la Comisión para resolver en definitiva.

A continuación se dio cuenta del expediente de la ar-
bitra celebrada para el arrendamiento de los servicios
de recolección de los arbitrios sobre el consumo de bebi-
das y comestibles, que fue adjudicada provisionalmente al
interesado Sr. Antonio Fernández Briceo en la con-
dicional de seis mil trescientos setenta y cinco pesetas, y
no habiéndose formulado reclamación alguna contra
dicho acto, durante el mismo y los cinco días si-
guientes, se acordó adjudicar definitivamente dicha ar-
bitra a dicho Sr. Fernández, y que se le comunique que
durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido
en el artículo 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924,
preste la fianza en la cantidad que señala el
pliego de condiciones que ha regido para la misma.

Igualmente se informó por la Presidencia a la Comi-
sión de que la arbitra celebrada para el arren-
damiento del servicio de recolección de perros y medi-
dad había resultado desierta por no haber concurrido
licitadores, disponiéndose en consecuencia llevar a
efecto por administración la recolección de dichos
arbitrios, continuando como encargado de la misma
Sr. Antonio Fernández Briceo con la retribución que re-
cibía percibiendo en el año anterior.

Como con motivo del fallecimiento del que venía desem-
peñando el cargo de encargado del reloj público Sr. Juan
Francisco Guzmán Guzmán, se acordó designar para que con
carácter interino lo desempeñe Sr. Antonio Fierro Delgado, per-
cibiendo por dicho servicio la retribución anual de ochocientos
cincuenta pesetas.

Se acordó contribuir a la suscripción para la construcción
en Jerez de los Caballeros de un monumento a D. Víctor de



Balboa con reintenciones perales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, entendiéndose lo presente que firman los señores concurrentes de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Deliberación - Pago cuando por ella que la misma
sesión correspondiente al día 1.º de
Febrero de 1963 no se celebró, por falta de
concurrencia de los señores Nolasco de la Comisión
gestora.

Nolasco & Urueno 3 de febrero de 1963

del Puerto

[Handwritten signature]

Acta: En el momento de haberse en diez y seis de Febrero de mil novecien-
tos sesenta y tres, se reunió en el salón de actos de esta Compañía
Constitucional los señores Concejales que al margen se expresan y al final
firmaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Encina Huchaca,
con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de
hoy.

Después del veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión,
y de su orden, ya el Secretario, dió lectura al acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los correspondientes y Boletines recibidos durante la última quincena acordándose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta disposición.

A continuación se dio lectura a una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con la que se devuelve el Presupuesto ordinario retornado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1943, a fin de que sea modificado en la forma que en la misma se indica y en su conformidad se acuerda corregir en el mismo los siguientes contingencias:

Eliminar del capítulo 1º, artículo 6º, diferentes pesetas que se asignan para pago de haberes del médico forense del Partido por haber pasado estas atenciones a cargo del Estado. El capítulo 1º, artículo 7º, que aparecen mil quinientos pesetas para gastos de contribuciones e impuestos conjuntamente, se desglosarán por conceptos fijando la cantidad correspondiente a cada partida.

Con referencia a la asignación de dos mil pesetas que se fija en el capítulo 6º, artículo 1º, para adquisición de material de oficina, fue elevada esta suma en presupuesto a dicha cantidad porque en el ejercicio anterior de 1942 a pesar de haberse hecho un suplemento de crédito de diferentes pesetas no ha sido suficiente para cubrir todos los gastos que se han originado por dicho concepto, con los mil quinientos que fueron asignados, disponiéndose por unanimidad por los Sres. Vocales no modificar dicha asignación y reducir a quinientos pesetas la de mil que se destinan a reintegro de documentales.

La cantidad destinada para Organismos Veredales en el capítulo 9º, artículo 7º, teniendo en cuenta los motivos expresados en la referida comunicación, se acordó que se redujera a la cantidad de diferentes cincuenta pesetas.

La asignación incluida en el capítulo 9º, artículo 7º, partida 4º, para gratificar los servicios prestados por la Jefe de Comedor de Ansilis Social, fue comprendida en dicho presupuesto en atención a los motivos expresados por el Delegado local de Ansilis

Social por inclusión de la Nacional ya que el servicio que presta el Jefe de Comedor no puede encomendarse a los que puedan cumplir el "Servicio Social" en dichos organismos puesto que la persona que desempeña este cargo que lo tiene haciendo debe en ejecución tener las aptitudes de capacidad necesarias y que se exigen para este importante servicio que ordena de la administración de los existencias y distribución de los raciones diariamente, lleva la contabilidad (de los raciones) para lo cual no están capacitados los que por obligación, conforme a los disposiciones vigentes, cumplen el "Servicio Social".

El Sr. Vocal en amplia deliberación y considerando que la cantidad de mil noventa y cinco pesos que se destina a gratificar a la Jefe de Comedor de Servicio Social no es un gravamen que por su pequeña cuantía perjudique la Hacienda local, acordaron por unanimidad no disminuir de referido presupuesto teniendo en cuenta que el Sr. Delegado de Hacienda autoriza los ramos que lo motivan.

Se dispone en dicha comunicación y en su apartado 6º, que se ha omitido expresamente el 5% para atención comunitaria si bien esta aparece incluida en el capítulo 7º, artículo 1º, en la cantidad de dos mil pesos, acordándose elevar esta en ciento noventa y dos pesos con noventa y un céntimos como se expone en el referido apartado de tan repetida comunicación.

Igualmente se acordó consignar en el capítulo 15º, artículo único, la cantidad de trescientos pesos con cincuenta céntimos para abonar el 5% de los haberes del personal comunitario para el subsidio familiar de los raciones.

En igual forma y conforme a lo ordenado se acordó también incluir en presupuesto en el capítulo 6º, artículo 1º, la cantidad de dos mil ochocientos ochenta pesos para anticipos reintegrables a los funcionarios, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1949 y hacer figurar igual cantidad en ingresos en el capítulo 5º, artículo 2º, como reintegrados de dichos anticipos.

En igual modo se dispuso consignar en el capítulo 9º, artículo 2º, la cantidad de trescientos pesos para pago del 3% de los raciones, con destino al régimen de retiro de los empleados municipales.

Seguidamente cumpliendo acuerdos anteriores del Ayuntamiento se dispone derivar el sueldo del Concejal Municipal a dos mil pesetas aprovechando la derogación del presupuesto y con ello evitar tener que hacer uso de las facultades que concede el artículo 11 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934.

Acto seguido y en cumplimiento de la resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. Ramón Otero Guzmán contra acuerdos de este Ayuntamiento de 29 de Diciembre de 1933 por el que se le destituyó del cargo de Oficial primero de la Secretaría y como en la misma se dispone sea reemplazado y se le abonen los haberes mensuales desde su destitución y teniendo en cuenta que este funcionario fue reemplazado por la Excmo. en 13 de Septiembre de 1934, se acordó consignar en presupuesto para abono al mismo el sueldo que le corresponde desde su destitución hasta dicha fecha, que asciende a los cuantiales de tres mil doscientos sesenta y nueve pesetas con treinta céntimos, a razón de mil novecientos veinte anuales que venia percibiendo, debiendo comprenderse igual cuantial en el presupuesto de ingresos que ha de exigirse a los Concejales desde su destitución.

Con referencia al presupuesto de ingresos igualmente se acordó subsanar los defectos que se señalan en la comunicación ya referida y que los diferenciales que resulten de estas rectificaciones se aumenten o disminuyan en la consignación del Repartimiento General de Utilidades queclavado en definitiva aforado este presupuesto en los cuantiales que por capitales a continuación se detallan.

Capitales	Conceptos	Composición	
		Pesetas	Cts.
	<u>Gratías</u>		
1 ^a	Obligaciones generales	15.914	58
2 ^a	Representación municipal	2.100	-
3 ^a	Vigilancia y seguridad	5.975	-
	<u>Yemas y riques</u>	43.989	58



Conceptos	Compras	
	Puntos	ctd.
<u>Grupos anteriores</u>		
4º Policía urbana y rural	2.100	-
5º Recaudación	4.000	-
6º Personal y material de oficinas	23.558	75
7º Salubridad e higiene	4.242	91
8º Beneficencia	50	-
9º Asistencia social	5.695	-
10º Instrucción pública	2.800	-
11º Obras públicas	10.800	-
15º Telecomunicaciones	14.149	95
18º Imprevistos	2.000	-
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		91.886 19
<u>Ingresos</u>		
1º Rentas	4.255	13
2º Aprovechamientos de bienes comunales	1.806	-
5º Licencias y extralimitaciones	9.176	-
8º Derechos y tasas	2.900	-
9º Censos, recargos y participaciones en tributos nacionales	3.727	57
10º Imposición municipal	64.961	49
11º Multas	100	-
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		91.886 19
<u>Resumen</u>		
Importación los gastos por todos conceptos	91.886	19
Vol. ingresos id. id.	91.886	19
<u>Diferencia</u>		0

Se dispone en su certificacion de este acuerdo al Ilmo. Sr. Ge-
 lezales de Hacienda con la copia del presupuesto rectificado.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
 extendiendose la presente que firman los Sr. condecorados de
 que yo el Secretario, certifico. = Entre paréntesis (de los mismos) = no
 vale. = condecorado = Septiembre = Vale a los paréntesis = de
 los mismos = no vale.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Rafael Carrán	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Acta de la Sesion de Hacienda a primera de Marzo
 de mil novecientos cuarenta y tres, se reuni-
 ron en el salan de sillas de esta Casa Legislativa
 todos los Sres. Navales que al margen se ex-
 presan y al final firman bajo la presidencia
 del Sr. Alcaide Don Pedro Guzmán Machuca con
 objeto de celebrar la sesion ordinaria correspon-
 diente a fin de Mayo.

Después de haberse leído y declarado correcta
 la sesion por el Sr. Presidente y de un orden yo el
 Secretario de Hacienda al cargo de la sesion que
 fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los nombres oficiales y co-
 rrespondencia recibida durante la quincena
 acordándose el mas pronto cumplimiento de
 todas las provisiones afectas a la Corporacion
 fue unanime y continuacion el expe-
 diente instruido a instancia de Sr. Navales



Martin Gomez para la cesacion de la posesion de la propiedad por fallecimiento de su esposo don Juan Francisco Duran Gonzalez que cumplio el cargo de encargado del Delgado Judicial y entro los sucesivos conductos en el mismo no siendo conde a su cuenta d.º N.º para Martin Gomez de posesion anual de finca y sus rentas una vez recibidas, para lo cual se habilitara credito suficiente en el regimen presupuestado de gastos y que se pague a partir desde 1.º de Enero del año actual.

A continuacion tambien fueron examinadas por los D.ºs N.ºs las solicitudes de media multa remuneradas a la ocupacion municipal durante los meses de Octubre Noviembre Diciembre de 1948 y Enero del corriente ejercicio que ha prescrito el farmacéutico Don José Obcoates Vila que impusieron en total la cantidad de mil ochocientas veintinueve pesos treinta y cinco centimos, las cuales fueron aprobadas por unanimidad y depositaron su pago en cargo a los conductos correspondientes del regimen presupuestado de gastos.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion en consecuencia de lo presente que firman los D.ºs N.ºs presentes de posesion el Secretario municipal.

J. Guando
[Signature]
[Signature]

[Signature]
 Juan José
 Rafael Duran
 Manuel [Signature]

Acta: En el Concejo de Hecencia a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintena y tres se reunieron en el salón de actos de estos honrosísimos Concejos los señ. Concejales que al momento se expresaron y se final firmaron, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo los veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente Sr. Justo Ovando Marducha y de su orden, ya el Secretario dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última quincena, acordándose al más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectaron a la Compañía.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, despende de introducirse al mismo las modificaciones que tenía acordadas.

Se informó a la Compañía de la ley dictada con fecha 27 de Febrero, en la que se dispone la comisión voluntaria de las obligaciones depositadas en las Compañías de Ferrocarriles, en títulos de la deuda amortizable, con el fin de no estar conforme las Compañías o particulares propietarios de las obligaciones cancele voluntaria del Sr. Ministro de Hacienda el que continúan en dichas Compañías, y como este Municipio tiene en la de H. & A. ciento veintena obligaciones de quinientos pesos cada una, lo remitió al criterio de la Corporación para que dispusiera lo que creyera más conveniente en defensa de los intereses del Municipio, y tras amplia deliberación se acordó por unanimidad que automáticamente quedaran canceladas dichas obligaciones en títulos de la deuda pública por el valor a cada una de ellas de ochocientos setenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos, acumulándose a los mismos los intereses devengados y no percibidos hasta la fecha, computándose en su total importe las anteriores al 1º de Julio, y las correspondientes en el período de 1º de Abril

29111



de 1939 a 31 de febrero de 1941. Los dividendos después de incorporados todos los lineales a la Red Nacional de Ferrocarriles, serán liquidados a razón del 5'50% y todo su importe, así como igualmente de los anteriormente citados, serán acumulados en los títulos que se expediran al valor fijado a dichas obligaciones.

Por último la incorporación de los reclutas del recemplazo de 1943 que les ha correspondido servir en Africa, se acordó designar como remisionales para su concentración en la Legión de Reclutas, a D. Atarviano Brillo Corra, aboniéndole para gastos de viaje la cantidad de cincuenta pesetas.

Igualmente se acordó designar para los reclutas de igual recemplazo que les ha correspondido servir en España, a D. Esteban García Mora, aboniéndole para gastos de viaje la cantidad de sesenta pesetas.

Habiéndole recibido del Sr. Arquitecto que redactó el proyecto y planos de los casas-miércoles para maestros, relaciones de los materiales necesarios para estas construcciones con el fin de que se le fije el precio de cada uno en fábrica y obra, así como de los distintos clases de jornales que en la misma han de abonarse, se acordó en vista de que dichas relaciones han de ir acompañadas de certificaciones expedidas por el Jefe Provincial del Sindicato de la Construcción los primeros, y del Inspector del Trabajo para los segundos, que el Sr. Presidente se desplaza a Arequipa para gestionar en dicho organismo las referidas certificaciones y al mismo tiempo fijar el precio de cada uno de los materiales que comprende y el importe de los diferentes jornales del personal que pueda invertirse en los trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente, que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Handwritten signatures and names:
 - *J. Durán* (with 'Mochis' written below)
 - *Rafael Durán*
 - *Provincia*
 - *P. Durán*

Acta = En Valverde de Abern, siendo las veinte horas del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en el salón de actas de estos honrosísimos concejos, los señ. concejales que al momento se expresan y al final firmaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Cuencela Machuca, con objeto de celebrar la sesión preliminar correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden, y el Secretario, dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última quincena, resolviéndose a más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

Se acordó aprobar los siguientes pagos: A D. Petronila Garcia cuarenta pesetas, importe de cuatro sacos de cinco para calefacción de los edificios municipales; Al Centro de la Guerra del Guadalupe, diez y siete pesetas, derechos de análisis de la veintena enviada de este término; A D. Juan Garcia, cuarenta y cinco pesetas, jornales invertidos en la inspección de terrenos infectados de Dengue; A D. Manuel Ramos, veinticinco pesetas, a cuenta de la liquidación con la inspección de los cuichés en la guerra de liberación; A D. Joaquin Gansberg, ciento cincuenta pesetas, importe de la confección de los trajes uniformes de los Guardias Municipales; A D. Juan Cueto, ochocientos pesetas, honorarios por la confección de documentos administrativos de rutina del año actual; Al Sr. Corresponsal del Banco Hipotecario de Crédito, gastos duplicados por el mismo al hacer ingreso por cuenta de este Ayuntamiento; A D. Joaquin Gansberg, material de oficina que ha facilitado a este Ayuntamiento, la cantidad de noventa y siete pesetas; Al Sr. Jefe de Botación, dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, por portes de ferrocarril de la liquidación correspondiente de los cuichés; A D. Petronila Garcia, diez y seis pesetas, importe de dos sacos de cinco para calefacción de los edificios municipales; A D. Esteban Díaz, seis pesetas, por reparación del cable eléctrico público; A D. Pablo Barral, veinte pesetas por un franco de tinta para los edificios municipales; A D. Rafael Durán, ciento

sesenta y cinco pesos, por jornales invertidos en la reparación de alcantarillados de las calles Llano y Llano Cobera; al mismo, doscientos treinta y dos pesos, por jornales invertidos en la construcción de nichos en el cementerio; A. D. Petronilo Garcia, cincuenta y seis pesos, importe de cuatro sacos de arroz para calefacción de los edificios municipales; A. D. José Barrera, treinta y siete pesos, importe de papel y pólizas para reintegro de documentos; A. Navas, ciento treinta y dos pesos, importe de papel para los frtos de la Comandancia; A. los Señores de Osesora y Administración local, cincuenta y dos pesos con ochenta céntimos, importe de los gastos suplidos durante el cuarto trimestre de 1944; A. D. Inocencio Blanco, sesenta pesos con veintinueve céntimos, importe de material facilitado a estos edificios; Al Sr. Cortés cinco pesos, importe de impresos recibidos contra reembolso de la Delegación Provincial de Abastecimientos; y A. D. Petronilo Garcia, treinta y seis pesos, importe de tres sacos de arroz para calefacción de los edificios municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, entendiéndose la presente que firman los Sres. concurrentes de que certifica.

[Handwritten signatures and names: Guardia, Maduca, Rafael Durán, Juan José]

Acta de sesión extraordinaria = En Valverde de Herrera a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y tres y a las dos y veinte horas, se reunió en el salón de actos de este Consejo Comintaricial, bajo la Presidencia del Sr. don de D. Justo Guada Machuca, tal del concejal que al margen se expresan y al final firmara, previa y especial convocatoria hecha al efecto, con objeto de resolver sobre los expedientes de continuación de servicio de primera clase interinos en instancia de marzo pertenecientes al recuento de 1944 que han de revisarse en cumplimiento del servicio militar ante la Junta de Clasificación y Permisión en Villanueva de la Serena.

Olierta la sesion por el Sr. Presidente, de un orden, y el Secretario, de lectura el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Examinados los expedientes de continuacion de privilegio, se acordaron sobre los mismos los siguientes acuerdos:

Nº 1. Domingo Lara Garcia. Diferente privilegio de primera clase como hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, en el expediente que presenta se acredita con los datos que le da derecho a la misma y el Ayuntamiento acordó declararlo con derecho a continuacion de privilegio de primera clase.

Nº 6. Nolasimo Diaz Martin. Diferente privilegio de primera clase como hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en el que se acredita los extremos de la misma y la continuacion en ignorando paradero de su padre Pedro Diaz Martin, acordó declararlo por el Ayuntamiento con derecho a continuacion de privilegio de primera clase.

Nº 11. Antonio Gimex Colmena. Diferente privilegio de primera clase como hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, en el expediente que presenta se acredita con los datos que le da derecho a la misma, y el Ayuntamiento acordó declararlo con derecho a continuacion de privilegio de primera clase.

Nº 33. Juan Sanchez Sanchez. Diferente privilegio de primera clase como hijo unico de padre viagante a quien mantiene, en el expediente que presenta se acredita con los datos que le da derecho a la misma, y el Ayuntamiento acordó declararlo con derecho a continuacion de privilegio de primera clase.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesion siendo las once y media horas intercediendole la presente que firman los Sres. ayuntamiento de que yo el Secretario, certifico.

~~Francisco~~
~~Mac~~
~~Juan~~
~~Rafael~~
~~Hernandez~~
~~Francisco~~
~~Hernandez~~
~~Rafael~~
~~Diaz~~
~~Martin~~



Acta: En Matucana de febrero a diez y seis de abril de mil novecientos once y tres, siendo los veinte horas se reunieron en el salón de actas de estos honrosísimos señores del Honorable Consejo que se marginó se expresaron y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Cuencola Muechucas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden ya el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se di cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la ultima quincena acordandose el más exacto cumplimiento de cuantos disposiciones afectan a la Corporación.

Habiendose acordado por la Junta de Clasificación que la revisión de exámenes y primarias de primera clase concedidas a los meses del cumplimiento de 1911 tengan lugar para los de este mes, el día veintinueve de abril próximo, se acordó dirigirse comisión de parte de dicho acta al oficial D. Rafael Otero Gómez, haciendo el viaje con cargo a la comisión que para estos efectos figura en presupuesto.

Se acordó abonar a D. Víctor Muelanolo Romero la cantidad de veinte y cinco pesos por importe de un bulto de madera para el transporte de desmontación al mismo, la cantidad de treinta pesos con cincuenta centavos para reparación de puertas y cerraduras de las locales de escuela.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente que firman los señores convenidos de que ya el Secretario certifica.

Justo Cuencola Muechucas
Rafael Otero Gómez
Vicente
Rafael Otero
Justo Cuencola Muechucas

Acta: En el Nodvencle de Alereña a primero de Mayo de mil novecientos catorenta y tres, siendo los veinte horas se reunieron en el salón de actos de estos honrosísimos Comisionados los Ques. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcedo D. Janto Cereola Macabea, con objeto de celebrar la sesión preliminar correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Después se di cuenta de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante los últimos quince días, acordándose el más pronto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a la Exposición.

Teniendo en cuenta el Secretario interino de esta Exposición D. Ramón Vera Giménez, con el fin de actuar en el comitativo de perfeccionamiento que ha de celebrarse en Sevilla para el impreso en el Cuerpo de Secretarios de otra categoría, se acordó anticipadamente para ello concediéndole permiso durante el tiempo que tengan lugar dichos comitativos, designándose para que desempeñe los Secretarios con carácter accidental al oficial de la misma D. Adolfo Vera Giménez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, actuándose la presente que firman los Ques. concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Juan José... Rafael...

Acta de sesión extraordinaria: En el Nodvencle de Alereña a once de Mayo de mil novecientos catorenta y tres, siendo las doce horas y previa especial convocatoria, se reunieron en el salón de actos de estos honrosísimos Comisionados los Ques. D. Francisco Corrao García, D. Naderiano Giménez Martín y Juan Macabea Cereola, D. Rafael

Don Juan Mayans, D. Francisco Garcia Arends y D. Juan Guisado-Cereceda, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Arevalo Marchena, que compusieron la totalidad de los miembros de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se dió lectura a un escrito de la Dirección General de Administración Local, remitiendo los fichos de los concursantes a esta Secretaría a fin de que emita el informe que determina el artículo 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941, cuya disposición fue leída íntegramente.

En el mayor detenimiento fueron examinados los fichos de los seis concursantes que espisan a la propiedad de la Secretaría de esta Corporación, a la vista de la ley de 13 de Noviembre de 1940, que en su artículo 5º enumera en distintos apartados los méritos que han de tenerse en cuenta, si bien indica que el orden de su exposición no implica preferencia entre ellos, pudiendo ser apreciados conjuntamente.

El desconocimiento de todos los concursantes, y la carencia de una referencia directa, solvente, avalatoria de la instrucción profesional de los mismos en todos sus aspectos, así como de la moralidad y formación religiosa y patriótica de los mismos, son inconvenientes difíciles de salvar, para llegar a conclusiones de revelados acierto en la apreciación de méritos.

En su consecuencia y de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 3º de la Orden de 11 de Noviembre de 1941, a la vista de los fichos de cada concursante y de los méritos apartados y apreciados con revelados espisitos de equidad, por unanimidad se aprobó la relación de los mismos por el orden de preferencia siguiente:

- Nº 1. D. Antonio Marchena Arenal.
- Nº 2. D. Matamoros Martinez Jimenez.
- Nº 3. D. Amadeo Miguel Martorell.
- Nº 4. D. Javier Casado de Santiago.
- Nº 5. D. Amelmo Benit Jimenez.
- Nº 6. D. Germin de los Heros de Lion.

Por último y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 2º de la Orden mencionada, se ordena que inmediatamente se expida certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, en unión de las fichas recibidas y de la relación de los concurrenates extendidas por orden de menor a mayor número en el escalafón, en cumplimiento de lo ordenado.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria siendo las trece horas y treinta minutos, se dio por terminada el acto, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario interino, de que certifico.

Cuyado *[Signature]*
 Rafael *[Signature]*
 May = *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature]

Silpencia = Para hacer constar por esta que la reunión ordinaria que había que celebrar el día diez y seis de Mayo no se llevó a efecto por aminor número suficiente de señores.

Valencia de Aena, 16 de Mayo de 1943

[Signature]

Acta: En Valencia de Aena a primero de junio de mil novecientos cuarenta y tres reunieron los Sres. Concejales que abajo firman en las Casas Comunitarias al



objeto de celebrar la reunion ordinaria con el presidente el dia de hoy.

Siendo las veintio u talvis la reunion por el Sr. presidente D. Juan Cuervo y de morden yo el Secretario accidental de Lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Lequidament se dio cuenta de la correspondencia y solicitudes Oficiales recibidas en esta ultima sesion y se acordo cumplir en las cuantas disposiciones afectan a esta Corporacion.

A continuacion se dio cuenta de un expediente de piedad de primera clase intruido a instancias del moro Fichifullo formal y visto los justificantes que acreditan su pobreza, las circunstancias de ser hijo unico de padre viciario y los informes del Comite de Alcabala y Sombra e informaciones testificales y acuerdos aprobados en principio hasta tanto la Junta de Clasificacion vuelva.

Se acordo nombrow a D. Julián Aragon de Nares y a D. Valeriano fernan Martin Veterinario el primero y el segundo concejales de este Ayuntamiento para que en virtud de escrito del jefe de la Caja de Reduccion de Mavilidacion del Exerito y regu de determina el articulo 97 del Reglamento de mavitidacion de carros carruajes y automoviles formen la Comision Civit que ha de ocupar a la Militar que para fecha proxima ha de visitar esta localidad al objeto de inspeccionar el Censo de Carros y carruajes.

El Sr. Alcalde presidente salido de

la Corporacion municipal le fuere
concedida una licencia de dos meses
de duracion para atender a asuntos
propios y que desde principio o
disputada el dia veinte del actual; por
unanimidad se aprobada esta pe-
ticion de acuerdo comunicarse el orden
do al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su
ratificacion si procede.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminado el acta
firmados los Sres. señores concurrentes de
que yo el Secretario certifico =

Quinto
Madrugado
Juan Ferraz
Francisco Paduani
Rafael Ferraz
Madrugado
Adorno

Acta de sesion extraordinaria = En la villa
de Valverde de Herrera a trece de Junio de
mil novecientos cuarenta y tres se reunió
en sesion extraordinaria la Corporacion
Municipal.

Presentes todos los componentes el Sr. Al-
calde promuncia breve alocucion cuyo
sintesis es la siguiente: "El motivo de la con-
vocatoria esta en la mente de todos vosotros
ya que es general y notorio el perjuicio que
por la designacion de ciertos ilustres y
quienos privados D. Enrique Delgado

para regir la sede Episcopal de Almeria. No puede el Ayuntamiento dejar de hacerse eco de esta honrosa satisfaccion a lo que debe darse caracter oficial haciendole constar en acta de lo que mandaremos copia al electo Obispo.

El dia de ayer, 12 de junio de 1943, sera lo es mas brillante jalón en la vida de nuestro paisano, que en trayectoria recta y luminosa ha ido escalando las distintas dignidades eclesiasticas hasta culminar en el Episcopado. Su gloria honra a nuestro pueblo. Por ello, es he convocado para patentaros, como primera autonómica mi legitimo orgullo que todos sin duda compartis. No es el momento de proyectar el homenaje debido a tan ilustre personalidad de el nos ocuparemos oportunamente.

Baste por hoy la manifestacion de las sentimientos expuestos. Solo me resta decir que seramos dignos siempre (del) del cariño y estimacion de nuestro Obispo.

Los Gestores asienten mancomunadamente a lo expuesto por el Sr. Alcalde, cuyo sentir comparto, subrayando con algunas mis palabras.

Y no habiendo otros asuntos se termino el acto firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico

[Handwritten signatures and names:]
Juan Pizarro, Rafael Sánchez, Gerardo Herrero, Juan C. Alvarez, Madruca, J. Torres

Acta En Valued de ~~Sevilla~~ a diez y
seis de junio de mil novecientos cuarenta
y tres reunidos en las Casas Consistoriales
los Sres que abajo firman al objeto de ce-
lebrar la reunion extraordinaria correspon-
diente al dia de hoy y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Justo Cuervo Ma-
chuelo se procedio a dar lectura al
acta de la reunion anterior, por mi el
infrascripto Secretario accidental, lo cual
fue aprobado.

Se dio lectura a la Correspondencia
y Relecciones oficiales de la provincia con-
standose dar cumplimiento a cuantas
disposiciones afectan a este Corporacion.

Seguidamente se procedio a nombrar
talladores para los reclutas de cumplimiento
de 1944 a D. Mariano Ernesto Garcia y D.
Juan Garcia Chaves. Tambien se
nombró Medico para el reconocimiento
de dichos reclutas a D. Mariano Piriz.
Para por en execution disputando licen-
cia de titulan. Igualmente se nombra-
ron testigos a D. Juan Martin Fournier
y a D. Francisco Martin Merdes para
inservir en nombre de este Ayuntamiento
en los expedientes de porras
de 1.^a clase que se instruyan.

A continuacion se acordó contribuir a
las mercedes populares abiertas para obse-
quiar, al Ilmo. Sr. Obispo electo de Almeria
Dr. D. Enrique Delgado Gomez con un
Sectoral, con la cantidad de quin-
cientas pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que

Acta = En Valverde de Herena a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en sesion ordinaria los tres componentes de la Comision gestora municipal para la Presidencia del Ayuntamiento de Alcalde D. Francisco Cuato Garcia quien declaro abierto la sesion y despues de ser leido el acta de la anterior fue aprobado por unanimidad.

Se dio lectura a los B. O. de la ultima quincena asi como a la correspondencia acordando en cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a este cuerpo municipal. Entre esta correspondencia figura una carta del Sr. Viceroy Sr. D. Enrique de Alcala Lixur que el Sr. Alcalde muestra en deseo de que se transcriba al libro de actas y por aclamacion unanime asi se acuerda. Dice asi: "Viceroy General del Obispado - Badajoz - 7 de Julio de 1943 - Sr. Alcalde de Valverde de Herena - Mi querido Sr. Alcalde: No solo como particular sino como Presidente de este Ayuntamiento y representando a todo el pueblo en que por dicha mia naci y me crié sin olvidar una sola noche de él en todo el decurso de mi vida quiero enviarte un abrazo que simbolice el agradecimiento que siento por todas mis penas cuyas pruebas de afecto en estos momentos en que Dios me llama a otro sitio jamas podre olvidar. Quiero separar siendo siempre el "Don Enrique" de Valverde para grandes

92
y chicos, ya que en ese título encuentro el afecto de todos, título de (el) legítimo orgullo para mí, aunque se funde en la nobleza y bondad de mis paisanos, que siempre y donde quiera que está lo seguirán siendo si bien colocándose yo en mi verdadera estatura y viendo ellos tanto más aprobado cuanto mayor es el afecto y consideración que me prodigan en medida.

Pienso visitar al pueblo antes de salir para Almería, pero entre tanto haré presente a todos mi reconocimiento y que cuento en acta de alguna sesión del Ayuntamiento mi gratitud por su comportamiento digno de él, aunque exagerado para mí y recibo un altar de su afecto: "Escriba delgado".

Seguidamente se dispuso se sacaran copias de referida carta y se expusieran en los sitios de costumbre para conocimiento de todo el vecindario.

A continuación se hicieron los nombramientos de comisionados para asistir al juicio de revisiones ante la Junta de Clarificación a favor de don Antonio Barro Mata, y el de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a don Genaro Luis Moreno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los señores concejales que concurren a él



de que yo el secretario accidental certifico

Humberto Brau^{ro} G. Secario

Sueldo
Moch...

Juan Ponce Rafael Ferrer

Diligencia se hace constar por ella que la sesion ordinaria correspondiente al dia uno de agosto no se celebro por haber dejado de asistir numero suficiente de concejales.

Nolviendo de dhenra a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario

Acta = En Nolviendo de dhenra a diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salon de actas de estas Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Junta Cuencas Machuca, los Sres. Concejales que al margen se expresaron y al final firmaron, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo los veinte horas se declaro abierta la sesion por el Sr. Presidente, y de su orden, ya el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se dio cuenta de la correspondencia y boletines oficiales recibidos, acordandose el cumplimiento de cuantos disposiciones afecten a la Corporacion.

Se procedio seguidamente al examen de los reclamos de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal durante los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio, por el farmacutico D. Jose Maria Nicolof Nolas que se acordó su aprobacion y su pago por el total importe de los mismos que asciende a tres mil no-

cientos ochenta pesos, con cargo al capítulo 15º del vigente presupuesto de gastos.

Por último y previo y minucioso examen, la Comisión Municipal Gestora acuerda:

1º Aprobar el padrón de familiar pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos cabeceras de familia, todos aquellos familiares residentes o domiciliados en este término municipal, que tendrán derecho a recibir la asistencia médico-farmacéutica y de profesora en parte gratuita durante los próximos años de 1943-44.

2º Que se exponga al público el expresado padrón por un espacio de diez días, previo anuncio por medio de proclama y volantes a los efectos de reclamación; y

3º Que se determine una lista de los familiares incluidos en dicho padrón en los facultativos titulares de este Municipio para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firmaron los Sres. concurrentes de que, yo el Secretario, certifico.

[Firma]
Madruga, a Peseiro
[Firma] Rafael Durán
Juan Pichel

Acta = En el ayuntamiento de Alesende a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en el salón de actos de estas Cortes Municipales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justo Ezequiel Andueza, los Sres. Concejales que al momento se expresan y al final firmaron, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Después de veinte horas fue abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, yo el Secretario, di lec-

Trama el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última quincena, acordándose el cumplimiento de cuantos disposiciones afecten a la Corporación.

Se acepta en principio y hace suya esta Comisión la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artículo 14 del Reglamento de 24 de Agosto de 1934 y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convocárese al Ayuntamiento y désele cuenta.

Examinada a continuación la relación de medicamentos administrados a la beneficencia municipal durante el mes de Agosto por el farmacéutico D. José María Tinobaj Nila, que ascende a la cantidad de veintinueve cruces pesetas con noventa y cinco céntimos, fue aprobada por unanimidad y que en pago se haga con cargo al siguiente presupuesto de gastos.

Fueron examinados igualmente por los Sres. Vocales las cuentas de recaudación que rinde en relación a 31 de Diciembre de 1944 el Recaudador Municipal D. Federico Mancha Oviedo, del Departamento General de Multas y Arbitrios sobre Pesajes y Aranceles de vehículos por vía municipal, de los años 1945 al 1948, ambos inclusive, que encontrándose las bien justificadas y conformes se acordó por unanimidad la aprobación de las mismas.

Trató el proyecto de presupuesto para la formación del que ha de regir en el próximo ejercicio de 1944 y previa lectura de los contingencias que en el mismo se comprenden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º y previa aprobación, se dispuso sea expuesto al público durante los plazos que en el mismo se señala para en las reclamaciones que contra el mismo puedan advenirse.

Acordado en
las sesiones
de
Junta Municipal

Seguidamente se dispuso solicitar del Jefe del Sector de la Guardia Civil de guerra, en su nombre para la seguridad de los vecinos de este pueblo, un destacamento de fuerzas de la Guardia Civil que permanezca durante el tiempo que se estime conveniente y que encargen las circunstancias en la localidad.

Se dió cuenta, acto seguido, de los asuntos de los señores vocales.

por la Deposition de fardes correspondientes al 1º y 2º trimestre del actual ejercicio a los que se unen las justificantes correspondientes disponiéndose en consecuencia de publicarse durante el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de 13 de Agosto de 1914 para que durante el mismo se examinen y formulen las reclamaciones que circunstanse oportunamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, fué levantada la sesión por el Sr. Presidente, ordenándose la presente que firmen los Sres. Concejales, de que, yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Juan ^{de} G. *[Signature]* Rafael *[Signature]*
[Stamp]

Acto = En el ayuntamiento de Herrera a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en el salón de actos de esta Real Comisaría, los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justo Encarna Martínez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario, di lectura al acto de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

A continuación se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones oportunas a la Corporación.

Seguidamente se acordó designar a Sr. Juan Gesto dipex para la formación de los libros cobratorios y matrices de rústica en el próximo ejercicio de 1914, abarcándose al mismo por dicho trabajo la cantidad de ochocientos pesetas.

A continuación se dió cuenta de las reclamaciones presentadas al padrón de Beneficencia Municipal durante el penúltimo.



do que han permanecido expuestos al público, por los vecinos de esta localidad Francisco Vera del Real, Francisco Gómez Bravo y Josefa Parra García, los cuales solicitan sin inclusión en el rubro por carecer en absoluto de bienes y no tener otro ingreso que el producto de su trabajo, y comprobados estos extremos, el Sr. Concejal acordaron acceder a la solicitud y que se comprendan en referido padron para la obtención de los beneficios de asistencia médica farmacéutica gratuita, y desestimar los peticiones de inclusión formuladas por Amalio Ferrnández Guillo, Ysmael María Inguiliche de Hane, Francisco Garrido de Hane, Francisco Cáceres Perera, Josefa Dolores Cáceres y Francisco Turiso Stalisco, por estimarse no verban las condiciones que exige la vigente legislación para tener derecho a estos beneficios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, fue levantada la sesión por el Sr. Presidente extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan José, Rafael Turiso, Juan José]

Acta de sesión extraordinaria: En Valera de Herrera a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el salón de actas de estas Cortes Constitucionales, previa y especial convocatoria, los Sres. Concejales de la Comisión Gestora Municipal, a los veintinueve horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Encenda Madrazo con objeto de examinar la liquidación del Instituto Nacional de Rehabilitación presentada por su funcionario D. José Montero Sol, del momento que fue concedido en el año de 1933 a la Cooperativa Obrera de esta localidad por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola.

El Sr. Presidente expone que como se había acordado en la

comparativa al objeto de la misma, era darle cuenta de la liquidación a que anteriormente se hace mención.

Por la Cooperativa Obrero-Socialista representada por Sebastián Arce y Sánchez y D. Leobardo Maguila Millarain se recibió en el año de mil novecientos treinta y tres un préstamo de veintidós mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos para distribuir entre los agricultores modestos que habían de hacer labores conforme a las disposiciones sobre intensificación de cultivos. Comulgando los intereses devengados hasta el 30 de Noviembre de 1943, asciende el cargo a la suma de veintinueve mil trescientos treinta y tres pesos con noventa y cinco centavos, habiéndose abonado a cuenta del mismo veintinueve mil ochocientos doce pesos con quince centavos, existiendo una diferencia a favor del Instituto Nacional de Colonización de siete mil quinientos una pesos con ochenta centavos.

Como para responder de este préstamo se ofreció la garantía de este Ayuntamiento según consta en acuerdo adoptado en sesión de 20 de Julio de 1933, y por tanto viene obligado este Municipio a satisfacer el saldo de siete mil quinientos una pesos con ochenta centavos que anteriormente se mencionan, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley de 29 de Julio del año actual en la que se ordena la formación de presupuestos extraordinarios que comprendan todo el crédito que estén reconocidos en la liquidación del presupuesto de 1943 y los que se reconocan en el actual, los Sres. Radales tras amplia deliberación y por unanimidad acordaron ser incluidos en el presupuesto extraordinario que se forme en cumplimiento de dicha ley al saldo que ha de abonarse al Instituto Nacional de Colonización y que anteriormente se mencionan.

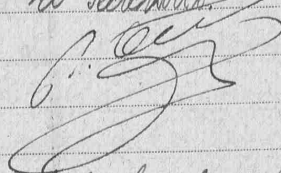
Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la presente que firman los Sres. concejales de que certifica

Juan José
Juan José
Rafael Turán
Juan José

Diligencia / Se hace constar por ella que la sesión ordinaria correspondiente al día primero de octubre actual y su suplementaria han dejado de celebrarse por falta de concurrencia de los Sres. Vocales.

Nóminas de abono a diáritas de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario



Acta: En Nómina de abono a diáritas de octubre de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en el salón de actos de estos locales Comunitarios, los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firmaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Lorenzo Sánchez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión, por el Sr. Presidente y de su orden, por el Secretario, dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y Papeles oficiales recibidos, acordándose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

Seguidamente se acordó proceder mediante subasta al subastamiento de los servicios de recolección de los residuos sobre el consumo de carne fresca y natural, de bebidas espirituales y alcohólicas y no obligatorias de peso y medida, tratándose como tipo de subasta para los mismos igual cantidad en que los del primer año han estado acostumbrados en el año actual, a sea, tres mil trescientos setenta y tres mil cinco pesetas respectivamente y para los de peso y medida igual a la ingresada por dicho concepto en el año anterior, a sea, tres mil ciento setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos debiéndose redactar los pliegos de condiciones que han de regir en los mismos y hacerse pública esta subasta mediante edictos fijados en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclamarlos conforme a lo prevenido en el

artículo 16 del Reglamento de 1 de Julio de 1924.

Igualmente se decidió celebrar subasta pública para el arrendamiento del sobrante de bicarbón de la Tabaca Payas, Carachales y Brasil, fijando como tipo para la misma la cantidad de mil ochocientos veintidós pesos por los que estuvo arrendada en el año anterior para lo cual se vió relecto de el correspondiente pliego de condiciones y hecho pública esta acuerdo conforme al artículo 16 del Reglamento de 1 de Julio de 1924.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y se incluyó la presente acta que firman los Chel. concurrentes, de que, yo el Secretario, certifico.

Camilo

Maduro

Comodoro

Alfonso

Tran ¹⁰ de ¹⁰ de ¹⁰ de

Encomendado

Rafael

Alfonso

Acta: En Puerto de Plencia a uno de Noviembre de mil novecientos veintidós, Mes, se reunieron en el salón de Actas de esta Casa Comunitaria los Vocales de la Comisión gestora que al momento se expiraron y al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Cordero Muñoz con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las veintidós horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, yo el Secretario, se leyó en el día de la sesión el acta que fué aprobada por unanimidad.



Debe usarse de la correspondencia ecclé-
 siástica la quinena, y Patentes Oficiales, se
 refieren a una usada comprendida de usadas
 correspondientes a la Corporación.

Secundariamente se ve lectura a las sociedades
 fundadas por las señoras Don Fermín Calvez
 Serrano y D. Manuel Armas Dávila siendo su
 inclusión en el padrón de familias gratis para
 la institución médico-farmacéutica gratuita
 y los tres Vocales previa autorización acordada
 con acuerdo de las autoridades por conservar
 la paz de las mismas y que se participe
 por este acuerdo a los sandarios Vitaleses pa-
 ra que se pudiese atender.

El Sr. Presidente dio cuenta de la adquisición
 de una biblioteca Nacional editada por la
 Delegación Nacional de Prensa y Propaganda
 de P. R. y de las S. N. S. para este Ayuntamiento
 cuyo importe asciende a la cantidad de mil
 usadas por las con las gastos de empaque
 y correo. Los Sr. Vocales se matricularon
 conformes con esta adquisición y que por
 su pago se consignó cantidad suficiente
 en el presupuesto que ha de aprobarse pa-
 ra el proximo ejercicio de 1944.

Se acordó abonar a Don Aurelio Es-
 quibiri Colero la cantidad de 16 ptas (diez
 y seis) por importe de exceder y bruto
 sus facturas para el año de los Vocales de
 Vitaleses, Conas Comunitarias.

Fue examinada la relación de medicamen-
 tos facturados a la Beneficencia Municipal
 durante el mes de Septiembre último que
 asciende a la cantidad de pesetas ochenta
 y cuatro por las servidas ordinarias que

que aprobada se aprobó en su lugar con cargo
a la consignación que figura en el presupuesto pre-
suntivo al farmacéutico Don José M^o Nicolas Vi-
ta a través de la Administración Sanitaria pro-
vincial.

Seguidamente se dio cuenta del folio de con-
diciones redactado y que ha de regir en la re-
parta de arrendamiento del salmón de hierbas de
la Aldea de Legan "Cañales y Paril" en el año so-
pedal de 1943-44 quedando aprobada por unanimi-
dad y disponiendo que la subasta previo el
domicilio correspondiente se celebre el día 30
del mes actual bajo la presidencia del Sr. D.
Calde o persona a quien delegue y deliguan-
do para que se presente a la Corporación el Con-
sejal Don Juan Vazquez Lacueta.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levando la sesión acordando la presente acta
que firman las tres Vocales asistentes de que
go el Secretario certifico.-

[Handwritten signatures]
García
Mollet
Juan C. Acuña
Rafael Turian

Acta de sesión extraordinaria de la Corporación de Herrera a doce de
Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres se rememoran en el
nombre de estas Cortes Comunitarias, a los doce horas, previa
y especial convocatoria, las Sres. Vocales de la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Justo Cuenca Morabona, con objeto de examinar y en su caso
aprobar el expediente de suplemento de crédito instruido para re-
forzar algunas consignaciones del vigente presupuesto de gastos.
Poda lectura al momento del acta de la sesión anterior, fue

aprobada por unanimidad, recuérdese en transcripción al libro correspondiente.

Nada lo propuesto de suplemento de crédito para dotar los capítulos 1º, 2º, 4º, 18º y 19º, artículos 3º, 4º, 8º, 11º, 1º, 3º; y único respectivamente del presupuesto de gastos de las comarcaciones necesarias para atender a pensiones, contribuciones e impuestos, índices de legislación y otras suscripciones, representación municipal, registros locales, imprentas, inscripción Boletín Oficial provincia el 1943 y pago de contribuciones e impuestos de años anteriores, que formaba el Secretario y que hace suya la Comisión en sesión de 1º de Septiembre anterior la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se han formulado reclamación alguna contra la misma.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15º del presupuesto de ingresos y en el 10º del de gastos, aparecen sobrantes resultantes mil novecientos dos pesetas con catorce céntimos de los que perfectamente pueden abstrahirse los tres mil ochocientos nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos que se solicitan a los anteriores que se inclinan anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los límites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de tres mil ochocientos nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos por contracción de la comarcación del capítulo 15º del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos del de gastos indicados para los fines que se inclinan anteriormente; y que de este expediente se remitirá copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Y no habiendo otro el objeto de la convocatoria se levanta la sesión extendiéndose la presente que firmaron los tres asistentes de que certifico. Comendado, del presupuesto, mes de: Noviembre.

Secretario
 Juan
 Juan
 Juan

Juan
 Juan
 Rafael
 Juan

Acta. - En Noche de Jueves a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en el salón de actos de estos honrosos concejales, previa citación en reglamento convocatoria, los señ. que al margen se expresan y al final firman bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Encosta Morón, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho del actual.

Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, ya el Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior aprobándose por unanimidad y acordándose su transcripción al libro correspondiente.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia y Boletines recibidos durante la última quincena, acordándose el más exacto cumplimiento de cuantos disposiciones afectan a la Corporación, entre las que figura un saludo dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. y Señora Obispo de Ultramar en el que agradece las innumerables atenciones recibidas en su visita a este pueblo en la que con tanta espontaneidad y entusiasmo se puso por recibirle todo el vecindario.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por el funcionario de este Ayuntamiento D. Alonso Benito Martín Anisim que desempeña actualmente el cargo de Alguacil del mismo, en el que se solicita se le conceda la jubilación por contar más de 64 años de edad, que acredita con la certificación de nacimiento que acompaña, acordándose a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de funcionarios municipales de 20 de Mayo de 1938 en su redacción primera, los señ. Vocales previa deliberación acordaron se instruya el oportuno expediente en el que se acredite los servicios prestados por el solicitante para fijar la jubilación que le corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del artículo reglamento.

El Sr. Presidente dió cuenta del fallecimiento del funcionario de este Ayuntamiento D. Rafael Vtero Gómez ocurrido en el día de ayer acordándose hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y trasladarlo a su Nda. Sr. Doña Rosa Perdiguer Maldonado.



Se acordó
asignar al
municipio
de Veracruz

haciéndole donación del nicho n.º 203 en que se realizó el enterramiento del mismo. Como este funcionario sólo contaba con un mes de veinte años de servicios, se concede a su hijo un sueldo igual al importe de las mensualidades de su haber que ascienden a setecientos pesos.

Se acordó a continuación designarse para que con carácter interino desempeñe el cargo de Oficial 2.º del Ayuntamiento, vacante por fallecimiento del que lo venía desempeñando D. Rafael Otero Gómez, a D. Quintanilla Arguillero Otero, que cobrará el haber anual de cuatro mil pesos con que figura dotado en presupuesto y que se asume la vacante para su provisión en propiedad.

Como efectivamente se encuentra desempeñando la Secretaría por el Oficial 1.º de este Ayuntamiento D. Ramón Otero Durán y los múltiples servicios no permiten faltar funcionarios en las oficinas Municipales se acordó por unanimidad que desempeñe este cargo, accidentalmente, D. Federico Marchena Cuenca el que percibirá el haber anual de cinco mil pesos a partir de primero de febrero próximo, que se consignaron en el presupuesto aprobado para 1944.

Acto seguido se acordó sacar a pública subasta el arrendamiento de los servicios de recaudación del impuesto sobre puestos públicos e industrial callejera, bajo el tipo anual de setecientos cincuenta pesos y demás condiciones que se fijan en el pliego por que ha de regirse, a efecto que se hará pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1934.

El Sr. Presidente informó a la Corporación de que se habían expedido por la Dirección General de Ferrocarriles y Clases Posibles los correspondientes competes provisionales en sustitución de los títulos a que han sido convertidos los Obligaciones de Ferrocarriles en la emisión de 1.º de Octubre de 1942, por un valor nominal de cuarenta y un mil quinientos pesos en deuda amortizable al 3.50% y se acordó autorizar al representante en Madrid D. Juan Mía para que retire dichas competes previa entrega del correspondiente.

El Concejal Sr. Corrujo se dirigió a la Presidencia proponiendo que si según convenio intentan la venta de dichos títulos de la deuda para atender con su producto a la amortización del 10%

del presupuesto aprobado para la construcción del grupo de viviendas para maestras y la construcción de dos locales de escuela en el solar denominado "Corral del Consejo" formando grupo con los que ya existen. Se deliberó sobre esta propuesta hecha a la Presidencia por los Sres. Vocales aceptándola en principio y se acordó hacer gestiones para la venta de referidos títulos y si es posible hacer la sin perjuicio para los intereses del Municipio y una vez conocido los datos que se faciliten por el representante en Madrid, solicitar la oportuna autorización de la superioridad.

Señalada la fecha en que han de tener lugar el ingreso en pago de los reclutas pertenecientes al recemplazo de 1924, se acordó comunicar para el mismo al Guardia Municipal D. Antonio Pardo Martín, abarcándole para gastos de viaje la cantidad de cien pesetas.

El Sr. Presidente dio cuenta de una comunicación del Sr. D. Presidente de la Mancomunidad Comarcal Provincial en la que se inclina que como consecuencia del embargo decretado de los ingresos que se obtengan en este Ayuntamiento a partir del día 23 de octubre en que se llevó a cabo la inspección por un comisionado de dicha autoridad, había que cubrir la existencia en caja en dicho día y el 50% de los ingresos procedentes del presupuesto vigente y la totalidad de los procedentes de ejercicios anteriores, pero como de los cantidades reclamadas solo se reclamaban a dicho Ayuntamiento unas tres mil pesetas aproximadamente, se acordó por unanimidad de los Sres. Vocales que el concejal Sr. García Ureña se desplace a Madrid con documentos que justifiquen no es debido este Ayuntamiento de los diez y siete mil nocientos veintidós pesetas con diez y nueve céntimos por los que levantan el embargo decretado de los ingresos y sobre la cantidad de que es debido.

Seguidamente se acordó que el Sr. Vocal Sr. Presidente acompañe en un traslado en la Diputación al Sr. D. Enrique Delgado Sáenz, Obispo de Orense, en representación de este Ayuntamiento y del pueblo en general.

Acto seguido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto Municipal de 1 de Mayo de 1924, se acordó elegir:

mas los vocales usados de las Comisiones de valuacion de las partes Real y Personal del Departamento de Antioquia para la formacion del correspondiente al ejercicio proximo de 1944, y teniendo en cuenta los documentos administrativos a que se hace referencia en los arts. 483 y 484 de referido cuerpo legal, resultaron correspondiente dichos nombramientos a los Sres. siguientes:

Parte Real

- D. Laureano Cerrato Lopez, mayor contribuyente por rústica, vecino.
- H. Victoriano Moreno Giviere, mayor contribuyente por rústica, no vecino.
- A. Manuel Cerrato Lopez, mayor contribuyente por urbana.
- F. Marcela Chirivá Montañ, mayor contribuyente por industrial.

Parte Personal.

- F. Antonio Angre Charro, segundo contribuyente por rústica.
- F. Ricardo Torres Galvalles, (Heredero) mayor contribuyente por urbana.
- F. Juan Mercedes Cuenca, segundo contribuyente por industrial.

Se dispone que estos designaciones se expongan al publico con los documentos administrativos que han servido de base para los mismos, durante el plazo que señala el artículo 489 del referido Estatuto Municipal, para lo cual se fijaran edictos en las oficinas de catastro en donde un ejemplar al tanto Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion y ordenandose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Julio Otáñez
Secretario

Cuenca
Hacienda
K...

Franco
Rafael Durán

Acta de sesion extraordinaria = en el ayuntamiento de Herrera a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres se convocó a los efectos y bajo la Presidencia del Sr. Doctor D. Juan Cuenca Machado se constituyó el Ayuntamiento pleno en las horas capitulares, compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1944 cuyo proyecto ha sido formulado por la Comision municipal de Hacienda habiendose llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integramente por capitulos y articulos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijandose los ingresos y los gastos en los cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

capitulos	Conceptos	Ensayonacion	
		Ptas	cts
	<u>Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	16.985	25
2º	Representacion municipal	2.200	-
3º	Vigilancia y seguridad	5.945	-
4º	Policia urbana y rural	1.900	-
6º	Personal y material de oficinas	22.650	-
7º	Salubridad e higiene	4.550	-
8º	Beneficencia	200	-
9º	Asistencia Social	6.085	-
10º	Instruccion publica	2.806	20
11º	Obras publicas	3.000	-
13º	Fomento de los intereses comunales	500	-
15º	Mancomunidades	14.299	95
18º	Imprecintos	3.000	-
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>84.031</u>	<u>38</u>



Capital	Conceptos	Comigración	
		Ptas.	Cts.
	<u>Ingresos</u>		
1º	Rentas	4.048	25
3º	Aprovechamiento de bienes comunales	1.806	-
5º	Centrales y extraordinarias	2.630	-
8º	Derechos y tasas	4.900	-
9º	Créditos, recargos y participaciones en tributos nacionales	3.728	07
10º	Imposición municipal	63.819	08
11º	Multas	100	-
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	84.031	38
	<u>Desembolsos</u>		
	Importación de gastos por todos los conceptos	84.031	38
	Vol. ingresos id. id.	84.031	38
	<u>Diferencia</u>	<u>Zero</u>	

Qui mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, o todos los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Se acordó prorrogar durante dicho ejercicio la vigencia de los ordenamientos fiscales de los distintos arbitrios y exacciones con que se nutre el presupuesto.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión extenendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Acta: En Valparaíso de Serena, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, que al momento se presentó y al final firmaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ernesto Cuadra Macchua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Se abrió la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se proyectó al examen la correspondencia recibida durante la quincena entre la que figura un oficio circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, conteniendo instrucciones sobre el desenvolvimiento económico del Ayuntamiento, en cuanto a formación de Presupuesto ordinario y extraordinario, liquidación de estos y confección del Repartimiento General de Utilidades, del que quedó debidamente informada la Comisión Gestora, acordándose al mismo tiempo el cumplimiento de las disposiciones oficiales contenidas en los B.O.

En vista de no haberse presentado licitadores en la subasta celebrada el día 30 del pasado mes de Noviembre, para arrendamiento del Sobrante de hierbas de la Sesma "Royal", "Canchales" y "Foril" en el año forestal de 1943-44 se acordó que se celebre nueva subasta el día 15 del mes actual modificando el tipo señalado para la misma con la deducción del veinte por ciento ó sea en la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos y que se haga pública.

la licencia para el mejor aprovechamiento inmediato aunque no se observe el (concepto) precepto contenido en el artículo 122 de la Ley Municipal.

Seguidamente se dio lectura al pliego de condiciones que va a regir en las subastas para la contratación de la Recaudación de los arbitrios municipales sobre el uso obligatorio de Pesas y Medidas, consumo de Carnes frescas y Saladas y consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas durante el ejercicio de 1944, acordando su aprobación y que con la anticipación que señala el artículo 122 de la Ley Municipal y 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público dicha subasta que será presidida por el Sr. Alcalde o Comisario en quien delegue y el vocal Sr. Francisco Cerrato Garcia cuyo acto será autorizado por el Secretario de la Corporación Sr. Ramón Otero Alvarán.

El Sr. Alcalde informa a los Señores Concejales de su viaje a Almería para asistir a la toma de posesión de su diócesis por el Obispo D. Sr. D. Enrique delgado Gómez, y de las atenciones que le fueron guardadas por las autoridades de dicha Ciudad, acordando expresar a las mismas el agradecimiento de esta Corporación.

Inmediatamente fueron examinadas las cuentas de Medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal que presenta el farmacéutico D. José M. Nicolás Viba correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre que ascienden a seiscientos treinta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos, que, su conformidad conforma fueron aprobadas por unanimidad y que

su pago se haga con cargo a la consignación que figura en Presupuesto para estas atenciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes y se que yo el Secretario certifico. - Entre paréntesis = Concepto = No vale. -

[Handwritten signatures and names]
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Rafael Duran
Francisco de la Cruz
Francisco de la Cruz

Acta- En la tarde de Clero a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan y al final se pronuncian, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Quevedo Machuca con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario dió lectura al Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Examinada la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la quincena se acordó si más exacto cumpliendo en cuanto a disposiciones afectas a la Corporación.

Habiendo sido declarada sin efecto la segunda subasta celebrada en el día de ayer para el



aprovechamiento del sobrante de tierras de la Dehesa "Royal, Cauchales y Corilo" por falta de concurrentes y acci6n a lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 123 de la Ley Municipal se dispuso que la contratacion de dichos aprovechamientos se haga mediante concurso bajo las mismas condiciones que la subasta a excepcion del tipo señalado. Este concurso se anunciará al publico inmediatamente y con la anticipacion que señala el artículo 124 de referida Ley de su párrafo 2.º, por ser por su naturaleza adjudicacion para el mejor aprovechamiento y en beneficio de la hacienda municipal puesto que los licitadores para sus proposiciones mas ventajosas mejores mas pronto sea resuelto, aunque la fecha de cumplimiento para el contrato se señala en el pliego de condiciones para el dia 30 de abril.

No habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve horas, se levantó la sesion, actuando la presente acta que firman los Srs concurrentes y que yo el Secretari certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Juan Ponce
 Daniel Durán
 Juan Ponce
 Daniel Durán

Acta. En Valparaíso de Serena a diez y cinco de Enero de mil novecientos veintea y cuatro siendo las once horas, se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, que al margen se expresan y al final firmaron, bajo la Presidencia de D. Justo Ovando Machuca, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden y el Secretario, se leyó al borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la quincena. Se acordó el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a la Corporación.

Se dio cuenta a continuación de las solicitudes presentadas por D. Francisco Gómez Calero y D. Juan González Fernández, con proposiciones al concurso abierto para el arrendamiento de los sobrantes de hierba de la dehesa Boya, Cauchales y Foril en el que el primer proponente arrendará dichos sobrantes en la cantidad de setecientas cincuenta y tres pesetas, ofreciendo el segundo la de mil cincuenta y siete con ochenta y cinco centinos y la Comisión Gestora estimando más ventajosa esta última, acordó adjudicar el concurso a D. Juan González Fernández en la expresada cantidad de mil cincuenta y siete pesetas con ochenta y cinco centinos, y que este acuerdo se notifique al interesado para que en el plazo de diez días comparezca ante esta M-

calda para la formalización del contrato y para la fianza definitiva.

Visto el expediente instruido a instancias de D. Alonso Benito Martín Arrián, solicitando la jubilación en su cargo de alguacil de este Ayuntamiento, y.

Resultando; que con fecha diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres solicitó el referido funcionario la fianza concurrida la jubilación en su cargo por tener más de sesenta y siete años de edad, acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 37 del Reglamento de Empleados Municipales de 28 de mayo de 1938, al que acompaña certificación acreditativa de la fecha de su nacimiento ocurrido el día veinticuatro de febrero de mil ochocientos setenta y seis.

Resultando que dada cuenta a la Corporación de referido escrito, ésta en sesión celebrada el día diez y ocho de Noviembre acordó se metiera el oportuno expediente en que se justificaran los extremos que pudiesen servir de base para conceder la jubilación solicitada y cuantía de la misma conforme al contenido del artículo 38 del referido Reglamento.

Resultando que don Alonso Benito Martín Arrián fue nombrado Alguacil de este Ayuntamiento a propuesta de la Junta calificadora de señores civiles en sesión de diez y seis de Noviembre de mil novecientos doce del que tomó posesión el diez y seis de Diciembre siguiente y si bien aparece fue sustituido por otro expediente en sesión de treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta

y mas, el Tribunal Supremo de lo Contencioso-administrativo, confirmando la sentencia dictada por el Provincial en día 7 mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos, resolvió fuera repuesto en su cargo levantando el acuerdo de destitución llevándolo en el día de la fecha en total de servicio de treinta y un años y diez y seis días y habiendo permanecido en el Ejército según consta en su expediente tres años tres meses y diez y seis días.

Considerando, que el Reglamento de Empleados Municipales de categoría de Mayor mil novecientos cincuenta por el que han de regirse las Corporaciones Municipales que no hayan dado cumplimiento al artículo 248 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, concierne en su Capítulo 5º derecho pasivo a los Empleados Municipales y el artículo 189 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, establece y reconoce este derecho a los funcionarios subalternos.

El Ayuntamiento, conforme a los preceptos legales antes citados y en relación con los servicios prestados por ^{el Municipio en calidad de último} ~~este~~ ^{muelle de} ~~este~~ ^{funcionarios} ~~este~~ ^{acuerdo} ~~este~~ concierne la jubilación por unanimidad, fijándose la pensión anual de mil novecientas cuarenta y tres pesetas que se consignaron en el presupuesto aprobado para el ejercicio actual de mil novecientos cuarenta y cuatro, y que empezará a percibir desde el día de hoy.

Como al concederse la jubilación al Alguacil D. Alonso Benito Martín Sanán, queda vacante la plaza el Ayuntamiento por unanimidad



acuerdo autorizada y que los cuantías municipales se encarguen de prestar los servicios que a este funcionario le estaban encomendados.

Se dió cuenta de Expediente de Subasta celebrada el día treinta de Diciembre anterior, para el arrendamiento de los servicios de recaudación de los arbitrios sobre consumo de Carnes frescas y Saladas y de bebidas espirituosas y alcoholicas durante el ejercicio de 1944 adjudicada provisionalmente al único postor D. Antonio Fernánde Peiza en la cantidad de seis mil trescientas setenta y cinco pesetas, y no habiéndose reclamado alguna dentro de los cinco días siguientes a su celebración, los Soc. Vocales por unanimidad, acordaron adjudicar definitivamente dicha Subasta al rematante Don Antonio Fernánde Peiza que le será notificado este acuerdo concediéndose el plazo de diez días para prestar la fianza definitiva.

Seguidamente se dió cuenta de que la Subasta celebrada para arrendar los servicios de recaudación del arbitrio sobre un obligatorio de Pesas y Medidas no habian concurrido licitadores quedando por tanto, sin efecto y como el recurso al tipo lleva consigo perjuicios para la Hacienda Municipal, se intentará por este medio en mera subasta su adjudicación, se acordó que su cobranza se lleve a efecto por administración como los años anteriores, designando como recaudador del mismo a D. Antonio Fernánde Peiza, con un recargo como premio de cobranza el 15 por 100 que sería percibiendo.

Fue terminada a continuación la

cuenta de los documentos, digo medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de diciembre anterior rendida por el farmacéutico Sr. Tori M^o Bortás Vila cuyo importe es de quinientas ochenta y cuatro pesetas, que fue aprobada por unanimidad disponiéndose que su pago se haga con cargo a la consignación que para estas atenciones figura en el presupuesto del ejercicio correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas, se levantó la sesión extirpiendo la presente acta los Pres. conjuntamente de que yo, el Secretario, certifico.-

~~Guenda~~
~~Mal~~
Juan Lopez
Rafael Vazquez
Francisco M^o Mendiz
P. G.

Acta = En la tarde de Sevilla a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa citación y en segunda convocatoria siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Guenda Macbucá, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

na correspondiente a día diez y seis del presente mes suspendida por no asistir número suficiente de vocales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario dió lectura al borrador de la acta de la anterior que fué acordada por unanimidad, su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Dada cuenta a los Boletines Oficiales y correspondencia recibidos durante la quincena se acordó el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

A continuación se dió lectura de una comunicación del Hme Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con la que se devuelve el Presupuesto ordinario votado por el Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1944, a fin de que sea modificado en la forma que en la misma se indica y en su consecuencia se acuerda corregir las siguientes consignaciones:

En el capítulo 7.º artículo 1.º, se fijan dos mil pesetas con destino a los gastos sanitarios que a propuesta de la Junta de Sanidad tenga que hacer el Ayuntamiento durante el ejercicio, rebajando consiguense en arreglo a las disposiciones vigentes noventa y siete pesetas y diez y seis céntimos más, que son las que corresponden.

Se baja en el capítulo 15.º artículo único ciento cincuenta pesetas que se destinan para abonar al médico sus honorarios por la asistencia de Caballeros Militares que corresponden abonar al Estado, al igual que los haberes del mismo.

Concuerda con
el Instituto
de Colonización

Consideradas las consignaciones que se figuran en el Capítulo 15º artículo único, al capítulo 8º artículo primero con la modificación a que antes se hace mención, incluyendo en el mismo la cantidad o noventa pesetas para abonar al Practicante lo que le corresponde por asistencia a Caballeros Mutilados en el año anterior de 1943 y el actual de 1944.

Y igualmente se acordó fijar el sueldo de los Jueces Municipales a razón de tres mil pesetas cada uno, cuya partida figura en el capítulo 3º artículo 1º.

Incluir en el capítulo 1º, artículo 4º mil quinientas pesetas con treinta y seis centimos para devolver al Instituto de Colonización los intereses del préstamo que para intensificación de cultivos se hizo por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola a la Sociedad Cooperativa Obrera de esta localidad y que se amortizarán en cinco anualidades, correspondiendo a la primera la cantidad que antes se indica.

Estas modificaciones producen un aumento en el presupuesto de gastos de dos mil noventa y seis pesetas y cincuenta y tres centimos que se llevará a la consignación en el presupuesto de ingresos a cubrir por el Departamento General de Utilidades, quedando a favor este presupuesto en las cantidades que por capítulos a continuación se detallan:

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	<u>Gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	18.485	59
	Suma y sigue...	18.485	59



Capitulos	Concepto	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior...	18.485	59
2º	Representación Municipal	2.100	—
3º	Vigilancia y Seguridad	6.500	—
4º	Policia Urbana y Rural	1.900	—
6º	Personal y material de oficina	22.630	—
7º	Salubridad e Higiene	4.847	16
8º	Beneficencia	14.439	95
9º	Asistencia social	6.085	—
10º	Justicia pública	2.806	20
11º	Obras públicas	3.000	—
13º	Fomento de intereses comunales	500	—
18º	Imprevistos	3.000	—
<u>Total Presupuesto de gastos</u>		86.293	90
<u>Ingresos</u>			
1º	Rentas	4.048	23
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1.806	—
5º	Eventuales y extraordinarios	2.630	—
8º	Derechos y tasas	7.900	—
9º	Cuotas, rebajas y participaciones en tributos nacionales	3.728	07
10º	Imposición municipal	66.081	60
11º	Multas	100	—
<u>Total presupuesto de ingresos</u>		86.293	90
<u>Resumen</u>			
Queportan los gastos por todos conceptos		86.293	90
id los ingresos " " " "		86.293	90
Diferencia		Igual	—

Se acordó que de estos asuntos se expida certificación y munda a la copia del presupuesto rectificado se envíe al Jefe Delegado de Hacienda para su aprobación, si procede.
 La providencia disuente a la Corporación se

haberse sido comunicada por los Servicios de
Asesoría y Administración Local la resolución de
los miembros ortodoxa por la Superioridad, que
dando los Ayuntamiento en libertad de nom-
brar dos representantes en la Capital, pro-
poniendo para desempeñar este cargo, al
Jefe Administrativo don Benito Velasco Acero,
Los Señores de la Comisión Gestora previa
deliberación y por unanimidad acordaron
rescatar el acuerdo tomado en sesión del día
quince de Diciembre de mil novecientos cua-
renta y uno, nombrando representante en
la Capital a D. Juan José Redín, D. Francis-
co González Arque y D. Francisco Sierra Molino,
y designar para este cargo a D. Benito Velasco
Acero, Jefe Administrativo con ejercicio en
Badajoz para que representado a este
Ayuntamiento en dicha Capital realice
todos los actos de gestión que le sean encomen-
tados en las distintas dependencias y orga-
nismos oficiales de la misma, con autori-
zación expresa para percibir los intereses de
inscripciones que correspondan al Ayunta-
miento y cualesquiera otras cantidades que
a este se les deba, firmando al efecto las
firmas, resguardos, libranzas, nóminas, re-
cibos y demás documentos que sean precisos y
en general, para que actúe en la esfera pro-
pia y privativa de los Jefes administra-
tivos ampliamente y sin limitación al-
guna debiendo expedirse las certifica-
ciones de este acuerdo que le sean necesarias.
Se dio cuenta a continuación de una
comunicación del Instituto Nacional de la
Vivienda en la que se participa a esta

cooperación la aprobación del proyecto elaborado por el Ayuntamiento mediante instancia sujeta por el Sr. Alcalde Sr. Justo Cuenda Machuca en representación del mismo (en la que se participa) la aprobación y la concesión y calificación legal de viviendas protegidas, la construcción de cinco casas habitación para familias nacionales y de conformidad con el contenido de dicha comunicación se acordó sacar a pública subasta la construcción de las mismas y que este acuerdo se haga público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Seguidamente se vio cuenta de solicitudes presentadas por las vecinas de esta localidad Doña Julia Trujillo y María Fouer Calero, pidiendo ser incluida en el padrón de Beneficencia Municipal, y comprobado que carecen en absoluto de bienes se acordó su inclusión en el mismo, y que se se cuenta de este acuerdo a los Sargentos Cívicos.

Vista la instancia presentada por don Víctor Maldonado Rouco solicitando autorización para ocupar la parte de la vía pública que existe delante de la fachada de su casa, calle Orce nº 143, por donde tiene acceso los locales de escuela de niñas para edificar en dicha parte de terreno; los señores Vocales tras amplia deliberación y por unanimidad acordaron no acceder a lo solicitado porque el folear edificaciones en dicho lugar le quitaría vista a los referidos locales y no sería tan fácil el acceso a los mismos cambiando la puerta de entrada del lugar que muy ocupa.

Se acordó conceder la propiedad de los in-

chos en el Concejo Municipal. Se deposita
siguientes: Numero 275 a D. Antonio Vera
Otero y numero 276 a D. Federico Calles Pe-
rrera y que se le expida el título correspon-
diente.

Como consecuencia de las destituciones ilegales de
funcionarios que se hicieron en los años que
representara este Ayuntamiento los elementos
pente-populistas ha tenido que elevar este
Ayuntamiento los haberes de dichos y no porci-
didos por otros durante el tiempo que estuvo
suscitando por haberse resuelto a su fa-
vor los recursos interpuestos ante los Tri-
bunales competentes. Y como de estas con-
tadas en las sentencias dictadas se ha-
cen responsables a los concejales que vo-
taron estos acuerdos de destitución, los se-
ñores Vocales dispusieron por unanimidad,
se instruya expediente para exigir la re-
sponsabilidad civil que de dicho expediente
pueda derivarse.

No habiendo otros asuntos de que tratar y
siendo las veintidós horas y quince minu-
tos, se levantó la sesión leyendo el
presente acta que firmaron los señores concu-
rrentes de que yo el Secretario, certifico.

Este documento es un facsimilado de la reproducción de un vale

~~Guillermo~~
~~Medina~~
Francisco
Juan
Rafael
Juan
Juan

Deliberación y flajo caudal por ella que la reunión
correspondiente al día de hoy no se celebró por
falta de concurrencia de los señores Vocales de la Comi-
sión Petrolera



Valencia de Almería, a diez y seis de febrero de 1914



El Secretario
J. G. [Signature]

Acta de la Sesión de la Comisión a diez y seis de febrero
de mil novecientos catorce y cuatro, en virtud
de la cual se celebró en esta Casa de Ayuntamiento
por las señores Vocales de la Comisión Petrolera
que al margen se expresan y al final firmaron
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Justo
García Machuca con objeto de celebrar la
reunión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Segundo las señores Vocales se declaró abierta
la sesión por el Sr. Presidente y de su orden
yo el Secretario de lectura al acto de la
sesión que fue aprobada por unanimi-
dad.

Dada cuenta de las Peticiones Oficiales y
correspondencia recibidas durante la quince-
na se acordó en un primer momento suspen-
dirse en algunas disposiciones referidas a la Comi-
sión Petrolera.

Del Sr. Presidente expuso que como conse-
cuencia del desarrollo adquirido por las obras
que existen en la parte izquierda del Camino
Norte se encuentra agotado el pozo y no se
disponen de agua para las obras que se rea-
lizan en el mismo y los señores Vocales se van
introduciendo en las paredes y techos de

trabajo las edificaciones y para cuidar de los
 trabajos considera necesario el arreglo de
 las mismas. Los Sres. Vocales acordaron que
 se proceda a su data y adherir a la pre-
 sidente para acordar con un particular
 estos trabajos @ venta de dichos arboles.

Despues se acordó modificar las
 arborescencia final que establece el arbolito no-
 bre ademas de las y esmen de ciclos en el Rec-
 munitario por ser mas costoso la construc-
 ción de los mismos con la medida que se
 expresionado el precio de las materiales y
 la mano de obra, estimandose que el precio
 que hay viene fijado no cubriera las
 gastos que surgen en la construccion. Previa
 deliberación y por unanimidad de Votos los
 Sres. Vocales se acordó fijar las precios
 de dichos trabajos:

Valor de los in-
 dustriales de
 el Ayuntamiento
 de municipal

Mucho con deposito	300 puntas
Mucho sin deposito	175 "
Derechos de arborización en mucho	
sin deposito	15 "
Idem en con deposito	20 "

Se dispuso que una vez autorizada es-
 tas modificaciones en la arborescencia, se expon-
 ga al publico por el pliego que señala el ar-
 ticulo 166 de la Ley municipal de 21 de Ocu-
 bre de 1935, hay que seguir, si bien por tratarse
 de arborescencia final se han las principales
 condiciones en el art. 333 del Reglamento munici-
 pal.

Seguidamente se acordó retirar las obras
 necesarias para la construccion de dichos
 en la parte Sur del Comendado aliendo a
 minutos para firmar la plataforma de

han de mandarse estas y construir el Comen-
terio Civil y dejase las nichas que están
en la parte derecha de la capilla.

Habiendo comunicado por la R. N. N. N. N.
que han sido expedidas las Votaciones de la Ima-
gen Pública Amabilísima en que se han con-
venido las antiguas obligaciones de d. S. y d.
se hace preciso para revisar estas nombras
personas que en representación del Ayuntamiento
lo verifique. Las C. H. Vocales previa delibera-
ción y por unanimidad acordaron nombrar
apoderado para la revisión de dichas Actas
a Don José María González, Parro, mayor de edad
vecino de Madrid y con domicilio en la Calle de
Barquero 110 y realizar las operaciones neci-
sarias para ello en representación de este
Ayuntamiento, acordando al Sr. Alcalde por
su oficio para poder material a favor de dicho
Sr. a las finas indicadas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. D. D. D. D.
de Hacienda en el que se comunica que, vis-
to el presupuesto ordinario acordado por el Ayu-
untamiento para el ejercicio actual, se ha acorda-
do acordar en ejecución, si bien ha de refe-
rarse en el mismo la compensación que se des-
tina a cuenta del presupuesto de Religión, elevando
la a la cantidad de mil ochocientas treinta
y siete pesetas ochenta y dos céntimos, en lu-
gar de las mil seiscientas ochenta y siete
pesetas con cuarenta y cinco céntimos que se fijan.

Las C. H. Vocales, previa deliberación y por
unanimidad acordaron conseguir la cantidad
que se indica para las finas referidas y
que la difunda que resulta entre las que fi-
guran y ésta que asciende a cinco noventa

perdas y quedando en último, el pago de la parte única del artículo 3º del capítulo 11º, para reparación de aceras y empedrados en la vía pública, quedando cubierto el presupuesto de gastos e ingresos, en las cantidades que por capitulos a continuación se relacionan:

<u>Gastos</u>		Compartición Ptas. cént.
1º Obligaciones generales		18.485 59
2º Reparamiento municipal		2.100 "
3º Vigilancia y seguridad		6.500 "
4º Policía urbana y rural		1.900 "
5º Personal y material de Oficinas		22.630 "
6º Salubridad e Higiene		4847 16
8º Previsión		14630 22
9º Instrucción social		6085 "
10º Instrucción pública		2806 20
11º Obras públicas		2807 73
13º Suministro de intereses comunales		500 "
18º Imprevistos.		3.000 "
<u>Total de Presupuesto de Gastos</u>		<u>86.293 90</u>

<u>Ingresos</u>		
1º Rentas		4048 23
2º Aprovechamientos de bienes comunales		1.806 "
3º Contribuciones y extraordinarios		2630 "
8º Derechos y tasas		4.900 "
9º Cuentas, regalías, participaciones en sociedades nacionales		3.428 07
10º Inmposición municipal		66.081 60
11º Multas.		100 "
<u>Total presupuesto de Ingresos</u>		<u>86.293 90</u>

Resumen

Sumada los gastos por todas conceptos	86.293 90
Men los ingresos id id	86.293 90
<u>Diferencia</u>	<u>Igual</u>

Se acordó que de este acuerdo se expida certificación y se comite al Sr. D. Delegado de Hacienda a las ejecuciones que se le refieren.

Se informó a las tres Vocales por la Presidencia de que el Ayuntamiento General de celebrados el año actual se había informado en consecuencia por la Junta General de señalamiento se ponga en ejecución sin perjuicio de la resolución que se adopte sobre las reclamaciones que se formulen.

Seguidamente se dio lectura a las listas de las aspirantes a la Secretaría del Ayuntamiento que forman parte en el concurso convocado por la Dirección General de Adm. Local, y como las mismas son desconocidas y no se tiene referencia escrita y concreta de su capacidad profesional y conducta moral y religiosa, las tres Vocales por unanimidad acordaron abstenerse de informar, como se tiene interesado.

Fue examinada a continuación la cuenta de medicamentos suministrados a la Asistencia Municipal durante el mes de Enero último que anota a la cantidad de docenas noventa y nueve por las ochenta y siete unidades quedando aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente informó a la Comisión Gestora del paro obvio que se hacía sentir como consecuencia de la sequía tan prolongada que se veía padeciendo uno por

Vamos en extremo agotados de no haber
Tambien en consecuencia medidas para volver
nada con recursos locales, sometiendolo a
la consideracion de la Comision para un co-
nocimiento y cuando el medio de mitigarlo
Obras de beneficencia y no olvidando una
nacion a momento que la continuacion de
las obras de beneficencia de la caridad de Arca-
go a Guadalupe que para para este pueblo,
se dispuso que el Sr. Alcalde en union del
Secretario de la Corporacion vayan al Sr.
Sr. Gobernador Civil de la provincia y la supli-
ga la indicacion del pueblo como concurren-
cia del pais, pues de acuerdo por el
mal estado de las cosas, no puede com-
peter una indicacion, y solo el unico medio
de solucion seria la recomandacion de referidas
obras, debiendo girarse al mismo tiempo
articulos para los Comandantes de Auxilio So-
cial que por igual motivo aumente dis-
pension el numero de acogidas.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion acordando se preside que
firmen los Sr. Concejales de que yo, el Se-
cretario, certifico.

Quinto
Moctezuma

Franco Asunip

Rafael Jesus

Alcalde

Madroal

Kauas

Secretario

Acta de la Sesión de El Encuentro a uno de Mayo de mil novecientos veintidós y cuatro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias las tres Vocales que constituyen la Comisión gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Amador Macabea con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Alcudido las veinte horas, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden por el Secretario, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, satisfaciéndose en el acuerdo adoptado en la misma nombrando gobernador a Don Jon María Aguilar Pérez para retirar los títulos de la Deuda Amortizable en representación de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de la correspondencia y de los Oficios recibidos durante la quincena, se acordó en más exacto cumplimiento en unas de las disposiciones referidas a la Corporación.

Por la Presidencia se expuso que por el farmacéutico indiano Don Jon María Nicolás Vila se había presentado un escrito renunciando al cargo que viene desempeñando por haber variado sus circunstancias económicas y verse obligado a fijar su residencia en Madrid. Las tres Vocales previa deliberación y por unanimidad acordaron aceptar la renuncia de su cargo de Propietario Farmacéutico municipal indiano presentada por Don Jon M.^o Nicolás Vila y designar con el mismo carácter y hasta tanto se cubra la plaza en propiedad, a Don Manuel Cte.

so Arnes que permitan el haber anual de mil seiscientas cincuenta pesetas con que figura dotada esta plaza en presupuesto por venir clasificada en 82 categorías, conforme a lo establecido en el Reglamento de 14 de Junio de 1935 en su artículo 34.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por el Sr. García de los Ríos, Sr. Juan García Jordana, solicitando se le incluya en el Padrón de Beneficencia municipal y comprobada la pobreza del mismo se acordó acceder a la solicitud y que se modifique al personal mismo a las oportunas épocas.

Que mismo de haber creado el Ayuntamiento de la Peña Cansil su propia localidad y siendo de necesidad la construcción de casa-cuartel, se dispuso que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones necesarias para la concesión de los presupuestos y proyectos y una vez concluidas se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Hacienda las subvenciones que la veintidós de la Ley de Beneficencia concede para su construcción como protegidas.

Examinada la cuenta de mediantes de su comisión a la Beneficencia municipal se acordó el mes de febrero que ha sido presentada por el farmacéutico Don Sr. Nicolás Vila, cuyo importe asciende a trescientas noventa y tres pesetas noventa y cinco céntimos, se abone con cargo a la consignación que para estas divisiones figura en el vigente presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar y dando las debidas gracias se levantó la



firmen actuando de la presente con que se
man los dos comandos de que certifica

Guinda
Mota

Juan
Cruz

Alfonso

Juan Ferrer

Machuca

Rafael Turán

Acto: En el vecindario de Herrera a diez y seis de Mayo de mil
novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en el salón de
actos de estos Cabos Consistoriales los tres Concejales que al
morgen se expresan y al final firman, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Justo Cuencas Machuca, con objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo los veinte horas se declaró abierta la sesión por el
Sr. Alcalde- Presidente y de su orden, yo el Secretario, di lectura
al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Bo-
letín del oficial recibidos en la última quincena, acordándose
el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan
a la Corporación.

Acto seguido se dió lectura a una instancia presentada por
D. Federico Machuca Cuencas, oficial interino de este Ayuntamiento,
solicitando se le conceda permiso para continuar sus estudios
que previa deliberación y por unanimidad se le fue concedido dur-
ante quince días con todo el sueldo que actuamente viene dis-
frutando.

Se le comunicó a continuación la relación de medica-
mentos suministrados a la Beneficencia Municipal, cuyo im-
porte de cuatrocientos una pesetas con minutos ochocientos sesenta
reclamado al farmacéutico D. Manuel Otero Barrol a través de
la Mancomunidad Comarcal Provincial y con cargo a
la comisión que para estos atenciones figura en
el presupuesto vigente.

Se igual modo fue examinada una factura, tambien de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal no incluidos en los tarifas oficiales, cuyo importe asciende a ciento siete pesos con veis centimos, se dispuso abonar con cargo a la comision antes referida.

En cumplimiento de la Orden circular del Ministerio de la Gobernacion de fecha 14 de Febrero anterior, se acordó adquirir un vitrol con el nombre de este pueblo que reúna los caractes vitrol que en la misma se determinaron para colocar en los vitrols por conservas que existen en el mismo, autorizandose al Sr. Alcalde-Presidente para su adquisicion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, entendiendose la presente acta que firman los dtes. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
Bautista
Hernandez
Huelgas
Juan Gonzalez
Rafael
Garcia

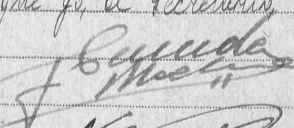
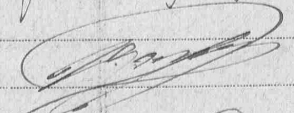
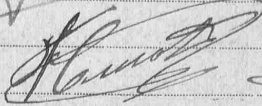
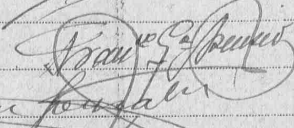
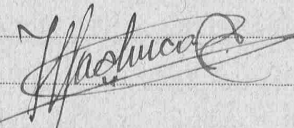
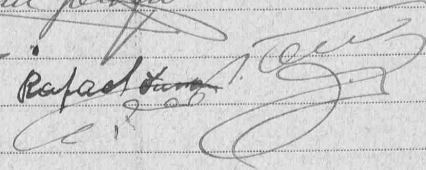
Acta: En Nalvaco de Herrera a primero de Abril de mil no-cientos cuarenta y cuatro, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Cresnela Marchica, se reunieron en el salon de actas de estos Cabos Comarcales, los Dtes. Concejales que al margen se expresan y al final firman, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo los veinte horas fue declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la ultima quincena, entendiendose el muy exacto cumplimiento de cuantos disposiciones afectan a esta Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion.

retorndiendose la presente acta que firman los Gtes. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Acta. - En el momento de celebrarse a diez y ocho de Abril de mil no-cientos noventa y cuatro se reunió en segunda convocatoria en el salón de actos de estos Comisitoriales los Gtes. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ynto Encuela Manchaca con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis del actual.

A los veinte horas fue abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última quincena, acordándose el más pronto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

Se dio lectura seguidamente a una instancia del mismo de esta calidad del Sr. Juan González Fernández arrendatario de los aserraderos de hierbas de la Dhesa Real, Canchales y Zarza en la que se solicita se le prorrogue el contrato de dichos aprovechamientos durante el mes de Mayo, pues como consecuencia de los sequías que se han producido durante el otoño y todo este invierno estos aprovechamientos han sido muy escasos.

Los Gtes. acordaron por unanimidad acordar que el cumplimiento de dicho contrato en lugar de ser

el día treinta de Abril como se establece en el pliego de condiciones por que se rigió la subasta en que se fueron adjudicados los aprovechamientos a que refiere, se extiende prorrogada hasta el día treinta y uno de Mayo próximo venidero, con la limitación de que ha de estar obligado a permitir que el ganado que los vecinos traigan al pueblo para su esquila, parte en dicha Fehera Real durante los días que se realicen estas operaciones, como el costume tradicional, ni durante el mes por que se prorrogó este contrato se realicen dichos faenas de esquila.

El Sr. Presidente informó a la Corporación de que en el día de ayer se había perfeccionado en la Alcaldía el Caballero Municipal D. Victoriano Ferreras Ferriz a tomar posesión del cargo de Auxiliar de la Secretaría para el que había sido nombrado por la Comisión Inspectora Provincial de Municipios de Guernica en sesión del día treinta de Marzo anterior; y como este nombramiento no se ajusta a las disposiciones reglamentarias que se han tenido en cuenta las condiciones establecidas en el anuncio de vacante publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de Enero del año actual en el que se pretende cubrir dicha plaza por oposición de conformidad con los artículos 3º y 12º de la Orden de 30 de Octubre de 1919 ni haberse ajustado por el nombrado a las normas de perfeccionamiento a que se refiere el artículo 18º de la Orden anteriormente citada y párrafo 3º de la circular de 7 de Diciembre de 1919, se acordó por unanimidad no darle posesión del cargo para el que ha sido nombrado sino que previamente sea sometido a los procesos que se establecen en la convocatoria y resulte aprobado en los ejercicios que han de efectuarse ante el Tribunal que se designe exista o no a las normas de perfeccionamiento a que antes se alude en relación con lo establecido en el artículo 46º del Reglamento aprobado por Decreto de 5 de Abril de 1918.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo los veintidós treinta horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que fir-



man del Gov. con acuerdo de que yo el Secretario científico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Rafael Durán

Franco J. Durán
Juan J. Durán
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Orden de sesión extraordinaria: - En la tarde de diecinueve de diciembre se reunió el Comité de Asesoría de nivel intercomunal, municipal y especial con carácter de reunión extraordinaria en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales del Gov. Concejal que al margen se expresan y al final firmaron con objeto de celebrar sesión extraordinaria para resolver sobre el alojamiento provisional que ha de facilitarse a los presos de la Guardia Civil que constituyen el Puesto de nueva creación y demás asuntos que se indican en la convocatoria.

Siendo las veintidós horas señaladas, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente Sr. Justo Encinas, Mariscal y de su orden, yo el Secretario, di lectura a la cédula de la convocatoria y acordado del voto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad acordándose en transcripción al libro correspondiente.

Se dio lectura a continuación de las comunicaciones recibidas del Sr. Jefe de la línea de la Guardia Civil en las que se interesa el envío de copia del acuerdo de esta Corporación aceptando compromisos de facilitar alojamiento provisional a los presos que han de componer este Puesto y como desde la creación de municipal se hace imposible el alojamiento de los señores Guardias y el caso de que han de estar alojados en esta región con sus familiares se acordó por unanimidad de todos los Sres. Concejales de la superioridad que el personal que constituya el Puesto en principio sea de estado soltero y de esta forma sería posible en

abandono y puede quedar comprometido este Ayuntamiento a facilitarlo, sin perjuicio de que en un día cuando se ultime la construcción de cuartel de nueva planta que se intenta modular, se modifique la plantilla con otros sin tener en cuenta el costo de los mismos.

Se procedió seguidamente al examen del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta para la construcción de un grupo de cinco viviendas protegidas con destino a casas para maestros, acogiéndose a los beneficios que concede la ley de 19 de Abril de 1939, a través del Instituto Nacional de la Vivienda que encontrábelo conforme y ajustado a las disposiciones legales vigentes, se acordó su aprobación por unanimidad de los Hef. Vocales asistentes disponiéndose se publique el anuncio de subasta en la forma establecida en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924.

Comunicación en-
ta artículo de
la deuda para
las construcciones
de 5 viviendas y co-
sa Cuartel

Como este Ayuntamiento tiene obligado a aportar el importe del 10% del presupuesto para la construcción de cinco viviendas protegidas con destino a casa habitación de maestros cuyo expediente ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda concediéndose los beneficios establecidos en la ley de 19 de Abril de 1939, y para atender a esta aportación que asciende a la cantidad de trece mil doscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, así como para igual aportación que ha de hacerse por tener el proyecto de construir casa-cuartel para la Guardia Civil solicitando la concesión de iguales beneficios, se acordó por unanimidad de todos los Hef. Vocales asistentes que componen la totalidad que forman esta Corporación, proceder a la enajenación en venta de los títulos de la deuda pública amortizable al 5.50%, emisión de 1942, que posee este Municipio con un valor total nominal de cuarenta y un mil quinientos pesetas y que son los siguientes:

Hef de la Serie A, de quinientos pesetas cada uno, nº 354537 al 354539; uno de la Serie B, de dos mil quinientos ptas. nº 174444; cinco de la Serie E, de cinco mil ptas. cada uno, nº 176223 al 176227, y uno de

la Serie 9, de doce mil quinientos pts. n.º 25142, que suman en total los cuarenta y un mil quinientos pesos a que antes se alude, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las operaciones necesarias para hacer dicha enajenación.

No habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión y siendo las veintitres y quince minutos, se levantó la sesión, entendiéndose la presente que firman los Dres. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

[Firma]
[Firma]
 Sr. Juan G. ...
 Juan ...
 Rafael ...
[Firma]
[Firma]

Acta = En el Concejo de Cuenca a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se remitió en el rollo de actas de esta Corporación Comunal los Dres. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Cuenca Macosca, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Después de las veintitres y quince minutos, se abrió la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación se dió cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos en la última quincena, acordándose el mal exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

Entre las acuerdos adoptados en la sesión anterior figura el de la venta en balza de los títulos de la deuda pública inconvertible al 3 1/2 % y emisión de 1942, ratificándose por unanimidad de

85
del Sr. Alcalde en el contenido del mismo.

A continuación se acordó aprobar los siguientes pagos: a D. Aurelio Lapuliche Calero la cantidad de ochocientos pesos con quince ctas. importe de material y efectos de oficina que ha suministrado a este ayto.; a D. Justo Cuenda Mochura y a D. Ramón Otero Durán, trescientos veinte pesos por gastos de viaje a Buenos Aires comisionados por el Ayuntamiento para gestionar de la superioridad la concesión de recursos para afrontar el problema del paro y el curso de comestibles para los comitantes de Auxilio Social; al Sr. Alcalde la cantidad de cincuenta pesos para adquisición de una ora en que figuran los cánones vecinales de este pueblo en la guerra de liberación y en la División Española de Voluntarios; la señora Inés de los Angeles, veinticinco pesos en concepto de recurso para llevar su hijo al Hospital Provincial.

Se dio cuenta de la relación de jornales invertidos en los obreros enterrados en el cementerio para la construcción de nichos, cuyo importe es de ciento sesenta y cinco pesos, acordándose su aprobación y que su pago se haría con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Seguidamente se examinó instancia suscrita por los vecinos de esta localidad don Juan Chaves Gillo y Pablo Velasco Rebello, solicitando su inclusión en la Beneficencia Municipal, y comprobados los padrones de los mismos se acordó acceder a la solicitud y que se participe al Médico y Personal Sanitario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Cuenda
Mochura

Sra. Inés de los Angeles

Rafael Durán

Juan Durán

Wolfgang



Acta: En Noche de diecinueve a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos de estos Cuatro Comisionados los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Cuadrado Madruca, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última quincena, y se acordó el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

Fue examinada a continuación la relación de jornales invertidos en la construcción de la alcantarilla que recoge las aguas de la calle Carnicería y las que descienden de la plaza concantando con el alcantarillado principal, cuyo importe es de ciento veinte pts. y cincuenta céntimos, los jornales y cincuenta y seis los materiales, se acordó abonar con cargo a la consignación del artículo 1º Capitulo 7º del vigente presupuesto.

Se acordó también aprobar el pago hecho al Notario de Berlanga D. Gregorio Cortés García, la cantidad de sesenta y siete

Retirar títulos
de obligaciones
de ferrocarriles

pts. con setenta céntimos importe de la escritura - poder otorgada por el Sr. Alcalde autorizada a D. José María González Pérez para retirar los títulos de la deuda pública amortizable propiedad de este Ayuntamiento por conversión de las obligaciones de ferrocarriles, abonar al Sr. Alcalde D. Justo Cuadrado Madruca cincuenta pts. por gastos de viaje a Berlanga y Orreaga, para imprimir la cédula del Contingente Carcelario y a exponer al Jefe de línea de la Guardia Civil las dificultades que existan para proporcionar alojamiento provisional a los presos del Puerto de nueva creación en este pueblo por no disponer de viviendas. Abonar también a dicho Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento noventa y cinco pts. por gastos de viaje a Berlanga para retirar

a la concentración que tuvo lugar casi nítida de la visita a dicho ciudad del Ministro Secretario del Partido.

Acto seguido y estando señalada la fecha en que ha de reunirse el Tribunal que ha de juzgar el ejercicio de oposición y concurso convocado para cubrir los plazas vacantes de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden de 30 de Octubre de 1939, se acordó por unanimidad designar vocales para el mismo en representación de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Justo Encarna Macabea que hará las veces de Presidente y al vocal D. Francisco García Orsain, cuyos nombramientos les serán notificados.

Trata cuenta de la reclamación de medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Abril anterior que asciende a la cantidad de ochocientos ochenta y nueve pesetas con noventa y un céntimos, presentada por el farmacéutico D. Manuel Otero Estrel, se acordó su aprobación y que su pago se verifique con cargo a la consignación que para estas atenciones figura en el vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Guillermo
Macabea

Fran^{co} J. Encarna

Rafael Durán

Juan García

Francisco García Orsain

Macabea

J. Encarna

Acta = En Noche de de diecinueve a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salon de actos de esta casa Comunal los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Yusto Cuencela Manchaca, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo las veinte horas se declara abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura al cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la ultima quincena, recordandose el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporacion.

Vista la propuesta hecha por el Tribunal designado para resolver el concurso-oposicion convocado por este Ayuntamiento para cubrir las vacantes de funcionarios administrativos y subalternos del mismo, en la que se declara apto para la plaza del encargado del cementerio al unico concursante D. Juan Parra Murillo, se acordó designar al mismo para desempeñarla en propiedad con el haber anual de quinientos cincuenta pesos con que figura detallada en presupuesto, debiendo notificarse este acuerdo al interesado para que en el plazo de treinta dias tome posesion de su cargo.

Como en el acta citada se hace igualmente la propuesta con referencia a la plaza de encargado del reloj publico a favor del concursante D. Antonio Diaz Delgado por concurrir mayores méritos que en el tambien aspirante a la misma D. Manuel Simon Martin, si bien ambos son declarados aptos para citada cargo el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar encargado del reloj publico en propiedad al citado D. Antonio Diaz Delgado con el sueldo y satisfaccion anual de doscientos cincuenta pesos, al que le será notificado este acuerdo para que en el plazo de treinta dias tome posesion del mismo.

Tambien se informó por la Presidencia a la Comision Gestora de que el aspirante a la plaza de Auxiliar de Secretario

D. Victoriano Serrano Benigno habia optado por asistir a los
cursos de perfeccionamiento a que tiene derecho como Caballero
Mutilado en guerra con lo dispuesto en el articulo 1º de
la Orden de 30 de Octubre de 1939, renunciando a sufrir examen
ante el Tribunal, hasta despues de verificados dichos cursos,
habiendose designado profesor para el mismo al Secretario
de la Corporacion D. Placido Otero Duran.

El Sr. Presidente solicito de los Sres. Vocales se le concediera
un permiso de dos meses para atender a las faenas de reco-
leccion, a lo que se accedio mancomunemente acordandose que
le substituya en sus funciones el Teniente de Alcalde D.
Francisco Carrato Garcia.

A continuacion se dio cuenta de las solicitudes presenta-
das por los vecinos de esta localidad D. Heliodoro Balboa Torres
y D. Juana Franco Navea, pidiendo su inclusion en la bene-
ficia municipal, y comprobada su pobreza se acordó
ser incluidos en el plan de familias a las que se les
tiene concedido este beneficio, y que se comuniquen a los ti-
tulados sanitarios a los oportunos efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las
veintinueve horas y quince minutos se levanto la sesion,
entendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes
de que yo, el Secretario, certifico.

~~Rafael Duran~~
~~Juan Franco~~
Rafael Duran
Juan Franco
Francisco Carrato Garcia

Acta: En el vecindario de Herrera a diez y seis de Junio de
mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el sa-
lon de actos de esta Corporacion Comunal bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Carrato Garcia en



objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo los veinte horas se declaro abierta la sesion por el Sr. Presidente y di un orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la ultima quincena, acordandose el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporacion.

Estando dispuesto que el acto de clasificacion y declaracion de salubridad tenga lugar el dia diez y ocho de los corrientes, se acordó designar para que verifique los reconocimientos de los moros al Medico D. Mariano Pizar Lara y talladores a los Gargentes licenciados D. Mariano Cerrato Garcia y D. Juan Gabriel Obispo, debiendo notificarse estos nombramientos a los interesados para que concurren a dicho acto a la hora que previamente se señale.

A continuacion se dio cuenta de la relacion de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal durante el mes de Mayo anterior, que presenta el farmaceutico D. Manuel Otero Carral, cuyo importe asciende a trescientos cincuenta y nueve pesetas con diez y ocho centimos, disponiendose unanimesmente aprobada que su pago se haga con cargo a la consignacion que para estas atenciones figura en presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a los veinte y treinta horas, entendiendose la presente que firman los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Francisco Garcia
Juan Ponce
Francisco Garcia
Rafael Turin
[Other illegible signatures]

Acta. - En Nalverche de Herrera a primera de Julio de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro se reunieron en el salon de actas
de estas Cortes Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
en funciones D. Francisco Caboto Garcia, con objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Despues de veinte horas fue abierta la sesion por el Sr. Presi-
dente, y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y peticiones
oficiales recibidas durante la ultima quincena, acordandose
el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corpo-
racion.

Habiendose señalado el dia quince del mes actual para cele-
brar el Juicio de Revisiones de las moras declaradas excludidas total-
mente separadas del contingente, por inutilidad fisica o prerogativa
de primera clase, que ha de tener lugar ante la Junta de Cla-
sificacion y Revision de Villanueva de la Serena, se acordó
designar Comisionado para que en representacion del
Ayuntamiento asista al mismo, a D. Constantino Laguiliche
Otero, haciendo el viaje con cargo a los fondos municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
exponiendose lo presente, que firmaron los Srs. concurrentes de
que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]
Rafael Duran

[Signature]
Madruca

[Signature]
Juan Juncal

[Signature]
Francisco

[Signature]

Acta de sesion extraordinaria = En el mercado de Mercurio a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa y especial convocatoria, se reunieron en el salon de actas de estos Locales Comunitarios los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones Sr. Francisco Carrato Garcia, con objeto de informarse sobre la dificultad surgida para facilitar el alojamiento al Secretario recientemente designado.

Siendo las veintidós hora señalada, se declaro abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Comision Gestora de que en el dia de hoy se habia presentado en este Ayuntamiento el Secretario Sr. Eugenio Luis Nofria, nombrado para el mismo por la Direccion General de Administracion Local por Orden de 16 de Junio anterior, publicada en el Boletin Oficial del Estado del dia 20 del mismo, resolviendo definitivamente el concurso convocado el 18 de Diciembre de 1943, y como por esta Alcaldia fue informado de la imposibilidad de que encontrara vivienda en la localidad para el y su familia, pues desde su nombramiento se ha venido ocupando de gestiones y le ha sido imposible hallarla por la escasez que existe y estan todas las habitables ocupadas, habia suspendido de momento su toma de posesion, hasta tanto informara al Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local de la dificultad surgida, por virtud de la resolucion que dicha superior autoridad adopte en consecuencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós y treinta horas, se levanto la sesion, extendiendose la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Carrato Garcia
Juan Garcia
Francisco Carrato Garcia
Rafael Garcia

Acto. En el Poder de Obediencia a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos de estos Comités Comisionados los señores Comisarios que al margen se expresan y al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Vicente de Alcalá en funciones D. Fabricio Corroto Guzmán, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última quincena, acordándose se el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a la Corporación.

Acto seguido fue examinada la cuenta de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal durante el mes de Junio anterior, presentada por el farmacéutico D. Manuel Otero Corral, cuyo importe de cuatrocientos veintitres pesetas con treinta céntimos, acordándose su aprobación y su abono con cargo a la consignación que figura en el siguiente presupuesto - de gastos. Igualmente se acordó abonar a dicho Sr. la cantidad de noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, importe de la factura de medicamentos suministrados a pobres del mes no incluidos en la tarifa oficial de beneficencia.

El Sr. Presidente informó a la Corporación de que la subasta celebrada para la contratación de los obras de construcción de cinco viviendas protegidas se había declarado sin efecto por no haber concurrido licitadores, acordándose por unanimidad de los señores Vocales comunicarlo así al Instituto Nacional de la Vivienda para si procede la rectificación de los condiciones facultativas y presupuestos con el fin de celebrar nueva subasta, autorizando al Sr. Presidente para hacer otros gestiones.

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leído; exponiéndose al público por quince días en la forma que dispone el artículo 15 del Reglamento de 13 de Agosto de 1.934 y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hoyan

formulando compromiso al Ayuntamiento pleno y de fele omenta.

Continuación se dio lectura a una comunicación recibida del Sr. Capitán de la Guardia Civil, con residencia en Valencia, en la que transmite otra recibida del Sr. Director General del Cuerpo, del tenor siguiente: "A pesar de las facilidades que se dan a los Ayuntamientos rurales para la construcción de Casas-Cuartel en la forma que indica la Instrucción General nº 16 del año 1.941, estas construcciones no han tomado el ritmo que se esperaba, sin duda por el recelo de las Entidades Municipales a comprometer sus erarios durante los 40 años que dura la amortización de los anticipos y préstamos que concede el Instituto Nacional de la Vivienda. Para descargar a los Ayuntamientos de estos compromisos, así como para facilitar la financiación, esta Dirección General ha acordado otro procedimiento que pongo en conocimiento de V. S. para que a su vez lo comuniqué a las Entidades Municipales desearan de ayudar a resolver el problema del acuartelamiento de los Guerras del Cuerpo. El procedimiento consiste: En que los Ayuntamientos o Entidades oficiales o particulares hagan donación al Estado del valor preciso y de una cantidad en metálico para que sea esta Dirección General la que construya el Cuartel. El valor será de pido por V. S. o Jefe in Oficial en que delegue; debe reunir las condiciones indicadas en la Instrucción General nº 16 de Julio de 1.941 y la titulación debe estar en condiciones de poderse inscribir a favor del Estado, libre de cargas en el momento que se indica. La aportación será como mínimo de 4.000 pesetas por pabellón de casado y otras 4.000 por la parte militar y dependencias generales."

Consecuencia la precedente comunicación por el Ayuntamiento, acordó por unanimidad seguir este procedimiento para la construcción de la Casa-Cuartel en esta localidad, ofreciendo la aportación de cuatro mil pesetas por pabellón y parte militar en la forma que se indica debiendo comunicarse al Sr. Director General del Cuerpo para que se dispenga por la misma su construcción.

Se informó a la Corporación de la creación en la Provincia

Creacion Junta
tas tecnicas de
ntar y afren
miento para un
funcionamiento

de una Junta tecnica de Abraf. Territorial, debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernacion, la que tomara a su cargo la realizacion en los Municipios de la Provincia de Abraf de este caracter y que en la mayoria de ellos no se llevarian a efecto por su escasa capacidad economica por si sola y en especial la de abastecimiento de agua, enseracion de escuelas y obsecacion de la granja donde se cria el ganado, atendiendo estas finas con la aportacion de los Ayuntamientos del 50% de sus presupuestos que vienen obligados por las disposiciones vigentes a consignar en los mismos para estas atenciones, debiendo ingresarse por trimestres y en la cuenta corriente que dicha Junta ha abierto en el Banco de España, los Cef. Nacales se mostraron conformes disponiendose a elevar en la forma que se interesa relacion de los Abraf que la Junta Local de Ganado considere de mas necesidad en la poblacion.

Segun lo acordado se acordó contribuir a la suscripcion abierta en toda la Nacion a favor del Papa para atender a las victimas de la guerra actual, con cien pesetas.

Se informó a la Corporacion de que el nombramiento del Secretario propietario de esta Corporacion se hizo por orden de la Direccion General de Administracion Local de 16 de Junio 1944 publicada en el Boletin Oficial del Estado, correspondiente al dia 20 del mismo.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el Secretario del Juzgado Municipal D. Antonio Ferrn Martin en la que solicita se le aumente la asignacion en presupuesto para adquisicion de material de la oficina a su cargo y si bien se informa por la Secretaria Intervencion de que no existe crédito en presupuesto para elevar esta, se acordó se aumente a la cantidad de quinientos pesetas anuales habilitando la diferencia mediante suplemento de crédito comprendiendolo en el que actualmente se viene instruyendo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo los veintidos horas, se levantó la sesion atendiendo la presente acta que firman los Cef.

concomitantes de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Manuel

 Rafael Ferrán

 Francisco Cerrato García

Acta. - En Valverde de Abreña a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias los Jefes Locales que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Cerrato García, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

1944
 Cuando los veinte locales se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última quincena, acordándose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

Se examinó una instancia del vecino Andrés Ferrnández Gillo pidiendo su inclusión en el padrón de Beneficencia que fue desestimada por considerar no se encuentra con derecho a percibir estos beneficios.

Nota la circular del Servicio Nacional del Trigo creando los Depósitos de Almacén voluntarios que han de actuar en la Provincia y no encontrándose este pueblo comprendido en la relación de los que han de actuar estos Jefes de Almacén y como en el año anterior repartió grandes beneficios a los agricul-

tan el poder hacer entrega del trigo en las almazas provisionales de esta localidad, se acordó dirigir escrito al Sr. Jefe Provincial del Servicio para que incluya este pueblo entre los que han de ser servidos por las Jefaturas rebantes de almacén.

Se informó por la Presidencia a la Comisión Gestora de que el día 19 de Julio anterior se posesionó de un cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento el nombrado por la Dirección General de Administración Local D. Lorenzo Garza Nofre y concedió al mismo a su instancia por el traslado de su familia y resolver asuntos propios, un mes de permiso, reemplazándolo en sus funciones durante dicho tiempo el Oficial Primero del Ayuntamiento D. Ramón Otero Durán.

A ruego del Sr. Alcalde propietario D. Justo Cuencola, se acordó ampliable el permiso que tiene concedido hasta el día veinticinco del corriente, continuando ejerciendo sus funciones el Sr. Alcalde D. Francisco Cerrato Garcia hasta dicha fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta = En Nalunde de Herrera a diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cerrato Garcia, los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firmaron con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Viendo los recintos horales se declaró abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Partes oficiales recibidas en la ultima quincena, acordandose el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporacion.

A continuacion se informo a la Corporacion de la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Juan Martin Gonzalez solicitando se le autorice para ampliar en tres metros mas el acerado que existe en la fachada de su casa en calle Pilar n.º 10 y 12 y como la obra que pretende realizar no origina perjuicio a la via publica, antes al contrario, que beneficia y embellece la parte en que ha de efectuarse, la Comision Gestora por unanimidad acordó autorizar al referido Sr. la realizacion de la obra que se menciona, siempre que mantenga el mismo nivel que hoy tiene el acerado que existe en la casa de referencia y procure darle al mismo facil acceso modificandole el empedrado que ha de salvar el mismo.

Tambien se dió lectura a la relacion de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal durante el mes de Julio anterior por el Inspector farmaceutico municipal D. Manuel Bero Corral, cuyo importe es de ochocientos cincuenta y tres pesetas mil cincuenta centimos, acordandose su aprobacion y que su pago se haga en cargo del vigente presupuesto de gastos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria y siendo las veintidós treinta horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Grefes asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
Francisco Durán
Juan Durán
Rafael Durán
Waduco

Acta de sesión extraordinaria.- En Valverde de Herrera a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa y especial convocatoria, se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Carrato Garcia, los Grefes concejales que al margen se expresan y al fin se firman, con objeto de examinar y en su caso aprobar las cuentas municipales de los años de 1940 a 1943, anuales inclusive.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1940, que suscriben los señores D. Justo Chucela Machuca como ordenador de pagos, D. José Márquez Llanos como Depositario y D. Ramón Otero Durán como Secretario Interventor, y leídas por mí el Secretario con toda minuciosidad de detalles las que comprenden:

Resultando: 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y sobe subsiguientes no se

formularon reclamaciones de ninguna clase

3^o. - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4^o. - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil seiscientos setenta y siete pesetas y setenta y cuatro céntimos, las ingresos realizadas en el ejercicio de la cuenta ascienden a sesenta mil doscientos cincuenta y siete pesetas y veintisiete céntimos formando un total de cargo de sesenta y dos mil novecientos treinta y cinco pesetas y un centimo, y siendo sesenta mil novecientos ochenta y tres pesetas y noventa y nueve céntimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de mil novecientos cincuenta y una pesetas y dos céntimos.

5^o. - Que las relaciones de deudores asciende a cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta pesetas y veintiocho céntimos, y la de acreedores a cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesetas y treinta y seis céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su Memoria fecha 31 de Julio anterior propone la aprobación provisional de estas cuentas sin modificación alguna.

Considerando: 1^o. - Que los cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellos cosa alguna de omisión y corrección.

2^o. - Que los de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3^o. - Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4^o. - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades en los cantidades que se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1940, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando cuarto, que esta aprobación se haga pública por medio de edictos, y que el presente acuerdo

sea inmediatamente comunicado a los cuentaclantes por oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede.

Fueron presentados las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1941, que suscriben los cuentaclantes D. Ynto Cuenclo Marobica, como ordenador de pagos, D. José Márquez Blanes como depositario, y D. Ramón Otero Purián como Secretario Interventor, y hechas por mí el Secretario en toda minuciosidad de detalles las que comprenden:

Resultando: 1.º - Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y años subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de mil novecientos cincuenta y una pesetas y dos céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas y veinticinco céntimos, formando un total de cargo de sesenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesetas y veintisiete céntimos, y siendo sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesetas y veintiseis céntimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de cinco mil ciento treinta y seis pesetas y noventa y un céntimo.

5.º - Que la relación de acreedores asciende a cuarenta y siete mil ochocientos setenta y nueve pesetas y diez céntimos, y la de deudores a cuarenta y ocho mil noventa y nueve pesetas y tres céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su memoria de febrero 31 de Julio anterior, propone la aprobación provisional

de estas cuentas sin modificación alguna.

Considerando: 1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda y corrección.

2.º - Que los de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º - Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se imputaban en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.941, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a las cuentas dadas por oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.941, que suscriben los cuentas dadas D. Yusto Cuenca Macbrca como ordenador de pagos D. José Márquez de los Ríos como depositario y D. Ramón Vero Durán como Secretario Interventor, y leídas por mí el Secretario con toda minuciosidad de detalles las que comprenden:

Resultando: 1.º - Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como procedente del

año anterior y de cinco mil ciento treinta y seis pesetas y noventa y un céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a setenta mil veintisiete pesetas y setenta y nueve céntimos, formando un total de cargo de setenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesetas y setenta y siete céntimos y siendo sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete pesetas y noventa y nueve céntimos, los gastos satisfechos en dicho período aparece una existencia en caja de seis mil novecientos veintisiete pesetas y un céntimo.

5.º - Que la relación de deudas asciende a sesenta y un mil ciento cincuenta y una pesetas y sesenta y cinco céntimos, y la de acreedores a cuarenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesetas y cincuenta y dos céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su memoria fecha 31 de Julio anterior, propone la aprobación provisional de estas cuentas sin modificación alguna.

Considerando: 1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de censura y corrección.

2.º - Que las de presupuestos y de propiedad están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

3.º - Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1942, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se pague pública por medio de edictos, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentaclaves por oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede.

Fueron presentados los cuentas municipales correspondientes

del ejercicio de 1.945, que suscriben los señores D. Justo Encuela Machado como ordenador de pago, D. Yori Marquez Sandoz como depositario, y D. Ramón Otero Durán como Secretario Interventor, y los dos por mi el Secretario con toda minuciosidad de detalles los que comprenden:

Resultando: 1.º - Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que los cheques de que se trata han estado expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y sobo subsecuentes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de seis mil novecientos veintidós pesetas y un centavo, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesetas y cuarenta y nueve centavos, formando un total de cargo de noventa y dos mil seiscientos veintidós pesetas y cincuenta centavos, y siendo ochenta y siete mil ciento veintiseis pesetas y nueve centavos, los gastos satisfechos en dicho periodo, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesetas y cuarenta y un centavo.

5.º - Que la relación de deudores asciende a ochenta y siete mil ochocientos treinta y nueve pesetas y setenta y ocho centavos, y la de acreedores a treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesetas y noventa y un centavo.

Que la Comisión de Hacienda en su Memoria fecha 31 de Julio anterior propone la aprobación provisional de estos cuentas sin modificación alguna.

Considerando: 1.º - Que los cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda y corrección.

2.º - Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad del municipal.

3.º - Que durante el periodo de exposicion al publico y otros dias posteriores no se formuló reclamacion alguna.

4.º - Que es procedente la aprobacion provisional de todas cuentas fijando el cargo y data en los cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.943, con los cantidades de cargo y data indicados en el Resultado cuarto; que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuenta-claves por oficio; todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia, si procede.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion, extendiendose la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Acta de sesion ordinaria del dia 1.º de Septiembre de 1944

En Valverde de Henares a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; Don Juan de Dios para la presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Cuenda Macarinos y en el hallazgo de actas fueron reunidos a las veinte horas los señores Justos con la asistencia de mi el Secretario propietario, al objeto de celebrar sesion de

discurria correspondiente al día se leyó, dando principio con lectura íntegra del acto de la sesión anterior la que una vez oída fue transcrita y firmada en el libro destinado al efecto; e igualmente se procedió a la lectura de los boletines y demás correspondencia oficial, cesando a las 12 de la anterior sesión, acordando un más exacto y puntual cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó a los señores de la Comisión, que el Sr. Secretario propietario Sr. Eugenio Laur Meaño, el cual fue posesionado el día diez y nueve del último próximo pasado, había hecho su comparencia en esta Alcaldía en el día de ayer, por lo cual procedió al cese del desempeño del cargo de Secretario Interino de esta Corporación que hasta la fecha lo había venido ejerciendo Sr. Ramón Otero Suñer.

En virtud de la anterior manifestación, se le cual quedaron entuados los señores señores, por unanimidad acordaron, que cese del cargo de Secretario Interino el referido Sr. Otero, y que el recientemente posesionado y comparecido Sr. Eugenio Laur, pase a ocupar su puesto en la respectiva mesa de la Secretaría, previa entrega también el Sr. Otero al Sr. Laur, de las dos llaves que existen para penetrar a dicho local, operación que se llevó a efecto seguidamente y sin interrupción alguna.

Acto continuo y como consecuencia se haberse celebrado en propiedad la Plaza de Secretario de esta Corporación, por unanimidad se acuerda que cese en el cargo de oficial 1º de Secretario Sr. Federico Meaño Casenda, por cuanto la venia desempeñando con carácter accidental y pase a ocupar tal cargo con carácter de propietario, Sr. Ramón Otero Suñer, con el sueldo figurado en el presupuesto municipal vigente.

Igualmente se acordó, que los señores Sr. Federico Meaño Casenda y Sr. Esteban Esquivel Otero

Se anunció un terreno al Sr. alcalde para construir un local de vivienda en la calle Placeres 18, propiedad de Sr. E. Otero por 250 pesos anuales para una familia de la Com. de H. C.

continuar desempeñando los cargos de oficiales segundos y terceros de este Cuartaria respectivamente y con carácter de interinamante y temporero, con los sueldos que también se hallan consignados en el referido presupuesto.

Seguidamente y previa la cesación conveniente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º La adjudicación de una lista de jornales insumidos en la reparación de varias calles de esta localidad, la cual es de fecha 30 de agosto último y ascendente a 370 pesetas que serán satisfechas del crédito que a tal fin se halla en presupuesto municipal ordinario.

2.º Que el recargo municipal del 15 por los valores de cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial que se tenía acordado para el ejercicio actual, continúe también para el año próximo de 1945.

3.º Hacer un inventario del mismo n.º 109 que existe en el Cementerio municipal de este pueblo, a favor del fallecido don Expósito Morales (arturo).

4.º Hacer en pública subasta los aprovechamientos del sobrante de las tierras de la Abadía Real de este término municipal denominada "Carrizales y Canal" devolviendo el año próximo fiscal de 1946-45, y que este acuerdo se haga público en la forma que ocupase el artículo 2.º del Reglamento de 1924.

5.º Conceder una nota de gracias al Cuartario Teniente que en este momento es don Ramón Otter Surian por su gran celo y laboriosidad en el desempeño de su cargo en este municipio.

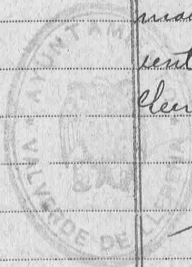
6.º Igualmente se le concedió un permiso de ocho días a contar desde el 1.º de su actual para ausentarse de esta localidad, al cual lealce don Justo Cuenda, quedándole encargado de la alcaldía el 2.º Teniente don Valeriano Carrer Martín.

7.º Habiéndose conformado con el contrato de arrendamiento de una casa situada en la Calle Nueva

1944
Arrendamiento

n.º 18, propiedad de San Claudio Otero de la Vera, para la Guardia Civil, el cual ha sido otorgado por el Sr. Alcalde en representación de esta Corporación, el día quince de agosto setenta y uno por el precio de Doseientas cincuenta pesetas anuales.

Y sin más asuntos de que tratar, se dio por ultimada la sesión a las veintinueve horas, y firmaron la presente acta los señores concejales, así que quedados los Secretarios cesantes y comparecencia de que certifica y



Calderón
Juan Coello
Rafael Vázquez
Hachuega
Alfaro
Cayetano

Sección ordinaria del día 16 de Septiembre de 1946.

En el pueblo de Valverde de Júcar a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las veintiocho horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Valeriano Llovera Martín, con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, fueron reunidos en el local de actos los señores de la Comisión Gestora municipal los cuales firmaron a continuación, a fin de celebrarse sesión ordinaria pública, dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencias oficial acordando en más

así y punt al cumplimiento.

Este convenio y pnia la discusion conveniente por unanimidad de los señores asistentes se adoptaron las siguientes acuerdos

1º Que en virtud de un haberse presentado reclamacion alguna en contra del acuerdo tomado esta Comision sobre la enajenacion del saliente de los hornos de la Selva Loyal de este termino denominado "Canelales y Baril" se manda a la celebracion de la subasta publica pnia las formalidades establecidas en la vigente disposicion, la cual tendra lugar en esta Alcaldia a las once horas del dia cuatro de Noviembre proximo, fijandose como tipo de ella la cantidad de 17 mil cinco cientos y siete pesos con ochenta y cinco y las pnia tanto provisional como la definitiva en el 5 por 10 del tipo de subasta y en el 5 por 10 del remate respectivamente, a pnia pnia a satisfaccion del ayuntamiento en cuanto a la ultima.

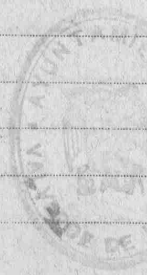
2º Aprobar la cuenta de las recetas de pnia en la Beneficencia de Sr. Manuel Otero Torres durante el mes de agosto ultimo a las familias comprendidas en la Beneficencia municipal de este pueblo, la cual asciende a 635 pts con 33 centimos y que se verifique un pago con cargo al presupuesto municipal.

3º Que igualmente que lo enterado a la Corporacion de la copia de un oficio del Sr. Capitán de la Compañia de Armas sobre las cuotas de las contribuciones para hacer efectivas las cuotas del Pabellon de la Guardia Civil del Puerto de este Valle. y

3º Que tanto por Secretaria Intervencion como por la Comision de Hacienda, se vaya ocupando de la formacion del proyecto de presupuesto para el ejercicio proximo de 1965.

Y no teniendo de que tratar otros asuntos, se dio por terminada la sesion a las once horas y pnia en la presente acta los indicados señores coningo el Secretario de que certifico.

Manuel Otero Torres
Francisco J. Alvarado
Juan de Dios
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio



Señaló el día 1º de octubre de 1946.

Fue el pueblo de Valverde de Herrera a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; a las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Celedonio Manabisa, fueron reunidos en el local de actos los señores de la Comisión Municipal los cuales firman a continuación, con la asistencia de mi Secretario, el objeto de celebrar sesión extraordinaria pública, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior que una vez expedida, fue transcripta y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial accionando en su día exacto y puntual cumplimiento.

Seguidamente la Corporación Municipal se ocupó sobre el cumplimiento de cuanto dispone el artículo 48º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, se acordó designar los Vocales vocales de las Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal del Repartimiento general de utilidades para la formación del correspondiente al ejercicio próximo de 1945 y teniendo a la vista los documentos administrativos a que hace referencia los artículos 48º y 48 bis del referido Cuerpo Legal, resultaron correspondientes dichos nombramientos a los Srs. siguientes:

Parte Real

- 1. Laureano Cerrato Lopez, mayor contribuyente por rústica.
- 11. Victoriano Maeso Linares, mayor contribuyente por rústica no rústica.
- 11. Felio Otero Linares mayor contribuyente por urbana.
- 11. Marcela Charner Martín, mayor contribuyente por industrial.

Parte Personal

- 1. Santos López Charner, segundo contribuyente por rústica.
- 11. Ricardo Linares Echabero, 1º mayor contribuyente por urbana.
- 11. Juan Maclusa Cuenda, segundo contribuyente por industrial.

Se acuerda que estas designaciones se expongan al (al) público con los documentos administrativos que han servido de base para hacerlos durante el plazo que

señala el referido artículo de dicho cuerpo legal, para lo cual se fijarán los edictos en los sitios de costumbre enviando un ejemplar al Sr. Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Por la Presidencia de diecinueve a la Corporación de la no concurrencia al concurso anunciando para la provisión de la Plaza de auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, el Caballero M. Butilado Don Victoriano Cerrano Perrinjo no obstante a pesar de haber sido citado en forma legal, lo que por cuyo motivo la Comisión acuerda dejar nulo y sin valor el referido concurso.

Seguidamente y previa la disecución conveniente por unanimidad se adaptarán las siguientes acuerdos:

1.º aprobar varias facturas de material sanitario vendido a este Ayuntamiento el día 12 del mes actual San Joaquín Clancher de Badajoz por valor de 83 pta. y que en pago se verifique el crédito que a tal fin se halla en precepto.

2.º Anular en las listas de Beneficencia a San María, Teresa y Francisca Camerillo de este vecindario.

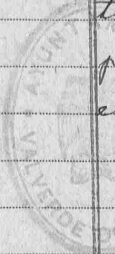
3.º Contribuir a la inscripción provincial iniciada por las autoridades de Ceptines para la obtención de una medalla para el Generalísimo Franco Tofi del Estado Español.

4.º Conceder al oficial 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento un permiso de 10 días para asuntos propios, así como también la obtención a este mismo efecto un quinquenio de 10 por los sellos que le correspondan por haberse acreditado cinco años más de servicios prestados, cuyos beneficios darán principio el 1.º de Enero próximo y con cargo al presupuesto municipal que se apruebe para el mismo ejercicio próximo.

5.º Que se proceda a practicar todo lo necesario para llevar a efecto lo acordado por esta Comisión con relación a la venta de los Títulos para la construcción

ción de las cinco viviendas y Casa Cuartel para la Guardia Civil de esta Villa.

Y sin más asuntos de que ocuparse, se dio por concluida la sesión a las veintidos horas, extendiéndose el presente acta que la autorizan los indicados. Lo cual comunico al Secretario que certifique.



Presidencia de D. Juan José Acuña
Secretario D. Rafael Durán
D. Maturo
El Secretario D. Joaquín Casquero

Sesión ordinaria de el día 16 de Octubre 1944.

En el pueblo de Villavieja de la Sierra a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan María de Alcaraz y con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas y en el Salón de actos fueron reunidos los señores de la Comisión Lectura municipal los cuales firmaron a continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura a los boletines y demás correspondencia oficial resultante en la anterior quince de mes anterior acordando con más exactitud y puntual cumplimiento.

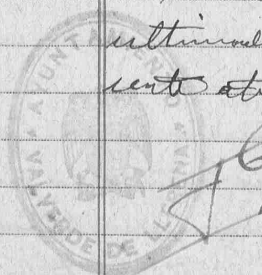
Esto continuó se pasó a la consideración y deliberación de los señores Lectores la cuenta remitida por el ayuntamiento de Requena de esta Corporación, correspondiente al 3er. trimestre último, y examinada con la mayor minuciosidad, se acordó dar la debida aprobación tal y como se halla redactada.

Seguidamente también se acordó que por cuanto la Plaza de Médico Titular se halla vacante según sucesos recibidos por la Superioridad competente y con el fin de no dejar desatendida la

necesidades exigidas en las familias incluidas en
la Beneficencia municipal, por unanimidad se acuerda
que por espacio de diez días que permanecerá
en esta Villa el Médico don Mariano Piri Lara, desem-
peñe las funciones de Médico Titular y en su
lugar se acuerda que don Teodoro de la localidad,
lo desempeñe don Angel Aleman Médico de
abrillos el premio pago que le corresponde a uno
y otro con arreglo al cuadro oficial correspondiente
con arreglo a las disposiciones vigentes, lo que tan-
to sea previsto en propiedad. Y que dicho la-
bor sea ratificado con cargo al crédito que a tal fin se
halla en el Capítulo 18 del presupuesto municipal de
este ayuntamiento.

Igualmente fueron aprobadas las listas de jorna-
les de los trabajos hechos a efecto en el Cementerio mu-
nicipal durante las semanas del 18 al 24 y 25 de
Septiembre último las cuales ascendieron a 126 y
124 pts respectivamente; así como también se
la reparación de los locales Senda y Casa An-
ticipal ascendente a 217 pts, y examinadas
con la mayor secretaría para aprobarlas.

Y en sus asuntos se que tratare se dio por
ultra en la sesión a las 21 horas, finiendo la pre-
sente sesión en el Ayuntamiento con certifi-


[Handwritten signatures and names]
Juan G. ... Rafael ...
Juan ...
H. ...
El Secretario
Augusto ...

Sesión ordinaria del día 1º Noviembre del 1964

Esse el pueblo de Valverde de Herrera a primera hora de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro; a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Cuevas Macalusa, con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, fueron reunidos en el Salón de Actos los señores de la Comisión Gestora municipal de este municipio los cuales firmaron a continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria, la cual dio principio con la lectura del acta de la sesión anterior que una vez verificada, fue aprobada, transcripta y firmada en el oportuno libro; e igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial habida con la anterior sesión recordando en más exacto y puntual cumplimiento, acto continuo la Presidencia hizo saber a los señores de la Comisión que el Farmacéutico Textil de esta Villa le había manifestado la concesión de un permiso de quince días para asuntos propios, dejando en sustitución al Farmacéutico de Orizaba don Adolfo Otero Torres. La Comisión entendida, se tal manifestación acordada por unanimidad, conceder al Sr. Otero el permiso que solicita, a contar del día cuatro del actual. Seguidamente la Comisión se dio por entendida de un oficio fecha 2 de octubre último, del Sr. Capitán de la Guardia Civil de Herrera, el que interesa se proceda por parte de este Ayuntamiento a hallar los requisitos previos establecidos por la Ley municipal vigente para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa que se tiene proyectado, y en virtud, por unanimidad, acordada hacer cesión de dos mil cincuenta metros de extensión en una casa adquirida este municipio en la Calle del Hospital de esta villa por compra a don Rafael el

quinto de cincuenta varas de Berlanga según asi
fara de compraventa otorgada el día cuatro de No-
viembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante el No-
tario del Ilustre Colegio de Caceres con residencia en
la Ciudad de Herrera San Emilio Parterino Mateos,
cuya cesión o donación la otorgan libre de toda carga
con destino de una Casa Cuartel para las fuerzas
de la Guardia de esta Villa y a formar del Estado; este
irando al th. de la de San Justo Ciudad de Merida
para que en nombre y representación de esta Corpora-
ción pueda ^{entonces} la escritura de cesión del solar y con la in-
tidad metros cuadrados que antes se hace merita,
entorciendo tambien a dicho th. Ciudad para que
pueda a la portación del oportuno certificado de
este acuerdo para acreditar la autorización que se
concede en este acto y al pueblo de Herrera.

Apartación 10^o y
para construcc
ción para Cuartel
Municipal

Con cuanto al Depósito de las 32000 pesetas
que esta Corporación tiene apuradas para la ayu-
da de dichas obras, esta Comisión acuerda lo
constituir a tan pronto obtenga el producto de la ven-
ta de los títulos que tiene proyectada en su expediente pa-
ra ella ya se halla en tramitación,
este continuo tambien se acuerda por unanimi-
dad acordar a cargo Ejecutivo para las cuotas
del repartimiento general de utilidades de este mun-
cipio y que se hallen pendientes se recandacion las
to el 30 de Septiembre ultimo a San Juan Luis Mer-
cero vecino de Herrera a quien se le notifica-
ra este nombramiento a los efectos consiguientes.

Concepción de acuerdo a lo que se acordó en la Casa-
toda del Ayuntamiento de los ayuntamientos una ma-
nual de la Contribución municipal de la Contribu-
ción Industrial para la Secretaría de este ayun-
tamiento, cuyo valor será satisfecho con cargo de
crédito que a tal fin se halla en presupuesto.

igualmente se piden se manifieste las relaciones de
 los recibos de pagadas en la Hacienda de esta Villa a las
 familias incluidas en la Beneficencia municipal durante
 los meses de Octubre último, las cuales en su caso exami-
 nados por los señores de la Comisión, acuerdan aprobarlas
 por unanimidad y que en su parte se verifique se pague con
 cargo al Crédito que al fin indicado se halla en presupuesto.
 Asimismo también se acordó se verifiquen los pagos corres-
 pondientes al Patronato de Protección a la mujer y que por
 oficio previo se tienen reclamadas facturas de material
 enviado a esta Comandancia de Nuevo Pinar, Pinar de
 la Caralla de la Sierra (Cevilla) la cual asciende a 279,50
 pesos y las cuotas que se adeudan por sostenimiento
 de la escuela del Instituto de administración local per-
 tenecientes a los años 1963 y 1964, así como también
 lo consignado en el presupuesto actual para el sosteni-
 miento del Seminario de Dado por todo ello con car-
 go a los conceptos adeudados en el respectivo presupuesto.

Igualmente se acordó por unanimidad proceder
 mediante subasta pública el arrendamiento de
 los terrenos de recreación de los arbitrios de
 los camuinos de carne fresca y salada, de
 las localidades espirituales y alcohólicas y uso obligatorio
 y no obligatorio de pesos y medidas, señalán-
 dose como tipo de subasta para los mismos igual
 cantidad de que las dos primeras han estado ar-
 rendadas en el año actual y la última o
 sea para la de pesos y medidas. Dos mil cin-
 cuenta y cinco pesos y cincuenta y cinco cen-
 timos, señalándose redactor el oportuno plie-
 go de condiciones por las cuales han regido
 los mismos y hacerse público este acuerdo
 mediante edictos fijados en los sitios de costum-
 bres de esta localidad y en el Boletín oficial
 de esta provincia a los efectos de reclamaciones

conforme a lo prevenido en el artículo 2.º del
Reglamento de 2 de Julio de 1914.

También se acordó aceptar las peticio-
nes hechas los señores Don Ramón Lizar Galera y
Dona Angela Requena para ser incluidos en
las listas de Beneficencia, por considerarse no tenen-
do razón de ser admitidos para ello.

Nada otra cosa más se que acordó, a la
veintinueve horas terminó la sesión, extendiéndose
la presente acta que la firman los indicados señores
conmigo el Secretario de que certifico.

Cecilia
Martín
Francisco
Martín
Rafael
Joaquín
Benito
Benito

Sesión ordinaria de la noche 16 Noviembre de 1914.

En el pueblo de Valverde de Huelva a diez y
ocho de Noviembre de mil novecientos catorce y cuatro.
Previamente presidido por el Ch. Excmo. Sr. Don Teodoro
Cecilia Martínez y con la asistencia de mi el Secreta-
rio, fueron reunidos en el Salón de Actos los señores de la
Comisión Gestora municipal los cuales firmaron a conti-
nuación, a los efectos de celebrar sesión ordinaria, al in-
cio del principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior,
que una vez aprobada, fue transcripta y firmada en el libro
correspondiente; e igualmente se dio lectura de los boletines
y demás correspondencia oficial acordando en más exacto
y puntual cumplimiento.

Se informó a la Comisión Gestora del resulta-
do de la subasta celebrada para el arrendamien-
to de los salientes de hierbas de la Selva Real, Com.
de las y Cañal para el año futuro de 1914-15 ad.

judicialmente al mejor postor don Miguel Asquith de Calvo en la cantidad de Cuarenta mil Dues
 pesetas, y como en dicho acto y en los cinco dias siguientes al mismo no se ha formulado reclamacion alguna, impugnando dicha adjudicacion provisional, se dispuso por unanimidad de los señores Vocales hacer la adjudicacion definitiva a favor de dicho D. Calvo, y que se le notifique este acuerdo interesandole al mismo tiempo que durante el plazo de diez dias ha de constituir la fianza definitiva y personarse en estas Casas Consistoriales para la formacion del contrato.

Este seguido y en cumplimiento a lo que interin el Secretario General del Ayuntamiento de Badajoz y en virtud por unanimidad de lo siguiente:

1.^a adherirse a la iniciativa del Excmo. Ch. de Calvo del Badajoz, de creacion de la Medalla de la provincia, como manifestacion de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales a la provincia, a la que se agregan los municipios de España o como expresion de admiracion a valores culturales extraordinarios de España, ligados con la provincia o algunos de sus municipios, y con el caracter, en todo caso como premio especial a los meritos por los servicios y a la honrra colectiva a la dignidad y personalidad del Condeseado; procediendole por quien correspondiere y previo los tramites legales, a la tramitacion del expediente de creacion de la Medalla y redaccion del oportuno Reglamento.

2.^o Ofrecer la primera Medalla, en atencion a sus excepcionales meritos, y como prueba de gratitud

de esta provincia, al Conde de España y Generalísimo
de sus Ejércitos, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahianor-
de, regalándole las insignias, por todos los 110 Municipios
de la ^{pro}dadajos.

3.º Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean
repartidos por todos los ayuntamientos de la provincia, a
proposito, con ^{un} su presupuesto municipal.

Este contenido se dio cuenta del pliego de condicio-
nes redactado, que ha de servir de base en el arrenda-
miento de los servicios acordados en la subasta acorda-
da en la sesión del día 1.º del mes actual y una vez
enterada la Corporación se le autorizó, cuando apro-
barlo por unanimidad sin reparo ni dificultad alguna.

Igualmente se acordó por unanimidad hacer el nom-
bramiento de Comisionado que ha de asistir al ingreso
en Caja de marcos el día 1.º de Diciembre próximo a fa-
vor del vecino de este pueblo Don Agustín Bequili-
ce Otero, a quien se le satisfarán cuantos ^{partes} se le originen
en el viaje y estancia en Villanueva de la Serena, no-
tificándole este acuerdo a los fines correspondientes.

A continuación el Secretario de la Corporación
se informó acerca de la lectura dada a la Comisión, de
la Circular de la Dirección Provincial de admi-
nistración Local de esta provincia de fecha tres
del Octubre último próximo pasado que trata
sobre la confección de presupuestos municipa-
les, así como como también se dio orden
circular de la Dirección General de admi-
nistración Local que igualmente insta, se
dele el mismo caso que queda apuntado,
habiéndose en hecho las advertencias de-
bidas por mí el Secretario del cumplimen-
to de cuanto en las mismas se ordena, quedando
de entender los señores de la Comisión.

Asimismo también se dio cuenta de una ins-

tancia presentada en la Secretaría de este municipio don
 Maria Dolores Chaves Camber de esta vecindad, soli-
 citando sea incluida en las listas de Beneficencia para
 los servicios gratuitos de Medicos y Farmacia y una vez
 comprobado que dicha Señora no figura en los documen-
 tosulatorios de contribucion y no se tiene noticia po-
 sea ninguna clase de bienes, por unanimidad se resue-
 da incluir en dichas listas a la referida Señora Maria
 Dolores.

asimismo tambien se acordó por unanimidad apro-
 bar un contrato otorgado el Ch. Alcala, con Sr. Mariana
 Chaves Martin de esta vecindad, sobre arrendamiento de
 una casa habitacion, sito en la Calle Horno Chabon
 nº 3 de esta poblacion para alojamiento de la Tran-
 sición Civil acordada en esta Villa, por el precio mensual
 de veinticinco pesetas, el cuyo importe será satisfe-
 cho con cargo al credito del presupuesto municipal.

Tambien se acordó por unanimidad suscribir
 se a un ejemplar por cada grupo escolar de
 esta localidad de una "Revista Mendocina" que
 se ordena en el Boletin oficial oficial de la
 provincia nº 222 de la serie 9 de Octubre de este mes
 próximo pasado, cuyo importe será satisfecho
 del credito que a tal se hallan consignado para
 adquisicion de revistas variadas.

Asi tambien se puso a la consideracion y deliberacion de
 las Señoras Juntas de una factura presentada por don Fidel San-
 toral por un viaje realizado con el Ch. Alcala al pueblo de
 Herrera con motivo de las elecciones Cívicas el 2 de Octubre
 último, la cual asciende a 75 pto; asi como tambien
 otras presentadas por don Francisco Carrato y don Be-
 nito Martin de esta vecindad por derechos aljanin-
 to a la Guardia Civil, ascendiendo aquellas a 417
 pesetas respectivamente, satisfaciendose su importe del
 credito consignado en el presupuesto para gastos imprevistos.

bien se les dio cuenta a los Corporaciones de esta fortuna re-
 mitida don Manuel Barrera de Badajoz, se fecha cuenta
 del mes en curso, por pecetas 131,50 Ptas por material servido a
 este Ayuntamiento para la Secretaría del mismo, y una vez exami-
 nada, la aprueban por unanimidad acordando se rescifique en pa-
 go con cargo al credito que a tal fin se halla en presupuesto.

Fin más asuntos que se agotan, se dio por ulti-
 mada la sesion que dio principio a las veintey termino a las
 veintuna horas, extendiéndose la presente acta que la auto-
 rizan los señores concurrentes como el Secretario lo certifica

Comunida
 Rafael Surian
 Juan de C. Pardo
 Juan de C. Pardo
 Gregorio Pardo

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto para 1945.

Señores concurrentes

En el pueblo de Valverde de Henara veintiocho

Pr. Alcalde Presidente don Teodoro Cuenda Macabea

de este pueblo de Valverde de Henara veintiocho, se reunieron en el ayuntamiento de este pueblo, a las diez y seis horas de la noche, para celebrar una sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Teodoro Cuenda Macabea, se constituyó la Comisión

Señores letores

- 1. Francisco Covato Garcia
- 2. Naderiano Lamer Martin
- 3. Francisco Garcia Orenis
- 4. Juan Canzales Cuenda
- 5. Juan Macabea Cuenda
- 6. Rafael Surian Mayano

lectora en el Cabildo de este municipio, compuesto de los señores que al margen se expresan, en reunion extraordinaria al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto municipal ordinario de este municipio para el ejercicio próximo de 1945, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda habiéndose llenado los requisitos formales legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el Secretario, se ordena del mismo, procediéndose a la lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que son de dicho presupuesto de detallar, cuyos creditos fueron seiscientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y tres pesetas, y por unanimidad aprueban el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

98

98
Comunicación
Pesetas Lts

Conceptos

Presupuesto de Gastos

1º	Obligaciones generales	21450 25
2º	Representación municipal	2800 "
3º	Vigilancia y seguridad	7100 "
4º	Policia Urbana y rural	2888 90
6º	Personal y material de oficinas	27.900 "
7º	Salubridad e higiene	5907 35
8º	Beneficencia	14338 90
9º	Asistencia Social	8685 15
10º	Instrucción Pública	3624 20
11º	Obras Públicas	5650 "
13º	Fomento de los intereses comunales	1500 "
18º	Imprevistos	4000 "

Total del Presupuesto de Gastos 105.844 65

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	4048 23
2º	aprovechamientos de bienes comunales	4011 "
5º	Eventuales y extraordinarios	1850 "
8º	Percepciones optativas	7900 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	3655 21
10º	Contribución municipal	84280 21
11º	Abolitas	100 "

Total del Presupuesto de Ingresos 105.844 65

Resumen

Importan los gastos por todos los conceptos 105844 65

Recoran los ingresos idem idem idem 105844 65

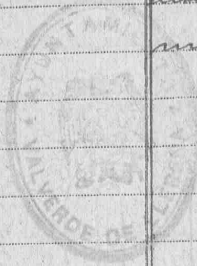
Diferencia

00000 00

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que servirá este plano de remite al Ilustre Sr. D. D. Belegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, que...

hase por Real Decreto de 8 de Marzo de 1926.

Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesión que se inició a las veinte y terminó a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que la suscriben los señores comendantes como sigue el Secretario sea que certifique.



[Handwritten signatures and names]
Juan José
Francisco
Juan José
Rafael
Vicente
Luis

Sesión ordinaria del 1.º Diciembre de 1946.

En el pueblo de Valverde de Henarejos a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Guenda Macalusa con la asistencia de mi el Secretario fueron reunidos en el local de actos los señores de la Comisión Gestora municipal los cuales firman o continúan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada, fue transcripta y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dió lectura de los boletines y demás correspondencia oficial resultante de la reunión anterior acordándose su más exacto y puntual cumplimiento.

Acto continuo por el Secretario sea la Comprovisión, se dió cuenta de una instancia presentada por don Antonio Vera Couder de esta vecindad, con relación a la venta de un solar situada a continuación de la acera izquierda, de la calle General Franco y enterada la Comisión de su contenido, por unanimidad acordamos remitir este asunto a la Comisión de Policía Urbana y Rural para que examine el solar sea referen-

cia por si se originan perjuicios al tramite publico y del
pues, con un informe previo, esta Comision acordara lo que
en justicia correspondiera. Asimismo tambien se acuerda
poner a la consideracion de dicha Comision el estado en
que se encuentran una pared de un solar, que al pare-
cer se halla en estado ruinoso, en la Calle del General Fran-
co de esta Villa, de la propiedad de Sra. Fernanda
Bian y de la precision del restablecimiento de una rejilla
en la Calle del Hospital.

Seguidamente tambien fue puesta a la consideracion
de los Señores de la Corporacion la cuenta rendida
por el agente de Negocios de este Ayuntamiento, co-
rrespondiente al 3er. trimestre actual, que dada el caso
se habia conignado por un error involuntario una
partida doble por el concepto de Formacion profesio-
nal, habia sido rectificada por dicho agente,
y enterado los Libros de Contas de su contenido, por
unanimidad acordaron dar la debida aproba-
cion a la citada cuenta.

Tambien se acuerda notificar al auxiliar tem-
porero de este Secretario don Castoquio Esquivel,
el caso de el acompaño de sus funciones a contar
desde el 1.º de Enero proximo, dado el caso que
segun referencias obtenidas por el manudo, no el
precio, un perjuicio es que en un caso de preci-
sion, se acordara lo que proceda, haciendo con-
tar tambien que dicho case se debe haberse
cubierto en propiedad, la Plaza de Secretario de
este municipio.

sin más asuntos de que tratar, se terminó la se-
sion a las 2 1/2 horas levantandose la presente acta que
la firman los individuos Señores, conigo el Secretario certifico.

Buendia
Macha

Rafael Durán

Francisco J. Perera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juvenal [Signature]

196
Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1966.

En el pueblo de Valverde de Rivera a las y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; Previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Ovando Macleud y con la asistencia de mi el Secretario, fueron reunidos en el local de actos los señores de la Comisión Gestora municipal los cuales firman a continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con la lectura íntegra del acta de la sesión anterior que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura a los boletines y demás correspondencia oficial, resultando de la última sesión acordando su más exacto y puntual cumplimiento.

La Corporación quedó plenamente enterada de la circular fecha 15 del actual, del Sr. Secretario General del Gobierno Civil de Madrid, referente a la constitución de las Camaras Judiciales, que determinan la Ley de 19 del mismo año en curso y de fecha de 8 de Noviembre del propio año y toda vez que la Comisión es de parecer que la Camara ha ^{de} constituirse en el pueblo de Valverde tal y como así lo tiene informado a la competencia competente el Jefe municipal de esta Villa, lo cual tiene el informar sobre este asunto y por tratarse también que tal información por parte de las Corporaciones Provinciales y municipales, lleva carácter de voluntariedad.

Acto continuo se puso de manifiesto la relación de los recibos acordados por el Sr. Farmaceutico titular de este pueblo, durante el mes de Noviembre último a favor de las familias comprendidas en la Beneficencia municipal, la cual asciende a 268,85 Ptas. y enterada la Comisión de su contenido, por unanimidad fue aprobada acordando se verifique su pago correspondiente al crédito que a tal fin se halla en preprueto.

Le

quedando se dio cuenta de una comunicación hecha a este ayuntamiento actual, y el Sr. Diputado de los fondos de este municipio don José Márquez en la cual hace constar que debido a sus múltiples ocupaciones no puede continuar desempeñando el cargo que antes se le ha referido y por lo cual presenta la renuncia del mismo.

La Corporación enterada de todo cuanto suscribió el Sr. Márquez en su citada comunicación y reconociendo justa las razones que en la misma aduce por unanimidad se acordó admitir su renuncia de Diputado de los fondos de este municipio que venía desempeñando, cuyo cese se considera ha de ser efectivo a contar desde el 1.º de Enero próximo puesto que el ejercicio actual ya se halla al finallar y para un mejor contabilidad de esta municipalidad, notificándole este acuerdo al interesado a los efectos consiguientes.

En tanto de la anterior renuncia, y con el fin de poder aumentar la vida municipal de esta Corporación y puesto que el presupuesto municipal no rebasa de los límites que se determinan en el art. 186 de la vigente Ley municipal para poder nombrar un funcionario que esté al frente de la Diputación, por unanimidad se los señores letrados se acordó nombrar Diputado de dichos fondos al vecino de esta localidad don Federico Maselmea Casanova a quien se le ratificará este acuerdo para la debida aceptación si lo considera oportuno.

El Secretario de la Corporación hizo presente a los señores letrados la obligación de prestar la correspondiente fianza a los individuos nombrados Diputaciones independientes a los que constituyen la Corporación.

Esto concurso los señores letrados quedaron enterados de los dictámenes emitidos por don Rafael Sivián Mayano y don Valeriano Caser Martínez como mun-

Después de la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento con relación a los servicios encomendados en la sesión anterior y en sus consecuencias, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

1º. Conceder a don Santos Vera Lora, vecino de esta villa, ciento veintinueve metros cuadrados por valor de dos pesetas, uno en el solar que interesa en su instancia, con la obligación de que por su cuenta propia amplie la canalización del alcantarillado que existe próximo a dicho solar y con la obligación también de dejar en las debidas condiciones el paso al tránsito público a fin de no entorpecer nada en absoluto el paso de vehículos y público en general.

2º. Que se le requiera a Doña Fernanda Sola, para que inmediatamente proceda a la reparación de la pared de un solar de su propiedad, sito en la calle del General Franco nº 21 a fin de evitar avergüenzas personales, toda vez que al parecer y según dictamen de la Comisión se halla en estado ruinoso.

3º. Que se proceda al restablecimiento de una rejilla en la calle del Cerro de esta localidad puesto que según informa la Comisión de Policía es muy necesaria.

Y por último también se puso se manifestó la lista de las recetas accreditadas por el C. Farmacéutico Titular de esta Villa durante el mes de Octubre último, la cual asciende a 399, 65 pesetas y examinada con la mayor detenencia fue aprobada por unanimidad, acordando se manifiere un pago con cargo al crédito que a tal fin se halla en presupuesto municipal.

Después de otros asuntos se dio por ultimada la sesión que comenzó a las veintita y terminó a las veintinueve horas, y firmaron la presente acto los indicados señores letrados con el letrado certificador.



Sevilla
Rafael Turiani
Francisco G. Howard
Madroca
Riquelme

11

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero de 1945.

En el pueblo de Valverde de Civera a primera de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco; Bajo la presidencia del alcalde don Justo Berenda Macalena y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, fueron reunidos a las veinte horas y en el salón de actos los señores de la Comisión Gestora municipal los cuales firman a continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro destinado al efecto; e igualmente se dió lectura de los boletines y demás correspondencia oficial acordando se readmita y puntual cumplimiento.

Acto continuo se puso de manifiesto la lista de las necesidades de parados de la Farmacia titular de esta Villa, a favor de las familias comprendidas en las listas de Beneficencia de marzo de Diciembre último, la cual ascien- de a la cantidad de 162,08 pesetas y examinada con la debida rectificación por los señores de la Corporación por unanimidad la aprueban sin la menor modificación, acordando se re- nifique su pago con cargo al crédito que a tal fin se halla consignado en el presupuesto del ejercicio anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta a la Corpora- ción del resultado de las subastas celebradas en esta local- dad el día 29 de Diciembre último de la cual que- danan enterados los señores Gestores.

Igualmente y previa deliberación oportuna, por una- nidad se acordaron los siguientes acuerdos.

1.º Designar Comisionado encargado de la percepción de los Recibos de los Recuplros de 1943 y 1944 en la Ca- ja de Recibos nº 12 y declarados íntiles para servicios au- xiliares, al vecino de este pueblo don Matías Canteras Ma- rillo previa pago de Cincuenta Ptas satisfechas del crédito que a tal fin se halla en presupuesto de este ejercicio.

2.º Asimismo también se acuerda nombrar Comisiona- do encargado de la recepción de tarjetas y ficheros inci-

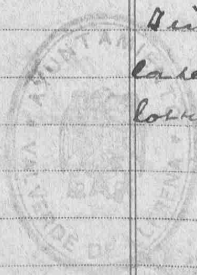
violado de saneamiento conforme a las normas de 1907 y
en la delegación provincial de abastecimiento al exterior de
este pueblo don Esteban Esquivel. Otros pueris pago de
ciento setenta y cinco pesos como gastos de viaje y estancia en la Capi-
tal de Bolivia, las cuales se harían efectivas con cargo al cre-
dito que a tal fin se halla en presupuesto y.

3º Que se le indemnizen con cargo al credito consignado para
imprenta la cantidad de 50 pts a don Mariano Martin
Leano por la caída a una acequia efectuada por cuenta de este
ayuntamiento al ejecutar una reparación en el paraje de la
Carrada de esta localidad.

Tambien se precision de manifiesto el nuevo pro-
yecto y presupuesto verificado por los señores arquitectos en-
cargados de las cinco Viviendas protegidas para Maestros de
esta localidad y que de antemano tienen acordadas estas con-
diciones, y una vez enterados de la verificación elen-
da a efecto por dichos señores en los documentos tambien in-
dicados, por unanimidad se acuerda la aprobación de
los mismos y que con el fin de no demorar el tiempo
para su construcción, que se anuncie el edicto de subas-
to en los boletines oficiales del Estado y de la provincia o
los efectos de la debida publicación que está ordenado, siempre
y cuando que el Instituto General de la Vivienda se oponga a ello
se tomo castigos y apropiados del Estado don Francisco
Gerrato, se acuerda por unanimidad por el medio mejor
de hacer la colocación de puntos publicos y las necesi-
tarios callejeros por contratación o directamente en lugar de ha-
cerlo por administración directa que actualmente se verifi-
ca.

En virtud de lo que se dijo por el presente
la sesión a las once y media horas, y firmada la presente acta
los referidos señores conigo el Secretario que certifico.

Presidencia Rafael Durán
Francisco G. G. G.
Francisco G. G. G.
Francisco G. G. G.



Sección extraordinaria del día 9 de Enero de 1945.

En el pueblo de Valmoco de Arevalo a nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco; Puesta en consideración el oficio y hoja de presidencia del Sr. Alcalde don Teodoro Cordero Martínez con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas fueron reunidos en el local de estos señores de la Comisión Gestora municipal los cuales firmaron a continuación, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados y con la afluencia necesaria.

El Sr. Presidente manifestó a los señores señores que el objeto de la sesión era con el fin de darles cuenta que de acuerdo con los cinco artículos que determinan el art. 16 del vigente Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, no se había presentado reclamación alguna en contra de las adjudicaciones parciales de las subastas celebradas el día 29 de Diciembre último, por lo cual procedía a determinar lo más conveniente para la adjudicación definitiva conforme a lo ordenado por dicho cuerpo legal.

Los señores de la Corporación, entendidos de todo cuanto ha manifestado la presidencia y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del referido Reglamento, por unanimidad acuerdan adjudicar definitivamente los remates de los apremios que contienen las referidas subastas, referidos a los servicios de recaudación de arbitrio sobre uso obligatorio de Pesos y Medidas y de Recaudación de los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas y de bebidas espirituosas y alcohólicas para el ejercicio actual a favor de la licitación a más ventajosa para los intereses de este municipio, presentada por don Juan Martínez González en la cantidad de Dos mil cincuenta y cinco y Siete mil Seiscientos cincuenta y cinco pesos respectivamente cada una de ellas, acordando también que este acuerdo se le notifique al interesado para su conocimiento y efectos que determinan el art. 18 del tan referido Reglamento.

planteado sea Contratación municipal.
Y en sus asuntos sea que tratas se dio por terminado el acto, y firman la presente acta los individuos señores con cuyo el Secretario sea que certifique.



[Handwritten signatures and names: Rafael Durán, Juan G. A. ...]

Sección ordinaria del día 16 de Enero de 1965.

[Faint handwritten notes on the left margin: "En la del 16 de ..."]

En el pueblo de Valverde de los Rios a las seis de la tarde sea mil novecientos cuarenta y cinco; Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Excmo Sr. Don Victor Guenda Macalmea y con la asistencia sea mi el Secretario fueron reunidos en el local de actas sea la Sala Consistorial de este municipio los señores sea la Comisión Gestora municipal los cuales firman a continuación, con el fin sea celebrar sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del acta sea la sesión anterior sea por unanimidad sea aprobada transcripta y firmada en el libro correspondiente; e igualmente sea lectura sea los boletines y demás correspondencia oficial sea el tanto sea sea la sesión acordando sea más exacto cumplimiento.

Segundamente se puso sea manifiesto a la Comparación la cuenta rendida por el agente sea Negocios sea este municipio correspondiente al 1º Bimestre sea 1965 y enterados sea el contenido sea la misma por unanimidad acordaron aprobarla sea reparo ni dificultad alguna. Acto seguido se acordó modificar la ordenanza fiscal que establece el arbitrio sobre enteramientos y sesión sea nulos en el Cementerio teniendo sea cuenta

al costo mayor de materiales de construcción y mano de obra, teniendo en cuenta ^{también} que los tipos que hasta la fecha ^{"fijos"} no contemplaban los gastos originados por la construcción de muros. Previa la deliberación oportuna y por unanimidad se acordó fijar a los muros de referencia los valores siguientes:

Módulo con acopiado	300 Pesetas
Módulo sin acopiado	200 "
Perceles de enterramiento de muros sin acopiado	15 "
Módulo idem con acopiado	200 "

Equilibrado se acordó que una vez incluidas estas reformas en la reforma. Oportunamente, se exponga al público por espacio de un pliego que determine el art. 116 de la vigente Ley municipal y demás preceptos vigentes tanto en el Estatuto municipal.

También se dio cuenta a la Comisión de una instancia fecha 13 del mes actual, presentada en la Secretaría de este Ayuntamiento don Eustaquio Lequiche de esta localidad, interesando se le reconociera el derecho a ocupar el cargo de escribiente temporero de la Secretaría de este municipio, cuando las necesidades del servicio lo requirieran, toda vez el recurrente se encuentra con un derecho a la ocupación de la plaza del cargo y en las condiciones señaladas, como consecuencia de haber sido nombrado por esta Corporación en sesión celebrada el 30 de diciembre del año 1960, en virtud de concurso oposición celebrado en esta misma localidad; habiendo motivado la presentación de este documento por haberle ratificado el caso de tal cargo a partir del día 1º del mes actual según acuerdo de esta Corporación del día 1º de diciembre último próximo.

Los señores señores bien conperetrados de cuando interesa al Sr. don Eustaquio Lequiche otros en la instancias que antes se hace referen-

cia y teniendo en cuenta que dicho Señor ha venido
desempeñando dicho cargo por las causas y fechos que
interesa en su instancia, por unanimidad se acordó
que sea preferido en el cargo sea de inmediato tempo-
rario el Sr. Requilete para la Custodia de este munici-
picio cuando las necesidades del servicio así lo
requieran.

asimismo también se precisaron se manifieste a la
Corporación las cuentas generales de recaudación del
arbitrio sobre rodaje y arrastre de vehículos por rios
municipales y a la Recaudación del Reparto General
de utilidades pertenecientes a los años de 1936 a 1946 am-
bos inclusive las primeras y segundas de 1935 a 1946 inclusive
las segundas sea las de la Recaudación del reparto gene-
ral de utilidades, las cuales han sido presentadas por el Re-
caudador don Federico Macalena Cuenda y habiendo sido
examinadas ampliamente por los Señores Pastores, por una-
nidad acuerdan aprobarlas sin reparo ni dificultad
alguna tal y como se hallan redactadas.

esto contiene también se acordó por unanimidad señalar
el tipo jornal medio sea un braserero en esta localidad, a los
efectos de la tramitación de los expedientes sea por riego de
1ª clase solicitudes por los Peñoles en el año actual en
número de setenta, cuyo número se particija a la
de Clarificación y Revision de Villavieja a
los efectos correspondientes.

Y sin más asuntos se que tratar, se dio por
terminada la sesión a las veintinueve horas firman-
do la presente acta que la autorizan los señores
Señores con cargo el Custodio, sea que certifica.

Cumplido

M. H.

Franco J. Reyes

J. H. H.

Harro

Repact

Juan Pedro el Custodio

Agustín

Sesión ordinaria del día 1º de febrero de 1968.

En el pueblo de Nalco de la zona primera de Toluca, con un número de noventa y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Guenda Macaluma con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, fueron recibidos a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos los señores de la Comisión Lectura Municipal cuyos mandatos de continuación firmaron, a fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con lectura del acta de la sesión anterior que una vez aprobada, fue firmada y transcrito en el libro destinado al efecto; igualmente se dio lectura a los boletines y oficial correspondencia oficial, resultando ser de la última sesión acordando en sus exactos cumplimientos.

Como consecuencia del pliego de reparos formulado por el Sr. Tefe Provincial de Administración Local de esta provincia, de fecha 16 de febrero último en contra del presupuesto municipal ordinario de este municipio, del cual se ha dado lectura en esta sesión de la cual quedaron autorizados los señores de la Corporación y toda vez que dichos reparos se ajustan en su todo a lo que se halla ordenado por las reglamentaciones, por unanimidad de los señores de la Comisión se acordó introducir en el presupuesto que antes se ha referenciado para el ejercicio actual, las modificaciones que se detallan a continuación:

Que en el artículo 11º capítulo 1º se corriguen las partidas que originalmente corresponden para la Unidad Local de Libertad Vigilada y que ya se tenían presentadas en el Capítulo 9º artículo 1º más el aumento de \$ 500 pto que corresponden al artículo 1º.

Que en el artículo 6º capítulo 6º se incluyan la parte proporcional que corresponde por los gastos de la cabecera del Partido Judicial y para la Unidad del Partido de Libertad Vigilada conforme

se ordena en la categoría 3ª del grupo A de la circular
de 17 de Mayo del último la cual asciende por ambos
conceptos 275 pts y 60 centimos.

Respecto al Capítulo 1º artº 11º se conignen setenta y
siete pesos y cincuenta centimos para gastos de reu-
cimiento de quintos como prorroga en el último trimestre.

Del artículo Capítulo 6º artº 1º se elimina la partida
que se conignaba para subsidios temporeros, tercia-
do en cuenta las ordenes de la Dirección General de
Administración Local.

Del que con el fin de poder atender la vida eco-
nómica de las clases humildes, se conignen 1500
pesos en el Capítulo 8º artº 1º puesto que a juicio
de la Corporación mejoran mejor que en capítulo
7º artº 10º que se ordena en el referido plan de cargo.

Del que se emplean los subsidios familiares de los
funcionarios sanitarios de los de los de los de los de los
funcionarios municipales.

Del como consecuencia de la modificación
de lo conignado para gastos de la cárcel del
partido en virtud de esta rectificación, más el
relevante también de la partida para equi-
pamiento temporero, se incluye en la conigna-
ción para gastos imprevistos que asciende en su
totalidad para lo sucesivo a 5200 pts y 80 centos.

Del con motivo de haber hecho transmisión de
artº 11º del Capito. 1º para gastos de la Junta Local
de Libertad Municipal, eliminándose las partidas
que con tal fin se conignaban en el 9º artº 10º
del mismo presupuesto.

Del que en la rectificación de empleados mu-
nicipales se conigne la dotación que tenían en
el año de 1936.

Por error inventario y para su mayor aclaración
se hace constar que los gastos de la Junta de Libertad

vigilado sea la Calera del Partido en lugar sea consignada en el Capítulo 6º como se dice antes, se consignarán en el 11º del Capítulo 1º, los cuales ascienden a 76 \$ y 3 centavos. Que en virtud de las anteriores modificaciones igualmente se acuerda que el presupuesto en cuestión que sea fijado en las cantidades que se detallan por Capítulos en la siguiente forma.

Capítulos	Conceptos	Consignación Ptes Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	23395 45
2º	Representación Municipal	2800 "
3º	Vigilancia y seguridad	7100 "
4º	Policia urbana y rural	2888 80
6º	Personal y material de oficina	21900 "
7º	Salubridad e Higiene	5907 35
8º	Beneficencia	15838 90
9º	Asistencia social	7035 15
10º	Instrucción Pública	3624 20
11º	Obras Públicas	5650 "
13º	Fomento de los intereses comunales	1500 "
18º	Imprevistos	5204 80
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>105846 65</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Puestos	4048 23
2º	Aprovechamientos de líneas comunales	4011 "
3º	Empleos	1850 "
8º	Arreos y Baras	7900 "
9º	Arreos, recargos y participaciones en tributos nacionales	3655 21
10º	Imposición municipal	84280 21
11º	Misceláneas	100 "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>105846 65</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos por todos los conceptos		105846 65
Reciben los ingresos id id id		105846 65
Diferencia		000000 00
		Que

de remita certificación de este acuerdo juntamente con el presupuesto certificado al Sr. Jefe Provincial de administración local de esta provincia, como así está acordado por la misma Superioridad.

Seguidamente se dio cuenta de las instancias presentadas por las Señoras Doña Mercedes Calero y Doña Tránsito de este vecindad, solicitando ser incluidas en las listas de beneficencia y una vez enterados los señores asistentes de su contenido por unanimidad acordaron incluir a dichas señoras en el padrón de beneficencia por considerarse dignas de los beneficios que solicitan, notificándoles este acuerdo a las propias interesadas y a los funcionarios sanitarios.

Igualmente se acordó asistir la Corporación a la función religiosa que tendrá lugar el día del mes en curso con las mismas solemnidades que en años anteriores y que también se haga invitación a las autoridades eclesiásticas y Guardia Civil para si lo estiman conveniente asistir a la función que a tal se hace mención, procediéndose a la adquisición de las selas necesarias que a tal fin se destinan con cargo a los créditos destinados en el presupuesto municipal al corriente ejercicio. Igualmente se acordó hacer la repetida invitación a los funcionarios municipales y jerarquizados de Palanga suplicando a los señores J. O. T. B. S.

Esto continuo tambien se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde don Teodoro Escudé, Marqués para otorgar una escritura notarial ante el Sr. Notario de Palanga de una finca sita en el Puesto denominado "Fontanilla" que esta finca juntamente tiene en comedia su compra con don Antonio que el uno de este vecindad por el precio a valor de Ciento cincuenta pesetas, a fin de poder formar un cuadrado en forma de plaza para el solar de la Cuartel de la Guardia Civil que se tiene proyectado.

Fin mis asuntos de que ocuparse, se dio por último

cuando:

1º adquirir a la casa de San Vicente Navarro Maria
del pueblo de Lelbe (alicante) 20 palmos capitanea
y el cadete para la fundacion religiosa que ha de celebrarse
en la Parroquia de esta Villa el proximo Domingo de Ramos
satisfaciendo los gastos de un caballo y transporte al Puerto
que a tal fin se halla en el artº 3º Capitulo 13º del presupuesto
2º regular la cuenta de las rentas de paradas por el
Ch. Farmaceutico Hospital de este municipio de acuerdo al mes
de Enero ultimo y que en su parte sea satisfecho del credito que
a tal fin se halla en el presupuesto.

3º Mandar a los Señores de Antonio Martin Lopez y a don
Antonio Benito Martin comisionados encargados de la presentacion
de los Reductos del Ramplero actual y que les ha correspondido
servir en el Territorio de Maricenas y a la Parimula, ante la
Chaja de Reducto de Villanueva de la Cruz, satisfaciendo los
gastos de viaje y estancias causada con tal motivo y.

4º Comedar al Ch. Alcalde de vier dias de permiso a
contar desde el 19 del actual para ausentarse del termino
municipal, quedando encargado de la alcaldia el Sr. He-
nriete don Francisco Gerardo Garcia, dandose cuenta de esto a
cuerdo a la Primera autoridad de la provincia como asi puede
tambien se dio cuenta a la Corporacion del resultado
del acto de la rebata celebrada en esta Alcadia, el dia
once del mes actual con relacion a la construccion de las
cinco casas viviendas protegidas, asi como tambien del ex-
vito pecunia 7 del mes en curso del Instituto Nacional
de la Vivienda referente a la revision del presupuesto
de dichas casas, quedando enterados de esto y
otro asunto los Señores Lectores.

Adicionalmente se puso a la consideracion de
la Corporacion el apendice de las altas y ba-
jas ocurridas en el padron municipal de ho-
bitantes durante el año de 1944, el cual ha si-
do formado y tramitado por esta Comision y ha

dándole conforme a las disposiciones exigentes, por unanimidad, a fin de dar la debida publicidad tal y como se halla redactado, el cual se exhibirá al público en la Secretaría de este municipio por espacio de quince días al objeto de dar reclamación si.

Después de haberse tratado, se dio por ultimada la sesión a las veintinueve horas y firmaron la presente acta los referidos concurrieron coningo el Secretario que certifico.

Juan José...

Sesión ordinaria del día 1º Marzo 1945.

En el pueblo de Valverde de Herrera a primer día de Marzo del mil novecientos cuarenta y cinco; a las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Francisco Carrato García, con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, fueron reunidos en el Salón de Actos los señores de la Comisión Municipal los cuales firmaron a continuación, se firmó en el día de la sesión ordinaria, dándole principio con la lectura íntegra del acta de la sesión anterior que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial resultante de la anterior reunión, acordando se realice el siguiente:

Seguidamente el Secretario de la Corporación dio cuenta de una instancia fecha 26 de Febrero último, presentada por Sr. Borata Mendez Bribón, con residencia en la calle de Plano, solicitando la inclusión en el padrón de la beneficencia municipal por las razones que en la misma aduce.

Entendí que la Corporación de todo cuanto interesa la referida instancia y terminada en cuenta que así.

cuanto la Compañía resarciré también que carecen de bienes de todas clases para atender a los gastos de estas que antes se hacían menudas, y que esto me obliga a certificar a las interesadas y funcionarios sanitarios a los efectos con siguientes:

Iguualmente se acuerda que con cargo al crédito que a tal efecto se halla en presupuesto, paguini de la administración de Revista Nacional del Frente de Libertadores, digo de los 43. apartado 6037 Meadif una suscripción anual de Flores y Pelagos y para lo cual se le autoriza al Sr. Alcalde para que firme y autorice el correspondiente boleto que a tal fin se halla en este expediente.

También se acordó que el crédito que se halla en el Capítulo 18.º del presupuesto se le abone la misma cantidad que en años anteriores, a vecino de esta localidad don Justo Quiroga le quilibre temas por los trabajos que le ocasiona la oficina de la Fiscalía de la Vivienda como auxiliar del Sr. Delegado.

Asimismo la Comisión quedó enterada del asunto de Pedro Cinco del mes actual, del Instituto Nacional de la Vivienda, con relación a la aprobación (a la aprobación) del acta de suscripción celebrada en esta Alcaldía para la constitución de cinco viviendas protegidas para Maestros de esta localidad y por lo cual a los señores señores se acuerda se requiera al vecino don Pedro Prieto Maestre constituya fianza definitiva con la Caja Central de Depósitos para la adjudicación definitiva conforme a lo solicitado.

Y en más asuntos que se trataron se dio por terminada la sesión a las 10:00 horas y firmaron la presente acta los señores de la vez concurrentes que se refieren.

Buenos Aires

Dr. Juan José...

Rafael...

Madruca...

Miguel...

Sesión ordinaria del día 1.º de Abril de 1918.

Se dio al pueblo de Valverde de los Rios a primera hora de la tarde un recuento de veintidós; Parianentes vendidos por el P. Real de San Juan. Cuando Mr. Arce y ca. la asistencia de mi el Secretario de la Corporación firmaron en el salón de actos los señores de la Comisión de San Juan municipal para la continuación a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, cuando principiaron la lectura íntegra del acta de la sesión anterior que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro de actas de la sesión, e igualmente se dio lectura a los boletines y a la correspondencia oficial resultante de la sesión anterior acordando un recuento exacto y puntual en cumplimiento.

La Corporación quedó enterada del escrito fecha 20 del mes anterior de la Diputación provincial de Badajoz, el cual interesa sobre la aprobación que a este Ayuntamiento le corresponde la travesía para la terminación de la construcción del camino vecinal de este pueblo a las Estaciones de Tréboles y en la que suman a 35.327 ptes la cantidad, y teniendo en cuenta a juicio y buen criterio de los señores de la Comisión de San Juan los trabajos ya realizados sobre el mismo, por lo cual la consideran muy onerosa la citada suma, por unanimidad se acuerda no poder aceptar lo propuesto en el escrito de referencia que se comunique a la Diputación provincial antes de dársele los efectos consiguientes.

Igualmente también se dio por enterada la Corporación de un escrito fecha 23 del mes anterior del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de lo Provincial de Meridional de F. C. T. y de las F. C. N. S. con relación a la suscripción de Revista "Consigna" ante lo que se dio cuenta de una instancia presentada por Sr. Juan Liborio Parra Pérez, con domicilio en la calle Cañada nº 15 de esta Villa, con relación a la inclusión en las listas de Beneficencia municipal por la causa de un medio para sufragar los gastos de iguales sanitarios. La Corporación pluralemente informada de acuerdo interesa la referida instancia y teniendo en cuenta

ta los muy acaudalados de mediana fortuna, con que cuenta el
señor de Parra, por una cantidad de dinero que se incluyó en la
lista de beneficencia en un momento oportuno y que este acuerdo se
participó al interesado y a los funcionarios caritativos a los efectos
consecuentes.

Este acuerdo y en cumplimiento de lo que interesa al Sr. Notario
de Herrera en un escrito fecha de 6 de octubre anterior, por una
cantidad de dinero que se entregó al Sr. Notario de Berlanga como
encargado de la redacción del documento de escritura, se con-
trata de realización de las obras de las cinco casas viviendas
protegidas para los Maestros de esta localidad, cuyo acuerdo se le
notificará a dicho Señor a los efectos procedentes.

Tras de haberse tratado otros asuntos, se dio por ter-
minada la sesión que comenzó a las veinte horas y terminó
a las veinticuatro, firmando la presente acta los indicados Señores
conmigo el Secretario que certifica.

[Handwritten signatures and names]
Juan Antonio
Rafael
El Secretario
Expone (apud)

Sesión extraordinaria del día 4 de Abril de 1945.

En el pueblo de Valverde de Herrera a cuatro de
Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. Previamente con-
vocados con carácter de urgencia y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Presidente don Justo Escudé Marchena y con la
asistencia de mi el Secretario fueron reunidos a las diez
y nueve horas y en el salón de actos de la Comisaría de la
Cruz Roja municipal los cuales firmaron a continuación, a
fin de celebrar sesión extraordinaria para lo cual han
sido convocados.

Al Sr. Presidente hizo saber a los Señores reunidos que
el objeto de esta sesión era con el fin de hacerlos saber con
propiedad y condolencia el fallecimiento ocurrido en el
primer tomo al alcaide de esta Corporación don Juan

esse Decreto para que a este mismo dia habia sucedido en esta misma Villa.

Los señores reunidos con profunda tristeza quedaron enterados de todo cuanto ha manifestado el Sr. Presidente con relacion a la perdida que es un indisoluble compañero Sr. Carrato y como por lo del gran sentimiento ya lo es tambien de un buen comportamiento durante el tiempo que ha acompañado con acierto en el matado por unanimidad acordaron lo siguiente:

1º Que se erija a título de renta firmada por la presidencia a la villa sea tan querido ^{que el mismo presente} el más sentidísimo pésame y que los seces de la Caponación son que sea cada uno al tiempo de recibir cristiana sepultura sea conducido por los miembros de la Comisión a casa de la Casa matriz hasta la puerta de la Iglesia Parroquial.

2º Que como prueba de agradecimiento y atencion al cargo que ostentaba se haga donación sin indemnización alguna del nicho n.º 315 donde sus restos han de ser colocados y con caracter de perpetuidad solo para estos fines y no con destino para la familia y

3º Que los miembros de esta Comisión asistan a los actos religiosos que se celebren en favor de su alma con caracter oficial.

Y no teniendo otros asuntos se que tratar se levantó la sesión que comenzó a las once y terminó a las veintena firmándose la presente acta los citados señores coningo el Secretario sea que certifique. - He sea entre líneas a vice - haciendo presente - vale.

Guinda
Molina
Juan Carrato
Rafael Carrat
El Secretario
Lupe Carrat

111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Sesión ordinaria del día 16 de abril de 1968.

En el pueblo de Villanueva de la Serena a las diez y seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a las once horas y diez las presidecias del Sr. Alcalde don Justo Grande Malvarca, con la asistencia de sus el Secretario, fueron reunidos en el local de estos señores de la Comisión lectora municipal las cuales firmaron a continuación, con el objeto de celebrarse sesión ordinaria, dándole a misma con lectura íntegra, del acta de la sesión anterior que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura de los boletines y actas correspondientes oficiales acordando en más exacto y puntual cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta a la Exposición de una instancia fecha diez del corriente mes, presentada por don Ramón Díaz Calero vecino de esta Villa, interesando se le incluya en el padrón de Beneficencia municipal toda vez carece de medios de fortuna para poder pagar los gastos del pago de igual a los funcionarios sanitarios. Enterados los señores de todo cuanto interesa el Sr. Díaz en su instancia y cuantitativa, se que también es reconocido que carece de medios económicos para satisfacer las cuotas de igual a Médico, Farmacia y Practicante, por unanimidad se acuerda incluir a dicho Sr. en la lista de Beneficencia municipal y que este acuerdo se le notifique al interesado y a los funcionarios sanitarios a los fines precedentes.

También la Comisión quedó enterada de la cuenta de las recetas de paradas en la Farmacia de esta Villa durante el mes de Marzo último, la cual asciende a 357 ptas y 69 centinos, acordando por unanimidad darle la debida aprobación y que se notifique el pago del crédito que a tal fin se le da en presupuesto.

Terminado se acordó por unanimidad nombrar Comisión para presenciar la revisión de los folios de los mojos sujetos a revisión de los Decretos de 1962 y 1964 por la Junta de Calificación de Villanueva de la Serena, la cual tendrá lugar el día 1.º de Mayo próximo al Secretario de esta

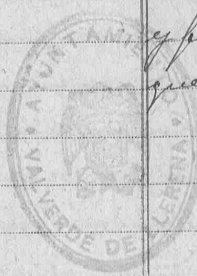
to Corporación, al asignarle los gastos de la construcción y estar en
 que se le exigieren con tal motivo del presupuesto municipal.
 Ato continue también se ocupó la Corporación de los proble-
 mas tan difíciles y tan lamentables por que actualmente se atañe
 en la actualidad en esta Villa con relación al paralauro
 y al estado de algunas obras el caso de la petición se refiere
 con el fin de estas calamidades públicas que por culpa de
 sus padecidos ocasionaron por razón de esto se
 notes de todos los días convenientes se acuerda contin-
 rar al Sr. Alcalde Presidente para que remita y eleve
 las instancias a las autoridades superiores en los términos
 siguientes:

- 1º al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Interministerial
 real de obras contra el Pano (Madrid) con el fin de que
 se conceda una subvención de los oportunos para que pueda contin-
 uarse la construcción que se halla pendiente de cons-
 trucción en esta terminación municipal y que está pro-
 yectada desde Huelva a una de las estaciones de Huel-
 va a Peñarroya, Huelva a Arroyo de Guadaleana.
- al Excmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Ni-
 dragráfica de la Sección del Guadalquivir (Sevilla) a los
 efectos de que con carácter de urgencia, ordene la compra
 de materiales en esta localidad ^o en un ingeniero para que efectúe
 un detenido estudio sobre la redacción de un proyecto
 de obras de ejecución en el terreno existente en el Pano
 denominado "Pano Curada" para servir para las
 obras de aguas a los habitantes de esta población.
 Haciendo constar también en dicha instancia la resolu-
 ción que haya podido recaer en un expediente
 de proyecto de construcción de obras sobre el indi-
 cado terreno y que con fecha 21 de Junio de 1961
 se mandó a dicha Confederación.

Seguidamente se acordó conceder un mes de
 prescrición con todo el importe al Pano municipal.

San Antonio Poma Mudo cuando el caso se halla
de en forma según se acredita y justifica en un escrito es
pedido por el Mismo Titular occidental San Angel ale-
man sea fecha seis del mes actual.

Y no teniendo otros asuntos sea que tratar, se
dio por ultimada la sesión a las veintina horas
y firman los indicados señores conigo el Secretario sea
que certifico.



Guinda
Maldonado
Juan Sureda
Rafael Durá

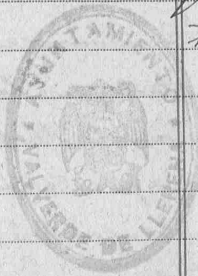
Sesión extraordinaria del día 24 de abril de 1965.

En Valmore sea Honora a veinticuatro sea abril sea
mil novecientos sesenta y cinco. Previa convocatoria al e-
fecto en la forma acostumbrada y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Teodoro Guinda Mochales, con la asistencia
sea mi el Secretario sea la Corporación, fueron recibidos
a las veinte horas y en el talam sea octos los señores sea
la Comisión Gestora municipal que firman a conti-
nua sea la ejecución sea las obras sea construcción
sea las cinco casas viviendas protegidas y que fue-
rán subastadas en esta alcaldía, el día once sea de
enero último, toda vez que el rematante sea ellas
Sr. Pedro Prieto Mochales ha hecho efectiva la
fiianza sea definitiva que está proveída sea el fidejazo
sea condiciones económicas y jurídicas.

En la lectura íntegra sea los autos reservados
nos 85391 y 85706 sea fechas 22 y 28 sea Febrero
y Marzo últimos, por los cuales se acredita y just-
tifica haber constituido el Sr. Prieto la fiianza sea defi-
nitiva por pesos 7380 en la Caja General sea de
pagos sea Municipal, por unanimidad se acuerda
adjudicar sea definitivamente el referido Sr. Sr.

Pedro Piets Montin las obras sea ejecución que antes se hace sujeción por la cantidad de Ciento Setenta y cinco mil diez y seis peates con noventa y seis centavos y que fue adjudicado provisionalmente el contrato; acordando también la Corporación que esta acuerdo se le notifique al contratista a fin sea que proceda al otorgamiento de la escritura Notarial sea contrato conforme se anexa en el referido pliego sea condiciones, siendo sea unánime conformidad sea esta Comisión que el Sr. Alcalde Presidente don Justo Luenda Macabea comparezca en la Notaría sea Barlanga al otorgamiento sea la escritura referida en unión sea adjudicatario sea la obra a que se refiere este acuerdo.

Si en más asuntos sea que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintidós horas, y firman la presente acta los señores concurrentes conmigo el Secretario sea que certifica.



[Firma]
[Firma]
 Juan José Rafael Ferrán
 Secretario Althor
 (Cargos)

Sección ordinaria del día 1º Mayo sea 1965.

En Valver sea sea Florena a primero sea Mayo sea mil novecientos sesenta y cinco; a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia sea el Sr. Alcalde don Justo Luenda Macabea con la asistencia sea mi el Secretario sea secretario por ausencia sea el propietario, firman sea en el local sea actos los señores sea la Comisión Gestora municipal sea este término municipal los cuales firman a continuación a fin sea celebras sesión ordinaria, dando principio sea lectura íntegra sea el leonador sea acta sea la sesión anterior que una vez aprobada por unanimidad fue transcrita y firmada en el libro sea acta sea al efecto; igualmente se dio lectura sea los boletines

gubernas correspondencia oficial acordando un más exacto y
puntual cumplimiento.

Este asunto se acordó por unanimidad que causa alta
en los beneficios de subsidio familiar y a contar desde el 30 de
abril último que se impone pueda tener lugar la apelación por la Se-
cción Provincial, una lista del Comandante del Cuartel municipal
de esta Villa llamada Candida Parra Bar, abonándole desde
cuya fecha los derechos que le correspondan con tal motivo.

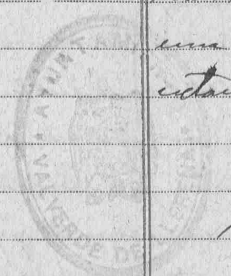
Generalmente se acordó por unanimidad concederles un anti-
po de 300 pesetas a los Señores Practicante y Matrona Titu-
lares de esta Villa para poder atender a las necesidades que
aluden en su instancia fecha 8 del mes anterior, de la cual
se dio lectura de ella y quedaron enterados los Señores asistentes,
deduciendo como es consiguiente cierta cantidad de las su-
mas mensuales que han de recitarse a la Mancomuni-
dad sanitaria provincial.

Legislamento se dio cuenta a la Comisión de una in-
stancia fecha 21 de abril anterior, presentada por Don Manuel
Gámez Cano vecino y domiciliado en la Calle Malvarada
de esta Villa, solicitando los beneficios que le concede el
apartado b de la Ley de 13 de Diciembre de 1903 sobre pro-
tección a las familias numerosas, toda vez que el posee-
dor del título nº 56690 de 1ª Categoría para el año
de 1904 y renovada para el actual con fecha 10 de
Enero último bajo el nº 15.601. Los Señores conve-
nientes quedaron enterados de todo cuanto interese
al Sr. Gámez en su instancia y por unanimidad se
 acuerda concederle la deducción del 20 por 100 en
la cuota del repartimiento general de utilidades que
se le tiene asignado en el año actual, toda vez que con-
arreglo a lo que dispone el artículo 14º apartado b de la
dicha Ley, tiene derecho al beneficio que solicita, ha-
ciéndole saber en forma debida para ser mayor
satisfacción y de sus efectos consiguientes.

También se dio cuenta a la Comisión de una

facturas p.eclar de se abilit ultimo presentadas por don Manuel
Duran Martin se este necesidad, por varios trabajos verificadas
por cuenta de este expediente en las presentadas al Consejo, la
letero de a la barba, rodillo carrillo de mano, y la talla, las cua
las ascenden a del pto y 50 centavos y una vez verificadas se en con
tenida por sesion ordinaria o de acuerdo se verifique ese pago con cargo
al credito que a tal fin se halla en presupuesto siguiente.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos que
tratar, se dio por ultimada la sesion a las veinte
una horas y firmada la presentada con cargo, el de
catorce de que antefirma.



Manuel Duran Martin
Juan Duran
Juan Duran
Juan Duran
Juan Duran

Sesion extraordinaria del dia 9 de Mayo de 1945.

En Valverde de Henarejos a nueve de Mayo de mil
novecientos cuarenta y cinco; Previamente convocados con la
autolacion reglamentaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Justo Escuela Marquina, con la asistencia de mi el Preside
nte de la Corporacion, fueron reunidos en el Salon de actos
a las diez y nueve horas, los señores de la Comision Gestora muni
cipal de este municipio los cuales firmaron a continuacion, con
el fin de celebrar sesion extraordinaria para la cual han
sido citados y con expresion del objeto que se ha inscrito en la cedula.

El Sr. Presidente hizo saber a los señores concurrentes,
que como poseian haber visto en las citadas cédulas de
(se) convocatorias, la reunion tenia por objeto el tratar
asuntos (asuntos) sobre la resolucion del Prohuma
del Para obispo que tan agudizada esta en esta ter
mino municipal, a consecuencia de la interme
diancia de las labores agudizadas por la cual se repone

una escuela bastante suficiente para en un momento
los agricultores de este Valle han de poder proporcionar
trabajo a la inmensa mayoría de los obreros como así
lo venían haciendo en épocas normales.

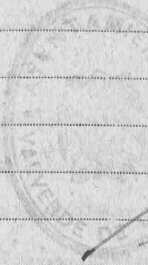
Los señores de la Corporación entendedores de todo
cuanto ha manifestado la presidencia y teniendo en cuenta
la urgente necesidad del caso que motiva esta reuni-
ón y teniendo en cuenta ^{también} que las obras de construcción
del camino vecinal que une este pueblo con la Estación
de Puerto de Arco se hallan pendientes de realización por
abandono del que pesa encargado don Basilio Torres Ma-
rales, en los cuales se supone ha de poderse proporcionar
trabajo a gran parte de los obreros que se hallan en pa-
ro forzoso, previa la decisión conveniente y por unani-
midad ^{de} los señores componentes de la referida Au-
toridad, acuerdan solicitar un préstamo de veinticuatro
mil pesetas del Banco de Crédito Local de las
provincias con residencia en la Capital de Madrid.

Igualmente por unanimidad de todos los señores con-
currentes, se acuerda también incluir en el citado presta-
mo seis mil pesetas más para hacer frente al pago del 10%
del importe del proyecto para la construcción de cinco
viviendas protegidas y que esta Corporación inmediatamente
debe comprometer a su realización para los Maestros
de esta localidad; acordando que el préstamo de la
veinticuatro mil pesetas sean amortizables en veinte años
y en las condiciones generales que fija el Banco de refe-
rencia.

Para cuantas gestiones sean necesarias, se le autoriza
al Sr. Alcalde Presidente para firmar todos los docu-
mentos precisos, acordando asimismo que a este acuer-
do se le dé la debida publicidad en forma reglame-
ntaria como así lo determina el art. 2.º del Regla-
mento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924, en
cual se fija por quince días hábiles contados desde la fe-

en la publicacion del anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

En otro asunto, se que trata, se dio por ultimada la sesion a las veinte horas, y firmo la presente acta los señores letrados conigo el Secretario que certifico



[Handwritten signatures: Juan Manuel, Rafael Duran, Juan Manuel, Juan Manuel]

Sesion extraordinaria del dia 11 de Mayo de 1945.

En Valverde de Lorena a catorce de Mayo de

- Presidente. Don Justo Cuenda Macalusa
- Concejales
- 1. Valeriano Linares Martin
- 1. Francisco Garcia Alessio
- 1. Juan Lavalles Cuenda
- 1. Rafael Duran Mijangos
- 1. Juan Macalusa Cuenda
- 1. Roman Otazo Duran

mil novecientos cuarenta y cinco, Previamente concuridos con la antelacion reglamentaria con expresion del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Cuenda Macalusa y con la asistencia de mi el Secretario, a las diez y ocho horas, fueron reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Corporacion municipal de este Distrito cuyos miembros se expresan al margen, habiendo asistido tambien y con el caracter expresado el Sr. que igualmente se indica al margen, a fin de examinar las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio ultimo de 1944, las cuales han sido rendidas por los señores obligados a ello, durante el plazo reglamentario que previene las disposiciones en vigor.

Acto seguido fueron presentadas las mencionadas cuentas (cuentas) municipales correspondientes al ejercicio expresado de 1944, que inscriben los señores Don Justo Cuenda Macalusa, como ordenados de pago, Don José Macalusa quez Llano como depositario y Don Benigno Paul Chapin como Secretario Instrumentos, y leidas por mi el Secretario con toda la minuciosidad de detalles los comprenden:

Resultando: 1.º - Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que se trata han estado ex-

presentar al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho días subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente al año anterior es de cinco mil cuatrocientas noventa y siete pesetas y cuarenta y un centimos, los ingresos realzados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesetas y cuarenta y cinco centimos, formando un total de cargo de noventa y un mil ciento sesenta y seis pesetas y ochenta y seis centimos; y siendo ochenta y cinco mil novecientas sesenta y dos pesetas y noventa y dos centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de cinco mil doscientas tres pesetas y noventa y cuatro centimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ciento noventa y nueve mil ciento setenta pesetas y treinta centimos, no resultando cantidad alguna de pasivo ni diferencia por ser la misma cifra que en el anterior.

6.º Que la relación de acredores asciende a veintinueve mil doscientas veintiseis pesetas y diez y ocho centimos, y la de acredores a veintiocho mil seiscientos nueve y nueve pesetas y noventa y un centimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria hecha diez de Junio, propone la aprobación provisional de estas cuentas sin modificación alguna.

Considerando: 1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa alguna de errata y corrección.

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación

alguna.

Lo que es procedente la aprobación provisional de estas cuentas fijando el cargo y el dato en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento, por el voto unánime de sus componentes acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946, con las cantidades de cargo y dato indicadas en el resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los contables por oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva, en su día, si procede.

En sus más minutos que trata, se dio por entendida la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que la autorizan los indicados señores de la Comisión con el Secretario de que es el Sr. ~~Manuel~~ ~~Manuel~~

~~Manuel~~ ~~Manuel~~ Juan Ferrer
Rafael Durán ~~Manuel~~ ~~Manuel~~ ~~Manuel~~ ~~Manuel~~

Sesión ordinaria del día 16 Mayo del 1945.

En el pueblo de Valencia se celebró a las y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco; a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gerardo Masera y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, fueron reunidos en el local de actas los señores de la Comisión Gestora municipal con sus firmas a continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro destinado al efecto; e igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia resultante de la sesión anterior.

acordando en mal exacto y puntual cumplimiento.
Este acuerdo fue puesto al conocimiento de los señores señores
la lista de las vacantes ocupadas por el Sr. Francisco de
ante el mes de abril último, a las familias comprendidas
en la Beneficencia municipal, la cual asciende a 208 pts y 23 cen-
tinos y enterados de su contenido diario. Los señores, por unanimi-
dad se acuerda su aprobación y pago del crédito que a tal
fin se halla en presupuesto.

Igualmente fue puesto a la consideración y deliberación de la
Compañía la cuenta del agente de Reparto de este munici-
pio perteneciente al 1.º trimestre del ejercicio actual y una
vez enterados de su contenido fue aprobada por unanimidad
sin reparo ni dificultad alguna.

Acto continuo por el Secretario de la Compañía se
dio ^{cuanto} a las instancias presentadas en la Secretaría por los
vecinos de esta Villa Don Martín Calero, Manuel Die-
go Martín, Francisco Martín Calero (Mayor), Teresita
y Juana Nava, Juan Guerrero Nava, Antonio Cuervo
Ulloa, Antonio Nava Camalón y Don Matías Díaz (Me-
nor) solicitando la deducción del 20% en las cuotas
del reparto general de utilidades que se les asignan en
el año actual, toda vez se hallan en posesión de los títu-
los de familias numeradas creado por las disposiciones
en vigor y enterados de cuanto en las mismas instancias se
menciona en cuanto lo que dispone el art. 32 del Reglamento
del 31 de Mayo de 1944 que rige sobre esta materia, por
unanimidad de los señores señores se acuerda acceder
a lo que solicitan los interesados, a los que se les notifi-
cará este acuerdo y al Sr. Presidente de la Junta de
este reparto a los efectos correspondientes.

Con igual forma se dio cuenta de las instancias fechas
12 y 16 del mes actual presentadas por los vecinos de
esta Villa Don Federico M. de la Cruz Cuervo y Doña Juana
Lorena Casano y enterados de los señores señores de todo
cuanto en las mismas se menciona, por unanimidad.

acumularse de par y topar ellas las siguientes:

Que para los mejores efectos en el expediente personal sea don Federico Macalmea Cuenda, reconvenerle a este fin los servicios prestados en las oficinas sea este ayuntamiento como auxiliar de la Secretaría, ^{que} ha venido prestando desde el día 1.º de mayo de 1941, hasta el 18 de Noviembre del 1943, fecha esta en que por acuerdo de este mismo Ayuntamiento se le mandó oficial 1.º con carácter accidental, desde el caso de que la Secretaría se hallaba servida interinamente por el oficial 1.º propietario don Ramón Otero Suran. Haciendo constar que los servicios mencionados con anterioridad al 18 de Noviembre, los firmó en calidad de auxiliar temporero por ser muy necesario su ayuda en la oficina a la vez también que ejercía el cargo de demandador de exorbitios durante el periodo indicado.

En cuanto a la instancia sea doña Angela Esquivel, acceder a la solicitada por la misma para ser incluida en las listas de Beneficencia.

Y que los anteriores acuerdos se les notifique a los interesados para su mejor trámite y fines procedentes.

Y en otros asuntos sea que ocuparen, se dio por ultimada la sesión a las once y media horas, extendiéndose la presente acta que la firman los señores conyunteros conmigo el Secretario sea que certifique. - Lo rayado vale, así como también lo que está tachado.

[Firma]
[Firma] Juan Pérez *[Firma]*
Rafael Suran *[Firma]*
el " *[Firma]* Secretario
Eugenio López

Sección ordinaria de folio 1.º de junio de 1945.

Juan Valverde sea Herrera a primer sea junio sea mil novecientos cuarenta y cinco; Bajo la presidencia sub.ª sea don Federico Macalmea y sea la existencia sea el Secretario sea la Corporación, a las

se tiene otorgado en documento al Ch. Alcalde para en mayor
garantia y seguridad de sus vecinos de esta Villa, y entre ellas ma-
riol y otras de esta municipalidad, llenar finas para hacer
frente a las necesidades del pago de las aportaciones munici-
cipales y que a este municipio le correspondan, para las con-
tribuciones de Casa Cuartel para la Guardia Civil de esta Villa,
hasta tanto resulte el producto de la venta de los terrenos que se
tiene en proyecto.

5º Hacer la reparacion que sea menester en el Puro de
la Guardia para mejor poder abastecer de agua potable a
los habitantes de esta localidad.

6º Requirir al Ch. Alcalde para que eleve instancia
al H. Sr. Director General de Prevision Social para que
se le permita la admision en el seguro de enfermedad a los
Empleados de esta municipalidad, toda vez, ha sido
gado el decreto del Ch. Subyado Provincial de Badajoz.

7º Resolvemento se autoriza al Ch. Alcalde para que contra-
te un edificio para oficinas y demas efectos de la Guardia
Civil de esta Villa, toda vez que segun le tienen indi-
cado a dicho Ch. Domicilio, el que actualmente tiene,
no reúne las debidas condiciones.

Y en vista de lo que trata, se dio por ter-
minado el acto a las veintena horas y firmaron la pre-
sente ante los indicados Ch. y Concejales el Secretario
de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
Rafael Duran
Juan Lopez
Juan G. A. Reyes
Ch. Secretario
Eugenio Lopez

Seccion ordinaria del dia 16 Junio de 1965.

En el pueblo de Valverde de Civera a diez y
seis de Junio de mil novecientos sesenta y cinco;
en la casa señalada al efecto y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde accidental don Valeriano Gomez Martin.

con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, fueron
reunidos en el local de actos los señores de la Comisión, leída y
señalados cuales firmaron a continuación, a fin de celebrar la sesión
ordinaria pública correspondiente al día de hoy, siendo primer
punto con lectura íntegra del levantador del acto de la sesión ante
rior que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro corres-
pondiente: e igualmente se dió lectura de los boletines y comunicacio-
nes oficiales acordando se mandó exacto y puntual cumplimiento
al acto seguido se puso a la consideración y deliberación de los Se-
ñores de la Corporación una instancia fechora o sea de tal naturaleza
presentada por don Pedro Martín Marullo de esta ciudad, calle
Calvario n.º 50, solicitando se le incluya en el Padrón de familias
comprendidos en la Beneficencia municipal por carecer de medios
para satisfacer los gastos de igualar Médico, Practicante y Matraca
así como también Farmacia. Los señores letrados manifestaron infor-
mados de todo cuanto interesa el Sr. Martín y teniendo en cuenta
que este se encuentra en una edad muy avanzada para poder
sustentar el y su esposa, por unanimidad se acuerda no acce-
der a lo solicitado por las razones anteriormente expuestas y que
esta denegación se le notifique al interesado a los efectos oportunos.

Acto continuo y después de una amplia discusión por una-
nidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Solicitar de la Dirección General de Correos y Telégrafos
la creación en esta Villa de una ^{agencia} Postal para los servicios de caja
postal de abonos, Paquetes sueltos y malares que puedan suceder y
que tales servicios se darían en beneficio de los habitantes en ge-
neral de esta localidad, ya que para ello lo determine la orden Mi-
nisterial de Gobernación de fecha 11 de Julio de 1906. Autorizar
al Sr. Alcalde para que en representación de la Corporación, de
ofirme la oportuna instancia a tales fines.

2.º Expedir la lista de las recetas de recetas en la Farmacia
titular por los medicamentos suministrados en el mes de Mayo
último a las familias comprendidas en la Beneficencia municipal.

3.º Dirigir atento carta al Contratista para que con la mayor
urgencia posible haga el replanteo y cepicé de canchales en las obras

de constitución de casas vivandas para los Maestros de esta localidad

1º Que se coloquen en las rejillas que sean necesarias las correspondientes esteras a fin de evitar el paso de las plagas que puedan medrar en contra del público circulante por aquellas y

2º Que sean satisfechos los gastos o sueldos por la publicación de un anuncio en el Periódico "El Ray" con motivo a la muerte del inolvidable Excmo. Sr. Don Francisco Cervat Larrea

También quedó estudiada la Corporación de un escrito dirigido a la Excmo. C. de Gobierno con relación al pago de un monto consignado en presupuesto para Campamentos Juveniles

Después de haberse ocupado de los asuntos que ocuparon, se dio por cerrada la sesión a las veintinueve horas, y firmaron la presente acta los señores señores como sigue el Secretario de que certifica

[Handwritten signatures]
Rafael Turiso Juan José

Proci. *[Handwritten]*

El Secretario *[Handwritten]*

Sesión ordinaria del día 1º Julio de 1945.

En Valverde de Herrera a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Valeriano Linares Martín y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veinte horas y en el Salón de Actos, fueron reunidos los señores de la Comisión los cuales firmaron a continuación, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, dando comienzo con lectura íntegra del acta de la sesión anterior que una vez aprobada fué transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura a los boletines y a demás correspondencia oficial resultante de la sesión anterior, acordando ser cumplido.

Acto seguido la Corporación quedó estudiada de una instancia fecha 30 del mes anterior, presentada por don Juan Pardo Parra con relación a la inclusión en el Padrón de

[Handwritten flourish]

que Beneficencia municipal, y por unanimidad se acordó acceder a lo que solicita por considerar muy justas y equitativas las razones que alega y que este acuerdo se levante al interesado y funcionarios sanitarios a los efectos convenientes.

En virtud de lo que determinan los decretos hechos el 23 y 27 del mes anterior se terminó el término, se el Instituto Nacional de Colonización y Hermandades de campesinos de San Fernando de la Herrera, por unanimidad se acordó lo siguiente.

Que el importe de los billetes de las anualidades de 1944 y 1945 sean ingresados en el mes de Septiembre del año actual, así como también en el propio mes serán ingresados los de los años sucesivos, comunicándose este acuerdo a la citada entidad a fin de que haga la oportuna anotación en las fichas de vencimiento.

Que al cargo de los campesinos de San Fernando de la Herrera se haga en el rubro de créditos con cargo al crédito que a tal fin se halla en presupuesto para el año de 1945.

Igualmente se acordó satisfacer a don Francisco Guardado la cantidad de 20 pts y 50 centimos que asciende el importe de una factura presentada por el arriego de un arriero de herramientas de la propiedad de este arriero.

Con igual forma se acordó aprobar el importe de esta factura presentada por el mismo concepto don José Guardado de esta Hermandad, la cual asciende a 142 pts que también una como la otra será satisfecho en el importe de los créditos acordado que a tal fin se halla en presupuesto.

Después de leerse el acta se leyó por último el acta y firmaron la presente acta los referidos señores D. José Guardado como secretario y el Secretario que se certifica.

[Handwritten signatures]
Rafael Durán
Juan Ferrer
Francisco Guardado
Albino García

Sección extraordinaria celebrada el día 5 Julio del 1948.

En Valverde de Valera a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco; Previa convocatoria al efecto con forma de pliego y con especificación del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Valeriano Llovera Martín, con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, fueron reunidos a las doce horas y en el salón de actos los señores de la Comisión Gestora municipal cuyos señores firmaron a continuación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados con vocales.

El Sr. Presidente dió por conocida el acto, e hizo saber a los señores reunidos que conforme podían haber visto por las cédulas de convocatoria, ser el objeto de la sesión con el fin de poder dar la debida posesión al doctor nombrado por el H. Sr. Director General de Administración Local en escrito fecha seis de Junio último, el cual ha sido recibido, previa transmisión en oficio fecha 12 del indicado mes, al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, cuyo nombramiento había recaído a favor del vecino de esta Villa Don Mariano Carrato Larcia, no habiéndose podido llevar a efecto tal posesión con la debida diligencia, dado el caso de haberse ensañado enfermo al Sr. Carrato, acto seguido, yó el Secretario por orden de la presidencia, se lectura íntegra del oficio que antes se hace referencia, de cuyo contenido, quedaron unánimemente enterados los señores de la Corporación y habiendo concurrido a la sesión el mismo doctor, quien fué cortesmente recibido, por unanimidad se acordó dar la debida posesión del cargo que se le había adjudicado por la referida Experiencia mostrándose conforme el tan repetido Sr. Don Mariano Carrato Larcia.

Seguidamente y en atención de hallarse vacante el cargo se primer término al Sr. y teniendo en

cuanto lo que se dispone el párrafo 2º del artículo 51 de la vigente Ley municipal, se procedió a la elección en votación secreta y por sufragio que verificada la cual resultó que don Juan Laureles Luenda había obtenido seis votos y don Valeriano Linares Martín uno, que como apreciado el Sr. Laureles por mayoría absoluta, por unanimidad fue proclamado Primer Teniente Alcalde de la Corporación.

Trin más asuntos se que se agotaron, se dio por ultimada la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que la firman los referidos señores concurrentes coningo el Secretario que se certifica.

Valeriano Linares
Juan Laureles
Francisco Linares
Juan Laureles
Rafael Linares
M. S. Sección Extraordinaria del día 7 Julio de 1965
El Secretario don

Juan Laureles Luenda
Rafael Linares
Valeriano Linares
Juan Laureles
M. S. Sección Extraordinaria

En Valverde de los Rios a siete de Julio de mil novecientos sesenta y cinco; Previamente convocados con la convocatoria necesaria con expresión del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Valeriano Linares Martín, con la asistencia de mi el Secretario, fueron reunidos en el local de actos y a las diez horas los señores de la Comisión Gestora los cuales firman a continuación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo cual han sido convocados.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, e hizo saber a los señores reunidos que el objeto de la sesión era con el fin de hacer valer el contenido de un oficio no 2031 y para atender a lo que interesa sobre la conveniencia de la instalación de una línea telefónica que se debe a su vez

a Herrera con derivaciones a Valverde de Herrera y Miguel, cuya tardanza lo había de ser la Compañía Telefónica Nacional se acordó con los pueblos interesados como es justo y razonable.

Por el el Letrado de orden de la presidencia de lectura íntegra de el oficio de referencia, de cuyo contenido quedaron enterados los señores de la Corporación y por unanimidad de todos los comparecientes, acordaron que la presidencia mande un oficio al Sr. Alcalde de Arreaga demostrando la conformidad de esta entidad de cuentas que se ha realizado la referida autoridad local con la Compañía Telefónica Nacional y autorizando al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin que se persigue, toda vez que se trata de un asunto de vital interés para los habitantes en general de esta Villa.

Y sin más asuntos se que tratar, se dio por el terminado la sesión a las once horas, levantándose de la presente acta que la autorizan los indicados comparecientes coningo el Letrado de que certifica.

Juan de Heredia
Rafael Carrán

José María
Mora

Juan Jera

Morales

El Letrado
Eugenio López

Sesión ordinaria del día 16 Julio de 1915.

En el pueblo de Valverde de Herrera a diez y seis de Julio de mil novecientos catorce y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Teodoro Guerra Macalmea con la asistencia de mi el Letrado de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, dándole principio con lectura de las actas de las sesiones extraordinarias, las que una vez oyo-

hados, fueron transcritos y firmados en el libro
destinado al efecto, e igualmente se dio lectura de
los boletines y demás correspondencia oficial acordando
lo en más exacto cumplimiento.

Acto continuo el Ch. Alcalde Presidente hizo saber
a los señores concejales que dada la circunstancia
de hallarse enferma su esposa, por lo cual se ve privado
de poder atender a los asuntos de la alcaldía, de
seria muy en consecuencia de la Corporación se
le concediera momentáneamente un permiso de quince
días más. Los señores de la Comisión enterados de
de todo cuanto ha manifestado la presidencia
opinando justas y razonables las causas alegadas,
por unanimidad acordaron concederle quince
días de permiso que solicito, quedando en sus
pagos de la alcaldía, el Primer Teniente del
caballo Don Juan Cavalero Cordero.

Seguidamente se puso de manifiesto la lista de las
recetas de pastillas en la Farmacia, de las familias,
polveres conyundidos en la Beneficencia municipal, durante
el mes de Junio último, la cual, asiendo
a quinientos noventa y dos recetas y cincuenta y
tres centimos y examinada por la Corporación con
la mayor minuciosidad, por unanimidad se acordó
dar la debida aprobación, acordando se verifique un
pago del crédito que a tal fin se halla en presupuesto.

Igualmente fue puesta a la consideración de los
señores señores la cuenta del 2.º trimestre último
rendida por el agente de Negocios de este munici-
picio Ch. Melares Otero y entendidos de ser contenido,
por unanimidad acordaron aprobarla sin reparo ni
dificultad alguna tal y como se halla redactada,
acordando se le comunique este acuerdo al propio
interesado para su mayor completa y entera satisfacción.

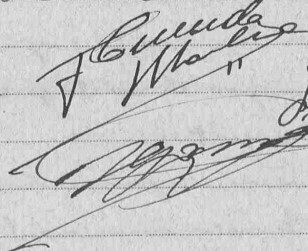
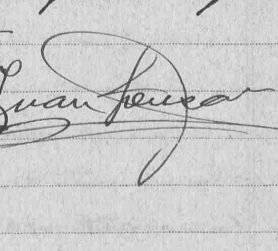
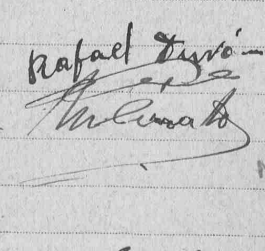
Acto seguido y después de una amplia sesión

cion tambien de acordó por unanimidad llevar a cabo por administracion directa por cuenta de este municipio la canalizacion de las aguas residuales producidas de los edificios viviendas de la calle Calvario de esta Villa con cargo al credito que a tal fin se halla en presupuesto, quedando encargado al personal empleado y direccion de los trabajos el Doctor Don Rafael Durán Moyano quien presentará relación de obras invertidas y demás gastos ocurridos para un abono oportuno.

Tambien se acuerda que con cargo al credito que al efecto se halla en presupuesto para imprentas, se comunique un volante a las familias más necesitadas de esta Villa de cinco pesetas o fin de que comparezcan en la feria Elvira de el abramiento Nacional segun asi lo tiene acordado nuestra primera autoridad de la provincia en escrito feria y el actual mes.

Al mismo tiempo se dio cuenta de las instancias presentadas en la Secretaria de los Señores D. Joaquín Llano Reina, D. José Berado Castillo y D. Fernando Emilio Garcia de esta Verdad, interesando se les admitiese e incluya en el Padron de Beneficencias y teniendo en cuenta las razones que se dueren en dichos escritos, por unanimidad se acuerda sean comprendidos en el referido padron y que este acuerdo sea notificado a los propios interesados a los fines procedentes.

Después de estos se que tratar de ella por terminada la sesion a las veintio una horas y firmaron la presente entre los señores convenientes conmigo el Secretario que certifica.

El Secretario
 Joaquín Llano

Señal ordinaria del día 1º de agosto de 1945.

En el pueblo de Valverde de Herrera a primer día de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a las veintinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Tuto Cejudo Macalusa, con la asistencia de mi el Secretario, fueron reunidos en el local de estos los señores de la Comisión Gestora municipal de este municipio cuyos nombres e individuos firmaron a continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y seguidamente fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura de los boletines y ordenes de dependencia oficial acordando su cumplimiento.

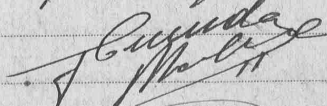
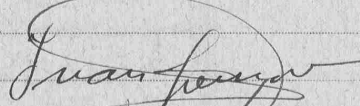
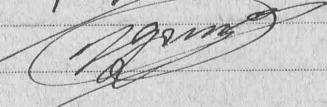
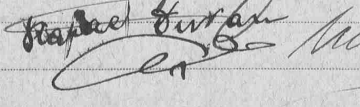
Este continuo se puso a la consideración de la Corporación un negocio presentado por el rematante de las obras de las viviendas para los Maestros de este Valle, el cual una vez examinado con la mayor minuciosidad se acordó dar la debida aprobación de el mismo sin reparar en dificultad alguna, comunicando este acuerdo al Sr. Diente para que con la máxima urgencia proceda a transcribir el correspondiente replanteo dando lugar a radicar los edificios antes dichos, que por la pertinaz sequía de las aguas se hallan pendientes de edificación.

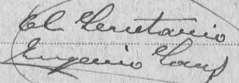
Seguidamente se presentó la lista de las recetas acordadas por el Sr. Farmacéutico titular durante el mes de Julio anterior, a las familias empadronadas en la Beneficencia municipal, la cual, asimismo a pesetas 1391 con 42 centimos y examinada con la mayor minuciosidad por unanimidad fue aprobada acordando se verifique el pago del crédito que a tal fin se halla en el presupuesto vigente.

Igualmente se acuerda por unanimidad aminorar la cuota de la escuela municipal por espacio de ocho años para su provisión con carácter provisional.

ya que la misma se halla en estado por acepciones del que la secesional son Antonio Pardo Mata (2.º E.º P.º.) acto continuo la Corporación quedó enterada del crédito de 30.000 pesetas que el Consejo de administración del Ramo Local de Crédito Local de España en su sesión celebrada el día 13 de Julio último, ha concedido a este Ayuntamiento para la finalidad de la construcción del camino vecinal de esta Villa, la dotación de Fuente de arroyo y aportación municipal del 10% para la construcción de cinco Viviendas protegidas para los Maestros y que antes se hace referencia. La Corporación enterada de la referida concepción y teniendo en cuenta que la Diputación provincial ha de realizar las obras de separación del citado camino, según noticias y antecedentes oficiales que tiene adquiridos, por unanimidad de acuerdo sejas en suspenso los trámites de requirir y que se tienen interesados en el asunto de concepción se firma el mes de Julio siguiente.

Y sin más asuntos se que separen, se dio por última de la sesión a las veintuna y me-
dia horas, extendiéndose la presente acta que la fir-
man los mencionados Excmos. señores el Secretario
de que certifica.


 El Secretario
 Juan Pardo

Señor ordinaria del día 16 de agosto de 1965.

En la Villa de Valverde de Cerrato a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco; Dijo la presidencia del Excmo. Sr. D. Valdeol. Bore
Luis Cuenda Marquina y con la asistencia de

197.
en el Secretario, fueron recibidos a las veinte horas y en
el Salón de actos de la Comisión Gestora municipal
los cuales firmaron a continuación, con el fin de celebrar
sesión ordinaria, dando comienzo con la lectura del libro
de los actos de la sesión anterior que una vez aprobada,
fue transcripta y firmada en el libro correspondiente. In-
mediatamente se dio lectura al boletín y al acta corres-
pondiente a la sesión anterior, acordándose en su cumplimiento
el acto requerido por la Corporación, se acordó lo que se de-
talla seguidamente con relación a las operaciones de Recul-
tamiento y Recemplar de los libros para el año actual con el
fin de a los libros de los Recemplar de 1946.

1º Nombrar Médico encargado de la recolección de
los libros a Sr. Manuel Lebillas Larripa

2º Nombrar Calladores a los señores don Juan Larripa,
Claudio y don Gabriel Fernández Arce

3º Que los Certigos por parte de este Ayuntamiento pa-
ra el importe en los expedientes sea prorrogado a
1ª Clase que puedan vender en San Juan Mar-
tin Canales y a Sr. Francisco Martín Meneses.

4º Fijar el tipo por cada un libro en esta locali-
dad, a los efectos de la concesión sea prorrogado sea la de-
re que se soliciten en diez pesetas al año.

Igualmente por unanimidad se acordó por la Cor-
poración acordarse con gran entusiasmo y espíritu a
la iniciativa del Sr. Calabaz de los señores Ayuntamiento
de Madrid con referencia al ofrecimiento
a nuestro Compañero Generalísimo Franco sea en el
curso como testimonio sea a praxeos de la
constante labor sea esto por beneficio de la vida local
con motivo a las nuevas leyes sea la Ley del Regi-
stro local, y que con certificación sea este acuerdo
sea el asunto al Ayuntamiento sea a la luz como
en lo tiene interesado en un asunto.

Acta

continuo por el Secretario de la Corporación se dió cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad don Antonio Sier Belgado, don Calisto Navarro Lantierrión y don Juan Basilio Guallo, solicitando con carácter provisional la plaza de Guarda municipal de este municipio de conformidad con lo acordado en la anterior sesión, de cuyos documentos quedaron bien informados los señores de la Corporación y en virtud, por unanimidad acordaron nombrar para dicho cargo y con carácter provisional, al solicitante don Calisto Navarro Lantierrión con el haber anual de tres mil pesetas que se tienen consignadas en presupuesto municipal vigente, dando el caso de reunirse las mejores condiciones y cualidades entre los solicitantes, y además también, por hallarse comprendido en el n.º 164 con valoración total del 12 por % de las lesiones enumeradas en el Reglamento del Benéfico de los Ciegos por la Patria, como así lo acredita y justifica con acta levantada por la Junta facultativa Médica de la Dirección General de Mutuados por la Patria, en Madrid el día 28 de abril de 1942, cuyo documento se le otorgará al interesado a los efectos consiguientes, acordando también que este nombramiento se le notifique en forma debida al interesado a los fines de la inmediata posesión del cargo conferido.

También se acordó por unanimidad aprobar una factura presentada por don Julián Guardado de esta ciudad sobre varios trabajos de reparación de varios herramientos de picos y demás, la cual asciende a veintidós pesetas, la cual una vez enterados de su contenido se acuerda ser aprobada y pago oportuno.

Y en vista de lo anterior se que todos se dió por ultimada la sesión a las veintidós horas y firmar la presente acta los referidos señores

lectores conmigo el Secretario sea que certifique

Enmenda
Francisco
Rafael Durán
El Secretario
Agustín López

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre del 1905

Con el pueblo sea Nablucosa sea Herrera se
primero sea Septiembre sea mil novecientos cinco y cinco;
a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia sea el Sr. Al-
calde sea Sr. D. Esteban Maciel y con la asistencia sea
mi el Secretario sea la Corporación, a fin sea celebrar se-
sion ordinaria, dando principio con lectura íntegra sea el borrador
sea el acta sea la sesión anterior que una vez aprobada fue
transcripta y firmada en el libro correspondiente; e igualmente
se dio lectura sea los boletines y demás correspondencia oficial
resultante sea sea la última reunión, acordando sea más otor-
to y puntual cumplimiento.

Acto seguido fue puesta a la consideración sea la
Corporación el Padrón sea los individuos comprendidos en la
Beneficencia municipal, el cual ha sido formado por la
Junta Local sea Beneficencia en sesión sea el día 27 sea agosto
último para el año actual, y examinado sea la mayor
atención, por unanimidad se acuerda dar la debida aprobación
tal y como se halla redactado, acordando sea bien se expon-
ga al público por espacio sea días sea a los efectos sea la pre-
sentación de las reclamaciones que sean justas y legales.

También se dio lectura sea el contrato otorgado el Sr. Alcalde
con Sr. D. María García Múgica sea esta Verdad, con relación
a la arrendamiento sea una casa sea en el Corralillo Caba-
ner nº 2 para el alojamiento sea un tranvía eléctrico que
media sea llegar a esta localidad sea el cual quedaran en
manos sea los señores Concejales y la apiehen por mayoría absoluta

talló con motivo a la escuela muy expresiva al teniente por una
misericordia se acuerda suspender a aquellos que con el imputo a que ha
lucian se ^{lugar} tener los niños, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para
que facilite en ^{lugar} recursos a las familias comprendidas en las listas de
Beneficencia a fin de que comuniquen los días indicados con cargo
al resto sea la cantidad que queda adelante sea referido a crédito des-
pués de satisfacer los gastos de fomento y religiosos.

El número de votos que comparecieron, se
dio por terminada la sesión a las veintinueve horas, firman-
do la presente acta los indicados señores con el Secretario
que certifica.

[Signatures: Juan de la Cruz, Rafael Díaz, Juan José, and others]

Sesión extraordinaria del día 19 de Septiembre del 1915.

En el pueblo de Valverde de Herrera a tres
del mes de Septiembre de mil novecientos catorce y cinco; Previa
convocatoria al efecto con la antelación necesaria, y con ex-
presión del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Antonio Cuenda Macabea, asistidos de mi el Secretario de la
Compañía, a las diez y nueve horas en el Salón de Actos,
fueron reunidos los señores de la Comisión Lectura municipal, los
cuales firmaron a continuación, con el objeto de celebrar sesión
extraordinaria, dando comienzo con la lectura del llamado
del acto sea la sesión anterior la que una vez aprobada
fue transcripta y firmada en el libro correspondiente.

Acto seguido por la presidencia se hizo saber en el objeto
de esta sesión el dar cuenta a la Compañía de una instan-
cia presentada por el número 2 del este expediente y Num-
plero del 1916 tram. Lorenzo Macabea, y leída que fue por
mi el Secretario la cual es por el número 10 del mes
actual y escrito que se inicie el oportuno expediente con in-
jerencia a lo dispuesto en los artículos 2º y 2.º 5.º del Regla-

mente se hace al fin del 1963 para el Decretum inter y Reemplazo del Expediente en marzo de 1963 acordándose el pase a la sala de un padre de casa más de veintidós años y una vez practicadas las formalidades que determina el párrafo 1º del artículo 259 mencionado, el ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el referido mayor y que se instruya el caso expediente para justificar la ausencia del mencionado padre para en su día resolver lo que proceda.

Siendo más asuntos que tratar, se dio por cerrada la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que la actúan los indicados señores con lo el Ayuntamiento lo certifica.

Guinda Juan
Rafael Durán
Juan José
Secretario

Sección ordinaria del día 16 de Septiembre 1965.

En la Villa de Valbuena de Alcañices a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a la hora señalada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Manuel Guinda por ausencia del propietario, con la asistencia de mi el Sr. Secretario, fueron reunidos en el local de actos los señores de la Comisión Extraordinaria Municipal los cuales firmaron a continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria que una vez abierta por la presidencia, se dio principio con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada, siendo acto seguido transcrito y firmado en el libro destinado al efecto.

Acto continuo se dio cuenta a la Corporación del expediente incoado por el Sr. D. 21 de este último mes de Agosto y Reemplazo del Sr. D. 1966 Juan Manuel Martínez y que en la anterior sesión se acordó su tramitación y celebrados en su contenido todos los trámites concernientes por

unanimidad se acuerda declarar que hay sustrato suficiente para reparar la ausencia en las condiciones que exige el Reglamento de Reclutamiento vigente y reputar virtual al padre del referido menor Juan Luengo Martini, todo ello con arreglo a lo actuado en el expediente, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal Indio y lo que determina el referido tiempo legal, remitiéndose al expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de Niños llamados de la Guerra a los efectos de la debida aprobación si es que lo merecen.

Seguidamente se puso a la consideración y deliberación de los señores señores los extractos de las recetas de parados de la Farmacia de esta Villa durante el mes de agosto último en las familias comprendidas en la Beneficencia municipal, la cual asciende a la cantidad de 923, 68 pesetas y setenta y cinco céntimos de su contenido, por unanimidad acuerdan dar la debida aprobación, acordando al propio tiempo se verifique un pago del Crédito que a tal efecto se halla con presupuesto.

En continuación se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial habida durante la primera quincena del mes actual, acordando su más exacto y puntual cumplimiento.

Y en más asuntos que se presentaron, se dio por ultimada la sesión a las veinte horas, actuándose la presente acta que la autorizan los referidos señores conyo el Secretario que certifico.

Juan José Navarro Juan José Navarro
Secretario Rafael Durán
Secretario

Sesión ordinaria del día 1º de Octubre de 1968.

En Valverde de Ebro a primero de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Cejudo Macalusa y con la

asistencia sea en el Consistorio a las veinte horas y en el salame
 sea antes fueran reunidos los señores de la Corporación que al fi-
 nal firmaron, bajo la presidencia del referido señor alcalde, al di-
 ta sea celebrarse sesión ordinaria, la que en una vez abierta, dió co-
 mienzo con la lectura del bandos, del acta sea la sesión sea
 tenida que fue aprobada por unanimidad, procediéndose a
 to seguido a un inscripción y firma en el libro sea tenida sea
 al efecto; e igualmente se dió lectura sea los boletines y demás
 correspondencia oficial resultante sea sea la sesión sea
 tenida acordándose en más exacto y puntual cumplimiento
 acto continuo se dió cuenta sea las recetas sea pasadas
 sea la Beneficencia o Farmacia titular sea esta Villa sea man-
 to el mes anterior a las familias comprendidas sea la
 Beneficencia referida, la cual, ascende a 454, 88 reales
 y examinada causa la mayor sumisividad, por unanimidad
 se acuerda aprobarla sin reparo ni dificultad alguna, y que
 su pago se verifique con cargo al crédito que a tal fin se tra-
 ba en presupuesto municipal ordinaria.

Igualmente se dió cuenta sea la lectura sea sea por mi el
 Consistorio sea la cuenta sea deparitaria sea fondos sea
 sus correspondientes cargamentos y libramientos sea varios
 durante los 1.^o y 2.^o trimestres sea el ejercicio actual, sea
 la cual quedaron autorizados y conformes los señores señores y
 por lo tanto la aprobaron por unanimidad sin reparo
 ni dificultad alguna, acordándose se exponga al pú-
 blico sea la Consistorio sea este representamiento por expo-
 sición sea quince días al objeto sea sea reclamaciones, a
 reuniéndose sea los sitios sea costumbre para general conve-
 nimiento.

También se acordó por unanimidad proceder al
 arrendamiento mediante subasta pública del tabaco
 sea las libras sea la Señora Royal Camarales y banil
 por el precio sea Cuatro mil once pesetas y con sea
 jeción al tipo o pliego que al efecto se redactó, haciendo
 público este acuerdo sea el boletín oficial sea esta

provincia y en los sitios sea exacto el de este. Las aldeas de los
efectos que obtuvieron el artículo 26.º del Reglamento sea 2.º de
Julio sea 1924.

Y finalmente se acordó autorizar a don Juan Bautista Lopez
serino sea radajar para que confecciona las listas cobrato-
rias y llene las vacantes sea los recibos sea la contribución
existente sea este distrito para el ejercicio próximo sea 1926, satis-
faciendo de por ella la cantidad sea las cuotas previstas que
seran abaradas sea el crédito que a tal fin se halla en presupuesto
acto continuo se dio lectura sea una memoria fecha
veinticuatro sea Octubre último presentada por el Intermen-
tor Municipal sea esta Corporación proponiendo el sumen-
to sea créditos en los capítulos, artículos y conceptos que en la
misma se expresan, toda vez, considera son insuficientes
los consignados en el actual presupuesto municipal ordinario
para atender (atender) a los gastos que actualmente son exigi-
bles y que deberían satisfacerse con cargo a ellos, haciendo
cero sea la cantidad existente en Caja el 31 sea Diciembre sea el
ejercicio anterior, y enterados sea dicha lectura, por una-
nidad acuerdan dar la debida aprobación tal y como
se halla redactada, la cual, juntamente con el expedien-
te previo que ha sea formalizado, se expone al público en
forma reglamentaria conforme dispone el vigente Reglamen-
to sea Hacienda municipal, sin perjuicio sea dar cuenta a
esta Corporación para sea aprobación sea definitiva.

Asimismo tambien se acordó contratar los limpie-
ra y reparación a primera anual la maquina sea esas
que posee este municipio previas las condiciones sea con-
trato sea ahora que tiene establecidas don Mariano y Mar-
tin sea el domicilio provisional, en San Pedro sea el que
helo sea aruaga, previo pago a primera anual sea cinco pes-
etas, abarando el importe sea la prima sea 50% sea la
fecha sea la formalización sea el contrato y el resto al ter-
cio sea un finca lización, autorizando al Sr. Alcalde sea pa-
ra sea el otorgamiento sea prima sea el mismo.

acto

continuo tambien se acordó por unanimidad abonar al Sr. Inspector Municipal Veterinario de este Distrito Don José Barancon sea Marzo, un diez por ciento del sueldo que se le tiene asignado por un quinquenio que le corresponde conforme a lo ordenado al celo 1º sea Enero próximo, cantidad esta o aumento que se ha de tener en cuenta a la formación del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio.

Si en más asuntos sea que trató, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que la autoriza los indicados señores con el Secretario sea que certifica.

Juan José Barancon Juan José Barancon Rafael Durán

 Juan José Barancon Rafael Durán

 Rafael Durán

 Rafael Durán

 Rafael Durán

Sesión ordinaria sea el día 16 Octubre sea 1945.

En Valverde sea Herrera a diez y seis sea octubre sea mil novecientos cuarenta y cinco; a las veinte horas y bajo la presidencia sea el Sr. Alcalde Don Justo Escobar Méndez con la asistencia sea mi el Secretario sea la Corporación fueron reunidos en el local sea antes los señores sea la Comisión Gestora municipal los cuales firman a continuación, a fin sea celebrar sesión ordinaria, la que por orden sea la presidencia dio principio con lectura sea los acordos sea el acta sea la sesión anterior, la que una vez aprobada fue transcripta y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura sea los boletines y demás correspondencia oficial acordando sea más exacto cumplimiento.

Acto continuo la Corporación quedó enterada sea todo cuanto ocuparon las ordenes fechas del gobierno sea en curso procedentes sea la Dirección General sea Administración Local y Gestión Provincial sea Administración Local sea esta provincia que sean normas para la confección sea el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, advirtiéndole al Secretario sea la municipalidad

verifique en el estado de las comunicaciones recibidas sobre el pago de las contribuciones a la Corporación a fin de poder llenar con mayor acierto la confección del presupuesto y formalización de las ordenanzas municipales para los arbitrios que están ordenados.

Seguidamente y previa la discusión que está ordenada, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1º aprobar la cuenta de las cuentas acordadas con la Tesorería de esta Villa durante el mes de Septiembre anterior con motivo a la asistencia facultativa a las familias pobres, y que el pago de las mismas que asciende a \$54,82 pts. se verifique en pago.

2º autorizar al vecino de esta Villa para la formalización de listas colonarias, y llenar de materias de las contribuciones de rentas del ejercicio próximo, previo pago de \$50 pesos, catifedras del Crédito que a tal fin se halla en presupuesto, el cual es de Custaguis Ciguelilla otíd.

autorizar a Puerto
quien formará listas

3º Ratificar al apito Ejecutivo Sr. Tenor, vecino de Merina, para que se presente en esta Villa y proceda al cobro de los recibos pendientes de cobro del reparto general de utilidades del ejercicio actual y anteriores.

4º Contribuir este municipio y con cargo al crédito de los gastos imprevistos del presupuesto municipal con \$5 pesos a favor del Colegio de Hermanos del Magisterio Rural.

5º La adscripción al justo y limo mercedo homenaje que se intenta celebrar a favor del Comodoro y Ex-Comandante Civil que lo fue de esta provincia don José Moreno Díaz, no produciendo contribuyéndose este municipio con cantidad alguna, a los efectos de los recursos con que cuenta en la actualidad y que se este acuerdo se mande certificación al Sr. Alcalde de la capital a los efectos procedentes.

6º Mandar al Excmo. Sr. Valeriano Eimer Martín para que sea propuesto Vocal de la Junta Local de Educación Primaria de esta localidad.

Tras más asuntos que se ocupasen, se dio por terminada la sesión a las veintuna horas, extendiéndose el presente acta que los autorizan los indicados.

Señores, como el Secretario se que certifica.

Cerrada
 Wollers
 Juan Ferrer
 Juan^{to} Muri
 Rafael Durán
 El Secretario
 Eugenio López

Diligencia de Sesión ordinaria del día 12 del mes de Noviembre del año actual ha sido suspendida dado el caso de haber con-
 sidido en fiesta Nacional acordada por las disposiciones re-
 gidas, lo cual lo hizo constar yó el Secretario a los efectos
 consiguientes.

Valencia a 2 Noviembre del año 1965.

El Secretario
 Eugenio López

Sesión ordinaria del día 3 Noviembre del año 1965.

En Valencia a tres del mes de Noviembre del
 año mil novecientos sesenta y cinco; Meritadamente pre-
 sididos por el Sr. Alcalde Sr. Teodoro Cerrada Maestre
 y con la asistencia de mi el Secretario se este munici-
 pio a las veinte horas y en el Salón de actos, fueron reu-
 nidos los señores de la Comisión Lectura municipal de esta
 Villa los cuales firmaron a continuación, con el fin de
 celebrar la sesión ordinaria que había de haber
 se celebrado el día correspondiente y no se verificó por las
 causas que se indican en la diligencia levantada al
 efecto, cuyo acto por orden de la presidencia se dio prin-
 cipio con lectura íntegra del bander del acto de la
 sesión anterior, que una vez aprobada, fue transcrip-
 ta y firmada en el libro correspondiente; e igualmente
 se dio lectura a los boletines y otros correspondientes
 oficial acordando se más exacto y puntual cumplimiento
 este continuo se puso se manifiesto a la Corporación
 el pliego de condiciones que ha de regir en la celebración

to para el arrendamiento sea salvante sea libre hasta a la
la Salva Real sea este término municipal y extendido a lo
contenido por unanimidad se acordó dar la delida a prola
cional y como se halla redactado.

En virtud sea no haberse presentado reclamación alguna
alguno al plazo que se concedió en la sesión sea el día pri-
mero sea Octubre último para el arrendamiento sea dicho arren-
damiento, por unanimidad sea la Corporación se acuerda
llevar a efecto la subasta sea dicho arrendamiento sea día
cinco sea Diciembre próximo a las once horas, en el Salón
sea del Caserío Municipal, bajo la presidencia sea el Sr. D.
de persona que le represente con la asistencia sea el Sr. D.
Don Francisco Barris, secretario y el Secretario sea el agru-
tamiento que da a fe sea este, bajo el tipo sea tra-
ción que de antemano se tenía acordado en la sesión sea
indicado sea sea Octubre, cuyo acto sea anunciado en for-
ma reglamentaria y será celebrado conforme a las disposiciones
sea vigentes.

Acto seguido por la presidencia se hizo saber a la Corpora-
ción que en virtud sea finalizada sea validada el día 31 sea
Diciembre próximo las ordenanzas municipales que en es-
te municipio se hallaban establecidas para la ejecución de
las distintas ordenanzas que en ellas se hallaban compren-
didos, se estaba en el caso sea proceder a la paralización
sea otras nuevas, que han sea comenzar sea vigencia en
el próximo ejercicio sea 1916, sometiéndose para allora lo que
preceptúan el Estatuto municipal vigente sobre estas ma-
terias y la Ley sea bases sea Régimen Local sea 17 sea
Julio sea corriente año.

Los Señores Rectors bien competidos sea la anterior
manifestación hecha por la presidencia y teniendo en cuenta
to lo dispuesto en dichos Decretos legales y las normas
dadas por la Dirección General sea Administración
Local y Gestión provincial sea la misma sea nomina-
ción sea sea circulares fechas sea y otros sea pertinentes.

mente de artículo último y previa la discusión conveniente por unanimidad acordarse con relación a las citadas Ordenanzas la siguiente:

1º Dejar subsistentes tal y como se hallan redactados y sin modificación alguna en los tipos de gravamen, las ordenanzas que se detallan a continuación:

Para la aplicación del sello municipal

Del valor licencial para construcciones y obras

Del valor del rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales

Del valor de ocupación de vías públicas y puentes públicos

Del valor de industrias callejeras y ambulantes

Del impuesto municipal sobre el impuesto de cedulas personales

Del impuesto sobre casinos y juegos de Banco

Del idem de gas y electricidad y

Del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y carnes

2º Que en cuanto a la ordenanza del servicio de Cementerios, se acuerda establecer la tarifa siguiente:

Tarifa con sepulcro 300 pesetas

Tarifa sin sepulcro 200 Tal

Beneficio de enterramiento con sepulcro 15 pesetas

Tarifa sin sepulcro con sepulcro 20 Tal

Tarifa en tierra adueltos 5 Tal

Tarifa sin sepulcro por los días 2 Tal

Por cada año 10 Tal

3º Que en virtud de lo que se dispone en la Orden del 29 de Mayo del corriente año, la tarifa y ordenanza relativa a inspección y vacunación de ganado de cerda se eleva a diez pesetas por cabeza los cerdos del citado municipio que verifican el Ch. respectivo Veterinario

4º Que en cuanto a la de inspección de carnes, como se dice antes, regirán los mismos tipos de arbitrio, con la sola excepción que queda refundida en la misma, el arbitrio que se acuerda en este acto, el de 0,15 pesetas por kilo de pescados y mariscos frescos que se calcula pueda consumirse en la localidad, sea cualquier

unidad con el apartado 9.º de la base 22.ª de dicha Ley
de Régimen Local.

5.º Que de conformidad con lo determinado en las bases 22.ª y 5.ª
del referido Régimen Local, se acuerda dejar en vigor y sin alterar
alguno los arbitrios que se establecieron en las ordenanzas vigentes
y para el próximo ejercicio, se el arbitrio de pesas y me-
didas, repartimiento general de utilidades, participación
municipal en la Patente Nacional de acetaminos, percepción
del 2.º por loo de las contribuciones rústica, urbana, e indus-
trial y de Comercio y ejecución del impuesto del 1.2.º por loo de
los pagos, así como también la del recargo municipal del
3.2.º por ciento sobre la contribución industrial (y de Comercio).

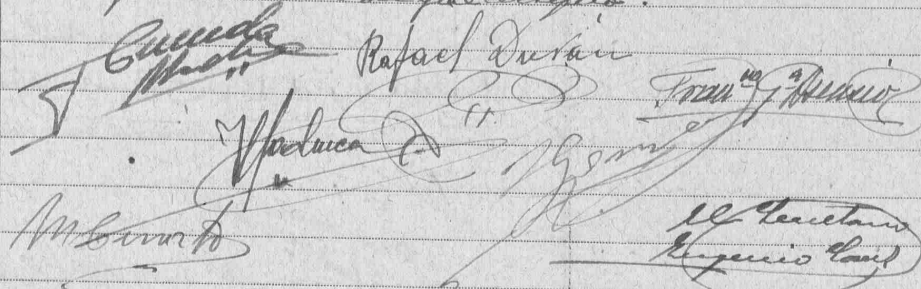
6.º Que en virtud de lo que las facultades que los citados conferi-
das a los ayuntamientos por las bases 2.ª y 2.5.ª del tam. repeti-
do Régimen Local, por unanimidad se acordó establecer para
el ejercicio próximo del 1946, los recargos ordinarios sobre las
cuotas del Tesoro que se especificaron a continuación:

Del cincuenta por ciento en la Contribución Urbana de este distrito
Del cuarenta por ciento en la Tasa de Residencia de las
Del Veinticinco por ciento en la Cuota Tesoro Contribución Rústica, las
cuales se colocaron en la forma que se determinó el Ministerio
de Hacienda para la compensación de la expresión del reparto de
arbitrios de pesas y medidas que se alude anteriormente.

7.º Igualmente se acordó establecer el arbitrio con fines mo-
fiscales del diez por ciento sobre el precio de las concesiones
de todos clases que hace referencia la base 2.5.ª del Régimen Local, a
fin de que en virtud de los impuestos cedidos por el Estado y que
también alude la base 2.6.ª, poder cubrir el presupuesto municipal
de este ayuntamiento para el citado ejercicio, cuyos arbitrios e impus-
tos serán recaudados en la forma que se determine el artículo de
dicha Ley que se supone será publicada en alguna de las
siguientes.

8.º Que las ordenanzas acordadas en este acto estarán en
vigor desde el día en que se publican en el Boletín de
este Ayuntamiento, las cuales se hallarán
manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por

un periodo de tiempo quince dias, para la oportuna comunicacion en el boletin oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad al objeto de ser reclamaciones en a ella en dicho lugar, dándose cuenta a este Ayuntamiento para su resolucion y aprobacion definitiva de las mismas. Con lo cual y no teniendo que tratar otros asuntos, se dio por terminada la sesion a las veintiocho horas, extendiendose la presente que ha firmaron los señores condecorados con el Secretario de que certifica.


 Rafael Durán
 Juan J. Pineda
 El Secretario
 Agustin Lora

Sesion ordinaria del dia 16 Noviembre del año 1965.

En Valverde de Henares a diez y seis de Noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco; a las veinte horas y en el Salón de actos fueron reunidos los señores de la Corporacion municipal de este distrito los cuales firmaron a continuacion, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, siendo presidida por el Sr. Alcalde don Teodoro de Maestre y con la asistencia de como el Secretario de la Corporacion, cuyo acto se dio principio con la lectura integral del borrador del acta de la sesion anterior que una vez aprobada fue transcripta y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura a los boletines y a la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de la cuenta de las recetas correspondientes en la Farmacia de esta Villa, durante el mes de Octubre ultimo a las familias comprendidas en la Beneficencia municipal, la cual asciende a 2.066 pesetas y 66 centimos y

una vez enterados de su contenido por unanimidad acordando la
deliberación y que en pago se certifique un pago del recibo que a
tal fin se halla en presupuesto municipal ordinaria de este año.

Acto continuo también se acordó nombrar Comisionados
para el ingreso en Caja de marzo del próximo Reemplazo
al oficial segundo de Portavoz Sr. San Sebastián - Marlon
ca Curunda, satisfaciendo de los gastos de documentos pecetos
originales de viaje y estancia que le precedan causar en Vi-
llanueva de la Tena.

Después de estos se que tratar, se dio por terminado
el acto a las veinte y treinta horas, atendiendo la presente ac-
to que la autorizan los indicados Señores conigo el Portavoz del
que certifico.

Curunda
Rafael Durán *McBerrato* *Juan P. Durán*
Madroca *J. Gómez*
El Secretario
Empresario

Sección ordinaria del día 1º de Diciembre del 1965

En Valverde de Henares a primero de Diciembre del
mil novecientos sesenta y cinco; bajo la presidencia del
Sr. Alcalde don Teodoro Curunda Macalmea y con la asis-
tencia de mí el Secretario de este municipio, a las veinte
horas y en el salón de actos fueron recibidos los señores de
la Corporación los cuales firmaron a continuación con el
fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con lectura
integral del borrador del acto de la sesión anterior que ha-
ber aprobado fue transcripta y firmada en el libro correspon-
diente; e igualmente se dio lectura de los boletines y demás
correspondencia oficial acordaron su cumplimiento.

La Corporación se dio por enterada de un oficio del
Sr. Alcalde de Henares de fecha 19 de Noviembre último
con relación a la cantidad que lea se consignare en el
presupuesto para el día actual para gastos de la cual se

Partido judicial acordando la consignación de la cantidad que el
la misma que comisiona a interes

Resolución que se le entienda la referida consignación de la cantidad que esta
ajuntamiento tiene en acuse de la relación inserta en boletín ofi-
cial de la provincia del día 9 de Noviembre último, en caso tam-
bien quedara con entendedo de todo cuanto se expone la orden inserta en el
boletín oficial de la provincia del 28 de el indicado por esta relación
de los gastos de atención de los gastos de el Juzgado de el punto de acuerdo de
la consignación de la cantidad de el presupuesto de el 1906.

Este asunto y pueria la ejecución conveniente se acordó
por unanimidad lo siguiente:

1.º Adquirir una tarjeta de 5.º clase por valor de 50 pesetas
a que hace referencia en escrito circular de la Junta
provincial biscaiana de Badajoz, cuyo importe sea
satisfecho con cargo al crédito que se halla consignado
en el presupuesto de el próximo año.

2.º Abonar a la V.º de Manuel Canales Calero
de esta Villa 127, 80 pesetas por el importe de las varia-
ciones de para que ha suministrado a varios personas
que han estado acatados en el depósito municipal, co-
mo procedentes de el solvante rendimiento que le han
producido varios suministros de los mismos efectuados en el
abastecimiento de la Represidad competente.

3.º Indemnizar al Secretario de la Junta Local de el
Libertad Vigilada de esta Villa, la cantidad de 300 pe-
setas por el material de oficina de el año actual, toda vez que ha hecho recla-
mación de el mismo en instancia fecha 17 de Noviembre
último de la cual se ha dado cuenta en esta sesión.

4.º Dejar inefecto alguno, de acuerdo con el arren-
dador Sr. Teodoro, el arrendamiento de la casa sita en
la calle de Briana que esta Ayuntamiento la destinaba pa-
ra el uso y ocupación de el pueblo transeúto.

Este asunto también se acordó la celebración en pú-
blica subasta la contratación de los servicios de el verano.

de la ciudad de San Juan de los Rios, se acuerda por unanimidad de los señores concejales y de la corporación municipal, que se licite el abasto de carnes frescas y saladas y pescados para el ejercicio próximo de mil novecientos noventa y seis, de conformidad con lo estipulado en las ordenanzas municipales y tarifas acordadas por esta corporación y en el pliego de condiciones que existiere al respecto, el cual, lo pague en todas sus partes para el próximo año de noventa y seis, cuyo acto se la subasta o le dará tener lugar en la Casa Consistorial de esta Villa a las doce horas del día treinta y uno de diciembre actual, bajo el tipo de tasación de tres mil ochocientos veintisiete pesetas y cincuenta centimos la de bebidas y cinco mil ochocientos veintisiete pesetas y cincuenta centimos la de carnes y pescados, anunciándose en forma de pliego en los sitios de costumbre de esta localidad, conforme a lo determinado en el siguiente Reglamento de Contratación municipal, asignándose para la constitución de la mesa en unión del Sr. Presidente al doctor don Mariano Carrato Garcia.

Asimismo tambien se acordó por unanimidad de los señores concejales de perpetuamente el remate de la explotación de las tierras de la Selva Bonita y Canchales al mismo pastor don Mariano Carrato Lopez por la cantidad que le peca a adjudicada, provisionalmente el día de la subasta celebrada el día de hoy.

Y en vista de que antes se dio por ultimada la licitación a los señores licitadores, y firmaron la presente ante los indicados señores concejales y el Secretario, que se certifica lo que se expone con referencia a la subasta moral por lo cual se comisiona como no acordado.

el Sr. Concejal Sr. Juan de los Rios
 Sr. Concejal Sr. Juan de los Rios
 Sr. Concejal Sr. Juan de los Rios
 Sr. Concejal Sr. Juan de los Rios
 Sr. Concejal Sr. Juan de los Rios

Encumbrado
 Rafael Durán
 Sr. Benito
 Sr. Medardo
 Sr. Juan G. Rosillo
 El Secretario
 Juan G. Rosillo

Sección ordinaria del día 16 de Diciembre de 1965.

En Valparaíso de Chile a diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco; a las veintidós y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Teodoro Luenda Marchena, con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, fueron reunidos en el Salón de Actos los señores de la Comisión Ejecutiva Municipal los cuales firman a continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, la que dió principio con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcripta y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dió lectura a los boletines y correspondencia resultante de la sesión anterior acordándose en su virtud exacto y puntual cumplimiento.

La presidencia manifestó a la Corporación que conforme se tenía acordado en la sesión del día tres de Diciembre último, la subasta de aprovechamiento de la canchales de las tierras de la Hacienda Real Canchales y Bañal, había sido celebrada el día señalado y a la cual tan solo había concurrencia un proponente llamado don Llanesno Cervato Lopez, a quien con carácter provisional se le había adjudicado el remate por la cantidad de Cero mil Cuatrocientos Ochenta pesetas y 99 centimes, toda vez que había concurrido al acto con todas las formalidades que están exigidas por las disposiciones en vigor.

La Comisión entera de todo cuanto ha manifestado la presidencia y en vista de no haberse presentado reclamación alguna en contra de dicha subasta acunente al plazo de cinco días que están ordenados, por unanimidad acuerdan dar a la misma toda su validez necesaria y por lo cual igualmente acuerdan adjudicar definitivamente el remate de aprovechamiento citado al Sr. Llanesno Cervato Lopez por la cantidad expresada a quien se le notificará este acuerdo para que acunente al plazo legal concurra a formalizar el contrato y cumplir requisitos reglamentarios.

Acta

continuo el Secretario de la Laguna, en un manifiesto que durante el tiempo que han estado expuestas al público en la Secretaría, (el cual ha sido quince días) las ordenanzas municipales de formadas y tramitadas para el año próximo, no se había presentado alguna reclamación alguna, no obstante a pesar de los avisos en los sitios de costumbre de esta localidad, y en el Boletín Oficial de la provincia, el día 27 de Noviembre último, lo cual lo ha presentado a la Comisión a los efectos de que se siga avanzando el procedimiento sobre el caso que nos ocupa.

Las sesiones lecturas, enterados de todo cuanto lo ha presentado el Secretario con referencia a la inscripción de reclamos en contra de las ordenanzas de ejercicios municipales, acordadas y formalizadas para el ejercicio próximo de 1946 en la sesión del día 3 de Noviembre último, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 322 del Estatuto municipal, por unanimidad acordaron aclarar y formalizar el citado acuerdo de formalización de tales ordenanzas de las cuales se sacará un ejemplar de las mismas, y se remitirá al Honorable delegado de Hacienda para su aprobación oportuna, como así lo dispone el artículo 323 de dicho cuerpo legal.

Lequidamente y a iniciativa del Sr. Doctor D. Juan Francisco García Orensio, se acordó por unanimidad, con carácter a los funcionarios empleados en esta municipalidad, como lo son, el Secretario de la Corporación, 1º y 2º Oficiales de la Secretaría, los dos Guardias municipales, y en último caso el imparte de una municipalidad de sus haberes iniciales, con exclusión de quinientos y otros emolumentos, como lo es el extraordinario a fin de que puedan conmemorar los días de la próxima Navidad, acordando también que para poder llevar a efecto dicha numeración, por la Comisión de Hacienda tramite el expediente de transcripción de los créditos que quedan solventes, de los comprometidos en presupuesto para conservación y reparación de matorrales y para atajar inundaciones, dándole cuenta de que a esta Corporación para su examen y aprobación del expediente antes dicho.

no teniendo otros asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintinueve horas, firmando la presente acta que firman los individuos señores coningo el Secretario que certifica.

Rafael Duran

 Juan Valverde

 Secretario

 (Superior)

Sesión Extraordinaria del día 18 de Diciembre 1945.

- Señores Concejales
- alcalde Presidente
- D. Teodoro Casado Macalusa
- Concejales
- D. Juan Laureles Casado
- D. Valeriano Coines Martín
- D. Francisco Arenas García
- D. Mariano Cerrato García
- D. Juan Macalusa Casado
- D. Rafael Duran Mayano

Juan Valverde del Oficio a diez y seis del mes de Diciembre del mil novecientos cuarenta y cinco. Previamente convocados con la asistencia necesaria, con expresión del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Teodoro Casado Macalusa y con la asistencia de un el Secretario de la Corporación, a las diez y nueve horas y en el Salón de Actos fueron reunidos los señores de la Comisión Gestora municipal los cuales se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual ha sido convocado y dando principio con el levantamiento de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y transcrita en el libro correspondiente. Acto seguido la presidencia hizo saber a los señores concejales que el objeto de esta sesión era con el fin de examinar la propuesta de suplemento de crédito que se haría alusión en las cedulas de convocatorias.

Seguidamente a vista la referida propuesta de suplemento de crédito para dotar los capitulos y artículos que la misma hace mención del presupuesto de gastos de la corporación necesaria para atender a aprobación municipal ferrea, contribución de utilidades,

Sesión extraordinaria del día 20 de Diciembre de 1945, sobre discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1946.

En el pueblo de Valverde de Herrera a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco; Peria convocar al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tuto Cuenda Macalena, se constituyó el ayuntamiento en las Casas Capitulares compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión extraordinaria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1946, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda municipal de este distrito, habiéndose llenado las solemnidades legales.

Habida públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y el inscrito Secretario, se ordenó al mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos

Capítulos	Conceptos	Asignaciones	
		Ptas	Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	20693	46
2º	Representación municipal	3050	"
3º	Vigilancia y Seguridad	6800	"
4º	Policia urbana y rural	2888	80
6º	Personal y material de oficina	24900	"
7º	Salubridad e higiene	11918	22
8º	Beneficencia	12688	90
9º	Asistencia social	6385	"
<u>Sumas y iguen</u>		89324	38

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesos Lib.
10.	Sumas anteriores	89326 38
10º	Instrucción Pública	7396 20
11º	Obras Públicas	7683 97
13º	Fomento de los intereses comunales	1000 "
18º	Impuestos	11000 "
Total del Presupuesto de Gastos		109404 55
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Prentas	4597 18
2º	aprovechamientos de bienes comunales	5481 "
5º	Eventuales y extraordinarios	1600 "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4976 62
8º	Sueldos y Gastos	8450 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	15373 56
10º	Impañación municipal	68626 19
11º	Cultos	200 "
Total del Presupuesto de Ingresos		109404 55

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	109404 55
Hacen los ingresos id id id	109404 55
<u>Diferencia</u>	<u>00000 00</u>

Resumen queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal vigente.

Si en dichos asuntos se que trata, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico

El Secretario
Rojas

deliguesia. - Ha pongo yo el Secretario de la Expropiación municipal para hacer constar que dado el caso se ha celebrado en día festivo el día 1º de Enero actual, en el cual correspondía celebrar la sesión ordinaria, no se ha recibido la Comisión para tal fin y por acuerdo de la alcaldía, tendrá lugar la referida sesión el día 3 del mismo mes.

Agustín Gual

Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1916.

En el pueblo de Valverde de Henestrosa a tres de Enero de mil novecientos dieciséis; a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Bautista Maslusa y con la asistencia de mi el Secretario de la Expropiación, a las veinte horas y en el salón de actos del ayuntamiento, fueron recibidos los señores de la Comisión Gestora municipal los cuales firmaron a continuación a fin de celebrar sesión ordinaria supletoria a la que había de tener lugar el día 1º del mes actual, la que no se celebró por las causas que se indican en la acta anterior de diligencia, dando principio con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión celebrada el 20 del mes anterior, que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente. Igualmente se dio lectura a los boletines y ordenes correspondientes oficiales acordándose su más exacto cumplimiento.

El Secretario de la Expropiación puso a la consideración y deliberación de los señores de la Comisión de las cuentas correspondientes a esta Corporación, a los señores comprendidos en la Repercusión municipal de un año el cual es de 1120 pesetas y 57 céntimos y enterados de que se contiene por unánimidad acordaron dar la obediencia y aprobación y

que en pago se unifique con cargo al crédito que a tal el
halla en presupuesto por el concepto de recueltos.

asimismo también queda entienda la Corporación de un
canto a la Pda Madre que para el crédito de un año se han
parados de averiga con relación a la admisión en el mismo. En
tallemiento el aumento de esta Villa de un tanto de raciones y este
modo de un contenido por unanidad se acuerda a poder acceder
a la petición de la república Madre toda vez se carece de conseguir
en el presupuesto actual para contribuir con los peticiones para
el sostenimiento de dicho Sr. Cantón y otro más que ya existe lla
mado "Lidio". Unico la Corporación si se compromete de mo
mento, ha contribuir con un donativo de los peticiones que serán satis
fechas con cargo al Capítulo 18 de dicho presupuesto de este 11.

Acto continuo y después de una amplia discusión entre
los señores asistentes y toda vez de asuntos que beneficien grandemente
a los intereses de este municipio y los habitantes en general de es
ta Villa, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde
Presidente para que unifique un viaje a la Capital de Madrid y
realice las gestiones que a continuación se expresan:

1º. Peticiones de la aldea de un apino del Sr. Tefe de la
Hermandad Sindical que ha dirigido a este Alcalde en el
que expone que por siniestra de la carencia de los
agricultores de este término expuesto en escrito que se ha in
dicado presentado se interesa se solicite a las autoridades re
periores correspondientes la puesta en funcionamiento para
la molinación de trigo de la Fábrica de Harinas de
esta localidad propiedad de Nando de Manuel Ena
ler Calero que como consecuencia de la sequía en la
zona de 30 de Septiembre de 1961 fue suspendida en
un trabajo de régimen de fábrica por ser de poca
capacidad de molinación.

Informados los señores Navales asistentes del cantón
de de dicha comunicación, acordaron por unanimi
dad adhirir a dicha petición y que el Sr. Alcalde
Presidente se encargue de la gestión competente soli

estando se actúan para la continuación de trabajos a la industria de referencia por los muchos beneficios que reporta a los agricultores de este territorio, que en la actualidad para en un tiempo de trabajo y retiro, de la harina concedida para su consumo, se ven obligados a tener que desplazarse a los almacenes y fabricas de los pueblos inmediatos de Berlanga y a otros distantes a doce y veinticinco kilómetros de la localidad, abandonando con graves perjuicios para sus intereses, muchos días, los labores agrícolas que se cultivan de esta de estar en perjuicio de la industria de referencia.

Igualmente después de una amplia discusión se acordó por unanimidad actuar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento don Tomás Pascual Maclema para que se peticione en el Instituto Nacional de la Vivienda y pida en dicho organismo en nombre y representación de este Ayuntamiento la oportuna creación de viviendas protegidas sobre los terrenos propiedad del mismo don de se han de construir cinco viviendas protegidas para Maestros Nacionales y para que a tenor de lo dispuesto en la Ley de diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y nueve de viviendas protegidas y Reglamento para su aplicación y Ley de once de Noviembre del mismo año, reciba el anticipo y se preteja concedido de los 70 y 90 por los respectivamente del importe total del presupuesto protegido de las referidas viviendas para Maestros Nacionales de esta localidad.

Otro tanto también se acordó actuar al Sr. Alcalde Presidente don Tomás Pascual Maclema para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione en la Capital de Madrid los asuntos y sea los organismos que a continuación se expresan: Sea la oficina Central de la Compañía Nacional Española de Telefonía, la obtención del servicio telefónico que tantos beneficios trae a

en el Saló de Actos los 4.º y 5.º se le da a la Comisión Gestora municipal los cuales al final firman, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados con la convocatoria necesaria y con expresión del objeto.

El Sr. Presidente manifestó a los señores Gestores que al objeto de la reunión era con el fin de darles cuenta que durante el plazo de los cinco días hábiles que se terminan al Reglamento de Contratación no se había presentado reclamación alguna en contra de la adjudicación provisional de la licitación celebrada el día treinta y uno de Diciembre último y próxima prorrogada, por la cual procedía a determinar lo más conveniente para la adjudicación definitiva conforme a lo está ordenado en dicho Cuerpo Legal.

Los señores de la Corporación enterados de todo cuanto ha manifestado la presidencia y a tenor de lo que dispone el artículo 17 del referido Reglamento, por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente el arrendamiento al objeto de dicha licitación al arbitrio sobre el canchero de canchales, saladas y personas para el ejercicio actual a finar de la licitación más ventajosa para los intereses de este municipio presentada por don Antonio Fernandez Buique por la cantidad de Cinco mil ochocientas veintiseis pesetas y cincuenta centimos, acordando también que este acuerdo se le notifique al interesado para su conocimiento y efectos que determine el artículo diez y ocho del tan referido Reglamento de contratación municipal.

Una vez terminado más asuntos que se comparecen, se da por terminado el acto a las veintuna horas, extendiéndose la presente

acto que la firman los individuos que componen el Ayuntamiento de que certifica.

Señalada
11
Rafael Durán
11
Mariano Juan
El Ayuntamiento
de que certifica

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1946.

En Valverde de Cereña a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Víctor Cereña Marquina y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, fueron reunidos a las veinte horas y en el Salón de Actos los señores de la Comisión Estara municipal los cuales firmaron a continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior que una vez enterados de su contenido fue aprobada por unanimidad firmándola una vez transcrita y firmada en el libro correspondiente.

Acto seguido se puso de manifiesto la lista de los resultados aprobados en la Farmacia de esta Villa de acuerdo al mes de Diciembre último a las familias comprendidas en la Beneficencia municipal, la cual asciende a doscientas doce pesetas y 07 céntimos y enterados de su contenido por unanimidad se acuerda su aprobación y pago del crédito que a tal fin se halla en perseguido.

Entendida esta Corporación se una instancia pedida diez del mes en curso presentada y resuelta por el oficial 2.º de la Secretaría de este Ayuntamiento don Federico Maselunca Cereña interesando el aumento de su haber como tal oficial ya que en virtud de lo que determina la Ley de bases de 17 de Julio de

Por lo que se percibirá sobre el 1.º del mes actual la remuneración que le cupiera la columna del Reporte General de Utilidades por haberse expresado esto y por lo tanto también el caso del cargo de Recaudador de dicho impuesto.

El expediente entendido de todo cuanto interpuso el Sr. Maclean en su instancia repudiada por unanimidad acuerda no poder aumentar el sueldo como oficial 2.º de esta Secretaría en igual proporción que le cupiera la remuneración de la Recaudación del Reporte General de Utilidades, teniendo en cuenta que si bien es cierto no percibe actualmente la remuneración como tal recaudador, tampoco para cubrir el mismo, el trabajo que por tal concepto le proporcionaba, lo mismo, que teniendo en cuenta el costo actual, se acuerda por mayoría absoluta de votos de todos los señores concurrentes a esta sesión, el incremento de quinientos pesos anuales al sueldo que actualmente disfruta el Sr. Maclean como oficial 2.º de la Secretaría de este municipio y que esta resolución se le comunicue al interesado a los fines procedentes.

Acto continuo se aceptó en principio la propuesta de transparencia que ha sido leída con relación al acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión ordinaria del día diez y seis de diciembre último y entendido de su contenido por unanimidad se acuerda se exponga al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hagan formulado con arreglo al procedimiento y ordenamiento.

Finalizados asuntos que ocuparon la sesión por terminada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que la actúan los señores señores que han con-

transparencia el
crédito

currido con unigo el Secretario sea por certifica.

Benedicto Juan Josa
M. M. M.
Rafael Durán
Francisco (Nuncio)

El Secretario
Gregorio (Luz)

Sección ordinaria del día 1.º Febrero del 1906.

En el pueblo de Valverde de la Serena a primer día de Febrero del mil novecientos y seis; de la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Luenda Malena con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, a las veinte horas fueron reunidos los señores de la corporación que firman a continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, la cual, dió principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dió lectura de los boletines y demás correspondencia oficial acordando un más exacto y puntual cumplimiento.

Membres
Sr. Luenda
Membres
Sr. Durán
Sr. Nuncio

Acto continuo la Corporación acuerda adjudicar con carácter de propietario, la Plaza de Guardia Municipal con el haber anual que actualmente cobra ella consignado en presupuesto municipal, al Caballero Manuel Calisto Torres Canteras que en la actualidad la desempeña con carácter de interino, toda vez que así lo aconseja el Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Mantilados de buena en escrito telegrafico Postal nº 150 y fecha 19 del mes último próximo pasado del cual se dió lectura y quedaron enterados los señores de la Comisión.

Igualmente se acordó por unanimidad al dar cuenta de la Corporación a la astartadísima propuesta por la Excmo. Diputación Provincial del acta de entrega de mancomunado de la provincia a

este Concejo de la Corte de Justicia, según se tiene in-
tercedido por el Sr. Alcalde de Merena en oficio fecha 28 de
Enero último, comunicando este acuerdo al referido Sr. Alcalde
para su transmisión a la misma autoridad del Ayuntamiento
de Teses de los Caballeros.

Seguidamente se puso a la consideración de los Señores
Dioses las cuentas del Sector administrativo de este munici-
pio pertenecientes al 3º y 4º trimestre del ejercicio anterior
y entendido de su contenido, por unanimidad se resolvió
dar la orden de aprobación tal y como se hallan redactadas,
acto continuo se dio cuenta de las recetas acordadas
en la Sesión municipal a las familias comprendidas en
la Beneficencia durante el mes de Enero último, la cual
asciende a \$184.87 pts y entendida la Comisión de su con-
tenido por unanimidad, se acordó dar la orden de apla-
cación tal y como se halla redactada acordando en pro-
pósito las posibilidades de su ejecución lo permitiera.

Igualmente se pusieron a manifestar en sus por-
tunas presentadas don José Bernardo Pallo y don En-
rique Peres Mariscal a los de este vecindario, imporan-
tes a 35 y 10.80 pts cada una respectivamente por
los conceptos de varios trabajos a pagar de este Ayun-
tamiento realizados en las herramientas que posee
el municipio y a propósito se escribió el primer trimestre
por un librero facilitado el legajo para la li-
cencia de los recibos y bien enterados de su con-
tenido, las aprobamos por unanimidad acordando
su pago en el momento de su pago de medio el mu-
nicipio.

Acto continuo se dio cuenta a la Comisión del
contenido del Decreto fecha 25 de Enero último que
regula provisionalmente las normas sobre las
Haciendas Locales y toda vez que hasta la fecha, los
acuerdos de establecimiento obligados al pago del
Impuesto de la Contribución de los y Gastos

de una oficial de acaudalada su más exacta y puntual cumplimien-

to. Una terminado de que tratar impugnanza, se dio por ultimada la sesión a las veinte y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que la autorizan los indicados señores con firma el Secretario de que certifico.

Guadalupe [Signature]
Miguel [Signature]
Rafael Durán [Signature]
El Secretario [Signature]

Sesión extraordinaria del día 22 del febrero del 1946.

- Alcalde - Presidente
- D. Justo Guenda Martínez
- Secretarios
- D. Juan González Guenda
- Valeriano Gómez Martín
- Francisco Larrea Arce
- Rafael Durán Mayano
- Mariano Cerrato Larrea

En Valverde del Camino a veintidos del febrero del mil novecientos cuarenta y seis; Previamente convocados con expresión del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Guenda Martínez y con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas fueros reunidos en el local de actas del Consejo de la Comisión Gestora municipal de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que dio principio con lectura íntegra del acta levantada en la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro destinado al efecto.

Seguidamente hizo saber ser el fin de esta sesión el dar cumplimiento a cuanto se expresa en la circular fecha de la del mes en curso y comunicada el seis del mismo mes de la delegación de Huelva (Sección provincial de administración local) que se han recibido en esta Alcaldía en unión de la copia del presupuesto municipal ordinario y ordenanzas de las estaciones municipales formados y tramitados en este municipio para el ejercicio actual, cuyos documentos han sido elevados para su modificación

y adaptación a los preceptos que se determinan en el artículo 25 de la Ley de 1.º de Mayo último, próximo parágrafo, puesto que se hallaban pendientes de examen y aprobación por la citada Superioridad.

Lo, el Secretario, por orden del Sr. Alcalde, procedió a la lectura de la circular y comunicación antes referidas, así como también se le manifestó el Boletín oficial del Estado donde se halla inserto el Decreto también indicado, en el cual se articulan las leyes relativas a las Haciendas Locales de la Ley de 17 de Julio de 1915 y de todo ello quedaron enterados los señores comparecientes.

Acto continuo se procedió a una minuciosa revisión de cada uno de los conceptos que se detallan en el presupuesto municipal, tanto en la parte de gastos, como en la de ingresos y en virtud de la cual, teniendo en cuenta lo que dispone el Capítulo 2.º, artículo 218 y apartados 1.º y 5.º del Decreto dicho, por unanimidad acuerda la Comisión lo siguiente:

1.º Eliminar las cantidades que se consignaron para contribución territorial y del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

2.º Igualmente la eliminación de la partida consignada para gastos de representación de la Alcaldía, puesto que según lo determinado en la base de la Ley de Régimen Local anteriormente aludida, es impropio ser consignación toda vez que el cargo de Alcalde es gratuito y la población no excede de mil habitantes.

3.º Que en vista de las anteriores eliminaciones se importa total que asciende a 1800 pesetas, se continúan suspenso para incrementar el sueldo del oficial de 2.º de la Secretaría del Ayuntamiento, que con relación a esta reunión ya se tenía acordado, y el resto, se acuerda a la rifa que está presupuestada para pago de aportación municipal al 10% del total.

De las otras cosas y cosas protegidas que ya se están con-
tando para los Municipios Nacionales de esta localidad.

4.^a Que en cuanto a la disminución de la partida pre-
puesta para contribución de utilidades, estiman no pro-
ceder a su disminución puesto que no llena otro fin más que
el de satisfacer a los funcionarios del municipio el impues-
to que grava sobre el sueldo de los empleados, como si se
ese lo han venido haciendo en ejercicios anteriores y

5.^a Que son de parecer no introducir más reformas en el
presupuesto, puesto que las partidas que el mismo contiene tanto
de gastos como de ingresos, se adaptan a los preceptos de la
Ley y circulares que se le ha dado lectura, a cuyo documen-
to se unirá copia certificada de este acuerdo y en estado
resumen por capítulos y artículos teniendo en cuenta estas
modificaciones para su mejor trámite en la Comisión pro-
vincial de Administración Local.

Acto seguido se procedió a la revisión de los tarifas y
ordenanzas de las acciones municipales que han se-
ntado el presupuesto que se hace mención en este acuer-
do, para comprobar si se hallan acordes con los preceptos
que se ordenan en el Decreto de regulación con ca-
racter provisional de las Municipalidades Locales publicada
en el Boletín oficial del Estado de 1911 en el curso,
origen del artículo del mes anterior y sentados los 1.^o
través de la Comisión de todo en un día se aprobó la respu-
da disposición, por unanimidad acordada lo siguiente:

1.^o Que estima oportuno no introducir en dichas orde-
nanzas reformas alguna toda vez que las acciones
establecidas en las mismas se hallan comprendidas
en tan repetido Decreto. Pues si bien es cierto existe
impunidad de ellas, la Corporación las estima inque-
dadas para el Erario Municipal dada la insigni-
ficancia que tiene esta población producción y por
tanto sus rendimientos exigidos o de proporción a lo
con el costo de la recaudación de ellas.

Con relación a los arbitrios e impuestos establecidos en dichos documentos, se acuerda igualmente no hacer modificación alguna, toda vez que la Corporación considera estar comprendidos en la disposición transitoria citada y

3º Que de este acuerdo se expida un certificado para incluir en el expediente de las ordenanzas y se remita un ejemplar de los mismos a la Delegación de Hacienda para su examen y aprobación caso de ser el caso de ella.

Igualmente se acordó por unanimidad que en cuanto al presente Ayuntamiento ha hecho uso de los presupuestos para el ejercicio actual de los impuestos de Contribución de Uros y Consumos y del de cinco centavos sobre el vino y la sidra, ambos cedidos por el Estado a favor de las Corporaciones Locales, se proceda a su renovación en la forma que mejor crea oportuno el Ayuntamiento y en consecuencia de los procedimientos señalados en el Decreto tantas veces repetido.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que la autorizan los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Pérez
Rafael Durán
Secretario
Luis Quiroga

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1946.

En Valverde de Henares a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, Previamente convocados en forma reglamentaria con expresión en el alijeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Berenda Macalusa y con la asistencia de mí el Secretario de la Corporación, a las diecinueve y horas fueron reunidos los señores de la Comisión de

para municipal que al margen se esperan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, la que dió principio con lectura íntegra del acto de nombrador de la sesión anterior que una vez aprobado, fue transcrito y firmado en el libro destinado al efecto, y acto seguido la presidencia hizo saber a los señores reunidos que comparecían podían hacer su voto por las credulas de convocatoria, la reunión tenía por objeto acordar lo que en justicia correspondiera sobre el expediente iniciado por esta corporación en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre del último proximo pasado y aceptada en principio la propuesta de transferencia en diez y seis de enero del año en curso y en su virtud se acuerda lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos urgentes que formula el Secretario Intersector de este municipio, que fue aceptada en principio por esta Comisión en sesión antes indicada el diez y seis de enero del corriente año.

Resultando: Que en el periodo de quince días que se ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de clase alguna no obstante a pesar de los anuncios expuestos en el tablón de este ayuntamiento y demás sitios acostumbrados en esta localidad.

Considerando: Que las objeciones o impugnaciones premitidas del presupuesto se refieren a no dejar inalterados los servicios a que están afectas, ni costo que haya sido liquidado ni contraídas obligaciones de pago alguna ni imposición de especial contribución por la que pueda venir perjuicio al ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y artículos 114 siguientes del Reglamento de 23 de agosto

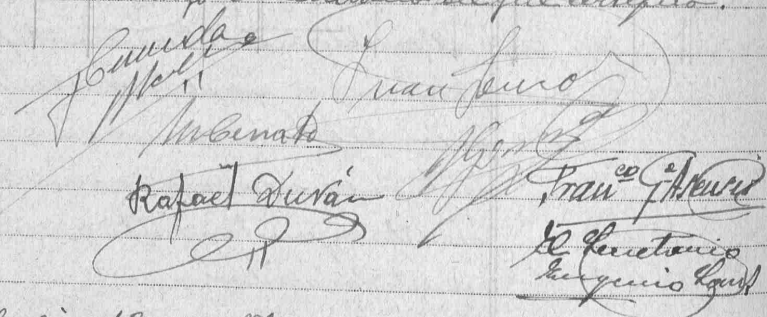
del mismo año.

El ayuntamiento plura por unanimidad acuerda por las aprobadas a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capital	Ordinaria	Asignación de deducción		Capital	Ordinaria	Asignación de aumento		Totales							
		que se tenía	posttransferencia			Quedan	que tenía		posttransferencia						
		Pesos	Cts	Pesos	Cts	Pesos	Cts	Pesos	Cts						
6%	1%	500	"	370	83	129	17	3%	1%	6000	"	500	"	6500	"
7%	3%	3000	"	1400	"	1600	"	6%	1%	14500	"	1208	33	15708	33
		3500	"					7%	3%	750	"	62	50	812	50
Totales		3500	"	1770	83	1729	17			21250	"	1770	83	23020	83

en un mismo acuerdo que se este expedido se remite copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

En un mismo acuerdo se que tratar, se dio por última la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que la firman los individuos comparecientes con cargo el Secretario de que certifica.



 Rafael Durán

 Juan J. Pérez

 El Secretario de que certifica

Sesión ordinaria del día 1º de Mayo de 1946.

En Valverde de la Serena a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis; Previamente presidido por el Sr. Alcalde don Justo Becerra, Michaelina y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veintinueve horas y en el Salón de Actos fueron reunidos los señores de la Comisión Gestora Local para la celebración, a fin de celebrar sesión ordinaria que dio principio con lectura del borrador de la acta de la sesión anterior que una vez aprobada fue firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura

tena de los leales y se hacen al correspondiente oficial acordando ser más exacto y puntual cumplimiento.

Esto continúa se dispuso por acuerdo unánime de todos los Vocales asistentes conforme a lo interesado por el Instituto Nacional de la Vivienda en oficio de fecha 3 de Abril del 1945, número 2.266, a tenor del Sr. Alcalde don Justo Cecendo Macalusa para que mediante escritura pública haga la segregación de los lotes que corresponden a la construcción de cinco viviendas para Maestros Nacionales con una superficie de Ochocientos Veinticinco Metros Cuadrados, el resto de la casa propia de este Ayuntamiento, hoy convertida en solar, y que mide una superficie de Mil Ciento Cincuenta y Tres Metros Cuadrados para la inscripción en el Registro de la propiedad de aquella extensión como finca independiente delimitada por los siguientes linderos: Norte con la calle Hospital, Sur y Este con parte de la finca principal que es segregada, y Oeste con casa con cara propia de los señores don Juan Gómez Parra. Dicha segregación tiene por objeto que la hipoteca que ha de gravar el solar en que se efectúa esta construcción, no pesé sobre el resto de la finca que se cede y que por este Ayuntamiento.

Después y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde don Justo Cecendo Macalusa para que otorgue en forma de don Fernando Marco Vidaurieta, Notario de Madrid, con domicilio en la calle López de Hoyos número once, poder notarial especial para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se presente con el Instituto Nacional de la Vivienda y finque en dicho organismo la oportuna escritura pública de hipoteca sobre los terrenos donde se han de

continúen cinco viviendas y firme su título organizando la expedición escrituras públicas de hipotecas sobre los terrenos de que se trata de continúen cinco viviendas protegidas para Maestros Nacionales, y para que a tenor de lo dispuesto en la Ley de diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y nueve de viviendas protegidas y Reglamento de aplicación y Ley de nueve de Noviembre del mismo año, concluya el anticipo y préstamo que ha sido concedido para llevar a efecto dichas obras de 10 a 50 por ciento respectivamente del importe total del importe total del presupuesto protegido de las referidas viviendas para Maestros.

Y sin más asuntos se que trata, se dió por terminada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que la firman los indicados señores coningo el Secretario se que certifica.

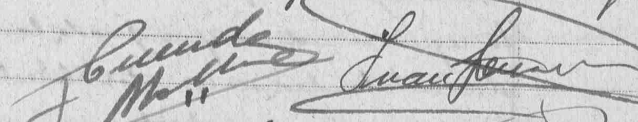
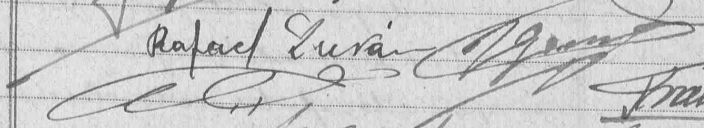
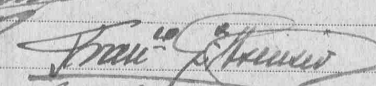
[Firmas manuscritas]
Juan Juan
Mauricio
Rafael Álvarez
El Secretario
Agustín González

Sesión ordinaria del día 16 Marzo del 1946.

En el pueblo de Valverde de Henares a diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Cerrada Maestre y con la asistencia de mí el Secretario de la Corporación, a las veinte horas fueron reunidos en el Salón de actos los señores de la Comisión Gestora municipal los cuales firmaron en conformidad con el fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior que en su caso quedada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dió lectura a los boletines y demás correspondencia oficial acordando en sus respectivos y puntuales cumplimientos.

Y sin ningún asunto se que ocupare, se dió por terminada la sesión a las veinte y siete horas.

to extendiéndose la presente acta que la actúan los in-
dicados señores con el Secretario de que certifico.




 Mando
 El Secretario
 Encargado

Señal extraordinaria del día 21 de Mayo de 1946.

En el pueblo de Valverde de Herrera a
 treinta y uno de Mayo de mil novecientos
 cuarenta y seis; Previa convocatoria al efecto
 en forma reglamentaria con expresión del obje-
 to y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 José Cuenda Masalena, con la asistencia de
 mi el Secretario de la municipalidad, a las
 diez horas y en el Salón de actos, fueron reuni-
 dos los señores de la Corporación los cuales fir-
 maron a continuación, con el fin de celebrar
 sesión extraordinaria para lo cual habiendo
 citado con la antelación necesaria.

- Señores asistentes
- 1. Juan Cuenda Cuenda
 - 2. Francisco Enríquez
 - 3. Mariano Cerrato Enríquez
 - 4. Rafael de la Cruz Mayano

Seguidamente el Sr. Presidente dio por comen-
 zar la sesión, haciendo saber a los señores reunidos
 el objeto de esta sesión como ya podrán haber visto
 por las cédulas de citación con el fin de reunirse
 ante los componentes de esta Corporación en compa-
 ñía para tomar parte en la elección de Procura-
 dores en Cortes que ha de ostentar la representación
 de los municipios de esta provincia de conformidad
 con lo ordenado en Decreto de la
 presidencia del Gobierno de fecha 16 del mes de
 mayo (D.O. del Estado nº 847)

Lo el Secretario, por orden por orden de la
 Presidencia de lectura íntegra del escrito de refe-

señala, de la cual quedaran en el acta los 12 votos asistidos.
 Este negocio se pasó a la elección secreta y por papelito
 lo que se ordena y verificada la cual, resultó haber obtenido
 de la totalidad de los votos el Sr. don Francisco Garcia de
 Senio, siendo por lo tanto por unanimidad de todos los com-
 parentes proclamado Comprocurador por parte de este
 municipio a los efectos de la elección de Procurador que
 antes se hace menzion, acordando tambien se le provea
 a dicho Sr. Garcia de la oportuna credencial justifican-
 tima de su nombramiento como asi esta ordenado, e
 igualmente se acordó que se remita copia certificada de
 la presente acta al Sr. Sr. Gobernador Civil de es-
 ta provincia conforme a lo determinado en el artículo 5º de
 la referida susposicion. Haciendo constar que durante
 la elección no ha habido incidencia de clase alguna.

Con lo cual y ratificando otros asuntos que se
 trataron, se dio por terminada la sesion a las once horas
 y firmaron la presente acta los indicados concurrentes con
 miogo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures: Rafael Jurán, Juan Jover, Juan...]

Con la presente se
 da fe de lo que en esta
 sesion se ha tratado y
 acordado.

Ordinaria del día 1º de Abril de 1916.
 En Valverde de la Sierra a primero del
 abril de mil novecientos catorce y seis; Bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde don Antonio de Madariaga
 y con la asistencia de mis el Secretario de la
 corporacion firmaron reunidos a las once horas de la
 noche de estos dias los señores de la Comision Lectura mu-
 nicipal los cuales firman en continuation con el fin
 de celebrar sesion ordinaria que dió comienzo con
 la lectura de la acta de la sesion anterior que en una

ser aprobada feita e scripta e firmada en el libro correspondiente; e igualmente se oia lectura de los haberes y censas correspondientes a fin de acordando su exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido y en vista de que esta Corporacion se ve inhabilitada para poder cumplir sus obligaciones por prestarias para el ejercicio actual, con motivo a las imprecisiones de los ingresos de el Reparto General de Utilidades y Arbitrio de Pisos y Medidas de impuestos por la Ley de Bases de diez y siete de Julio de 1945 y en vista de el Solo Tenero de el comercio a la, previa la discrecion conveniente por unanimidad se acuerda autorizar al Ch. Alcalde Presidente don Justo Cuenda Maclurea para que mediante instancia se dirija al Excmo. Ch. Ministro de Hacienda solicitando una cantidad de Cien mil y cinco mil pesetas para atender a dichas obligaciones, ya que para ello la autoriza el art. 4º de el Decreto referido con cargo al Fondo de Compensaciones Locales creado por dicha disposicion y con caracter de anticipo del Cupo de Compensacion que en su dia fixe dicha Superintendencia de este municipio.

Y sin otros asuntos de que se ocupasen, se dio por terminada la sesion a las veinte y tres, extendiendose la presente acta que la autorizan los señores concurrentes conigo el Secretario de que certifica

Justo Cuenda
Maclurea
Rafael Duran
Alfonso
Juan
El Secretario
Excmo. Ch. Ministro

Sesion ordinaria del dia 16 de Abril de 1946.

En Valverde de Huelva a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis; Previamente decididos por el Ch. Alcalde don

241
Este Consejo Municipal y con la asistencia de mi el
Secretario de este municipio, en el Salón de Actos de es-
ta municipalidad y a las veinte horas fueron reunidos los
miembros de la Comisión Lectora los cuales firmaron a conti-
nuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, aban-
do principio con lectura íntegra del acta de la sesión
anterior que una vez aprobada fue firmada, exten-
dido al libro correspondiente, e igualmente se dio
lectura de los boletines y demás correspondencias
oficiales acordando en más exacto cumplimiento,

acto seguido se puso a la consideración y deli-
beración de los señores Lectores el padrón de las fa-
milias con derecho a las Comidas gratuitas, de Bene-
ficiencia municipal, el cual ha sido formado y trami-
tado por la Junta municipal de Beneficiencia y de ac-
uerdo también con el Consejo municipal de Sanidad
para el año actual y autorados de su contenido
por unanimidad acordaron en aprobación tal y
como se halla redactado y que el mismo se expon-
ga al público por espacio de diez días al objeto
de oír las oportunas reclamaciones a que hubie-
ra lugar.

Si en más asuntos se que tratar, se terminó la
sesión a las veintidós horas, extendiéndose la pre-
sente acta que la sustancian los indicados señores
consigno el Secretario de que certifica.

Juan de
Martín
Juan José
Alfonso
Rafael Durán
Juan
co. de
San
José
de
San
José

Sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1916.

En el pueblo de Valenciano de Herrera a veinti-

terceto se celebran mil novecientos cuarenta y seis; previamente concurados con expresión del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tuto Luenda Malena, con la asistencia de mi el Secretario de este municipio, y los señores don Juan el Galán de actos fueron recibidos los señores de la Comisión Estada los cuales firman a continuación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, la que se dio comienzo con lectura del borrador del acto de la Comisión anterior que una vez aprobada, fue transcripta y firmada en el libro correspondiente.

La presidencia hizo saber a los señores reunidos de ser el fin de esta sesión el de dar cumplimiento a cuanto se dispone el escrito número novecientos sesenta y siete y fecha tres de este mes en curso de la Comisión provincial de administración local de esta provincia, de cual es el Secretario por orden del Sr. Presidente de lectura íntegra manifestando los señores Estada hallarse contentados con el contenido del mismo.

Acto seguido y en vista de lo que se ordena en el mencionado escrito, por unanimidad se acuerda elevar los tipos de imposición de los alcoholizados sobre la Contribución de bebidas espirituosas y el de carne que se tienen establecidos en las oportuna de Ordenanzas municipales para el ejercicio actual, a los límites de imposición que están ordenados en la tarifa anexa inserta al final del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Igualmente se acuerda por unanimidad dejar sin efecto alguno el impuesto Municipal sobre el suprimido impuesto de cédulas personales que se halla establecido en la Ordenanza número 9, ya que, en la legislación provincial no existe la oportuna compensación por este concepto

En primer lugar tambien de todo el que se por un olvido involuntario
 no se dejaron de acompa^{ñar} al oportuno expediente las
 Ordenanzas y tarifas de la contribucion de Camarero de
 Lugo de cinco centimos sobre bebidas, la de otros y Camareros
 de la tarifa quinta, y la relativa al recargo municipal
 de veinticinco por ciento sobre la Contribucion
 Industrial, por mayoria absoluta de todos los señores
 comparecientes al acto, se acuerda la formacion de las
 mismas con estricta sujecion a lo que prescriben
 las disposiciones vigentes sobre este caso, las cuales,
 autorizadas por los Chel Alcaldes y Secretarios de esta
 Corporacion, se remitiran al Excmo. Sr. Delegado de
 Hacienda de esta provincia para su examen y aprobacion
 si es que fueran dignas de ella, juntamente con
 copia certificadas de este auto de esta sesion a los fines
 procedentes.

Y no teniendo otros asuntos que tratar,
 se da por ultimada la sesion a las once horas
 y firman la presente auto conmigo el Secretario de
 que certifico.

Encmto. Juan Pardo
 Rafael Duran
 El Secretario
 Eugenio Lopez

Sesion extraordinaria de la dia 27 de abril de 1946.

En el pueblo de Valverde de Arriba a
 veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta
 y seis; previamente convocados en forma legal,
 municipal, con expresion del objeto y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde don Justo Encenda Ma-
 cluca, con la asistencia de mi el Secretario
 de este municipio, fueron reunidos a las veintiocho
 horas y en el hallazgo de estos señores de la Co-

misión Lectura municipal de este término municipal las que
 les firman a continuación, a fin de celebrarse sesión ex-
 traordinaria que dio principio con lectura íntegra del
 borrador del acta de la sesión anterior, que una vez
 aprobada, fue transcrita y firmada en el libro corres-
 pondiente.

La presidencia hizo saber a los señores concejales
 que el fin de esta sesión era el dar cumplimiento
 a cuenta se ordena en el escrito número novecien-
 tos seis y ochenta y tres del mes de enero, del 84.
 Cefe Provincial de administración Local de esta pro-
 vincia, el cual, yó el Secretario de Lectura ínte-
 gra manifestando los señores Lectores hallaren en-
 terados del contenido del mismo escrito.

Acto seguido y en vista de lo que se ordena en
 el mencionado escrito, mediante una amplia y
 libre discusión entre los señores concejales por
 unanimidad se acuerda introducir en el pre-
 sidente municipal ordinario formado y transmi-
 tido en este distrito municipal para el ejercicio
 actual, el cual, ha sido sometido a esta a la
 de la por la citada superioridad provincial por
 haberse observado los defectos e infracciones
 legales que necesariamente se han concurrido se
 fin se adaptarlos con arreglo a las disposiciones
 en vigor las reformas que a continuación se
 detallan:

1.º Que las boninas ochenta y seis pretes
 y cincuenta y siete centos que había consignadas
 para los gastos de la cárcel del Partido mu-
 nicipal, sean transmitidas al artículo número del
 capítulo diez y siete.

2.º Que las tres partidas que se consignaban ante-
 riormente en el artículo 7.º capítulo 1.º se consig-
 nen nuevamente con las cifras puestas

con anterioridad al acuerdo del 26 de Febrero último
3.º Que las partidas 5 y 6 presupuestadas para atencio-
nes de elecciones y confección del Padrón Municipal
de habitantes, sean incrementadas en 250 pesetas pa-
ra la de elecciones y 200 para la de confección del
padrón de habitantes.

4.º Que las partidas 16 del propio capítulo y
artículo sean trasladadas al mencionado artículo
en su capítulo 17.

5.º Que se acompañe al presupuesto certificación
del acuerdo de esta Corporación del incremento
de 500 pesetas de sueldo al oficial 2.º de esta
Secretaría.

6.º Que la consignación o partida insumo
del Capítulo 8.º, artículo 1.º, sea trasladada
al Capítulo 7.º artículo 4.º incrementado con
390 pesetas con 90 centimos hasta completar la cantidad
de 2116 pesetas y 80 centimos que se están ordenadas para
el sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad.

7.º Que por cuanto las consignaciones anterior-
mente presupuestadas para seguro de accidentes que-
lido familiar de funcionarios municipales las con-
sideran insuficientes, igualmente se acuerda in-
crementarlas en 250 pesetas la 1.ª y de 50 la 2.ª.

8.º Eliminar la partida 1.ª del Capítulo 11.º,
artículo 1.º por referirse a gastos de primer estableci-
miento y aumentar de 563 pesetas con 60 centimos la
consignación que anteriormente había presupuestada
para la conservación y reparación de locales de
escuelas públicas. En cuanto al presupuesto de
ingresos igualmente se acuerda consignar en
el artículo 2.º, capítulo 5.º la cantidad de 500 pe-
setas como reintegro de los artículos de dietas
a los Vocales de la Junta Municipal del Censo
Electoral equivalente a dicha cifra conforme

en la ordena la reciente disposición.

9.^a Bajas in efecto alguno la partida de ingresos con-
signada por la participación del impuesto de cédulas per-
sonales.

10.^a Incrementar la consignación por el concepto de be-
bidas espirituosas y alcohólicas en 1500 pesetas por em-
plo los tipos de gravamen han sido establecidos en la
Ordenanza correspondiente con arreglo al Decreto de
25 de Enero de 1946 y el recito que antes se hace
mención.

11.^a Que es de parecer esta Corporación el no
incrementar la partida de ingresos por el concepto
de consumo de carnes y pescados más que las
172 pesetas y 50 centinos por el arbitrio de carnes
en virtud de la modificación de los tipos de
gravamen establecidos en la ordenanza correspon-
diente, no excediendo oportuno incrementar de-
esta partida en mayor cantidad, puesto que en
este término municipal no se consumen pesa-
dos y mariscos finos cuyo precio corriente en reu-
to en circunstancias normales exceda del de
la merluza, y por lo tanto es de esta forma que
da in efecto ni valor alguno los quince centinos
de gravamen que anteriormente se tenían estable-
cidos en dicha ordenanza.

12.^a Por último se acordó que teniendo en cuen-
ta las anteriores modificaciones en el referido pre-
supuesto, se acompañe al mismo estado resumen
por artículos y Capítulos en unión de certificados
de no tener aplicación en esta jurisdicción las
ordenanzas exacciones que determinan el referido
Decreto y que no se comprenden en las ordenanzas
municipales, así como también copia certificada
del acta de esta sesión o los fines procedentes en
la Sección provincial a que antes se hace mención,

cuya copia, o el mismo documento se remitirá a esta última referida dependencia a los efectos de la debida aprobación si es que lo mereciere.

Los más asuntos que tratan, se dio por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que la firman los señores concurrenentes conmigo el Secretario que certifica.

[Signatures]
Gonzalo M... Juan...
M... Rafael...
El Secretario
Eugenio...

Sesión ordinaria del día 1º de Mayo de 1966.

En Valera de Herrera a primero de Mayo de mil novecientos sesenta y seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gerardo Caldera Nuñez y con la asistencia de mi el Secretario de este municipio, a las veinte horas y en el salón de actos, fueron reunidos los señores de la Comisión Gestora municipal los cuales firman a continuación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, dando principio con la lectura del acta levantado de la sesión anterior, la que una vez hallada la conformidad se transmitió y firmó en el libro de actas al efecto; igualmente se dio lectura a los boletines y demás correspondencias oficiales acordando en cumplimiento

del acta continuo la presidencia manifestó a la Corporación que recientemente había calificado al Sr. Gerardo Nuñez de la cantidad de cinco mil quinientas ochenta y tres pesetas y veintinueve céntimos por el concepto del impuesto para la prevención del Puro oleoso correspondiente a los trimestres 3º de 1965 al 6º de 1966 ambos inclusive, por lo cual procedía a determinar la más conveniente para su empleo y administración.

tración conforme a lo determinado por las disposiciones vigentes sobre el caso en cuestión.

Seguidamente y/o el Secretario a la Comisión por orden de la presidencia, dió lectura íntegra de un decreto fiscal de 1943 que da normas de aplicación al caso en general que garantizan el empleo de los fondos de dicho impuesto, de cuya disposición quedaron enterados los señores comparecientes según han manifestado en este acto y en virtud de acordarse por unanimidad, preveiniéndose todo lo demás que se determinó en el artículo 3º de dicha disposición por coincidir con el ser una urgencia el inmediato cumplimiento de dicha cantidad en la reparación de varias caminos del término y calles de la localidad con el fin de remediar la triste y muy angustiosa necesidad en que se ve un gran número de obreros parados existentes en esta Villa, a consecuencia del temporal que se espera a la culminación de los trabajos que están ordenados para estos días, nada se extrañaría percibir en necesidad alguna de los señores dichos o sus familiares. acordándose constituir una Comisión encargada de la buena marcha y administración de los fondos repartidos constituida por el Sr. Alcalde como Presidente, don Pedro Macabea Gómez como Secretario, don Rafael Benito Mayora y don Juan González Cuenda como representantes de esta Corporación, don Miguel Belgado Calero y don Antonio Caro Malares como trabajadores, nombrados por el citado Sr. Belgado Calero y don Teodoro Otero Gómez y don Francisco Gómez Calero como escribientes a quienes se a más y otros se les notificará este acuerdo a los fines de la oportuna constitución según está ordenado.

Los señores dichos
concurrieron el 6 de
Mayo, y el acto
de constitución
de la Comisión el
6 de Mayo siguiente.

un más asuntos se que se expresen, se dio
por terminada la sesión a las veintuna horas y
se otorgó de la presente acto que la autorizan, los individuos
de nombre y comparecientes con unigo el Secretario se que certifica.

[Handwritten signatures and names]
Gaudete, Juan Pizarro, Meléndez, Rafael, Juan, Juan, Secretario, Juan Pizarro

Sección ordinaria del día 16 de Mayo de 1906.

Que la Villa de Valverde de Caxera a diez y seis
de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis; bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Pineda Ma-
china y con la asistencia de mi el Secretario de este
municipio, fueron reunidos a las veinte horas y en el
Salón de actos los señores de la Comisión Gestora mu-
nicipal que al final firman, al objeto de celebrar se-
cción ordinaria, dando principio con lectura ínte-
gra del borrador del acto de la sesión anterior la
que una vez aprobada fue transcripta y firmada
en el libro correspondiente; e igualmente se dio lec-
tura de los boletines y señas correspondencias ofi-
cial acordando en más exacto y puntual cumplimiento.

Acto continuo el Secretario dio cuenta de una
instancia hecha a tal efecto el mes en curso, presen-
tada por Sr. Benigno de la Cruz de esta ve-
nidad, con domicilio en la Calle Comercio no 8,
solicitando el reconocimiento a su favor los he-
refijos de la pensión de viudedad que recibe
si sustentando su finada madre Sr. Nivalda Mar-
tin Ramos fallecidos en esta Villa el 18 de Febrer-
o del corriente año que como viuda de Sr. Fran-
cisco Surian Gamales padre de la recurrente, con

peticiones en este ultimo que lo fue en esta Corporacion.
 Los señores Lectores quedaron enterados de todo cuanto
 interesa la instancia que antes se hace referencia y en pre-
 sencia de la diputada en el articulo 110 del Reglamento
 de 1811 de Mayo de 1928 por unanimidad de los
 señores Lectores se acordó transmitir la peticion que venia
 disputando sobre Nicolasa Martin Lamer a favor
 de la recurrente ompara Juan Martin, puesto
 que ha acreditado su derecho con los documentos
 de partida de nacimiento de un madre y fe de naci-
 miento de la propia recurrente, y acordando tam-
 bien que esta acuerdo se notifique a la interesada
 para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que ordenamos tambien se dio cuenta de la cir-
 cular fecha 17 de abril ultimo, del Excmo. G.
 Gobernador Civil de esta provincia con relacion al
 nombramiento provisional de Guardas forestales
 encargados de la vigilancia de las cañales de
 cereales y enterados los señores Lectores de su con-
 tenido por unanimidad se acordó pasar a usted co-
 municacion firmada por esta Alcaldia al Excmo.
 G. de la Tesoreria Provincial de Labradores
 y Ganaderos de esta Villa para que por un par-
 te y se acuerde con los agricultores para el
 al nombramiento de Guardas forestales puesto que
 esta Corporacion carece de medios económicos
 para poderlo efectuar.

A continuacion tambien fueron presentadas a la
 consideracion de los señores Lectores las cuentas de
 las recetas ocupadas en la Farmacia mu-
 nicipal a las familias comprendidas en la Respi-
 cencia durante los meses de Julio y Agosto
 de 1928, y los recibos de los señores de la
 Alcaldia y otros ineludidos del año actual y exami-
 nados con la mayor atencion por unanimidad
 se acordó aprobarlos sin reparo ni dificultad.

alguna y que su pago o importe que las mismas continúan se verifique con cargo al crédito que a tal fin se halla en presupuesto. Esta causa de las necesidades o posibilidades económicas del municipio se lo permitas.

Seguidamente se procedió por el Secretario de la Corporación a la lectura de las declaraciones firmadas presentadas por diversos de los establecimientos de café, a fines de la liquidación y pago de la contribución de U. y camuños, así como también para el arbitrio de los caficultores no fiscales que están ordenados, correspondientes al mes de abril último, quedando enterados de su contenido los señores de la Corporación y acaudalados verificaron su ingreso en la Caja municipal según está ordenado por la Corporación.

También se dio lectura íntegra de la cuenta del 1.º trimestre del ejercicio anterior, rendida por la J. Municipal de la cual se acordó por enterados los señores señores y por unanimidad se acordó permitirle ser aprobada provisionalmente.

Acto continuo se procedió también a la lectura íntegra de las cuentas generales de Rendimiento durante el ejercicio anterior por el Sr. Rendidor don Fernando Macalmea cuando por los conceptos de arbitrio sobre Plataje y arriendo de Vehículos por vías municipales y repartimiento general de utilidades y enterados los señores asistentes de su contenido por unanimidad se acordó dar la debida aprobación aprobada tal y como se hallan redactados.

A por último el Sr. Alcalde don Víctor Quintero Macalmea solicitó a la Corporación el honor de ser nombrado para poder acceder a las faenas propias de resolución de lo que por unanimidad se acordó con los señores asistentes se acordó con

accede al permiso que solicita la presidencia, no acordando el hecho que se ha de sustituir durante su ausencia, puesto que entre los dos señores tenientes se calcula don Juan Canales Cuenda y don Valeriano Rames Martin se ocuparon algunas verciones o sea dificultades para poder ser en su cargo sea la alcaldia en virtud sea las municipalidades que cada uno de ellos dicen tener para poder ejercer la presidencia accidentalmente.

Y no teniendo otros asuntos que ocupasen se dio por ultimada la sesion a la veintidos horas, extendiendose la presente acta que la autorizan los señores indicados como el Secretario de que certifico,

Canales Cuenda
Rames Martin
Rafael Duran
Alfonso
Ubina
El Secretario
Eugenio Lopez

Sesion ordinaria del dia 1º Junio del 1946.

En Valverde de Cervera a primero del Junio del mil novecientos cuarenta y seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Canales Macabeo y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporacion, a las veinte horas fueron reunidos en el local de costumbre de la Comision Lectora, las cuales firmaron o continuaron con el fin de celebrar sesion ordinaria, al cual principio con lectura íntegra se dio a la sesion un texto que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura a los boletines y señas correspondientes a los asuntos en un momento oportuno y en virtud de lo que se ter-

una la cuenta por un monto de \$13,948.00
 turno y primer día y se le dio el visto bueno
 hermandad. En la sesión provincial, con relación
 a un asunto tocante la Comisión Gestora provincial
 en un sesión se le dio el visto bueno al informe
 por unanimidad, acerca de esta Corporación se
 se informó el contenido de la circular de
 mediante comparecencia que envía el Ch. al
 en la Capital se provincial para que en un
 ta poder acordar con más acierto lo que
 da en justicia.

Este requisito se dio cuenta a la Corporación
 ción se la cuenta rendida por el Intendente
 ministrativo se este presupuesto con respecto
 ciento al 1.º trimestre del año actual y
 una vez enterados de su contenido fue apro-
 bada sin reparos ni dificultad alguna.

En una sesión se que a las 10
 se dio por ultimada la sesión a las
 veintinueve horas, extendiéndose la presente
 acta que la firman los indicados. En el con-
 vengo el Secretario se que certifica.

(Firmas)
 Juan José Durán
 Rafael Durán
 Juan José Durán
 Sebastián Durán
 Sebastián Durán

Sesión ordinaria del día 15 de Junio 1946
 En Valverde se celebra a las 10 y 15
 de Junio se celebró sesenta y seis
 Pienamente presidido por el Ch. al calor de
 to Cuentas de la línea y con la asistencia de
 el Secretario se la Corporación, con las veinte horas

halla en presupuesto una vez las posibilidades
de economizar del municipio así lo permitiera
Y no teniendo otros asuntos se que ocuparon
se dio por terminada la sesión a las veinte y
treinta, extendiéndose la presente acta que la auto-
ricen los indicados señores con cuyo se que certifique

Guillermo
M...
Juan...
Rafael...
Fran^{co}...
El Secretario
...
...

Sección ordinaria del día 9º Julio del 1906.

En el pueblo de Valverde de Cervera el
primero de Julio de mil novecientos y seis
y seis; Bajo la presidencia del Sr. D. ...
donde se tuvo presente la existencia
de un el Secretario de la Corporación, a las vein-
te horas y en el Salón de actos fueron reunidos
los señores de la Comisión Lectura municipal cuyos
señores al final firmaron al objeto de celebrar se-
sión ordinaria, dando comienzo con lectura in-
tegra del borrador del acta de la sesión ante-
rior que una vez aprobada fue transcrita y firmada
en el libro correspondiente; igualmente se
dio lectura de los boletines y demás correspon-
dencia resultante de la semana anterior, con-
dando de una exacto y puntual cumplimiento

este requisito y en cumplimiento de lo que deter-
mina el Decreto de fecha 31 de Mayo último del
Ministerio de Fomento, por unanimidad se acuerda
con relación al alistamiento de marzo del 1906
plazo del 1907, lo siguiente:

- 1º Que las operaciones del alistamiento, rectifi-
cación del mismo y clasificación de los marcos alis-
tados, tengan lugar durante las fechas que in-

co el Secreto, mediante las formalidades que están pre-
 escritas en el Reglamento Provisional para el Recu-
 tamiento y Recuplato del Ejercito del Eje abril del
 1913 y se en las normas dadas por la Junta de Clari-
 ficacion y Revision de la Tasa de Villanueva de
 la Serena.

2.º Nombrar Halladores a los Señores Don Ma-
 nuel Garcia Caldera y Don José Manuel Montalver
 así como tambien Médico encargado del reco-
 nocimiento de señas Mar a Don Manuel Sevilla
 Carripa a quienes uno y a otro se les notificará
 sus nombramientos con la autelacion necesaria
 para su comparecencia en este ayuntamiento
 el dia que sea agosto próximo, satisfaciendoles
 los honorarios que están acordados con cargo al
 crédito que a tal fin se halla en presupuesto.

3.º Señalar Regidor Ciudadano que ha de atender
 a dichas operaciones al Pastor Don Francisco
 Garcia Arenas y

4.º Fijar el tipo jornal medio que en la obra
 en la localidad sea 12 pectos a los efectos de
 cuantificar prorrogas de 1.ª clase puedan solici-
 tar los maros del indicado Recuplato.

Seguidamente la Corporacion quedo infor-
 mada de una carta fecha 15 de Junio último
 del Excmo. Presidente de la Excmo. Diputacion pro-
 vincial de Badajoz, en la que se interesa
 haber establecido la Corporacion provincial un
 recargo del 10 por 100 sobre la contribucion
 justicia y peruanas de la provincia, acordando
 la Comision se informe la Alcaldia de la
 Capital de provincia, el dia 8 de este mes
 que han de comparecer los Alcaldes de la
 provincia para mejor acordar lo procedente
 el caso interesado en la mencionada carta.

to requerido y en vista del escrito N.º 12034 fecha 3 de febrero del mes de Mayo último precedente de la Sección provincial de administración local de esta provincia, del cual yo soy el Secretario por orden de la presidencia de lectura del mismo y como consecuencia de la misma día del resultado que a continuación se expresa: - El H. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Impuestos, con fecha 24 de los corrientes, dió a esta delegación de Hacienda lo que sigue: - "H. Sr. D. - El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido dictar, con fecha 14 de los corrientes, la Orden siguiente dirigida a esta Dirección general: - "H. Sr. D. Vista el expediente incoado por el Ayuntamiento de Valverde de la Serena Badajoz, solicitando autorización para enajenar los títulos de la Banda anexas tirables al 3.50% que se reseñan a continuación: - 3 de la Serie A de 500 pts. números 354.537 al 354.539 - 1500 = 1 - " B " 2500 " número 217.744 - 2500 = 5 - " C - 5000 " números 176.223 al 176.227 - 25000 = 1 - " D " 12.500 " número 25.142 - 12.500 = que suman un total importe de 41.500 pesetas. - Resultando que el acuerdo de enajenación adoptado por el Ayuntamiento en 27 de abril de 1.944, tuvo como móvil destinar el producto de la venta de los referidos títulos a la construcción de viviendas protegidas, casas habitación para Matronas, y casa Cuartel de la Guardia Civil. - Resultando que según Orden comunicada del Ministerio de Gobernación de fecha 20 de febrero próximo pasado, ha sido aprobado el trámite sustitutivo del referendario que se refiere el Decreto de 25 de Mayo de 1938, en relación al acuerdo adoptado sobre enajenación. - Resultando que remitida la petición al Ayuntamiento

154
minuto de Valencisco de Herrera a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, dicho Centro directivo en 28 de Marzo último, informa en sentido favorable la pretensión del ayuntamiento peticionario para que la enajenación se realice en la forma legal oportuna. - Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332 del Decreto de 25 de Enero último por el que se regularon provisionalmente las Haciendas Locales, las Corporaciones de esta índole no podían contraer ningún empréstito ni prestar su aval a la emisión de obligaciones, pignoras o enajenar lánimas o valores de su propiedad, sin obtener la previa autorización del Ministerio de Hacienda. - Considerando que el acuerdo de enajenación de los títulos que queda hecho mérito, ha sido sometido al trámite sustitutivo del referendun por ascender el importe de los mismos a \$1.500 pesetas de valor nominal y exceder del 20 por ciento del Presupuesto ordinario de ingresos, según Orden del Ministerio de la comunicación ya citada. - Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General de Contribuciones y Régimen de Impuestos y de acuerdo con lo informado por la de la Deuda y Clases Pasivas, resuelve lo siguiente. - 1º Conceder al ayuntamiento de Valencisco de Herrera, en la provincia de Badajoz, la autorización prevista en el artículo 332 del Decreto de 25 de Enero próximo pasado, para enajenar tres títulos serie A de 500 pesetas, números 354.537 al 354.539; un título serie D de 2500 números 217.744 como de la Serie C de 5000 números 176.223 al 176.227 y un título de

que se le sea 12.500 pesetas número 2.5.142, todas ellas
de la deuda amortizable al 3.50% y en valores
nominal para la obligación que se cita en el acuerdo
adoptado por el Municipio el 27 de abril de 1944.
- 2º Que se le presente acuerdo de ser trasladado por esta
Dirección General de Contribuciones y Régimen de
Empresas a la sede de la Deuda y Clases Pasivas a los
efectos que procedan. - Lo que trasladado a Vob. por
ra en conocimiento y el de la Corporación de la
Presidencia a los debidos efectos, debiendo au-
tar recibo de la presente comunicación. - Dios
guarde a Vob. muchos años. - Dada en la Villa de
Mayo de 1946. - Hay una firma legible =
Rubricado = Sr. Alcalde - Presidente de la
ayuntamiento. Valen de = Herrera.

acuerdan

Enterados los señores de la Corporación de
toda cuanto interesa la comunicación que antes
se hace mérito, por unanimidad de todos los
asistentes al acto, los cuales comparecen en su propio
autoridad al Sr. Alcalde Presidente, don Justo
Cruzada Maestre para que en nombre de
representación de la ayuntamiento, realice cuan-
tas operaciones sean necesarias para la ena-
guación en la Bolsa de Madrid de los ti-
tulos que relacionan en la autorización del
Excmo. Sr. Ministro de Hacienda concedida a tal
efecto, para que con su producto poder aten-
der a las aportaciones del 10% de los pres-
puestos de las construcciones de cinco vivien-
das para casa habitación de Maestros Nacio-
nales de esta Villa y Casa Cuartel para la
Guardia Civil que actualmente se está cons-
truyendo en esta localidad, acordando también
se le expida al Sr. Maestre un certificado de este
acuerdo a los efectos consiguientes.

Com.

bien se dio cuenta a la Comisión de los clamores que se indican a continuación se indican, habiendo acordado los acuerdos que también se especifican.

1º una instancia fecha 22 de Mayo último suscrita por don León Sánchez Castro vecino de Badajoz, con relación a la retención de 30000 pesetas a partadas en la construcción del trazo de carretera desde Villa a Fuente del arco, cuyos obras las lleva a efecto don Manuel Tenes y entendidos se todo cuanto la misma se interesa por unanimidad se acordó tener en cuenta la petición hecha por el Sr. Sánchez, al tiempo se que liquide la Tesorería provincial de Badajoz el importe de los trabajos hechos en la obra referida.

2º Circular fecha 1º de Junio último, del Sr. Teje de la Comisión provincial de Administración Local, referente a la fijación del límite máximo de compensación a este municipio por pesetas 56.088,27 pts de cuyo contenido quedaron entendidos los señores de la Corporación.

3º Igualmente se dio cuenta de la relación de los secundarios al reparto general de utilidades y otras exacciones municipales pertenecientes a ejercicios anteriores al año actual, quedando entendidos de su contenido los señores de la Comisión.

Y sin más asuntos que tratar se abrió por terminada la sesión a las 22 horas y firmaron la presente acto los indicados señores conigo el Secretario que certifica

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan Pizarro
 Rafael Durán
 El Secretario
 Agustín López

257
Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1946.

En el pueblo de Valverde de Herena a las
seis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis; bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Linares Maestre
y con la asistencia del Secretario a las veinte ho-
ras y en el Salón de actos los señores de la Comisión los
cuales firman a continuación, a fin de celebrar sesión ordina-
ria, dando principio con lectura íntegra del acta de la
sesión anterior la que una vez aprobada fue transcripta
y firmada en el libro correspondiente; e igualmente
se dio lectura de los boletines y acerías correspondientes
oficial resultante de la última sesión acordando
su más exacto cumplimiento.

Acta seguida por el Secretario se dio cuenta a la
Comisión de una instancia fecha 10 del mes en
curso, suscrita por el Médico Titular de esta Villa
don Manuel Sevilla Larraiga, interesando le sean
reconocidos los derechos que le corresponden por
la asistencia Médica a la Guardia Civil, sus fami-
liares y Caballeros Utilizados a razón de 10 y
25 pesetas respectivamente anualmente, a partir
del 1º de Enero del año en curso, todo
ello de conformidad con lo dispuesto en la letra
j) del párrafo cuarto de la Base Vigésima cuarta de
(de) la Ley de Caridad de 29 de Noviembre de 1944.

Los señores de la Comisión quedaron enterados
de todo cuanto interesa la mencionada instancia
y por lo cual, teniendo en cuenta lo preceptuado
en la Ley de Bases también referida, por unanimi-
dad se acordó reconocerle los derechos que re-
clama en dicha instancia, acordando también
que la cantidad a que asciendan aquéllas, sea con-
signada como créditos reconocidos en el acta de 1º del
Capítulo primero del presupuesto municipal ordinario
que se presenta para el próximo año de 1947, toda

mas que en el del año actual se carece de la oportuna consignación para satisfacer los derechos que se solicitan.

Seguidamente la Corporación haciendo uso de las facultades que le están conferidas en el número 2.º del artículo 2.º del Decreto del 25 de Enero del 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, por unanimidad se acordó nombrar agente ejecutivo con el premio de colmena del 20 por ciento y galerías cortas que le puedan corresponder, a don Teresio Luis Manera, vecino del Pinar para la recaudación de las cuotas del Departamento General de Utilidades y otras exacciones municipales que se hallan pendientes de cobro en este municipio pertenecientes a los ejercicios del 1935 al del 1945 ambas inclusive, y que este nombramiento sea comunicado al interesado a fin de que con la mayor urgencia posible braga en comparecencia personal a los fines de cumplir la misión que se le encomienda, para ser aceptada.

Acto continuo el Sr. Presidente puso a la consideración de los Señores Lectores la declaración jurada presentada por don Manuel Pivero Pivero de esta localidad, con relación a las rentas reservadas en un Establecimiento de Café durante el mes del turno último, para la liquidación y pago de la contribución de Uros y consumos y arbitrio del 10 por lo que tiene este pleitado esta Corporación conforme a las disposiciones en vigor, y recordando los Señores Lectores que dicha declaración no se ajusta a la realidad con excepción al movimiento de ventas que sí el Sr. Pivero les consta ha tenido en el mes que la misma se refiere, por unanimidad se acuerda que sea requerido al Sr. don Manuel Pivero aumentado la cantidad

plad de ventos a 800 puros a sea la cantidad
que por la Presidencia le sea inquieto en un
to sea lo 5 puros por cada una, lleva firme
decentos hacia los intereses sea esta municipal-
dad la declaracion presentada.

Seguidamente la Comision se ratifica en un todo en el
acuerdo tomado en la sesion anterior con relacion a
la autorizacion concedida al Ch. Alcalde Presidente
Don Justo Luenda Malmea para la realizacion de
cientos gestiones sea mercedes para la venta sea
los Títulos en la Sala sea Madrid y que se aceptada
en el acuerdo tomado el dia primero sea el mes en
curso.

Tambien fue informada la Corporacion por
la Presidencia sea cambio sea impresiones llevadas a
cabo con varios señores sea aldes sea la provincia en
ocasion sea hallarse sea reunidos en la Capital sea Pa-
dajar el dia 8 sea el mes actual, con relacion al conte-
nido sea la carta fecha 15 sea Junio ultimo sea el
Ch. Presidente sea la Diputacion, y por lo cual, se
acuerdo por unanimidad no tomar acuerdo al-
guno sobre el contenido sea dicha carta.

Y sin mas asuntos sea que se separan, el
dia por ultimo sea la sesion sea las veintuna ho-
ras, extendiendose la presente acta que la firman
los indicados señores como el Secretario sea que certifica

Luenda
Malmea

Juan Jovera

Del Cerato

Tru

Rafael Duran

El Secretario
Arguero

Sección extraordinaria del día 27 Julio del 1916.

En el pueblo de Valverde se llenó un acta de sesión del día 27 de Julio de mil novecientos dieciséis. Previa citación al efecto, con la notificación necesaria y con expresión del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Juan Laureles Cuenda y con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas fueron reunidos en el local de actas del Consejo de la Comisión Lectura municipal los cuales firmaron a continuación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, dando principio con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior que una vez aprobada, fue transcripta y firmada en el libro correspondiente.

El Sr. Presidente hizo saber a los Señores reunidos por el objeto de esta sesión el dar cuenta o cumplimiento de cuanto dispone el Sr. Jefe de la Sección provincial de Administración Local, de esta provincia, en oficio número 11413 y fecha 10 del mes en curso, del cual yo el Secretario por orden de la presidencia de lectura íntegra del mismo manifestando los Señores Lectores quedar plenamente enterados de su contenido y por unanimidad se acuerda (acuerda) autorizar al Sr. Alcalde Presidente Sr. Juan Laureles Cuenda para que mediante instancia acompañada de copia certificada del acta de esta sesión, se dirija al H. Sr. Delegado de Hacienda de dicha provincia haciendo constar que esta Comisión acuerda prescindir de las exacciones municipales no figuradas en el presupuesto municipal e impuestos de este ejercicio y que se hallan comprendidas en el Decreto de 25 del mes próximo pasado, por el que se aprueba provisionalmente la ordenación de las Haciendas Locales por estimarlas improductivas para el Consejo Municipal de esta localida-

dad gran parte se ellas, y otras por considerarse
las tambien con un rendimiento exiguo a des-
proporcionado con el costo sea la recaudacion
sea las mismas.

Y no teniendo otros asuntos sea que sea
parar, se dio por terminada la sesion a las
veintitres horas, extendiendose la presente ac-
ta que la autorizan los señores concurrentes con-
migo el Secretario sea que certifico.

Juan Manuel

Antonio

Muberto

Rafael Duran

Alfonso

Franco

El Secretario
Carpentero

Serian ordinaria sea el dia 1º agosto sea 1946.

En el pueblo sea Valverde sea Herrera a
primero sea agosto sea mil novecientos cuarenta y seis.
Previamente precluidos por el Sr. Alcalde sea
tal sea Juan Manuel Berenda y con la asistencia
sea mi el Secretario sea este municipio, a las veinte ho-
ras y en el Salan sea estos fueron reunidos los señores
sea la Comisión Gestora municipal los cuales firmaron
a continuation, con el fin sea celebrar sesion ordi-
naria, alando principio con lectura interya sea el
horador sea el acta sea la sesion anterior (alando
principio con lectura del horador sea la sesion anterior)
la que una vez aprobada fue transcripta y firmada
sea el libro correspondiente; e igualmente se dio lec-
tura sea los boletines y avisos correspondencia oficial
se acordando en un exacto y puntual cumpli-
miento.

Acto seguido se puso a la consideracion sea los
señores Gestores la cuenta sea las recetas o copias,

das en la Farmacia municipal de esta Villa de acuerdo
 el mes de Junio último a las familias comprendidas
 en la beneficencia, la cual asciende a Setecientos tres
 pesetas y 78 centimos y examinada con la mayor at-
 tención por unanimidad se acordó aprobarla sin ne-
 garse ni dificultad alguna.

Después la Corporación quedó inpar-
 tada del sesenta y cinco al sesenta y siete. 19 de Julio el
 último próximo pasado se la Excmo. Diputación pro-
 vincial de Badajoz.

Después de estos asuntos se que trates, se dio
 por terminada la sesión a las veintinueve horas
 y firmaron la presente acta los señores don
 con cargo el Secretario de que certifica.

Juan Juan de Caceres
 Manuel
 Rafael Durán
 Fran^{co} de
 el Sr. Sr.
 Lorenzo el

Sección ordinaria del día 16 Agosto de 1916.

En la Villa de Valverde de la Serena
 a diez y seis de agosto de mil novecien-
 tos cuarenta y seis; Bajo la presidencia del
 Sr. don Juan González Cuenca, Alcalde de
 esta Villa y con la asistencia de mí el Secretario
 de la Corporación, a las veintinueve horas y en el sa-
 llón de actos firmaron reunidos los señores de
 la Comisión Gestora los cuales firmaron a con-
 tinuación, con el fin de celebrar la sesión
 ordinaria que corresponde a este mismo día,
 la que por orden se la presidencia dio prin-
 cipio con lectura íntegra del borrador del acta
 de la sesión anterior que una vez aprobada
 por unanimidad, fue transcripta y firmada por

en el libro destinado al efecto. Igualmente se da lectura de los boletines y demás correspondencia oficial resultante de la anterior sesión, que han verificados de su contenido, se acordó en sus efectos y puntual cumplimiento.

Como consecuencia de la correspondencia (de la correspondencia) recibida y dada cuenta en la forma dicha, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Aprobada tal y como se halla redactada la factiva de las recetas correspondientes en la Farmacia municipal durante el mes de Julio último próximo pasado, la cual asciende a 753 pesos y ochocientos que serán satisfechos cuando las posibilidades económicas lo permitan, con el crédito que a tal fin se halla en presupuesto.

2º. Igualmente se acordó sobre la ocidada aprobación tal y como se halla redactada la cuenta (de la cuenta) rendida por Benito Velasco Guerrero, Jefe Administrativo de este Ayuntamiento en la Capital de provincia, perteneciente a la cual al 2º trimestre del ejercicio actual y que este acuerdo se comuniqué al interesado mediante ocidada estampa de al fin de la cuenta para su conocimiento y efectos consiguientes.

3º. Asimismo también quedó enterada la Corporación de las ocidaciones firmadas presentadas por los Señores Industriales ocidados de café, de las recetas realizadas en sus establecimientos durante el mes de Julio último a efectos de la liquidación y pago de la contribución de Uros y Gouernos que regulan las ocidaciones en vigor, siendo unánimemente aprobada a excepción de la de don Manuel Pizarro Pizarro que la consideran no se ajusta a la Verdad, ya que a los Uros

actuado por don Juan Utrera Pedregal con relación a la venta de los títulos que se le tiene confiada según carta fecha 13 del mes en curso, que en esta sesión se ha dado lectura íntegra por mi el Secretario.

Acto seguido y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 187 del Reglamento provisional de Ayuntamiento y Decretos del Ejército, por unanimidad se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario de esta misma Corporación don Casimiro López Nájera, para que el día 29 del actual como día señalado para este fin se comparezca ante la Junta de Calificación y Peritación de Villanueva de la Serena a la sesión de los fallos dictados por este Ayuntamiento de los años del Decretos de 1917, satisfaciendo de los gastos que se costumbre de abonar del crédito que a tal fin se hallan en presupuesto municipal.

Seguidamente el Secretario de este municipio, tiene constar a la Corporación la ineludible necesidad de tener que hacer un viaje a los pueblos donde residen sus familiares, con el fin de tratar asuntos propios y por lo tanto, se solicita de la Comisión le concediere el permiso propio para poderlo verificar. Los señores leales enterados de tal manifestación hecha por el Sr. Secretario, por unanimidad se acordó concederle el permiso que solicita a contar desde el día 30 de este mes para tratar asuntos propios en el país o provincia donde tiene sus familiares, quedando encargado de la Secretaría el oficial 1.º de la misma don Damián Otero Berón a quien se le participará esta institución a los efectos consiguientes.

Acto continuo también se acordó por unanimidad proceder al arrendamiento mediante subasta pública el solar sito de las hierbas de la Sehera Real Canales y Toril por el pre-

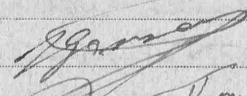
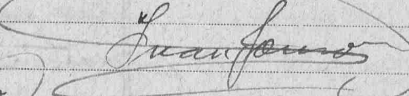
de cinco mil, cuatrocientas ochenta y una pesetas y con sujeción a las demás condiciones que al efecto se hagan constar en el oportuno pliego que se redacte, haciéndose público este acuerdo en el boletín oficial de la provincia y en las sitios de costumbre a tenor de lo que dispone el art. 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1914.

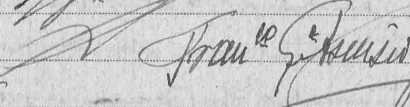
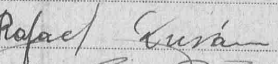
Quintador

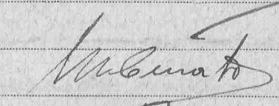
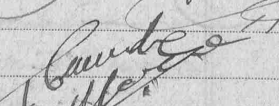
Por último también se acordó por unanimidad almorzar al Pastor Don Justo Cuenda Maluena, cuando las posibilidades económicas lo permitan y así en cuanto que a tal fin se halla en el art. 1.º del Capítulo 2.º del presupuesto por gastos de viaje y estancia en las Capitales y pueblos que se indican en continuación:

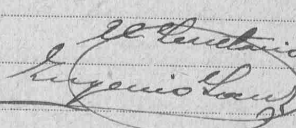
El 20 Febrero de 1916	por un viaje a Madrid	700	ptas
El 26 id.	" " " " " "	Badajoz	250 "
El 3 Mayo	" " " " " "	uno día	350 "
El 26 Mayo	" " " " " "	Sal	250 "
El 10 Julio	" " " " " "	por un viaje a Badajoz, estancias y salidas	300 "

Una vez más se acordó que los gastos de viaje y estancia se paguen por último de la cuenta de las cuentas de gastos, extendiéndose la presente acta que la anterior y los libros comparecientes con el Contador y representante.



Acta = En el Ayuntamiento de Huelva a diez de Septiembre de mil novecientos veintidós y seis; se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Vocales de la Comisión Permanente que al margen se expresan y el fiscal

firmas, precedidas por el Presidente de la
Dra. Juan Mackens Cereceda y asistidos del Sr.
Varios accidental que suscribe, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy.

Siendo las veinte horas, se declaró abierta la
sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, por
el Secretario, se leyó el acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad, exponien-
do que en su contenido no transcurrió el libro co-
munitativo.

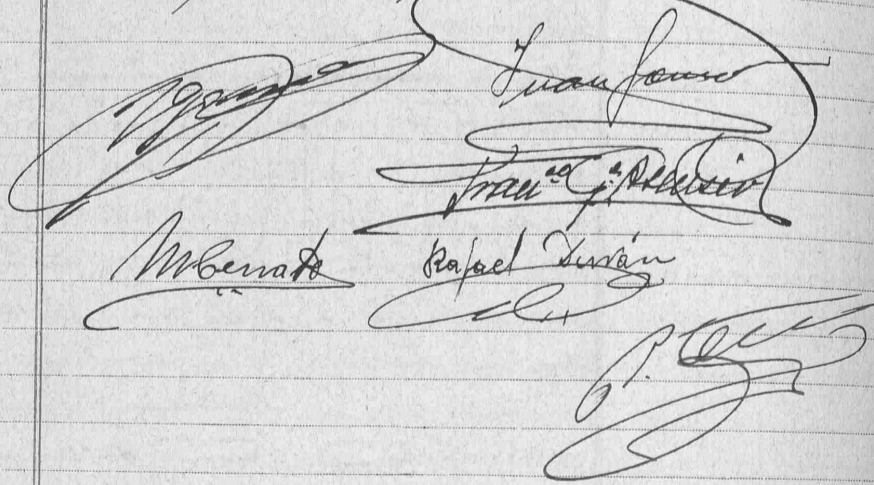
Examinada seguidamente la correspondencia
oficial y particular, se acordó no cumplirse
todas las mandas dispositivas afectas a la Comu-
nidad.

Acto seguido se leyó lectura a una circular co-
lectiva de las Agencias o Oficinas Administrativas
de la provincia, en la que se resalta la impor-
tante función y responsabilidad que para ella
representa, la tramitación de nóminas del Cu-
po de Compensación y distribución de otras pen-
siones que debe fuera de la esfera ordinaria de
gestión que se está encomendada retrechada
especialmente en la asignación que los Regu-
lamentos les vienen fijada; y solicitan se
les conceda una comisión del uno por mil por
estas tareas. Los Sr. asistentes reconocie-
ron que efectivamente imponen un aumento
de trabajo esta función, aparte de la impor-
tancia que con la percepción y distribu-
ción de estas pensiones, acordó autorizar al repre-
sente de este Ayuntamiento Don Pedro Nolasco
Acero, para que en lo sucesivo deducida del
importe de las nóminas la Compañía de Com-
pensación, al 1% que debiera participar en

la cuenta que rinda con recibo expreso.

Del 4. Presidente expuso a los reunidos su deseo de que en las proximas fiestas del Santisimo Cristo que tradicionalmente se celebran en esta localidad durante las dias 14, 15 y 16 del mes corriente, se celebren algunas actos que sea utiles a las mismas, y como igual resultado se manifestaron de unanimente todas las Sociedades reunidas, se acordó como opinion del movimiento catolico a la Corporacion, se atienda en principio al orden religioso, que tan abajado ha estado siempre en estas fiestas, lo que no suceda se celebren durante dichas dias y dentro del horario que la Presidencia recibe de acuerdo con el Sr. Cuera Pánuco las siguientes Actos: Federales; misa federal con sus ^{y romanos} ~~romanos~~ procesiones con el Santisimo Cristo del Pórtico y rosario. Los gastos que ocasionen serán sufragados con cargo a los fondos municipales designados de la consecución del artículo 13 artículo 2º del reglamento de gastos. Para las demas actos, se acordó designar a D. Manuel Otero Pares, Don Nativar Mellero Otero y Don Medardo Espinosa Otero, que formando comision bajo la Presidencia del Sr. Alcalde organizaron estas fiestas, formen el programa y paguen la redistribucion del Alambra extraordinario que tambien se instale en dichas dias, dentro de los limites de autoridad que esta aconsejada por la necesidad en esta clase de gastos, haciendo invitacion a las industrias de la localidad para que pudiesen ser ayuda economica con el fin de conseguir el mayor esplendor posible.

No habiendo otras asuntos se que tratar y como
de las veintidós horas y quince minutos, se le-
vanto la sesión entendiéndose la presente que
firman las Dns. Vocales anteriores, el que yo,
el Secretario, certifico: en Lima = y asimismo por
= voto sagrado = manifestaron = votos =.



Acta. = En Valverde de Herrera a diez y seis de Septiembre
de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el
salón de actos de estas Casas Consistoriales del H. Con-
sejo que al margen se expresan y al final firman
bajo la presidencia del Excmo. de Alcalde en funcio-
nes Don Juan Gonzalez Cuenda, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión
por el Excmo. Presidente y de su orden yo, el Secretario, di
lectura al borrador del acta de la anterior que fue
aprobada, disponiéndose sea transcrita al libro correspon-
diente.

Examinada la correspondencia y Boletines recibidos du-
rante la última quincena, acordándose su cumplimiento
en cuantas disposiciones afecten a la Corporación.

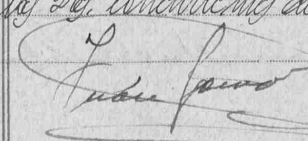
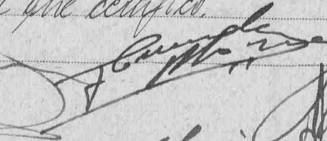
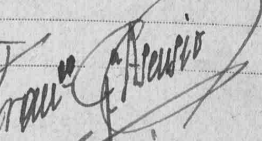
Acto seguido se dió lectura al pliego de condiciones re-
ductivas para la subasta de arrendamiento de las

aproximadamente de sielos y partes de la Iglesia Real, Can-
 cional y Civil durante el año forense de 1946-47, mostrán-
 dose conforme la Corporación con su contenido así como
 con las modificaciones introducidas en el mismo con ve-
 lación al que rige en el año anterior, sobre que el
 contrato tenga su rancimiento el 30 de Abril en lugar del
 31 de Mayo que se fijaba, y que el rematante permita
 pastar en el monte durante las fiestas de Semana Santa
 el ganado de labor de los vecinos; que la subasta tenga
 lugar el día 15 de Octubre a las doce horas, como se ver-
 ta, que será Presidido por el Sr. Alcalde o Concejil en quien
 delegue asistido por el representante de la Comisión
 Gestora Don Francisco Garcia Arevalo y el Secretario de
 la Corporación.

A continuación se dio cuenta de las instancias presen-
 tadas por los vecinos de esta localidad Manuel Encuelo
 Garcia y Ampela Murillo Llanabria solicitando ser inclui-
 dos en el padrón de la Beneficencia Municipal, disponien-
 dose así el informe de la Junta de Beneficencia para
 acordar lo que proceda.

Inmediatamente se puso a examen de la Comisión
 Gestora la relación de medicamentos suministrados a la
 Beneficencia Municipal durante el mes de Agosto por el
 Inspector Farmacéutico Don Manuel Otero Carral, acordándose
 su aprobación por unanimidad, y que su importe
 de noventa y nueve pesetas con maravedí y
 tres centimos a que asciende, se abone a través de la
 Mancomunidad Sanitaria Provincial con cargo al
 capítulo 8º, artículo 1º, del vigente presupuesto de gastos
 en que aparece incluida la consignación para estas
 atenciones.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo los minutos
 leídos se levantó la sesión, entendiéndose lo presente que firman
 los Dtos. concurrentes de que certifico.

Indu Juro   
 el y en las oficinas

Rafael Durán
Valencia

Sección ordinaria del día 1º de Octubre del 1946.

En Valencia de Valencia a primero de octubre del mil novecientos cuarenta y seis; bajo la presidencia del Sr. D. Rafael Durán, Alcalde de Valencia y con la asistencia del Secretario propietario don Joaquín Luis Kapia, a las veinte horas y en el idioma de actos, fueron recibidos los señores de la Comisión Gestora de este municipio los cuales firman a continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el propósito de dar principio a la lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, la que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro destinado al efecto; e igualmente se dio lectura a los boletines y demás correspondencia oficial acordando en su exacta y puntual cumplimiento.

Acta segundo y punto de discusión con respecto al acuerdo por unanimidad anterior a don Juan Cueto Cooper verino de dejar para que proceda a la confección de las listas catastrales de la cantilación rústica del 1947, punto indemnización de Cuatrocientas pesetas que se le abonarán al efecto que a tal fin han de consignarse en el presupuesto municipal ordinario de este municipio y que se formalizará para dicho año del 1947.

Igualmente se acordó que en igual forma que en el ejercicio anterior del 1946, se establezca en la ordenanza correspondiente para el ejercicio próximo del 1947 el recargo municipal del 25% de las costas del Tesoro de la cantilación industrial, ya que para ello están facultados los ayuntamientos.

tantos para su uso de este decreto.

Acto continuo la Corporación que es plenamente informada de este oficio, cédula de notificación y un ejemplar del acto f. n.º 13, levantada en la Inspección de Hacienda de la provincia con relación a las declaraciones de consumo de vinos y sidras durante el año último de 1945, acordando en su virtud que el impuesto de consumo que se reclama por razón de 26 litros por hectolitro y pesetas 1.30, sea satisfecho por los industriales encargados de la venta de dicho artículo, puesto que la Delegación de esta Corporación ha satisfecho la cuota trimestral por razón de las declaraciones hechas por los referidos industriales.

Si en virtud de asuntos que se ocuparon, se dio por ultimada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que la autoriza en los menios de los señores conyugales de este que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan de...
 M. Benito
 Juan...
 Rafael...
 20 de Octubre de 1946

Sesión ordinaria del día 16 Octubre de 1946.

En Valence de Herena a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis; Reunión presidida por el Sr. Alcalde Sr. Juan... de Herena y con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas de la noche se acta... reunión... la Comisión... este municipio... continuación, a fin de celebrarse sesión ordinaria, dando comienzo con lectura in-

tegra del honorario del acto sea la misma anterior a la
que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el
libro correspondiente. Igualmente se dio lectura a los
votos y demás correspondencia oficial, resultando a favor
la del Sr. anterior acordando en sus estatutos y puntual
cumplimiento.

Acto continuo se puso a la consideración y acdi-
lización de los señores de la Comisión, la cuenta de
las recetas aceptadas en la Farmacia municipal
de esta Villa durante el mes de Septiembre último, la
cual asciende a 1101 ciento cincuenta pesetas y 95 cen-
tinos y examinada con la mayor atención, la cual en-
traron conformes y se acuerdan por unanimidad acor-
dando que un pago correspondiente se verifique con car-
go al crédito que a tal fin se halla en perpetuo.

Asimismo también se puso a consideración
la cuenta rendida por el agente de Negocios de
la Capital de provincia San Benito Velasco a cargo per-
teneciente al 3er. trimestre del corriente año, y exa-
minada ampliamente por los señores de la Comisión,
por unanimidad acuerdan darle la salida apor-
ción tal y como se halla redactada, acordando al
propio tiempo que en la misma se estampen la deliquen-
cia de aprobación y se devuelva al interesado para su
más entera y completa satisfacción como en su presencia.

Seguidamente la Corporación quedó informa-
da de que el acto sea la lectura del arrenda-
miento del calante de las linchas de la Iglesia
Real, Canchales y Bonil de este municipio, fran-
cia tenido lugar en esta cabecera a las doce ho-
ras del día quince del mes en curso, el que se
tenía acordado en sesión anterior sea a las diez y seis del
mes anterior, la cual por falta de licitadores habi-
do habido necesidad de celebrarlo a cuenta por la cual
los señores de la Comisión acuerdan por unanimidad

dad se celebre otra segunda con la rehoja de un minuto por ciento del tipo que sirvió para la primera, fijándolo por tanto en la cantidad de 600 mil quinientas Pesetas y Cuatro pesetas. Que esto tenga lugar el día doce de Noviembre próximo a las doce horas rigiendo las demás condiciones establecidas y que al efecto se extiendan los oportunos asuncios haciendo públicos este acuerdo para conocimiento de los que seeren concurridos a dicho acto.

Y sin más asuntos se que separen, se dio por el término de la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que la autorizan los indicados señores conigo el Secretario se que certifique

[Handwritten signatures: Juan José, Rafael Jurá, and others]

Sesión ordinaria del día 1º de Noviembre de 1906.

Con Valerosa se eleva a primero de Noviembre de mil novecientos y seis; Previamente precedidos por el Alcalde don Justo Cuenda Madueña y con la asistencia de mi el Secretario a las veinte horas y en el Salón de actos por concurridos los señores de la Comisión Gestora municipal los cuales firman a continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, dando comienzo con lectura íntegra del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro destinado al efecto. Y finalmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia resultando ser de la sesión anterior acordando se más exacto cumplimiento.

Y no teniendo ningún asunto se que separen

parecer, se dio por ultimada la sesion a las veinti
y tres horas, extendiendose la sesion que la finiese
en union de mi el Secretario sea que certifique.

Segunda
Juan G. A. Muro
Rafael Perera
El Secretario
Eugenio Cruz

Sesion ordinaria, del dia 15 Noviembre 1906.

En Nalvarace de Clereña a diez y seis
de Noviembre, mil novecientos veintay
seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Teo-
to Buenda Macleua y con la asistencia de mi
el Secretario de la Corporacion, a las veinte ho-
ras y en el Salon de Actos, fueron reunidos los
Sres. de la Comision Gestora municipal cuyo de-
finicion firmaron en continuation, con el fin de cele-
brar sesion ordinaria, dando comienzo con lectura
integral del borrador del acta de la sesion ante-
rior, la que una vez aprobada por unanimi-
dad, fue transcripta y firmada en el libro corres-
pondiente. Igualmente se dio lectura de los bo-
letines y de otras correspondencia oficial, resul-
tante de la anterior sesion acordando
ser mas exacto y puntual cumplimiento.

Acta continuo se dio lectura de la cuenta
de las recetas aprobadas en la Farmacia
municipal de esta Villa, elevante el mes de Octubre,
que se hizo a las familias comprendidas en
el Padron de Beneficencia, la cual, asiende a
veintay seis pesetas y ochenta y se-
isenta y ocho centimos, de cuyo contenido queda
enterada la Corporacion y en su virtud, acuer-

do por unanimidad, darle la debida aprobacion y que
 su pago se verifique con cargo a los creditos que a tal
 fin se hallan en presupuesto y cuando las posibilidades
 economicas lo permitian.

Esto seguido yo el tenitorio di cuenta a los ^{Senadores} ~~Senadores~~
 los mediante lectura integra, se tres instancias
 presentadas por los Senadores que las mismas suscri-
 ben, habiendo resuelto los senadores que se aceptasen
 a continuacion:

Una se finca once accl mes en curso, sus-
 crita por don Rafael Vera Encarnal se esta en
 ciudad, en la que interesa la cesion se me-
 trero o suerto propiedad, se este municipio que no
 ha sido utilizada para las construcciones se con-
 tinental para la Guardia Civil y casas viviendas pa-
 ra los Maestros Nacionales que actualmente se
 hallan en edificacion, mediante valor y con-
 ditiones que la Corporacion le pue-
 da señalar, ya que dicho suerto finca con
 la trama, se se cara propiedad, a la que se sea
 incorporar para se mayor ampliacion. Los Sena-
 dor Senadores bien penetrados se lo que interesa la
 citada instancia, por unanimidad se acordar
 sejar en suspenso por el momento lo que se
 solicita por el Ch. Vera, hasta tanto se sean por-
 ultimados dichos obras en construcion y se
 este modo podria verse la mejor alivacion que
 se le tra se dar a la calle que existe en el in-
 sitio objeto donde radica el suerto referido.

Otra se finca tres se este propio mes presen-
 tada por don Jose Barrancon se Marco, ten-
 pector Municipal Veterinario propietario se ex-
 to distrito en la que solicita se sean concedidos
 dos quinque metros a contar se desde el primero
 se una proximo vivienda que segun ardeci-

ta y justifica con certificación expedida por el Jefe de
no del Ayuntamiento de Frontalobiquera con fecha
catore de Mayo del corriente año, lo cual acompaña
a dicha instancia de la que también se dio lectura, llen
nar en aquel Ayuntamiento cuatro años y seis meses y me
dio de servicios en propiedad, de cuyo precio el día
de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, hasta el día
mes de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve que
ceió por traslado voluntario al pueblo de Alora
(Baledo), más los que tiene servidos en este distrito a con
tar desde el primero de Enero de mil novecientos
cuarenta, hasta el día de la fecha que continúa en
propiedad, llena más de los diez años de servi
cios a que le dan derecho al otorgamiento de los
beneficios que solicita. La Comprovisión informada
plenamente de todo cuanto hace referencia la men
cionada instancia y certificación también referida, de
las cuales tanto de un documento como de otro se dio
lectura en este acto y terminó ^{en cuanto} lo que ocuparon las sesio
nes fechas 29 de Febrero de 1940 y 20 Julio de 1941
del Ministerio de Educación, por unanimidad
acordó conceder al solicitante don José Carrasco
de Alora, Inspector municipal Veterinario en propie
dad de este término y su agregado Malacinaso, una
mejora quinquenal consistente en un 10 por 100 del val
or de dos mil pesetas anuales que actualmente dis
fruta de sueldo inicial en este municipio, cuya mejora
dará principio el primero de Enero del próximo año de
1942, no concediéndole más que un quinquenio que está
que en el presupuesto vigente ya se tiene consignada
la cantidad del otro quinquenio que le corresponde
asimismo se dio cuenta de esta instancia fecha
de este mismo día presentada por don Eduardo
de Lugo Carrasco, Maestro Nacional propie
tario de esta localidad en la que hace constar

se les sea abordable la cantidad total sea en aranceles
precios mensuales que pague o que respalde la casa que
habite el y su familia, toda vez que segun las disposi-
ciones vigentes asi lo regulan. La Comision tiene en-
tendido que lo que determina la instancia que ha pre-
sentado el Sr. Inueta, por unanimidad acuerda ac-
ceder a lo que solicita puesto que asi lo previenen las
disposiciones en vigor sobre el caso en cuestion.

Seguidamente se acuerdo tambien inau-
lar Comisionado para el ingreso en Loja del
mes del dia 1º sea de diciembre proximo a don Fe-
lix Maclean Cuenda premio pago sea del
quinto sea viaje y estancia que viene sea castro-
bre en otros casos aranceles.

Si no teniendo sea que tratar otros asuntos,
a las veintidos horas se levanta la sesion, exten-
diendose la presente acta que la suscriben los
Sres. concurrentes con miop el Custodio, certifi-
-candose en dos ejemplares.

Maclean Cuenda
Juan Inueta
Francisco A. Nunez
Roberto
Juan Inueta
Rafael Duran
El Director
Ingeniero

Sesion extraordinaria del dia 26 Noviembre del 1946.

En Valence sea de veintiseis
del mes de Noviembre sea mil novecientos cuarenta
y seis; Premio conmemorativo al efecto y bajo la
presidencia sea del Sr. Alcalde don Felix Cuenda
Maclean, con la asistencia sea miop el Custodio,
a las veintidos horas y en el Valon sea acta fue-
ron reunidos los Sres. sea la Comision. Esto-
ra municipal los cuales firman o constiman sea
con el fin sea celebrar sesion extraordinaria y

ra la cual han con acordado conforme a lo dispuesto
en las disposiciones en vigor.

El Ch. Alcalde Presidente hizo saber a los de-
putados reunidos que el objeto de esta sesión constructiva pa-
ra hacer saber a la Corporación que ha sido acordado
proceder al contrato de las tierras de la de-
lencia de los Conchales y Corral, había sido celebrada
por segunda vez el día 12 del corriente mes, la cual
por falta de licitadores había habido necesidad de
deklararla desierta por lo tanto procedió a determinar
lo conveniente sobre este caso que tanto interesa a los
intereses de este municipio.

Los señores reunidos, enterados de todo con anteriori-
dad la presidencia por unanimidad se acuerda cele-
brar esta subasta con las mismas bases y condiciones
establecidas en la celebrada el día doce, a excep-
ción del tipo de tasación que será el de los riel
pretos y que tenga lugar el día veintidós de dicho
mes próximo a las doce horas, con todos los
requisitos que establece el vigente Reglamento
de contratación.

Con lo cual y no teniendo que tratar otros
asuntos, se dio por ultimada la sesión a las
veinte y una horas, y firmaron la presente ac-
to conmigo el Secretario sea que certifica.

Juan José
Mora

Juan José
Mora

Juan José
Mora

Juan José
Mora

Rafael Turvin

El Secretario
Luis Guisasa

Sesión ordinaria del día 1º de Noviembre del 1946.

En Valverde de Urena a primer día de Noviembre del mil novecientos cuarenta y seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Teodoro Pascual Martínez con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, Sr. Juan de los Ríos y en el salón de actos fueron reunidos los señores de la Comisión Lectura los cuales firmaron a continuación, con el fin de celebrarse sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro de actas de la sesión; e igualmente se dio lectura a los boletines y a demás correspondencia oficial acordando en sus exactos cumplimientos.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación del la factura de las recetas de parados en la farmacia de esta Villa a las familias pobres durante el mes de Noviembre último, la cual asciende a 70.1 pesetas y 70 centimos y en virtud de la Comisión del contenido por unanimidad se acordó dar la debida aprobación y que en pago se verifique con cargo al crédito canjeándolo en prepagado cuando las posibilidades económicas así lo permitan.

Acto continuo se dio cuenta a la Corporación de los alcances que se mencionan a continuación en virtud de la cual recayeron los acuerdos que también se indican:

De una una instancia fecha 1º del mes actual suscrita por Sr. Filomeno Burado Parra de esta localidad, solicitando ayuda de este Ayuntamiento para cubrir los gastos que se le originan con motivo de la estancia en el Hospital de San Lorenzo de Sevilla, por hallarse en familia

de caso falta de recursos para abullar a tales gastos. El ayuntamiento teniendo en cuenta las razones alegadas en dicha instancia y toda vez que se trata de un caso de estricta justicia y gran necesidad por unanimidad se acuerda concederle a la solicitante Sr. Filomeno Baraso Parra un donativo o préstamo de cien pesos que serian satisfechos con cargo a los creditos que a tal fin se hallan en presupuesto municipal de este municipio.

Igualmente se dio cuenta de otra instancia fecha primero del mes en curso presentada por los Guardias Municipales de este municipio, señores Mariano Lillo Caro y Calisto Lario Lanteras, interesando se les aumente el haber anual que actualmente perciben, dado el caso se considero insuficiente para poder subsistir en virtud de la carencia de vida que se atraviesa en la actualidad. Por lo tanto se la Comision leida entendiendose de todo cuanto interesa la instancia de referencia y teniendo en cuenta las razones que aducen dichos señores, por unanimidad se acuerda aumentar el sueldo de los Guardias ante dichos en un veinte por los con caracteres transitorios, mientras se ven las actuales circunstancias, cuyo aumento a partir principio el año de 1910 proximo y que solo se tendra en cuenta el sueldo inicial que percibian de tres mil pesos anuales.

Asimismo se dio cuenta de otra instancia fecha primero del mes en curso, presentada por don José Martin Galero de esta vecindad, el que manifiesta que proximo a una finca de su propiedad situada en este termino y paraje denominado Casal de las Vacas, existe un terreno propiedad de este municipio el cual si a tiempo tiene la Corporacion se crea de la necesidad. La Comision leida quedo enterada de todo

que esto tambien
la solicitud de un
y resto de
los tres hermanos

cuanto interesa el Sr. Martín en su instancia presentada, y teniendo en cuenta que el terreno que solicita es de muy escasa importancia, por lo cual estima conveniente hacer omisión de todo cuanto ordena la vigente Ley Municipal sobre la enajenación de bienes municipales, por unanimidad acordaron los señores señores de ser al tenor referido Sr. Don José Martín el terreno que solicita por el precio de doscientas pesetas que para efectuar en esta Ayuntamiento Municipal al tiempo sea la ratificación sea este acuerdo.

Seguidamente la Corporación, no obstante se prevé la prohibición que se determina el artículo 134 del Decreto ordenado por las Haciendas Locales de 25 de Mayo de 1946 y teniendo en cuenta que la recaudación por administración resulta escasa, infinidad de dificultades para su cobro y trata una considerable suma de los impuestos en perjuicio de esta municipalidad, por mayoría absoluta de los señores asistentes a la sesión, acordaron la celebración por escritura pública para el arrendamiento de los servicios de recaudación de los arbitrios sobre el consumo de Carnes frescas y saladas y sobre bebidas espirituosas y alcohólicas durante el ejercicio de 1947 con arreglo a las Ordenanzas y tarifas fijadas por el Ayuntamiento y bajo las condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones establecido al efecto. Si el acto tendría lugar el día treinta del mes actual y para ser de los doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien se le delegue y con asistencia de un Vocal en representación de esta Comisión Gestora.

La presidencia, opuso a la Comisión la situa-

ción tan precaria en que se encuentra el vecino de esta
Villa, San Juan Parra Villa, con domicilio en la
calle Carrejo por lo cual si la Corporación la veía con
agrado podría concederle un salario de unas cien
pesetas para que de momento atienda a sus más presen-
tes necesidades. Los señores letrados vieron con agrado
la propuesta hecha por la presidencia y en virtud de lo
cual acuerdan por unanimidad, concederle a don Pa-
rra el salario de las cien pesetas con cargo al exis-
tente que a tal fin pueda quedar in invertido del pre-
supuesto municipal.

Por lo al nuevo
trato de las
casas

El presente se acordó que por depositaria, se haga en
tierra provisionalmente al remate de cuarenta y seis cin-
co Casas Viviendas para Maestros Nacionales de esta locali-
dad de la cantidad de tres mil ochocientos veintie-
cuatro pesetas procedentes de la venta de las telas, acor-
dada por este Ayuntamiento.

Acto continuo la Corporación se interesó sobre las
Ordenanzas Fiscales que han de formarse
para la aplicación de las exacciones municipales
que han de figurar en el presupuesto municipal or-
dinario para el año próximo de 1947, toda vez que
que las que actualmente se hallan en vigor, solo tie-
nen vida legal hasta el treinta y uno de marzo en
curso y previa la discusión conveniente, por mayoría
absoluta de los señores concejales, acuerdan
lo siguiente:

1.º Que las ordenanzas de derecho o tasa para la
aplicación del sello municipal, recaudándose en
ocasiones de las viviendas en domicilios particulares,
sobre licencias para construcciones y obras, ocupación
del subuelo de la vía pública y puestos públicos
arbitrios campesinos no fiscales sobre comisiones, etc.
que se determinados conceptos del impuesto de consumo
de lujo, impuesto de cinco centimos por litro de

ciudad de Valparaiso de todas clases, sea cargo municipal sobre la canti-
dad industrial y de Comercio, como igualmente la aseo impo-
sto aseo consumo de gas y electricidad, la aseo arbitrario sobre ca-
rinos y circulos de recreo, la aseo de arbitrio sobre el consu-
mo de bebidas y carnes, pescados y mariscos finos y la aseo
de recreo a tara sobre el rodaje o carruaje de vehiculos por
vias municipales, continúen todas ellas con los mismos ti-
pos gravamenes que se hallan establecidos en las aseo ejer-
cicio actual.

2º Que en la ordenanza sobre el servicio aseo Cementerio,
teniendo en cuenta que los materiales de construccion y ma-
no de obra han sufrido aumento en virtud de las cir-
cunstancias por que se atraviesan en la actualidad, se con-
tinúa con los tipos siguientes:

- | | |
|--|-----------|
| a. Muello con acopito | 390 pesos |
| b. Muello sin acopito | 225 Pes |
| c. Por cada muello que se construya por siete años en
arrendamiento | 100 pesos |
| d. Por cada año que transcurra de los siete de arren-
damiento | 25 pesos. |

- | | |
|---|---------|
| e. Boxeros de enteramiento en muello con acopito | 20 pts |
| f. Necem de enteramiento en muello sin acopito | 15 Pts. |
| g. Necem de enteramiento en tierra los adultos | 3 Pts |
| h. Necem de inhumación en inhumación los parvulos | 2 Pts. |

3º Que para el aseo de recreo sobre industrias,
calles y ambulantes, se establezca en 0,50 pesos
por día y quinientos pesos mensuales.

4º Que con el fin de incrementar en toda la que
sea posible los ingresos de aseo presupuesto y en
virtud de las atribuciones que están conferidas
a las autoridades en el decreto antes indicado, se
debe establecer las ordenanzas y con los tipos que se
se detallan a continuación:

Por la imposición de aseo terreno era aseo para trillos
propiedad de este municipio en la Herrería Real Comuna

Las nuevas

Sección extraordinaria del día 6 de Diciembre del año 1946, sobre examen y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para 1947.

Señores del Ayuntamiento

Presidente

D. Teodoro Cuenda Macabea

Restores

D. Juan Manuel Cerezo

D. Valeriano Torres Martín

D. Francisco García Arce

D. Rafael Ferrán Moyano

D. Mariano Cerrato García

Secretario

D. Eugenio Saur Mapiña

Don Valeriano de Arce, de nombre a seis de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947 elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma permitida por el artículo 2.º del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Discurridos y determinados cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encuadrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por mayoría absoluta de los asistentes prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en Ciento nueve mil seiscientas ochopentas y treinta y dos centinos y el de gastos en la cantidad de Ciento nueve mil seiscientos ochopentas y treinta y dos centinos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y sin déficit inicial alguno.

Acto continuo y en virtud de lo que se determinó el artículo 16.º del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 y de acuerdo con el 16.º del mismo año, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Excmo. Sr. Presidente para que a mediación instancia, se dirija al Sr. D. Belagosa de Hacienda de esta provincia solicitando presenciar de las exacciones municipales y arbitrios que se expresan se dirijan, ya que aparecen en el Presupuesto citado


varias dificultades para su aplicación y no es posible en este tan
nimo objeto sea gravamen ni son susceptibles de aplicación
siendo las que se aceptaron a continuación:

Las exacciones municipales que se determinan en el artículo 7º del
Decreto citado en sus números 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11, 12, 13,
14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Adem idem idem que se determinan en el artículo 11 de dicho
Decreto por los conceptos y números 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º,
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 25.

Igualmente de los recargos establecidos en los artículos
22, 52, 62, 65 y 66 de la Ley repetida de aplicación con
relación a lo arbitral sobre carreteras, caballerías, al
lugo y relucipedot, salares sin especificar, arrendamientos
del valor de los terrenos, pompas funebres, transe
tas en espectáculos públicos y entretenimiento personal y de
transportes, así como también de los recargos
sobre la contribución de utilidades, impuestos de
comercio de las y la electricidad y sobre el producto
bruto de las explotaciones mineras.

Y después de acordar que el presente Decreto sea referen
cia se exponga al público y que se remita copia certi
ficada de el mismo juntamente con la instancia que
antes se hace mención a la Delegación de Manin
da de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva
ya, se ha levantado la sesión firmando este acto los De
putados concurrentes, conmigo el Secretario, que es todo
ello certifico.


Gonzalo
Francisco
Arbunato

Rafael Duran
Juan José

el Secretario
Eugenio

Seiion extraordinaria del dia 6 de Setiembre de 1916, con el objeto de examinar y aprobar las Ordenanzas municipales para 1917.

Seiion del ayuntamiento

Presidente

L. Justo Guerra Macabea

Secretario

L. Juan Laureles Guerra

M. Valeriano Lamer Martin

M. Francisco Lanza Otero

M. Rafael Lerman Moyano

M. Mariano Corvato Lanza

Secretario

M. Eugenio Lauer Capria

En el pueblo de Valverde de Lorena a seis de Setiembre de mil novecientos dieciséis; Previa la convocatoria al efecto en la forma que está ordenada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Guerra Macabea y con la asistencia de mi el Secretario, en el Salón de actos y a las quince horas fueron reunidos los señores de la Corporación cuyos nombres se esperan al margen, al objeto de celebrar Seiion extraordinaria para lo cual han sido citados y con especificación del objeto.

Seguidamente, vistos las Ordenanzas fiscales redactadas por la Secretaría de este ayuntamiento con forma de le tenia ordenado en la Seiion del día 1º del mes actual, para la aplicación de las exacciones municipales que figuran consignadas en el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1917 y

Considerando que las expresadas Ordenanzas han sido formadas de conformidad con los preceptos legales vigentes; que la obligatoria que en ellas se imponen con las que siendo de la competencia municipal, requiere la buena marcha de la hacienda del Municipio; y que los tipos de tarifa que en las mismas se establecen son los que, dentro de la legalidad, conviene a los intereses de la Municipalidad y a la capacidad económica de los contribuyentes, todo ello de conformidad con el acuerdo de este ayuntamiento celebrado en la Seiion indicada del 1º del actual.

La Corporación municipal por unanimidad acordó:

1º Aprobar las ordenanzas fiscales formadas para la aplicación de las exacciones que figuran en el pre-

puerto ordinario del año de 1961.

2.º Que las expedidas Ordenanzas se expongan al publico por un plazo de quince dias durante los cuales se rian admitidas cuantas reclamaciones se formulen.

3.º Que terminada la tramitacion y recabidas, en su caso, las reclamaciones que se presenten, se recojan, conjuntamente con la del Presupuesto, una copia de las Ordenanzas fiscales y las reclamaciones producidas a la despesa en el acto de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones siguientes.

Si en mas asuntos de que separecen, se levanta la sesion a las diez y seis horas, extendiendose la presente acta que la firman los señores concurrentes, con firma el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures: Juan de Dios, Rafael Duran, Juan Antonio]

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1961.

En Valverde de Lorena a diez y seis del Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Teodoro Berrada Muelena y con la asistencia de mi el Secretario a las veinte horas se reunieron en el local de actas los señores del ayuntamiento los cuales firman a continuacion, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, dando comienzo con lectura integral de los actos de los anteriores de las actas de las sesiones anteriores, las que una vez aprobadas por unanimidad han sido firmadas en el libro de actas al efecto. Igualmente se dio lectura de los boletines y de la correspondencia recibida, acordando en su virtud el cumplimiento

acuerdo.

Acto continuo la presidencia, manifestó a la Corporación que la rebaja del aprovisionamiento del salmón de las librerías de la Biblioteca Real, acordada en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Noviembre último, había tenido lugar el día seis del mes actual, lo cual por falta de la concurrencia de los señores, había habido necesidad de cerrar la cuenta. Los señores Pastores informador plenamente se todo cuanto ha manifestado la presidencia y teniendo en cuenta que ya han sido tres las rebajas celebradas las cuales todas ellas han quedado de cuenta por la falta de los señores a las mismas, por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde Presidente Sr. Juan Casado Casado para que mediante convenio o directamente pueda contratar el citado aprovisionamiento de librerías con aquellos señores que se encuentran en la cuenta bajo las mismas bases y condiciones estipuladas en el oportuno pliego, a excepción de la cantidad a tipo, que se no poder ser el que sirvió para la tercera rebaja, el que convenientemente pueda conseguir en beneficio de los intereses de esta municipalidad, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la vigente Ley municipal de 1 de Octubre de 1935.

Y seguidamente los señores de la Corporación por unanimidad acuerdan afirmar en y ratificar en un todo a lo que tiene acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día seis del mes actual, con relación a la aprobación de las ordenanzas fiscales que han de tener aplicación en el presupuesto ordinario de 1947.

Acto continuo la Corporación teniendo en cuenta que no existe crédito en el presupuesto municipal en

señalará el actual ejercicio para atender a los pagos
de la cuota de participación del 10 por los que corresponde a este
municipio; para la construcción de las cinco viviendas pro-
tegidas que se están construyendo para los Maestros Nacionales
de este Valle, así como también para los gastos de gestión inter-
nacional y administrativa, se establece en el caso que se determine
el artículo 236 del Decreto mencionado de las Haciendas Locales
de 1946 y en virtud del cual, se acordó
por la totalidad de los términos que concierne al acto la inscri-
ción del oportuno expediente de habilitación de créditos para
una cubren dichas atenciones con cargo al sobrante del suplen-
tario del ejercicio anterior de 1945, así como también con cargo
al sobrante de varios créditos sin impartir de diversos ca-
pitulos, artículos y conceptos de dicho presupuesto y una vez con-
fesionado el expediente auditativo de cuenta a este Consejo
para un examen y aprobación si es que lo mereciera,
asimismo también a la continuación la presidencia de la
Comisión la petición hecha verbalmente a este
alcalde de los señores don Manuel Rivera y José Luján el deseo
de concertar las operaciones del pago de la Contribución
de usos y consumos a tarifas de 48 el Ayuntamiento por una
cantidad acordada autorizar al Sr. Alcalde para que
brague el oportuno convenio con dichos señores por la can-
tidad que ambas partes estimen por conveniente y sea
favorable para los intereses de esta municipalidad.

Si en más asuntos que se ocupen, se dio por termi-
nada la sesión a las veintinueve horas, y firmaron la
presente acta dichos señores conigo el secretario que certifica

~~Señalado~~
~~Muestr~~
~~Juan José~~
Murrato

~~Alcalde~~
Rafael Rivera
Juan José

El secretario
Luzuriaga

Sección extraordinaria del día 27 de diciembre de 1966, con relación a la aprobación de un Expediente de Rehabilitación y Suplemento de Créditos

- Señores asistentes
- alcalde
- D. Justo Cuenda Maluenda
- Justinos
- D. Juan Laureles Cuenda
- Valeriano López Martínez
- Francisco Larraín Arce
- Rafael Durán Mayano
- Mariano Garrate Larraín

Se acordó el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa la oportuna convocatoria al efecto con expresión del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Cuenda Maluenda, asistidos de un secretario, fueron reunidos los señores concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de Rehabilitación y Suplemento de créditos para el presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y seis.

Secretario

D. Emporio Larraín Mayano

Leída la lectura del expediente al efecto acordado, visto el dictamen de Secretaría, intersección y el informe de la Comisión de Hacienda y entendidos ampliamente cada uno de los señores que conforman el dicho presupuesto, en objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que preceden, se acordó en conformidad con el artículo 2.36 del Decreto de 25 de Enero de 1966 mediante la cantidad de veinte mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas y seiscientos centimos, como resultado de su aplicación de los ingresos sobre los pagos de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto de ejercicio liquidado, a cancelar de los créditos sin inversión ni aplicación que pueda ocurrir la inversión de los conceptos de el actual presupuesto por los conceptos de reparación y conservación de cementerios, adquisición y reposición de mobiliario, Calamidades públicas, obras del grupo escolar, este ayuntamiento, reparación de edificios del ayuntamiento, reparaciones de aceras y empedrados y gastos imprevistos, se acordó por mayoría absoluta de los señores asistentes.

1º aprobar la mentada propuesta de suplemento y

habilitacion de creditos en la forma siguiente:

Numeracion de las Cuentas	Partida	Expresion de las partidas que sufran modificacion	Cantidad de Presupuestos		Aumentos y disminuciones con motivo a este expediente		Total con las modificaciones que se citan en los cuadros			
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts		
6º	1º	9	Reparacion y reparacion de edificios	500	"	"	"	500	"	
7º	3º	2	Construccion de nichos y conservacion y reparacion de cementerios	3000	"	"	"	1806	50	
8º	5º	1	Salarios de los publicos	1000	"	"	"	645	"	
11º	1º	1	Para obras del Ayuntamiento	5563	60	"	"	5563	60	
		2	Conservacion y reparacion de edificios del Ayuntamiento	1000	"	"	"	331	"	
	3º	1	Reparacion de aceras y empedrado o calificacion de obras que se hagan en favor de servicios publicos	2000	"	18684	60	"	20684	
18º	Unico	1	Para gastos imprevisos	10000	"	"	"	1422	47	
Total modificaciones en Presupuesto			17.063	60	18684	60	10268	57	25.479	63

2º Que este expediente de modificacion de creditos, sea expuesto al publico durante quince dias habiles, previo anuncio en el Boletin oficial de la provincia y en tablones de edictos de este Cabildo Consistorial, all conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Si en virtud de cuentas se pretatas, se levantada la sesion y firman la presente ante las referidas Partes, coningo el Secretario de que certifico. = Yo emendado y raspado = Vale =

[Signatures]
 Gobernador: *[Signature]*
 Secretario: *[Signature]*
 Juan Jovero

Sección ordinaria del día 1º de Enero de 1917.

En Valmora se celebra a primer de Enero de mil novecientos catorce y siete; bajo la presidencia del Sr. D. Teodoro García Madroña con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veinte horas y en el Salón de actos fueron reunidos los señores de la Comisión Gestora los cuales firman a continuación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta noche, cuando comienza la lectura del libro de las sesiones anteriores la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro destinado al efecto. Igualmente se leyó la lectura de los boletines y comunicaciones correspondientes que afectan a la Corporación y una vez entendidos de su contenido acordaron en unánime exacto y puntual cumplimiento.

Después de lo cual se levantó la sesión a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta que la firman los individuos de la Comisión Gestora y el Secretario que certifico.

[Handwritten signatures and names: Teodoro García Madroña, Rafael Jura, Juan Jura, and others.]

Sección ordinaria del día 16 de Enero de 1917.

En Valmora se celebra a catorce de Enero de mil novecientos catorce y siete; bajo la presidencia del Sr. D. Teodoro García Madroña con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas y en el Salón de actos fueron reunidos los señores de la Corporación los cuales firman

a continuacion, a fin de celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia 20 de mayo, dando principio a la lectura integral del libro de actas de la sesion anterior la que una vez aprobada por unanimidad, fue leida y firmada y transcripta en el libro correspondiente. Igualmente se dio lectura a los boletines y demas correspondencia oficial acordando de nuevo estatos y puntos del cumplimiento.

El expediente fue puesto a la consideracion de los señores letrados la cuenta de las cuotas de padrones en la parroquia municipal durante el mes de diciembre ultimo, la cual asciende a 119 puntos y 13 centavos, y en un entendido de su contenido por mayoria de votos de los señores asistentes acordaron darle la debida aprobacion y que en pago se verifique con cargo al credito que a tal fin se halla en preexistencia y usando las posibilidades de la economia de la permitida.

Igualmente tambien se puso a consideracion el padron municipal de beneficencia formado por la Junta municipal de beneficencia para el año actual y en conformidad de lo conforme se acuerda por unanimidad de aprobacion y que se exponga al publico por espacio de diez dias al objeto de oír las oportunas reclamaciones de inclusion y exclusion.

La Corporacion que solo entienda de la circular no 28 y fecha 16 de diciembre ultimo, de la Gobernacion, se articulo de primera necesidad, por la lectura de este libro segun la misma orden.

Seguidamente la presidencia manifiesta que la lectura del anuncio de los servicios de recoleccion de los arbitrios de los consumos de bebidas espirituosas y aleoalicas y carnes frescas y saladas, habiendo tenido lugar segun se tenia acordado el dia treinta del mes anterior, habiendo sido adjudicada a provision al mudo de carnes al mejor propano.

tasentruelascompañientes, se don Antonio Fernandez Reina por la cantidad ofrecida en unproposición, a sea por Siete mil ochocientos Setenta y cinco peetas y que durante el plazo de los cinco dias siguientes no se habia presentado reclamacion alguna en contra de dicha subasta.

La Comision leston plenamente autorada de lo que anteriormente lea manifestado la presidencia y en vista de que no habia presentado reclamacion alguna en contra de la subasta de los terrenos de recaudacion de los campos feneas y saladas, por unanimidad acuerdan adjudicar definitivamente el remate de don Antonio Fernandez Reina los terrenos de recaudacion que antes se hace referencia por la cantidad ofrecida de Siete mil ochocientos Setenta y cinco peetas, acordando tambien se le conceda un plazo de diez dias para constituir la fianza definitiva en la cantidad que se señala en el pliego de condiciones y concurrir a la formalizacion de la apertura o contrato.

En cuanto a la subasta de heladas espirituosas a pesar de haber sido anunciada se le ver que la se comen, la presidencia manifiesta haber quedado vacia por falta de compaÑerientes de la misma, y creyendo la Corporacion no existen posibilidades de que quedaran convenis licitadores, por unanimidad acuerdan que en caso de arbitrio se verifique por administracion directa y para ello, se encorrienda la recaudacion de heladas de arbitrio al vecino que con antelacion lo venia verificando don Antonio Fernandez Reina previo el que coluama que se venia abonando.

al propio tiempo y en vista de la triste situacion tan critica en que han quedado las esposas de pa-

militares sea los señores Paulino Quintana y Isaac Sainza
muerto ocurridos en el territorio de Benito Juárez (Cárdenas
ha) los cuales de como naturales sea esta localidad, por una
municipalidad sea los señores testores ocurridos lo siguiente:

1º Que sea una inscripción entre todas las familiares pertenecientes sea esta localidad a fin sea recabar fondos para que en el momento puedan solventar sus primeras necesidades, a la que tambien esta Corporación contribuirá con la cantidad sea 200 pts.

2º Que por esta alcaldía se dirija a efectos oficiales al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia a los efectos sea que si a fin la tienda facilite alguna cantidad.

3º Que en la lapida sea los caídos se hagan encastrar los nombres de dichos señores.

4º Que con cargo sea los fondos sea este municipio se celebren funerales en favor sea en alguna el día mismo que haga el mes sea un fallecimiento y a cuyos actos se hará la oportuna invitación a las personas más distinguidas y vecindario en general a fin sea que los actos resulten más concurridos posible como así procede y

5º Que sea acuerdo con acción Católica se celebren funciones teatrales a fin sea poder allegar la mayor cantidad posible para remediar sus primeras necesidades sea los familiares dichos.

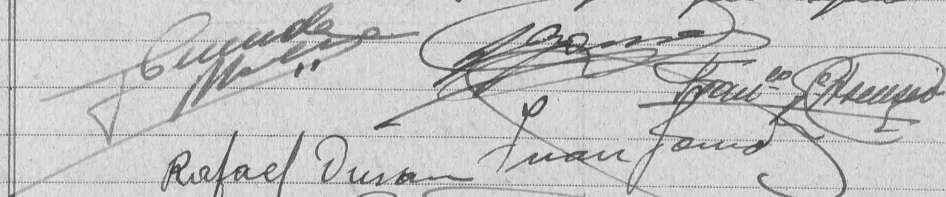
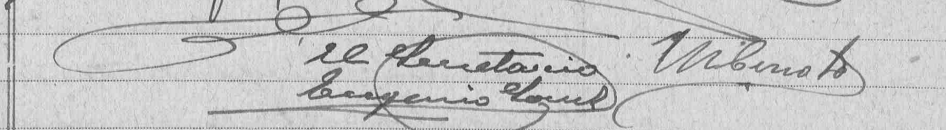
Y en más asuntos sea que tratos, se levanta la sesión a las veintidós horas y firmen sea que certifica.

Quintana
Isaac Sainza
Juan Quintana
Rafael Duran
El secretario
Benito

Señal ordinaria del día 1.º Febrero del 1947.

En el pueblo de Valverde de Cervera a primero de Febrero del mil novecientos cuarenta y siete, a las veinte horas y en el Salón de Actos de este municipio, fueron reunidos los Señores Lectores los cuales firmaron a continuación, los cuales fueron presididos por el Sr. Alcalde Don Tuto Cuenda Morales, habiendo asistido también el Secretario Sr. Casparación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, al principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior, la cual, una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente. Igualmente se dio lectura a la correspondencia oficial resultante de la última sesión y una vez enterados de su contenido por unanimidad se acordó en un acta y por el presente cumplimiento.

Una vez terminado se trató ningún asunto, se dio por cerrada la sesión a las veintidós horas, firmando los Señores Lectores como se ve en el certificado.


Rafael Durán Juan José

El Secretario Urbano

Señal ordinaria del día 16 Febrero del 1947.

En el pueblo de Valverde de Cervera a dieciséis de Febrero del mil novecientos cuarenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tuto Cuenda Morales y con la asistencia del Sr. Secretario, fueron reunidos los Señores Lectores los cuales firmaron a continuación con el fin de celebrar sesión ordinaria, al principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior, la cual una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro

correspondiente. Igualmente se dió lectura a los boletines
y demás correspondencias oficiales acordando su cum-
plimiento.

Y no teniendo ningún asunto que tratar, se dió
por ultimada la sesión a las 20 y 30 horas, extendiéndose
a la presente acta que la constituyen los indicados señores
conmigo se que certifica.

[Signatures]
Rafael Duran Juan José
El Secretario
Luzgerio López

Sesión ordinaria a cel día 1º Marzo a ce 1947.

En Valued de ce Herrera a primeros ce Marzo
a ce mil novecientos cuarenta y siete; Presididos
por el Ch. Alcalde don Teodoro Guanda Modesto y
con la asistencia a ce mi el Secretario, a las veinte
horas fueron reunidos en el local a ce acta los señores
Estos es los cuales firman a continuación, a fin
a ce celebrar sesión ordinaria, dando comienzo a
lectura íntegra a ce acta a ce la sesión anterior, lo
que suaves a probado fue transcripto y firmado
en el libro correspondiente. Igualmente se dió lec-
tura a ce los boletines y demás correspondencias ofi-
cial acordando su cumplimiento.

Seguidamente fue aprobada la lista a ce las recetas
a ce pagadas en la Farmacia a las familias pobres
en el mes a ce Enero último, la cual, asciende a
912, 99 pts y que su pago se verifique con cargo a la cuenta
a ce presupuesto cuando las necesidades municipales
a ce lo permitan.

Acto seguido y en virtud a ce lo que de este
se ordena por el Ch. Secretario General a ce el
Instituto Nacional a ce Colonización en virtud

fecha 13 del mes anterior, por unanimidad se acuerda dirigir la Alcaldía al tanto escrito rogando amplíen el plazo del pago de las 1.500, 26 pesetas que se reclaman toda vez que este Ayuntamiento se encuentra en una situación bastante angustiosa para poder verificar dicho escrito con motivo a no haber liquidado la Hacienda Pública la totalidad de la Gira de compensación de los años anteriores.

Seguidamente y en virtud de las atribuciones que les están conferidas a los Ayuntamientos en el artículo 87 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 1902 y de 1906, por mayoría absoluta de los señores asistentes, acuerdan encomendar la ejecución del Impuesto de la Contribución de Valor y Consumo perteneciente al ejercicio actual, a la Sección de Hacienda, mediante el edicto de lo por lo que este ordenado de las siguientes ocupaciones, y para lo cual, se acuerda se mande oficiar por parte de esta Alcaldía a los efectos siguientes:

Acto continuo y virtud de lo que interesa un escrito fecha 18 del mes anterior de la Comandancia de Caras Regionales de España, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores don José Flores Guerrero, don Felis Otero Lamer, don Francisco Lamer Calero y don José Lamer Calero a los efectos de que siempre está en contacto con la Confederación y se encargue de recoger las firmas de adhesión en esta localidad, al homenaje que hace referencia el citado escrito y otro más que también se ha recibido de el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia,

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de un boletín de pedido de varios libros, para la creación de biblioteca, Fiesta del Libro y fin de los

el cual ha sido expedido en el día de la fecha
 por un agente del Consejo Superior de Investigaciones
 Científicas del Ministerio de Educación Nacional
 y firmado por ausencia de esta Corporación
 el Secretario de la misma don Benigno Land y entendiéndose
 en su contenido los señores de la Comisión, por unanimi-
 dad acuerdan que se envíe atenta carta al referido
 Consejo que se ejerce en efecto el pedimento de las obras que
 antes se hace mérito toda vez que este municipio no dis-
 pone de medios económicos para poder satisfacer la
 cantidad de seiscientos pesos y ochenta pesetas que el
 mismo imparte. Igualmente fue aprobado el pedimento de
 los libros de la Universidad para el año actual.
 No teniendo más que tratar otros asuntos, se dio
 por terminada la sesión a las veintidos horas, firmán-
 do la presente acta conmigo el Secretario que certifico =
 Lo ratifico y lo doy entre líneas vale =

Rafael Durán
 Juan Pons
 El Secretario
 Benigno Land

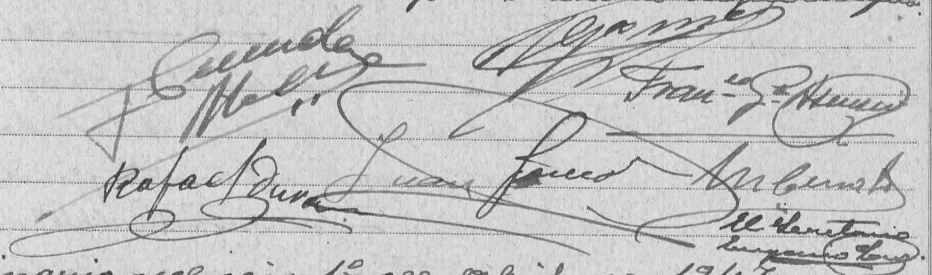
Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1967

En Valvencos se reunió a las diez y seis de
 la mañana de mil novecientos sesenta y siete, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don Cristóbal Ma-
 chuca y con la asistencia de mí el Secretario de la
 Corporación, a las veinte horas y en el Salón de es-
 tos fueron reunidos los señores de la Comisión, entre
 los cuales firmaron a continuación, con el fin de celebrar
 sesión ordinaria, al principio con lectura de
 una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el
 libro destinado al efecto. Igualmente se dio lectura
 a los boletines y se emitió correspondencia oficial

acordando en sus actos y puntual cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de las recetas despropañadas en la Farmacia municipal de esta Villa, ocurridas el mes de Febrero último, la cual ascendió a 823 pesetas y 13 centimos y enterados de su contenido por unanimidad de la reunión aprobada tal y como se halla redactada, acordando al propio tiempo se verifique el pago cuando las posibilidades económicas así lo permitieren.

Y en más asuntos que se trataron, se dio por ultimada la sesión a las veinte y tres, y firmaron la presente acto los indicados señores conigo el Secretario, que yo certifico.



 Rafael Durán Juan Jorcas [Signature]

Sección ordinaria del día 1º de abril de 1947.

En Valencia se celebró a primero de abril de mil noventa y siete; Previamente previosos por el Sr. Alcalde don Justo Casado Masclusa y con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas y en el Salón de actos fueron reunidos los señores de la Comisión Gestora, los cuales firmaron a continuación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, dando principio con lectura íntegra del boletín del acto de la sesión anterior, la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro de actas al efecto; Igualmente se dio lectura a los boletines y a demás correspondencia oficial recibida, se dio la última sesión y una vez enterados de su contenido se acordó en sus actos y puntual cumplimiento.

Acto seguido se puso a la consideración y deliberación de los señores señores la cuenta de las recetas despropañadas en la Farmacia municipal ocurridas el mes anterior, y enterados de su contenido, por

unanimidad se acuerda dar la señala aprobación sin modificación alguna, acordando al propio tiempo que el pago de las 6 lrs. 23 pts que la misma importa, se haga efectivo con cargo al crédito que a tal fin se halla en presupuesto cuando lo permitan las posibilidades económicas lo permitiran.

Seguidamente y en vista de no haberse tomado acuerdo alguno en la sesión ordinaria celebrada en este Ayuntamiento el día 16 de agosto del año anterior, con relación a lo que dispone el artículo 48 del Reglamento del Ayuntamiento de Secretarios, Interinteriores y Separatarios municipales, por unanimidad se acuerda conmutar con el referido Ayuntamiento el pago de la pensión anual de Cuatro mil pesetas que se le tienen concedidas al Secretario Tubilado don Manuel Otero por el procedimiento que se determina en el apartado a) del mencionado artículo 48, o sea abonando mensualmente la pensión a cuyo pago está obligado esta Corporación, y para lo cual, que se remita debidamente cumplimentada una relación circunstanciada en la forma que se ordena en oficio del 8 y peculiar del 9 del último del Sr. Secretario del Consejo Directivo del tan repetido Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que la autorizan los indicados señores coningo el Secretario sea que certifique.

[Handwritten signatures and names: Rubenato, Juan José, Rafael Duran, and others]

Sesión ordinaria del día 16 de octubre de 1947.
En Valverde de Cervera a diez y seis de dicho mes.

de dichos sucesos en su día y día; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente San Justo Comoda Maselma y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación don Benigno Lara Napia, a las veinte horas y en el tal día se efectuaron reunidos los señores de la Comisión Gestora de este municipio, los cuales firman a continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este mismo día, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior, la que mi vez aprobada, fue transcripta y firmada en el libro correspondiente. Igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial acordando en sus efectos y puntos el cumplimiento.

Acto seguido se acordó nombrar Comisionado de el fin de revisión de expedientes de fianza de 1.ª clase y fallas solicitados por este Ayuntamiento correspondientes a los meses de los Decretos de 19 de Mayo y 18 de Junio, al oficial Sr. de el Sr. Secretario don Ramón Otero Barrios, el que comparecerá ante la Junta de Clasificación y Revisión del pueblo de Villanueva de la Serena al fin de preveír la referida revisión conforme está acordado en el último párrafo del artículo 170 del Reglamento, abonando los gastos de viajes y comisión que se vienen a honrando del crédito que a tal fin se halla en presupuesto.

Seguidamente se puso a la consideración y deliberación de los señores señores la cuenta rendida por el agente de Negocios de este Ayuntamiento correspondiente al 1.º trimestre último y último paradero y examinada con la mayor minuciosidad por unanimidad acordando darle su aprobación pertinente con la condición de que se deducen la partidas de 33 ptes y 75 centims por el concepto de la inserción de un anuncio en el Boletín oficial de esta provincia que a juicio de la Corporación no concuerda satisfactoria esta reunión.

pio, ya que por orden se esta haciendo una de las cuentas
de acaudalamiento alguno en la fecha del 26 de febrero ultimo
que consta en la cuenta de referencia.

Si no teniendo otros asuntos que tratar, se dio por
terminada la sesion a las 2 y 30, y firmaron la presente
auto los referidos señores conigo el Secretario de que
certifico

Guenda
Ma...
Marzo
Juan...
Roberto
Juan...
Rafael Duran
...

Sesion extraordinaria del dia 29 de abril de 1947.

En Valence se celebró a veintinueve del
del mes de abril mil novecientos cuarenta y siete,
previamente convocados con la antelación ne-
cesaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Teodoro Guenda Macalusa, y con la asistencia
del Sr. Secretario de este municipio, a las veinti-
nueve horas y en sala se auto fueron remitidos los de-
tos de la Comision Gestora de este distrito los cuales
al inspeccionarse detallan con el fin de celebrarse
sesion extraordinaria como asi procede para
efectuar las correcciones que estan acordadas
por la Superintendencia competente en el presupuesto
del municipio ordinario de este municipio de este
ejercicio actual.

Abierta el auto por la presidencia, yo el Sec-
retario por orden del Sr. Presidente, di lectura
a integra se un escrito fecha 26 del mes de
febrero, de la Comision provincial de administracion
Local de esta provincia que con fecha 25 del

El presente ha sido recibido en esta alcaldía juntamente con el presupuesto que antes se base referencia a los efectos de que se hagan en el mismo las correcciones que se ordenan, tanto en la parte de gastos como en la de ingresos y una vez enterados de todo cuanto se ordena, por unanimidad de los señores letrados asistentes que es la mayoría de los componentes de la Comisión, acuerdan lo siguiente:

1º Que en el Capítulo 1º y artículo 8º de gastos se consignen 500 pesos para pago de sueldos en periodos oficiales y en otros que puedan suceder.

2º Que la partida consignada en el Capítulo 1º artículo 10º para sueldos del Curado sea Par, se transfiera al mismo Capítulo y artículo 11º por pesos 1000 como así se ordena.

3º Que la consignación para anticipo de salarios a los funcionarios municipales, en lugares se figuren en el Capítulo 6º y artículo 1º, sea transmitida al Capítulo 1º artículo 3º con la misma consignación sea 1500 pesos.

4º Cualquiera sea transferida al Capítulo 8º y artículo 9º las partidas sea sueldos, quinientos y cincuenta pesos que le corresponden al Ch. Inspector Municipal Veterinario.

5º Asimismo también que la consignación que figure en el Capítulo 10º, artículo 5º, para sueldos del Seminario sea 300 pesos, sea transmitida al artículo 3º del mismo Capítulo 10º.

6º Que en cuanto a la consignación de ingresos por el concepto de los servicios prestados al Ch. Inspector Municipal Veterinario en el Matadero y Mercado público, esta consignación amada no estimar necesaria la

creación de este derecho y toda toda vez que el Sr. Inspector no presta servicios de abastecimiento público en el Matadero ni mercado por carecer de los medios en esta localidad, y además también por cuanto la inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes frescas y otros mantenimientos destinados al abatto, más bien propio, lo realiza en el domicilio particular de los dueños de las reses sacrificadas.

7º Cualquiera con relación a la cifra de ingresos que ha de consignarse por los conceptos establecidos en el nº 13 del artº 11º del Decreto de Ordenación Local de 25 de Julio de 1946, la Comisión acuerda que en manera alguna puede precisarse la cantidad correspondiente para ser percibida por el concesionario la oportuna tarifa y en esta forma, toda vez que dada la insignificancia que tiene esta localidad, no existen aparatos o instrumentos que producen un evidente beneficio particular, de potes, palanillas, cajas de amasar, de distribución o de Negitón 9º establecidos en la vía pública o que produzcan volar sobre la misma.

8º Que la partida que se consigna por consumo de carnes frescas y caldadas, sea incrementada hasta 10.400 pesetas, no pudiendo ser elevada a mayor suma, dado el caso sea que no llegará ni mucho menos a la cifra de 325 cerdos que como promedio se le asignan al Sr. Inspector Veterinario, y además también que por los pesos al año actual tampoco puede calcularse el peso medio de 80 kilogramos por ganado de cerdo sacrificado.

9º Que sea fijada la cantidad de 300 pesetas por caninos y cirujos de reses, la cual se consignará en el Capítulo 9º artículo 1º del presupuesto de ingresos.

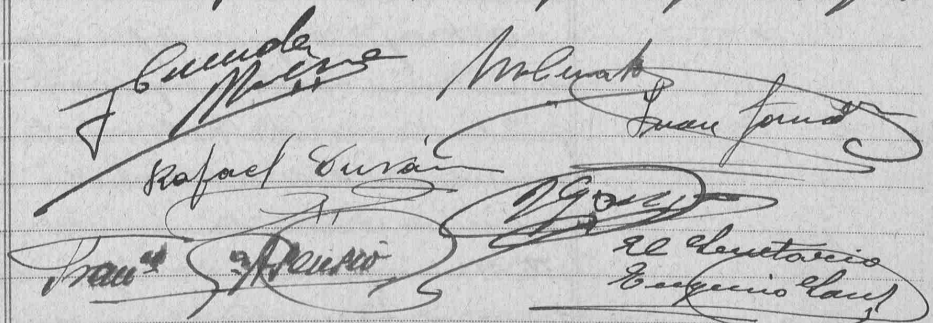
10º Que en vista de la alteración del

presupuesto de ingresos con motivo a las correcciones de
 ellas y a fin de conseguir la debida revelacion, igual-
 mente se acuerda incrementar las partidas y por los con-
 ceptos de gastos en las cifras siguientes:

Gastos de representación del ayuntamiento	800 Ptas
Del reparacion y reparacion municipal	400 "
Del de la Junta Económica Provincial	123.76
Partenimiento Patronato antituberculoso	16.53
Pago de medicamentos para los de beneficencia	2060.89
Gastos de amplificacion de bibliotecas, escuelas	320 "
Del de pensiones y festejos	527 "
Del atenciones de la cárcel del Partido	12.90
Del del Juzgado Criminal de Valdepeñas	88.93

Y por ultimo tambien se acuerda que con las co-
 rrecciones acordadas, se formalice un estado re-
 sumen, el que se unirá al presupuesto en cuestion
 juntamente con una copia del acta de esta se-
 sion a los fines de la debida aprobacion
 superior y los efectos de la debida publi-
 cacion de la misma.

Y en virtud de lo que antecede, se dio
 por terminada la sesion a las veintidós horas,
 extendiéndose la presente acta que la firmaron los
 señores comparecientes conigo sea que certifique



 Rafael Gura Juan José Eugenio Lauro

Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo de 1917.

En Valdepeñas de Clara a primero de
 Mayo de mil novecientos diecisiete y siete;
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde don...

to Escuela Maestra y con la asistencia de mi el Sec-
retario de esta Corporación, fueron reunidos a las 10
horas y en el Salón de Actos los señores de la Comisión
Pastoral de este Municipio los cuales firmaron a continuación
con el fin de celebrar sesión ordinaria, siendo principio
con lectura íntegra del libro de los actos de la sesión an-
terior, la que una vez aprobada por unanimidad, fue trans-
cripta y firmada en el libro correspondiente. Igualmente se
dio lectura de los boletines y de la correspondencia oficial
acordando en más exacto y puntual cumplimiento.

Los señores de la Comisión quedaron enterados de todo
cuanto se ordena en las comunicaciones fechas de diez y
veintiuno y veintidós del mes anterior precedentes
de la Delegación de Hacienda, Sesión provincial de ad-
ministración local y Jefatura provincial de Hacienda que
interesan asuntos referentes a la determinación de la im-
posición de esta alcabala referente a los beneficios del régi-
men previsto en el artículo 5.º del Decreto de 2.º de Enero
de 1946 para la exacción del impuesto de Consumos
de tipo, examen y aprobación de las tarifas y de las
normas de exacciones municipales notadas por esta
Corporación para el actual año de 1947 y para el
poderán en su cargo de Inspector Municipal Farina-
centio D. Manuel Otero Torres, respectivamente.

Acto repetido y con el fin de poder conseguir la cobranza
de varios créditos que por distintos conceptos se hallan
pendientes de cobro pertenecientes a ejercicios cerrados,
por unanimidad se tomo los señores asistentes de la
Comisión se acuerda nombrar agente ejecutivo de
este Municipio a don Antonio Sivan Martín de es-
ta ciudad, con el premio de cobranza de cinco
por ciento sobre las cuotas que en virtud de sus ges-
tiones realizadas con arreglo al Estatuto de Per-
sonación que solo y exclusivamente queda autoriza-
do, sean cobradas en la Jefatura municipal.

de este acuerdo, a cuyo Ch. Suran, se le notificará el
tercer acuerdo a los efectos de la debida aceptación
si lo considera oportuno.

En vista del anterior acuerdo se agotó el
tiempo, por unanimidad se acuerda dejar sin efecto ni valor
alguna el que se tuvo en cuenta en la sesión ordinaria
del 16 de Julio del 1946, a favor de don Tenorio Luis
Manero vecino de Herrera, ya que este tiempo no ha
llegado a efecto gestión alguna directamente, así
puede decirse desde la fecha de un acuerdo.

Y sin más asuntos se que tratan, se dio por
terminada la sesión a las veintinueve horas, exten-
diéndose la presente acta que la firman los indi-
cados señores de la Comisión conigo el Secretario
que certifico.

[Handwritten signatures and names: Rafael Suran, Juan José, Rafael Suran, Secretario Eugenio Laus]

Sesión ordinaria del día 16 Mayo 1947.

En Valverde de Herrera a diez y seis de
Mayo se hizo el presente acuerdo y se dio por
la presidencia del Ch. Alcalde don Justo Cordero
Madruga y con la asistencia de mi el Secretario,
a las veinte horas y en el Salón de actos fueron
reunidos los señores de la Comisión local de este
municipio los cuales firman a continuación se
fin se celebró sesión ordinaria que dio prin-
cipio con la lectura interya del borrador del acta de
la sesión anterior la que una aprobada fue trans-
cripta y firmada en el libro destinado al efecto.
Igualmente se dio lectura de los boletines y otros
correspondencia oficial acordando se más expe-

el 30 Mayo de
extraordinaria
sobre examen y
regulación de
cuentas

to cumplimiento.

Acto seguido fue puesto a la consideración y deliberación de los señores letrados, la cuenta de las recetas expedidas en el mes de abril último en la Farmacia municipal de esta Villa a las familias comprendidas en la Beneficencia municipal, la cual asciende a ochocientas sesenta y seis pesetas y nueve centimos y examinada con la mayor atención, por unanimidad fue aprobada, acordando al propio tiempo que en pago se verifique el crédito que a tal fin se halla en presupuesto cuando las necesidades económicas del municipio así lo permitieran.

Si en otras asuntos se que tratar, se dio por entendida la sesión a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente que la firman los referidos señores coningo el secretario de que certifico.

[Firmas manuscritas]
Juan José Ratae Duran
Francisco J. Asencio
El Secretario
Luis Quiroga

Sesión ordinaria del día 1.º de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

En Valverde de la Sierra a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco; Previamente precedidos por el Sr. Alcalde don Justo Llamas y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veinte horas y en el Salón de actos fueron reunidos los señores de la Comisión Establecida de este municipio los cuales firman a continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria la que se dio principio con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior la que se va ser aprobada, fue transcripta y firmada en el libro correspondiente.

e igualmente se dio lectura a los boletines y a demás correspondencia oficial acordando en más exacto y puntual cumplimiento.

Acto continuo la Corporación se dio por conformada y entró a ser todo cuanto se ordena en la circular fecha 19 de Mayo último, a el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia con relación al aumento indispensable a Policía Rural para la custodia de las cárceles de cereales y leguminosas en este término municipal y en virtud a lo cual, por unanimidad acordaron que mediante comunicación firmada por esta Alcaldía se dirija al Ch. Jefe a el la Hermandad Sindical de esta Villa a fin a que que manifieste el número a guardas que con carácter provisional extraordinario puede aumentarse durante el tiempo que dure la estabilidad a el las cárceles en las fincas correspondientes.

También quedó enterada la Corporación a el oficio a el la Gerencia provincial a el administración local con relación a la adjudicación a el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual.

También la presidencia hizo saber a la Corporación que por el Ch. Farmacéutico Titular a el este municipio le había manifestado a el poseer a el alguna existencia a el medicamento denominado "Sulfotriaxol" en polvo, el cual recuete a el gran conveniencia y a el gran economía para poderlo emplear para atender a las necesidades a el los individuos comprendidos en la Beneficencia, siempre y cuando que las prescripciones facultativas a el lo aconsejen y autorizados los Señores a el la Comisión a el el manifieste por unanimidad acordaron autorizar al Ch. Farmacéutico para que mediante receta expedida por el Ch. Médico Titular, a el prepare a el el aludido medicamento y condicione también

expedidos, o sea en forma ya que según se dice antes
es de gran conveniencia y economía para este ayun-
tamiento.

Equidamento también fueron presentados facturas
de panaderías de esta Villa, o sea los panes facilitados
a este ayuntamiento para remediar a las fami-
lias comprendidas en la beneficencia en la feria del a-
ño 1965 y hallandolos conforme las que se han por unanimi-
dad tal y como se hallan redactados y que en pago se
verifique de los créditos que a tal fin se hallan en pre-
sente municipal.

Igualmente se acuerda que por Rentas de este ayun-
tamiento se cae la protección de los agentes municipales, se
proceda a la formación de un padrón de inmuebles
bienes, con especialidad de los edificios y número de metros,
se acuerda que cada uno contiene para la cobranza del
derecho que tiene establecido en la ordenanza co-
rrespondiente para el ejercicio actual y que una vez
confeccionado, se dé cuenta a esta Comisión a los fines de
aprobación si es que lo mereciera.

Si en más asuntos se que tratar, se dio por entendido
la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente que
la firman los indicados señores conigo el Custodio de que certifica

Guanda

Mburato

[Signature]

Francisco Ravello

Rafael Durán

Juan José

El Secretario
Ingeniero Carlos

Se acuerda en el
50. del 2 de abril
1967.

Sección extraordinaria del día 3 de Junio de 1947, con relación al examen y aprobación provisional de las cuentas municipales de Presupuesto de los Ejercicios de 1945 y 1946.

Con Valeros se eleva a tres de Junio previamente convocados con expresión del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Luenda Maclurea y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veinte horas y en el Salón de actos fueron recibidos los señores de la Comisión Municipal los cuales al margen se exponen y forman a continuación, al objeto de examinar y aprobar en el caso que así procediere, las cuentas municipales de presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1945 y 1946.

Leída el acta de la sesión por el Sr. Presidente, se en orden y o el Secretario, se lectura íntegra del leídas el acta de la sesión anterior la que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente.

Acto continuo fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al Ejercicio de 1945, que cursaban como Comendantes don Justo Luenda Maclurea como ordenador de Pagos, don Federico Maclurea Luenda como Secretario, y Sr. Eugenio Luis Mafra como Secretario Interino, y leídas por el Secretario con toda puntualidad, se dictó lo que sigue.

Resultando 1.º - Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y otros días subsiguientes no se

formularon reclamaciones, sea clase alguna, no obstante a pesar de haberse dado la máxima publicidad de dicho expediente mediante los edictos publicados en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 26 de abril último próximo pasado y en los sitios acostumbrados de esta localidad.

3.º - Que en la transición de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Ciento mil doscientas tres pesetas y Noventa y cuatro centimos, los imperos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a Deberita y cuatro mil ciento trece pesetas y treinta y seis centimos formando un total de cargo de Deberita y Nueve mil trescientas diez y siete pesetas y treinta centimos; y siendo Deberita y nueve mil ciento cincuenta y seis pesetas y sesenta y em centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de Ciento setenta pesetas y Sesenta y nueve centimos.

5.º - Que la cuenta de propiedades y derechos presentada en el activo de Ciento noventa y nueve mil Ciento Setenta pesetas y treinta y seis centimos no resultando cantidad alguna de prima ni de plusvalías por ser la misma cifra que en el activo.

6.º - Que la relación de acreedores asciende a Cincuenta y una mil ciento diez y nueve pesetas y siete centimos y la de acreedores a Cuarenta y una mil doscientas noventa y una pesetas y diez y siete centimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Mesa de fecha veintidós de Mayo último propone la aprobación provisional de estas cuentas sin modificación alguna.

Considerando: 1.º - Que las cuentas de que se

trato no contienen errores numericos, ni se encuentran en ellos cosa alguna de su cuenta o correccion.

2º Fue las cuentas presupuestos y de propiedades y de servicios estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Fue durante el periodo de exposicion al publico y ocho dias posteriores no se formulo reclamacion alguna.

4º Fue es procedente la aprobacion provisional de las cuentas, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento por mayoria de los señores que componen la Corporacion, los cuales han acordado a este acto acuerdo: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945 con las cantidades de cargo y dato indicadas en el resultado cuarto: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentandantes por medio de oficio.

Seguidamente firmaron presentador las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946 que se escriben como Cuentas de San Juan de los Rios, como anexos de San Juan de los Rios, San Federico Maelluna Grande como Separatorio y San Jeronimo San Rafael como Secretario Interinter con toda municipalidad de talleres de los que comprenden:

Resultado 1º Fue los documentos que las integran estan en todo lo que ha sido posible de acuerdo con los formularios mandados de imprimir por las disposiciones vigentes.

2º Fue las cuentas que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho dias subsiguientes, no se formularon reclamaciones de clase alguna, no obstante a pesar de

haberse dado la máxima publicidad de dicha exposición mediante los edictos publicados en el Boletín oficial de la provincia correspondiente a los días 26 de abril último próximo pasado y en los sitios acostumbrados de esta localidad.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Ciento setenta pesetas y nueve centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a Ochenta mil ochocientos treinta y ocho pesetas y cincuenta centimos, formando un total de cargo de Ochenta y una mil nueve pesetas y diez y nueve centimos; y siendo Setenta y siete mil novecientos setenta pesetas y cincuenta y dos centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de Tres mil treinta y ocho pesetas y Setenta y siete centimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y otros bienes presenta un activo de Ciento cincuenta y siete mil seiscientas setenta pesetas y treinta y seis centimos y el pasivo de Ciento noventa y nueve mil ciento setenta pesetas y treinta y seis centimos, resultando una diferencia de Seiscientos y una mil quinientas pesetas.

6.º Que la relación de acreedores asciende a Setenta y siete mil ciento diez pesetas y setenta y cuatro centimos y la de acreedores a Ochenta y nueve mil quinientas ochenta y ocho pesetas y noventa y siete centimos.

Que la Comisión de Hacienda, en sus Memorias para veintiocho de Mayo último propone la aprobación provisional de estas cuentas sin modificación alguna.

Considerando 1.º Que las cuentas que se refieren no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

Que las de presupuesto y de propiedades y censales están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al publico y los dias posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento por mayoría de los señores que componen la Corporación, los cuales han asistido a este acto, acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946 con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando cuarto; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los señores Jueces por medio de oficio.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que la autorizan los indicados señores con cargo el Secretario de que certifique.

Quenda *[Signature]* Juan José *[Signature]*
Rafael Durán *[Signature]* M. Benoit *[Signature]* el Secretario
[Signature] Juan *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 16 Junio de 1947.

En Valverde de Clavero a diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Quenda Macabea y con la asistencia de mi el Secretario, fueron reunidos a las veinte horas y en el local de actos los señores de la Corporación Estera municipal que figuran a continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente. Igualmente

se dio lectura a los folios el y ocenas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion acordando del mas exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido manifesto la Corporacion hallarse entera y conforme sea todo cuanto interese la comunicacion no 872 de fecha 2 del actual, con relacion a la aptacion de la industria de esta localidad con respecto a la autorizacion para prescribir de las exacciones municipales que en dicho documento se indican por la Eleccion provincial de administracion local de esta provincia.

Despues de esto fue puesto a la consideracion de la Comision la cuenta de las recargas aprobadas en la Comision municipal en el mes de abril ultimo, y examinada con la mayor atencion fue aprobada y que la cantidad sea 623 pts y 12 centimos que la misma accion de la municipal sea pago con cargo al credito que a tal fin se halla en presupuesto.

Acto continuo tambien fue presentado por el Gerente de la Corporacion el padron de contribuyentes que se hallan obligados al pago de la cuota anual de un presupuesto por metros lineales de fachada por cada uno de los edificios que tienen salida de canalones y otras sobre la via publica y otros terrenos de comun perteneciente al ejercicio actual conforme a lo acordado o establecido en la Ordenanza municipal aprobada por la Superintendencia competente para el ejercicio actual y examinado con la mayor atencion fue aprobado por los señores Gerentes y que el mismo sea expuesto al publico por espacio de quince dias al efecto de dar las oportunas reclamaciones. Al propio tiempo se acuerda que la Casa Destiladora de vino de la Cueva Parraco sea excludida del pago de la cuota que se le tiene asignada en el padron de referencia puesto que ya que no tributa con la cuota de contribucion al terreno, tampoco debe contribuir con el impuesto o arbitrio del derecho

para establecida en la ordenanza de república.

Y en sus asuntos se que trata, se dio por acta de la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que la autentican los señores de la Comisión como el Secretario se que certifica.

Encarcelado
 Juan Manuel
 Rafael Durán
 Sebastián
 El Secretario
 Joaquín Díaz

Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1917.

En Valverde se celebró a primera de Julio de mil novecientos diecisiete y siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Encarnación Maclema y con la asistencia de mi el Secretario, de las señoras y en el local de actos fueron reunidos los señores de la Comisión leída los cuales firman a continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior la que en un momento aprobada fue leída y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura a los boletines y demás correspondencias oficiales dando su más exacto y puntual cumplimiento, acto seguido se dio lectura a un expediente de la lista de las recetas de república de la farmacia municipal de Valverde el cual de junio último a las familias pobres comprendidas en la beneficencia, cuya lista asciende a pesetas 865,53 las que serán satisfechas con cargo al crédito que a tal fin se habla en presupuesto.

Se

quidamiento y a petición propia del interesado se acordó por unanimidad conceder a don Juan Manuel de la Cruz y a los hijos de don Juan Manuel de la Cruz a los fines de poderse dedicar libremente a sus ocupaciones sea verano dos meses de permiso a contar desde la fecha que se comunicue al Sr. Gobernador Civil de la provincia, que estando al cargo de la Alcaldía el 1.º de febrero de 1947 don Juan Manuel de la Cruz y don Juan Manuel de la Cruz el que hallándose presente en este acto manifestó su conformidad.

Y no habiendo sea que tratar otros asuntos se dio por ultimada la sesión a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que la firman los señores comparecientes como el Secretario sea que certifica.

[Signature] Juan Manuel de la Cruz
[Signature] Rafael Torralba
 El Secretario

Sección ordinaria del día 16 de Julio de 1947.

Con Validez sea Clero en diez y seis de Julio sea mil novecientos cuarenta y siete; Previamente presidido por el Sr. Alcalde accidental don Juan Manuel de la Cruz y con la asistencia sea mi el Secretario sea la Corporación, a las veintidós horas y en el Salvo de estos fueron recibidos los libros sea la Comisión Gestora, los cuales firman a continuación, a fin sea celebras sesión ordinaria, la que se dio principio con lectura íntegra del acta sea la sesión anterior, la que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura sea los boletines y demás correspondientes.

cia oficial acordando en más gastos y puntal de cumplimiento.

Acto seguido el Secretario manifestó a los Señores Jueces que durante el periodo de exposición al público el padrón de contribuyentes o el arbitrio de alcornoques y tasas creados por esta Corporación, sobre el agua que se canaliza y canaliza en la vía pública, no se había presentado reclamación alguna en forma legal por lo que la Corporación por unanimidad acuerda se lleve a efecto la columna voluntaria sin recargo alguno a contar desde el 1º al 31 de agosto próximo, a excepción de los metros de fachada que contengan los Portigos y otros paredes que sean objeto de un colodillo y una canal por considerarse estos dados en pequeña cantidad de agua que circula sobre la vía pública, no perjudican a la vía pública ni interviene el tránsito de las personas que por la misma circulan. Para llenar a cabalidad excepción, se acuerda se proceda a la medición de metros que en conjunto arrienda, y sean eliminados del referido padrón de los que a cada contribuyente correspondan.

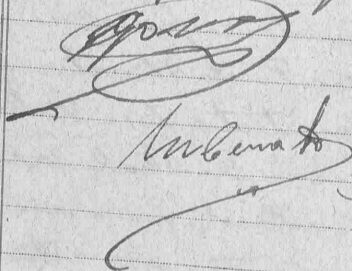
Seguidamente se puso a manifestar a los Señores Jueces en expediente de revisión de precios de las cinco Viviendas Protegidas que actualmente se están construyendo en esta localidad para los Maestros Nacionales, el cual ha sido presentado por el rematante constructor don Pedro Prieto Martín y formalizado por dos arquitectos don Pablo Lantto Prieto y don Ramón Arribas Alvarez con residencia en Madrid, para su estudio y aprobación por parte de esta Corporación a los efectos que se terminan los Secretos Señores

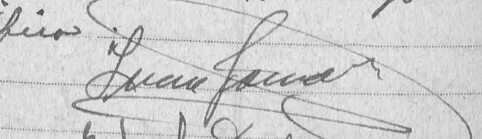
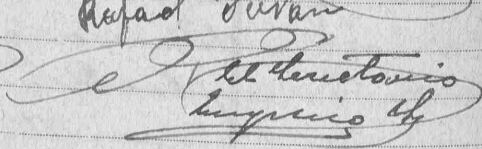
12 de Julio y 21 de Octubre del anterior año
de 1946. procedentes del Ministerio de la Educa-
ción.

Dicho expediente fue libremente examinado por
todos y cada uno de los señores de la Corporación
que han asistido a la sesión, y una vez enterados
de su contenido, mediante la dirección conveniente,
por unanimidad se acuerda dar la siguiente apro-
bación tal y como se halla redactado y que
con certificación de este acuerdo, se remita por
(duplicado) al Instituto Nacional de la Vivienda
a los efectos que haya lugar.

En vista de lo anteriormente acordado que se
sigue se desprende de los documentos que integran el
dicho expediente, plena fines de incremento de costo
de las obras también indicadas conforme a lo an-
teoiran las disposiciones que antes se hace referen-
cia, por unanimidad de todos los señores conve-
nientes a la sesión, se acuerda interesar al Institu-
to Nacional de la Vivienda un tanto por
ciento igual al concedido al costo de las obras del
anticipo y préstamo que está establecido en el Capí-
tulo 5º del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939.

Con lo cual y no teniendo que tratar otros
asuntos, se dio por terminada la sesión a las veinti-
dos horas, extendiéndose la presente acta que ha
autorizan los indicados señores coningo el Secre-
tario de que certifique


Humberto


Juan José

Rafael Duran
El Secretario
Suplenete

Sección ordinaria del día 1º de agosto de 1947.

En Valverde de Herrera a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Juan González Cuenda y con la asistencia de mi el Secretario de este municipio, a las veinte horas y en el Salón de Actos fueron reunidos los Señores de la Comisión Lectora, los cuales firman a continuación, a fin de celebrar la sesión correspondiente a este día, dando principio con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, la que una vez aprobada por unanimidad fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial acordando ser más exacta y puntual en el cumplimiento de lo requerido se puso a la consideración y deliberación de los Señores Lectores la cuenta de las recetas depaquetadas en la oficina de Farmacia durante el mes de Julio a los Señores Beneficentísimos, la cual asciende a 977,76 pesetas y enterados de su contenido por unanimidad se acuerda dar la orden de aprobación tal y como se halla redactada y que el pago se verifique con cargo al crédito del presupuesto cuando las necesidades económicas así lo permitan.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar a don Juan Cuenda, jefe del Negociado de los trabajos de la Diguera de Riestra de Badajoz, para que mediante el pago de la cantidad consignada en el presupuesto, se ocupe de la formación de listas colonarias y demás trabajos pertenecientes a este municipio de la referida Diguera para el próximo año de 1948, y a cargo de los Señores se le comunicará este acuerdo a los puntos convenientes.

Y sin más asuntos se da por concluida la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que la octorava

tiudad, sea los papeles que le corresponden a este pueblo para los gastos originados con motivo a la celebracion 1.º Congreso Nacional, sea Ciudad de Madrid, Capital, sea Madrid en los dias 3 al 8 sea Noviembre proximo.

Acto seguido se puso sea manifiesto una factura presentada por D. Teodoro Cardado Turillo por los trabajos realizados por cuenta sea este ayuntamiento a contar sea sea el 2 de Noviembre sea 1946 hasta el 16 sea Turillo ultimo y entrados sea en contenido por unanimidad se acuerda se verifique sea pago sea 58 pesetas que la misma contiene con cargo al credito que a tal fin se halla en presupuesto.

Y sin mas documentos sea que tratar, se dio por terminada la sesion y firmaron la presente sea los señores indicados como sigue sea y certifico

[Handwritten signatures: Rafael Duran, Juan Jose, and others]

[Circular stamp: Ayuntamiento de ...]

Sesion ordinaria del dia 1.º de Septiembre sea mil novecientos cuarenta y siete; en el pueblo sea Navarrete sea Herrera a primeros sea Septiembre sea mil novecientos cuarenta y siete; bajo la presidencia sea el Sr. Alcalde Don Juan Carralero Cuenda y con la asistencia sea mi el Secretario fueron reunidos en el local sea acta los señores sea la Comision Lectora los cuales firmaron a continuacion, con el fin sea celebrar sesion ordinaria, dando principio sea lectura sea interina sea el borrador sea acta sea la sesion ordinaria, la que una vez aprobada fue transcrita y firmada sea el libro sea acta sea el fin sea igualmente se dio lectura sea los boletines y demás correspondencia oficial acordando sea

más exacto y puntual cumplimiento

esto se hizo y mediante la absección conveniente por unanimidad de los señores letores se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde para que mediante oficio se solicite a los Sres. Excmo. Sr. Gobernador y Sr. Jefe de la Provincia y Sr. Jefe de Instrucción de este partido de tener en el sentido de que toda vez que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción en un orden fecha del mes en curso dispone la supresión del Turpato Comarcial de Veracruz al sud este de la fecha pertenece actualmente, al Turpato de Paz de esta Villa sea agregado al Turpato Comarcial de Veracruz como punto más próximo y de mayor comodidad para los habitantes de esta localidad.

2.º Proceder a la desinfección y limpieza de los locales escolares y casa de ayuntamiento en beneficio de la salubridad correspondiente mediante el pago de los gastos que se originen del crédito que a tal fin se halla en presupuesto municipal vigente.

3.º Que se haga efectiva la 2.ª anualidad por este ayuntamiento a cargo del Instituto Nacional de Colonización por la intermedios del Cultivo y que la 3.ª anualidad que también se reclama en escrito fecha 2.º sea objeto de consulta una nueva promesa para satisfacerla toda vez que en aquel momento este municipio actualmente carece de fondos para poderla satisfacer, estremo este último que sea solicitado por el Sr. Sr. Presidente por medio de oficio en el orden de procedimiento.

4.º Que se abra una suscripción pública en la Secretaría de este ayuntamiento con carácter voluntario a los efectos de poder remediar la triste situación que ha quedado infirmitad de familias de la Ciudad de Veracruz, con motivo de la catástrofe ocurrida, en el mes de abril con 100 pesos que esta Comisión acuerda satisfacer con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto municipal ordinario, todo ello mediante

los requisitos que establece la circular fecha 23 de agosto último del Excmo. Ch. Gobernador Civil de esta provincia.

5.º Mandar que se emita un bando de la preceptoria de los Decretos de el Recopilato de el 17 de Febrero de el mismo año del Ch. Tefe de la Caja de Decretos no. 12 de Villanueva de la Serena al vecino de esta Villa don Excmo. Excmo. Vasco a quien se le notificará este acuerdo para su cumplimiento y efectos consiguientes, satisfaciéndole los gastos que a la razón del vidito que a tal fin se halla pendiente.

6.º Que durante los días 13, 14 y 15 del actual que han de tener lugar las fiestas tradicionales en esta localidad, tengan lugar los actos religiosos de misa, sermón y procesión el catorce en la Iglesia parroquial para lo cual se hará por el Ch. Alcalde las invitaciones correspondientes a las autoridades, con señalamiento de la hora fijada de acuerdo con la autoridad eclesiástica. Igualmente se acuerda adquirir varios volantes y ruedas de fuego artificiales, como igualmente algunos globos para poder dar mayor realce a las fiestas tradicionales, así como también se acuerda autorizar a Sr. Mateo Sevilla para instalar en la Plaza pública y otras calles de mayor circulación el alumbrado público ordinario que viene de costumbre, satisfaciéndole en los gastos todos por las funciones acordadas con cargo al vidito que a tal fin se halla en el título presupuesto municipal ordinario.

7.º Proceder al expediente mediante subasta pública ^{o sea la venta} de el ^{o sea la venta} colvante de los bienes de la Señora Doña Catalina de los Ríos y por el precio de 1100 quinientas pesetas y con injerencia al pliego de condiciones que se establece, haciéndole pública este acuerdo en el Boletín oficial de la provincia y de substitivos de costumbre a tener de lo que vea por el artículo 2.º de el Reglamento de el 2 de Julio de 1924.

auto

seguida se dio cuenta de una instancia por la
28 de agosto último presentada en la Secretaría de
recibo de esta Villa don Estanislao Calero tallero
con relación a la cesión de un solar sobrante que el
dijo después de la construcción del Patio de la feria
de porterías de las Viviendas protijadas que actual-
mente se hallan construyendo por cuenta de esta
Corporación, a fin de poder edificar un edificio
que sirva de alberque de un carro para la escuela
tiene solicitud. Para la Secretaría íntegra por el
Secretario de la citada instancia y entrada de un
contenido los señores de la Comisión, por unanim-
dad acuerdan conceder a dicho Sr. Calero el
solar sobrante que solicita mediante el pago de
cinco pesos el metro cuadrado y con la prohibi-
ción de que en ningún tiempo pueda edificar el
edificio que construya para cerradero de garrales
de clase alguna y además también no poder us-
tir las aguas pluviales que se surran sobre el
interior de los patios de referencia.

Seguidamente el Secretario de la Corporación hizo co-
nocer a los señores de la Comisión que conforme lo acuer-
to y justifica con el Excmo. Sr. Jefe de la Oficina
de la Secretaría de Administración Local de S.º Est. y en
13 de agosto de 1914 y dos certificaciones fechas
veinticinco de agosto de 1914 expedidas por las Comi-
siones de los ayuntamientos de Bayalzar de abajo y
de Bayalzar de arriba de la provincia de Huesca de
día 12 de junio último por los señores de la Comisión
obtenido cinco años más de servicios efectivos para
la concesión de los derechos quinquenales que
determina el artículo 165 de la vigente Ley municipal
de 31 de octubre de 1915 y los ordenes por los
24 de junio y 3 de noviembre de 1912 del Minis-
terio de la Gobernación y por lo cual interesa que

La Compañía se le concedan los beneficios que hacen referencia en las citadas disposiciones a contar desde el 13 del mencionado mes de Junio del presente año.

Los señores señores jueces informados de lo que el Sr. Secretario don Gregorio Luis Tapia, trae memoria en esta sesión, y teniendo en cuenta lo que se dijo en sesión de 11 y 12 de este mes, y previendo la discusión conveiente por unanimidad acuerdan concederle al Sr. Tapia a contar desde el día 13 del presente mes de Junio último una mejora quinquecento cuarenta y cinco pesos por el mes de Julio inicial, toda vez que en concepto de la ha acreditado con los documentos que al principio de este mes de Junio se le hacen referencia.

Y sin más asuntos se que tratar, se dio por ultimada la sesión a las veintidós horas y firmaron la presente acta los señores concurrentes coningo al Secretario del que certifica.

[Handwritten signatures: Sebastián Tapia, Rafael Duran]

Sesión extraordinaria del día 9 del mes de Septiembre del 1967.

Don Valeriano de Herrera a nueve del

- 1. Gerrero, Concepción Septiembre del presente, sesenta y siete, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos del Com.
- 2. Tristó Cuenda Malva titario los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Valeriano de Herrera.
- 3. Rafael Duran Mayno Tercer Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Valeriano de Herrera.
- 4. Valeriano Conner Macho Tercer Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Valeriano de Herrera.

Para lectura se un expediente se presentó extraordinario que se tramita para la sesión

Para justificación de la inversión de los productos de la venta de los títulos de la deuda municipal de los que este Ayuntamiento tiene acordada un enajenación, la cual se llenó a efecto mediante autorización expresa en el otro anterior, por pesos 39.736 con 25 centavos y de los préstamos y participos que a este Ayuntamiento se le han concedido por el Instituto Nacional de la Vivienda por un total de pesos 176.000 con 99 centavos para la construcción de cinco viviendas protegidas para los Maestros Nacionales de esta localidad, por lo cual se presento en fase de anteproyecto, examinados los documentos, incluidos las Memorias y el dictamen de la Comisión de Vivienda y Presupuestos, por unanimidad se acordó aprobar dicho anteproyecto cuyo importe revelado asciende a 213.782 pesos y 86 centavos, y que se expone al público por espacio de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y cumpliendo el mismo objeto de la sesión se levanta esta a las veintinueve horas, de que como Secretario, certifico.

Juan José

Abogado

Rafael Durán

El Secretario
Rafael Durán

Silipencia por ella es el Secretario luego acordado que la sesión se celebre el día 16 de Septiembre actual, no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de comparecencia para poderla celebrar.

Valencia de la Sierra 16 de Septiembre de 1968.
Rafael Durán

Sección a del día 23 de Septiembre de 1947. en 2.ª Convocatoria

Don Valeriano de la Cruz a veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, por una citación al efecto en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan González Cuenda y con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas y en el salón de actos fueron reunidos los señores de la Comisión Lectura municipal de este pueblo los cuales firmaron a continuación, no habiendo comparecido no obstante a pesar de haber sido citados los señores don Francisco García Ferrer y don Juan Macalmea Cuenda, los que tampoco han alegado como legal para dejar de hacerlo, y don Valeriano Camer Martín tampoco ha comparecido, al cual la presidencia manifiesta le había pedido permiso para ausentarse de la localidad, al objeto de celebrar sesión, la que se dio principio con lectura íntegra, con lectura íntegra de los llamados del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada por unanimidad, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente e igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia que se acordando en un momento de cumplimiento. La presidencia hizo saber que se interpuso de las once y media de la tarde y a las once y media de la tarde el Sr. Gobernador Civil de esta provincia con fecha tres de este mes se había hecho cargo de esta alcaldía por haber sido suspendido provisionalmente el que anteriormente la venía desempeñando don Juan Cuenda Macalmea, lo cual, lo puso en conocimiento de la Corporación a los efectos consiguientes.

Esta segunda se dio cuenta a la Corporación que durante el plazo señalado en la sesión a del día primero del mes en curso no se había presentado reclamación alguna en contra de la propuesta me

la junta de el ayuntamiento de los Teneos de la V. de
el Sr. D. Camelral de Teneos y por lo cual se puso en
nuestro el pliego de condiciones formulado a el efecto
y examinado con la mayor minuciosidad por unanimi-
dad se acordó darle la debida aprobación y que
la junta tenga lugar el 27 de octubre próximo a las
12 horas bajo las formalidades que se determinen las
necesarias disposiciones, a la que asistirá el Sr. D. de
Mariano Carrato Garcia como miembro constituido
de la Corporación.

De igual modo se puso a la consideración y de
liberación de los Teneos de la Corporación la lista de
los rectores de padrones en el mes de agosto en
Teneos por el Sr. D. P. M. de Teneos y examinada con la
mayor atención fue aprobada por unanimidad
auto continuo se dio cuenta de una instancia
presentada por Don Joaquín Garcia Teneos en
virtud de la que se le concede un trozo de solar en la
Calle Piraca para edificar una casa propiedad
por carecer de la misma para alojamiento de el y
su familia. Conterado los Teneos Teneos de to-
do cuanto interesa el Sr. Garcia en una instancia
por unanimidad se acordó remitirlo a un determinado
examen de una Comisión nombrada por la Alcaldía
a fin de que se oigan y poder acordar con mejor
acuerdo lo que proceda en justicia.

El Sr. D. de Teneos de Teneos Sr. D. de Teneos
informa a la Corporación de que al presente
carga de la Alcaldía por orden del Sr. D.
Sr. Gobernador Civil, ha compelido que los di-
ferentes sustracciones e impuestos cobrados por el E. D.
de Teneos de 25 de Mayo de 1966 hasta la
fecha no se han adoptado las medidas
necesarias para su recaudación, y en espe-
cial la contribución de 1966 y 1967.

La presidencia del h. Alcalde en funciones don Juan
 Courales Cuenda y con la asistencia de mi el Secre-
 tario, se reunieron en el Hala de actos los señores de
 la Comisión Gestora que firman a continuación, no ha-
 biendo comparecido el resto de los señores componentes de
 la Corporación ni haber expuesto causas legales para de-
 jar de hacerlo, al objeto de celebrarse sesión ordinaria
 dando comienzo con lectura del bandos del acto de
 la sesión anterior la que una vez aprobada, fue trans-
 crita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente
 se dio lectura de los boletines y demás correspondencia
 oficial acordándose un más exacto y puntual cumplimiento.

Y sin ningún asunto se que tratar, se dio por
 ultimada la sesión a las veinte y treinta, extendiéndose
 la presente acta que la firman los señores concurrentes y con-
 unidos el Secretario se que certifica

Juan José Rafael León
 Juan José Pérez
 Juan José Pérez

El Secretario
 Juan José Pérez

Sección ordinaria del día 16 Octubre del 1914

En Valverde de Henares a diez y seis
 del mes de Octubre del mil novecientos catorce
 día; bajo la presidencia del h. Alcalde en
 funciones don Juan Courales Cuenda y con
 la asistencia de mi el Secretario, en las veinte
 horas y en el Hala de actos, se reunieron
 los señores de la Comisión que al final firman, no
 habiendo comparecido el resto de los que la com-
 ponen, ni haber expuesto o presentado causa le-
 gal para dejar de hacerlo, a fin de celebrarse la
 sesión ordinaria correspondiente a este día, da-
 do comienzo con lectura íntegra del bandos
 del acto de la sesión anterior la que una vez

aprobada fue transcripta y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial acordando en cumplimiento de lo requerido fue examinada la factura de los recetados en la Farmacia municipal y las familiares por el durante el mes de Septiembre último, la cual asciende a 564 pesos y 78 centimos y en un momento se se constató, por unanimidad acordada los señores Lectores de la dicha aprobación sin reparo ni dificultad alguna, y que su pago se verificase del crédito que a tal fin se halla en presupuesto.

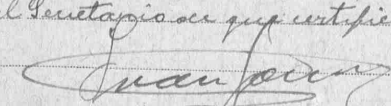
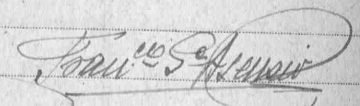
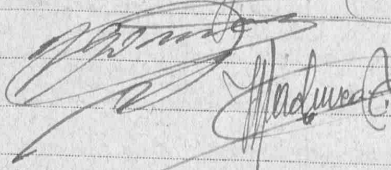
Este continuo se dio cuenta a la Corporación de la que asimismo la ley de 17 de Julio último próximo pasado, con relación al aumento de las dotaciones de la Cátedra de Farmacia Teórica, Práctica y Materna, la cual desde principio la regulación de dicho aumento de 1.º de Julio del año en curso. Entrados dichos señores del castro de dicho se dio se informó y por la dirección correspondiente por unanimidad acordada incrementar las dotaciones de la farmacia de los señores en 1500 pts la de la Farmacia y en 600 pts la de la Materna cuyas cifras se tendrán en cuenta a la formación del presupuesto municipal para el año próximo.

En cuanto a la parte proporcional que se corresponde a dichos funcionarios de 1.º de Julio último, se acordó por unanimidad se liberen cantidades líquidas mediante libranza de crédito o por mediación de transparencias a fin de que se abonada a dichos señores, puesto que en el presupuesto se prevé de consignación suficiente para ello.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de una instancia fecha tres del mes en curso, suscrita por don Francisco M. Borgecer Lázaro de esta vecindad, solicitando

tando la obtención mediante el pago que se acompaña
el solvante de un solar destinado a la construcción
de casas en el barrio de la Guardia Civil y viviendas para
Maestros Nacionales de esta localidad, y autorizados de un
contenido de una Corporación por unanimidad de sus
miembros no poder acceder a la solicitud por dicho Sr. Lario
toda vez que dicho solar en unión de algunos otros que
quedado solvante los tienen destinados para la venta
en subasta pública previas las formalidades que el
tax arroladoras y que este acuerdo se le notifique
en forma debida al interesado a los efectos que se
ya lugar.

Trin más asuntos que tratar, se dio por terminada
la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente
acta que los autorizan los indicados concurrentes, con
go el Secretario de que certifica.

Juan José  
 Rafael Vique
El Secretario
Rafael Vique

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1967.

En Valverde de Caceres a primero de Noviembre
de ochocientos sesenta y siete; Bajo la presidencia
del Sr. Alexio de Juan Lousalor Cordero
y con la asistencia de mi el Sr. Secretario, a las veinte horas
se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento
de la Comisión Gestora de este municipio, los cuales
firmaron a continuación, con el fin de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este día, el cual
se comienza con la lectura íntegra del libro de
actas de la sesión anterior, la que una vez
aprobada fue transcrita y firmada con el libro
correspondiente, e igualmente se dio lectura a
los boletines y demás correspondencia oficial.

condandose en un total exacto y puntual cumplimiento.

Se informó a la Comisión Gestora de los resultados de la subasta celebrada en esta alcaldía el día cinco y siete de octubre último con relación al arrendamiento del rancho de tierras de la Delegación de San Andrés y Tenochtitlan, de la propiedad de este municipio para el año fiscal de 1947-48 adjudicada provisionalmente al mejor postor don Antonio Fernandez Reina por la cantidad de Cincuenta mil quinientas Pesetas y ochocientos y como quiera que tanto en el acto de la subasta, como en los cinco días siguientes, no se ha formulado reclamación alguna con relación a la impugnación de la adjudicación provisional antes dicha, por unanimidad se acordó adjudicar con carácter definitivo el remate de la tan repetida subasta por la cantidad también citada al mejor postor don Antonio Fernandez Reina a quien se le notificará este acuerdo para su conocimiento y efectos y se constituirá con la fianza definitiva, mediante comparecencia personal y otorgamiento de un apuntamiento contractual que está ordenado por la vigente disposición de contratación municipal.

Con la sub. 1.ª No
v. unido la sub. 2.ª No
v. unido la sub. 3.ª No
v. unido la sub. 4.ª No

Acto seguido se puso de manifiesto a la Compañía una factura de varios artículos facilitados para la limpieza de las dependencias de este municipio, el establecimiento de don Aurelio Esquivel de Calero de esta localidad, la que asciende a un total de Ochenta y Cinco pesetas y Cincuenta centimos y en encontrándola conforme, por unanimidad, se acuerda verificar un pago correspondiente del crédito que a tal fin se halla en prepuerto.

También se acordó que del crédito que a tal fin se halla en prepuerto, se le abase a don Antonio Montano la cantidad de Cincuenta pesetas en

calidad se reserva para poderse trasladar al Hospital provincial de Badajoz a fin de proceder a una operacion a un hijo menor de edad, ya que segun es publico y notorio se encuentra en una situacion bastante angustiosa.

Asimismo tambien se acordó designar un terreno de terreno para la edificacion de una casa que tiene solicitada ante esta Corporacion don Teodoro Garcia Fernandez de esta ciudad, quien paga un 2,50 pto de renta en la calle Torrey de esta poblacion, y que la edificacion del terreno mediante lictos o mejoras sean colocados por los leuantes municipales para mejor determinacion del sitio que se le ha concedido.

Como quiera que hasta la fecha no se ha procedido en la construccion de un Cementerio Civil, como asi está ordenado por unanimidad de la Corporacion se acordó se reservase un terreno para los enterramientos que sucedan de las personas no catolicas dentro del Cementerio que hoy existe para las personas que profesan la Religion catolica apostolica Romana.

Y sin mas asuntos se que tratar, se dio por ultimada la sesion a las veinticuatro horas, estando en la presente acta que la autorizan los señores concurrentes conigo el Secretario que certifica.

Juan Jarama
 Rafael Duran
 El Secretario
 Enrique J. ...

Sesion ordinaria del dia 16 de Noviembre de mil novecientos y cuatro

En Valverde de Ojuna a diez y seis de Noviembre de mil novecientos y cuatro, a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carralero Cuenda y con la asistencia del Sr. Secretario, fueron recibidos en el Salo de Actos los señores señores los cuales firmaron en continuation de firma para celebrar la sesion ordinaria que corresponde

a este día, dando principio con lectura íntegra del acta
 pasado de la sesión anterior, la que una vez aprobada, fue leída,
 escrita y firmada en el libro de actas al efecto, e igualmente
 se dio lectura de los boletines y demás correspondencia ofi-
 cial acordaron en unánime y puntual cumplimiento.

Acto seguido, no obstante a pesar de la prohibición que
 determina el artículo 134 del Decreto Supremo de las 17 Pro-
 vincias Locales de 1853 y de la Ley de 1916 y teniendo en cuenta que la
 recaudación por administración directa ocasiona una infi-
 nidad de dificultades para un cobro y grato una merma
 considerable en los ingresos con perjuicio como el consiguien-
 te en contra de los intereses de esta municipalidad, por
 unanimidad de los señores concejales a la sesión, acor-
 dan contratar mediante subasta pública los servicios
 de recaudación de los arbitrios municipales sobre can-
 cunero de carnes frescas y saladas y de bebidas espí-
 rituosas para el ejercicio próximo de 1918, y que este
 acuerdo se haga público en el Boletín Oficial de esta
 provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad a los
 efectos que determina el artículo 26 del Reglamento de
 1853 de Julio de 1914.

Igualmente fue aprobada sin reparo ni dificultad
 alguna la cuenta de las ventas de espaldas de la
 Farmacia municipal de esta villa a las familias
 pobres durante el mes de octubre último y que en
 pago arrendado de 564, 78 pesetas se haga efectivo
 con cargo a los créditos que a tal fin se halla en pre-
 supuesto.

Seguidamente se aceptó en principio la proposi-
 ción de transferencia presentada por el Secretario de
 la Corporación como consecuencia de los acuerdos
 de esta Junta tomada en las sesiones ordinarias
 de los días primero de Septiembre y cinco de
 octubre último, y que en consecuencia se acuerde
 de un carácter provisional por unanimidad se acuerde

da se exponga al publico por sesen plara de quince dias
y cumplido este tramite con las reclamaciones que se le
yan formulado conuque se al ayuntamiento y se le
cuente.

Acto continuo y en vista de haber quedado vacante el
cargo de Vocal de la Comision de Hacienda de este munici-
pio, por haber pasado a ocupar la presidencia el que antero-
mente lo desempeñaba el doctor don Juan Lora de la Cruz,
por unanimidad se acordó designar para el indicado
cargo de Vocal de dicha Comision al doctor don Va-
leriano Gomez Martin

Si en más asuntos se que tratar se dio por termina-
da la sesion a las veintidosa horas, extendiendose la pu-
sente que la firman los señores asistentes conigo el se-
cretario de que certifico.

Juan Lora de la Cruz
Rafael Durán
El Secretario
Enriquez

Sesion extraordinaria del dia 20 de Noviembre del
1947, sobre discusion y aprobacion de un Presupuesto Extraordinario

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan Lora de la Cruz

Secretario

D. Valeriano Gomez Martin

Extramuro Excmo. Sr. D. Juan Lora de la Cruz

D. Juan Maximiano Cruz

D. Rafael Durán Moyano

En Valencia de la Excmo. a veinte de Noviembre del
año mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte ho-
ras señaladas en la convocatoria, se reunieron en el Salo-
de actos los señores letores que al margen se aparecen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Lora de la
Cruz, dando principio por lectura del acta anterior, que
por unanimidad fue aprobada y transcripta en el libro
acertinado al efecto.

Seguidamente fue dada cuenta a la Corporacion
del expediente de presupuesto extraordinario que
se tramita para la salida justificada de la in-
version del producto de la venta de los edificios
de la Catedral amortizable que este ayuntamiento

totalmente acordada en su totalidad, la cual ya se llenó a efecto mediante autorización superior en el año anterior por pecetos 39.736 con 25 centimos, así como también a el préstamo y anticipo que a esta suscripción le tiene otorgada el Instituto Nacional de la Vivienda por un valor de 176.066 pecetos y 59 centimos para la construcción de cinco viviendas protegidas para los Maestros Nacionales de esta localidad.

Seentendidos actendamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende el proyecto de crédito presupuesto extraordinario y enmendado en todas sus partes conforme con los recursos y obligaciones que en el mismo se hacen mención, por unanimidad de los señores asistentes al acto acordaron prestarle la debida aprobación tal y como se halla redactado, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en Doscientas treinta y cuatro mil Setecientos ochenta y dos pecetos y ochenta y cuatro centimos y el de los gastos en la cantidad de Doscientas treinta y cuatro mil Setecientos ochenta y dos pecetos y ochenta y cuatro centimos, resultando por consiguiente revelado dicho presupuesto y sin déficit inicial alguno.

Y después de acordar que el presupuesto en cuestión se otorga al público de forma reglamentaria, que se remita copia certificada del mismo a la Subgerencia de Hacienda de la provincia a los efectos de su aprobación definitiva por la autoridad superior competente como así está ordenado.

Y cumplido el único objeto de la sesión, se dio por terminada a las

veintinueve horas, extendiéndose la presente que
la autoriza en las expresadas concurrentes
con el Secretario de que certifica.

Juan José *Juan José*
Rafael *Rafael*
El Secretario
Eugenio *Eugenio*

Señal ordinaria del día 1.º de Diciembre año 1947.

Por el pueblo de Valverde de Cervera a primera
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Lora de la Cruz
y con la asistencia de mí el Secretario de la Corporación, a
las veinte horas y en el Salón de Actos, fueron reunidos
los señores de la Comisión Gestora de este municipio los cuales
firmaron a continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria
la cual dio principio con lectura íntegra del borrador del
acto de la sesión anterior la que una vez aprobada fue
transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igual-
mente se dio lectura de los boletines y demás corresponden-
cia oficial acordando su más exacto y puntual cumpli-
miento.

Seguidamente la Corporación examinó con detenimiento
todas las Ordenanzas Reales formadas y redactadas para
la aplicación de los exacciones municipales que figuran
en el Presupuesto municipal ordinario para
el ejercicio actual de 1947 y

Considerando que las expresadas Ordenanzas han si-
do formadas formadas y aprobadas por la competen-
cia competente de conformidad con los preceptos legales
vigentes, que las obligaciones que en ellas se imponen
son las que, siendo de la competencia municipal, ex-
quiere la buena marcha de la Hacienda del
municipio; y que los tipos de tarifa que en las
mismas se establecen son los que acatado de la

100
Sesión extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1947.

En Valparaíso de Chile a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Período convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Manuel Pando y con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas que el día de antes fueron reunidos los señores de la Comisión Ejecutiva, a fin de celebrar sesión extraordinaria la que dio principio con lectura íntegra del borrador del acto de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente.

Seguidamente la presidencia, hizo saber a los señores reunidos que como podían haber visto en las sesiones convocatorias, la reunión tenía por objeto tratar lo más convenientemente sobre la celebración de la rebata pública de los servicios de recaudación de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, carnes igualmente secas, heladas, espirituosas y alcohólicas para el ejercicio próximo de 1948, y que de acuerdo al plan que se acordó en sesión ordinaria del día 16 del mes anterior, no se había presentado reclamación alguna, no obstante a pesar de lo aminorado de los datos en los tipos de costumbre de esta localidad, y en consecuencia una vez en el Boletín oficial de la provincia del día 28 de Noviembre último.

Los señores de la Corporación quedaron unánimemente enterados de lo manifestado por la presidencia y previa la discusión conveniente por unanimidad acordaron celebrar la rebata de referencia para el arrendamiento de los arbitrios sobre carnes de carnes frescas y saladas y secas, heladas, espirituosas para el ejercicio próximo de 1948, por los tipos de tarificación de Siete mil ochocientos Setenta y Cinco pesos para la de carnes, y el de Cinco mil Trecientos setenta y cinco pesos para la de heladas, las cuales tendrían lugar en este ordenamiento a las doce

las del año de 1907 y de las actuales, previas las normas que
están ordenadas en las disposiciones en vigor y en las que
establecidas en el pliego de condiciones y ya establecido en a-
ños anteriores el cual examinado con la mayor detenida,
se acuerda tenga la misma validez y sin modificación
alguna para el año próximo antes indicado de 1908.

Una teniente de alcalde a las once y cuarenta y cinco por
terminada la sesión a la veintena horas, ordenándose
la presente que la autentican los señores concejales
conigo y el secretario que certifica.

[Handwritten signatures and stamps]
El Secretario
Luis...

Sesión ordinaria del día 16 de mayo del año 1907

En Valverde de la Sierra a diez y seis de mayo del
año mil novecientos cuarenta y siete. Previamente providos
por el Sr. Alcalde don Juan Torres y con la asis-
tencia de sus el Secretario de la Corporación, a las veinte
horas y en el Salón de actos fueron recibidos los señores
la Comisión Gestora de este municipio los cuales firman
a continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, de
este municipio con lectura íntegra del borrador del acta de
la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcripta
y firmada en el libro de actas al efecto; igualmente se dio
lectura de los boletines y demás correspondencia oficial au-
dando en más exacto y puntual cumplimiento.

Acto continuo el Secretario de la Corporación pu-
so de manifiesto a los señores Gestores en escrito que
el año de 1907 en curso que el Colegio Oficial de
Técnicos, Interiores y de Partidos de Administración
Local de esta provincia le había enviado a los se-
ñores concejales con relación a la regulación de haberes de
todos los empleados municipales, creada en decreto
fecha cinco del mes actual, y entusados de los

Señores del contenido del mencionado asunto y teniéndose en cuenta la base de población que arroja la ces de hecho el último empadronamiento oficial del Benito General se este distrito por unanimidad acuerdan hacer la regulación de haberes de los empleados de este municipio en la forma que a continuación se expresa:

Del doñal del Secretario del Ayuntamiento, Diez mil pesetas anuales.

Del doñal del oficial 1º del Secretario, Nove mil pesetas.

Del doñal del oficial 2º del Secretario, Ocho mil pesetas.

Del doñal del Guardia municipal don Mariano Gilla Caro, así como también el del otro Guardia municipal don Calisto Torres Santovas, en Cinco mil quinientos pesetas cada uno.

También se acordó que los empujados que hasta la fecha han venido figurando para el empujado del Ayuntamiento que regira el reloj público, sean aumentados la del primero a mil doscientas pesetas anuales y la del segundo a trescientas sesenta y cinco pesetas también anuales.

Con el fin de que dichas regulaciones de haberes desde principio el 1º de Enero próximo, se acuerda se consignen en el presupuesto municipal ordinaria las cifras acordadas según está ordenado en la referida disposición.

Y en más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintuna horas, extendiéndose en la presente acta que la firman los señores concurrentes conigo el Secretario que certifica

= lo notado vale =

Juan José
Rafael Durá
El Secretario
Eusebio Land